

MONITOR ARAUCANO

No. 1

JUEVES 2 de DICIEMBRE de 1813.

Sigue el Catecismo de los Patriotas.

QUE es lo que el buen patriota debe tener en su co-
razón?

El triunfo de la ley, la salud pública, la libertad, la prosperidad, y la gloria de su patria.

De que depende la prosperidad pública?

Del buen gobierno, y de las virtudes de los ciudadanos.

Quales son en compendio las obligaciones del ciudadano?

Temer y amar á Dios como á juez supremo y padre de los hombres.

Amar, obedecer y servir á sus padres.

Huir de una vida ociosa, viviendo de su propio trabajo é industria.

Promover la virtud y la instruccion de los que estén á su cuidado.

Ser justo siempre que sea llamado á las deliberaciones, y funciones públicas.

Ser valiente para defender la libertad y la justicia.

Respetar al gobierno, amar su patria, venerar la ley.

No envidiar á los ricos, ni despreciar á los pobres, consolar y favorecer á los infelices.

Vivir con sobriedad, y prepararse para ver sin inquietud acercarse la muerte como el principio de la inmortalidad, y el termino de las calamidades humanas.

A que hombre debe particular respeto?

A los que llenan con honradez y justicia los cargos civiles y militares para el bien de la república: los primeros son agentes de la autoridad legislativa, los otros de la autoridad ejecutiva: ellos concurren igualmente al orden y seguridad de esta gran familia, que es la patria.

A que hombres debemos mirar con horror, y lastima?

A los que pudiendo trabajar, prefieren la vergüenza de la mendicidad, ò a del engaño y el petardo, al honor de una ocupacion y profesion util. A los que se dan á la embriaguez, y al juego. A los que consumen en el libertinage el fruto de su trabajo, exponiendose por su mala conducta á caer en miseria, y á no dexar á sus hijos un pan que comer. A los que no respetan las costumbres y la censura publica turbando la sociedad con sus escandalos y falta de recato y pudor. En fin á los que perturban la quietud y la harmonia del Estado.

Qual es una de las señas mas claras de la libertad publica?

La libertad de la imprenta.

Que bienes resultan de la libertad de la imprenta?

El denunciar al público todos los abusos.

El propagar las buenas ideas.

El intimidar á los malos.

El proponer sabios reglamentos, y utiles reformas.

El combatir los sistemas perjudiciales.

En fin el estender los conocimientos humanos.

Por que se eternizaron los abusos en el antiguo sistema?

Por la ignorancia, ocasionada de no haber imprenta libre.

En el antiguo sistema estabamos tan lexos de ver observados y respetados los derechos, que ni aun los conociamos, ni teniamos idea de ellos. Educandonos en la ignorancia absoluta de nuestras prerogativas naturales, y sociales, estabamos llenos de errores muy ultrujantes á la naturaleza humana. Se consideraba la patria como el dolo de un hombre.

solo, que llevaba el nombre de rey. Los que debian haber sido òrganos é interpretes de las leyes fundamentales de la sociedad, eran instrumentos de la injusticia. Los que debian ilustrar á los pueblos, fortificaban y canonizaban la tirania con impias máximas. Los soldados mantenidos con las contribuciones de los pueblos, no eran soldados de la patria, sino soldados del rey; no eran ciudadanos ni defensores de la libertad pública, sino sus opresores. Estaba considerada la opreison como el estado natural del hombre, ò á lo menos como una calamidad inevitable. La ignorancia y el error habian hecho tales progresos, que se cree que cuesta mas trabajo y mas sangre despedazar las cadenas de los pueblos, que la que hubo de derramarse para esclavizarlos. Por eso la libertad supone una gran masa de luces esparcida sobre la muchedumbre, y al contrario la tirania domina entre errores y tinieblas. Ademas de las luces, se necesitan virtudes.

La libertad se conquista con el valor ò la fortaleza. Esta es la principal virtud de las republicas en sus varios estados, en sus principios, en sus agitaciones, y en la profunda paz. Pero no todos los ciudadanos deben manifestar el valor de un mismo modo. El magistrado que hace triunfar la ley, sea haciendo frente y destruyendo á los malvados, á los perturbadores de la quietud y del orden, á los complotados contra la libertad y seguridad del pueblo, paga á la patria el tributo del valor y de la magnanimidad, como el soldado que avanza baxo el fuego del enemigo. Por la misma razon el hombre publico que sacrifica su opinion y sus sentimientos al terror, es tan cobarde como el militar, que en el combate arroja las armas y huye. El funcionario que por adulacion, ó por interes compromete los derechos populares, es tan perverso y vil como el militar que se dexase corromper por el dinenero del enemigo.

Ayer á la tarde hemos recibido comunicaciones del exército del alto Perú hasta el 14 de Octubre del Cuartel General, y de Potosí hasta 16 del mismo. Ellas nos proporcionan el placer de anunciar al público el estado de nuestros negocios y el suceso que prometen nuestras armas, si la constancia de nuestros bravos obtiene el término de sus fatigas. El General apura sus combinaciones, y en oficio de 11 avisa haber dado ya orden para que se le reuniesen los Batallones de Cochabamba: en el mismo asegura, que la fuerza que está á sus ordenes le inspira confianza, y se compone en mayor parte de los bravos de Tucuman y Saíta: que espera mucho de ellos, y no duda que manifiesten todos el valor que les caracteriza: remite un estado del exército segun los conocimientos que le permite su situacion; y añade por ultimo "que segun los avisos de los espías no ha podido moverse todo el exército enemigo de Condo; por que efectivamente quedó arruinado, y aun le aseguran los mismos Indios, que los tomaban por fuerza para vestirles los uniformes de los muertos, y ponerles el fusi al hombro; lo que le hace confirmar aquel concepto."

El Mayor General Diaz Velez con fecha 16, avisa hallarse en Potosí con 160 hombres fuera de 161 enfermos entre los quales hay algunos heridos: que el 11 á a noche remitió por la ruta de Chuquisaca al Cuartel General un considerable número de municiones de fusil, y cañones bien dotados. Por el estado que remite el el General en Xefe sabemos que á mas de las municiones que traeia la division de Cochabamba aun le quedaba un suficiente numero de ellas.



Se ha impreso una obrita interesante, cuyo título es *Demonstracion Teologica de la plena y omnimoda autoridad*, que por derecho Divino, y sin dependencia alguna del Papa, tienen los Obispos dentro de sus respectivas diocesis; muy util en las circunstancias actuales.

Se vende en el almacen de D. Roque Allende.

EL
MONITOR ARAUCANO

EXTRAORDINARIO

SABADO 4 de DICIEMBRE de 1813.

ESTA mañana habiendose reunido las Corporaciones en la Sala del Gobierno por orden del Sr. Gobernador Intendente, se les dio cuenta de las providencias que habia tomado en Talca la Exma Junta para poner en posesion del Generalato del Exército restaurador al benemerito Coronel D. Bernardo O'Higgins, y darle el mando del Batallon de Granaderos al acreditado ciudadano Coronel D. Carlos Spano. Los vecinos todos, que concurren a aquel acto, manifestaban en sus semblantes la interior alegria que inundaba sus corazones. No habrá ya un solo patriota en el territorio chileno que no vea en estas providencias asegurados sus derechos, su tranquilidad, su reposo y su libertad civil: La Patria puede ya llamarse feliz vien lo su fuerza en manos que sabrán dirigirla a la victoria, empleandola solamente en la seguridad del Estado. Felices mil veces los soldados chilenos, que de hoy en adelante serán mirados por los Pueblos con el amor y la confianza de los mas tiernos hermanos.

Acta de las Corporaciones

EN la Ciudad de Santiago de Chile a quatro dias del mes de Diciembre de 1813 años, Habiendo hecho citar el Sr. Gobernador Intendente a las Corporaciones así Eclesiasticas como Seculares para manifestarles el estado de nuestros negocios politicos y resoluciones que ha tomado el Exmo. Supremo Poder ejecutivo en la variacion que ha hecho de Generales y Comandantes del Exército restaurador y otras cosas de la mayor importancia, impuestos de todo por haberseles leído a su presencia por el Secretario de Gobierno, dixeron: que no solo celebraban y aplaudian las sabias resoluciones que ha tomado el Supremo Gobierno del Estado, mirandolas como el gran paso que se ha dado a la libertad, orden y tranquilidad, publica sino que por lo tanto debian darsele las mas expresivas gracias a nombre de todo este virtuoso Pueblo, que aumentará desde hoy en adelante su desvelo y sacrificios por el amor de la Patria y sosten de la justa causa que seguimos, y que ya contemplan desde este momento por indefectible la salud publica y la victoria contra sus ene-

migos; y para que un regocijo tan completo no se demorase un momento sin llegar á noticia de todos los Chilenos, eran de parecer que se imprimiese inmediatamente esta acta, manifestando en ella la complacencia que ha causado, haya recaído el mando en unas personas tan beneméritas y de toda la confianza del Pueblo, como son, el Generalato en el Ciudadano Coronel D. Bernardo O'higgins, y la Comandancia de Granaderos en el Ciudadano Coronel D. Carlos Spano, y para su estabilidad y cumplimiento lo firmaron en el día de su fecha--Joaquin de Echeverría--Juan Egoña--Francisco Ruiz Tagle--Camilo Henriquez--D. José Antonio Errazuriz--Fernando Márquez de la Plata--Lorenz. José de Villalón--Ignacio de Godoy--Dr. Gabriel José de Tocornal--Joaquin de Trucios--Pedro Nolasco Valdez--José Mariano de Astaburuaga--Manuel de Barros--Ignacio Valdez--El Conde de Quinta Alegre--Manuel Blanco y Encalada--José Antonio Pérez de Cotaos--Antonio de Hermida--José Manuel Lecaros--José Antonio Valdez--Dr. Juan Francisco León de la Barra--Isidoro de Errazuriz--Tomas de Vicuña--José María de Rozas--Antonio José de Irisarri--Timoteo de Bustamante--Anselmo de la Cruz--
Dr. Silvetre Lazo secretario

Decreto de la Excmo Junta

Talca 27 de Noviembre de 1813 Siendo necesario poner á la frente del Ejército que debe decidir la suerte de la Patria, y formar su futura felicidad, un Oficial de valor, conocimientos, decidido patriotismo, y merito y hallandose todas estas qualidades reunidas en el Coronel D. Bernardo O'higgins ha venido en nombrarle General en Jefe del Ejército Restaurador, y divisiones que deben reunirseles, para que subroguen al Brigadier D. José Miguel de Carrera que se retira del mando. En su virtud todos los Jefes, Comandantes Oficiales y demas individuos de que conste el expresado Ejército, sean de la clase que fuesen, tendran, obedeceran y respetarán al expresado Coronel por tal General en Jefe, lo mismo que verificarán todas las autoridades Politicas y Eclesiasticas del Estado en la parte que les tocare.

Infante Eyzaguirre Cienfuegos

Talca 27 de Noviembre de 1813: No siendo conforme á la completa libertad que debe gozar un Pueblo que trabaja, y derrama su sangre por adquirir la, que todas las armas del Estado se hallen reunidas en una sola familia, viene en separar de la Comandancia de Granaderos al Brigadier D. Juan José de Carrera sin que esta medida á que obliga la naturaleza y forma de nuestro Gobierno pueda ahora ni en tiempo alguno reputarse, como deshonor al expresado Comandante que queda con sus mismos

hónores, y emolumentos, y à quien medita el Gobierno confiarle otros desígnos. En su conformidad habiendo cesar en el mando del expresado Cuerpo, y necesitando que se subrogue un oficial de patriotismo, mérito y conocimientos, viene en nombrar por tal Comandante al que lo era seguridad de dicho cuerpo, Coronel D. Carlos Spano, y será reconocido y obedecido en este nuevo empleo comunicandose el presente decreto à quienes corresponden.

Infante- Eyzaguirre- Cienfuegos, y Egaña Secretarios.

Oficio al expresado Coronel Ohiggins.

Al comunicar à Vs. que se le ha nombrado General en Jefe del Ejército Restaurador en los terminos que anuncia el adjunto decreto, al poner en manos de Vs la defensa y la salvacion de la Patria y la suerte feliz ó infeliz ó un millon de habitantes, tenemos la satisfaccion de que elebados al destino mas grande y mas respetable al hombre que arrastra tras si, los votos, y admiracion de sus Conciudadanos, y cuyo honor, virtudes, y conocimientos aseguran de que responderà à la Patria dignamente en esta confianza y que despues de haber tenido la gloria de restaurar su libertad volverà al seno de la paz à recibir los tiernos aplausos de sus Compatriotas, y à gozar de los laureles con que se hà coronado su mérito.

Jose Miguel Infante Agustin Eyzaguirre Jose Ignacio Cienfuegos

EXMO SP.

INMEDIATAMENTE que recibí los oficios y providencias de V. E. relativas al nombramiento de Generales y demas disposiciones militares hizo convocar todos los Cuerpos de autoridad y representacion pública, civil, y Ecléciastica, y manifestandoles desde el primero sabio y prudentísimo oficio en que V. E. previene los perjuicios y disgusto general por hallarse reunida la fuerza militar en una familia, hasta todas las posteriores providencias que se han dado à consecuencia de estos principios: ha sido tan general, tan unanime, tan tierna, y tan energica la expresion de la voluntad de todos los Cuerpos, la tierna efusion de sus corazones, y la viveza y sentimiento con que han derramado sus elogios y gracias hacia V. E. que siendo difícil explicarlas solo hubiera deseado el que V. E. las presenciase. En consecuencia de ellas esperan todos los cuerpos por el honor y patriotismo que suponen en los Jefes que se han apartado del mando que consagran gustosísimos este heroico sacrificio à su Patria en que le hacen el mayor, y mas solido servicio recibiendo en recompensa el aprecio de sus conciudadanos, y la segunda garantia de su

indemnidad.

Del mismo modo convencidas las corporaciones de que la elección de los nuevos Jefes no puede ser, ni mas agusto de la voluntad publica, ni mas conforme al distinguido merito y patriotismo que han manifestado en la brillante carrera de sus gloriosas hazañas, desean, y piden a V. E. que en nombre de todos los Cuerpos públicos se digne felicitarles y asegurarles de la segura confianza con que todos esperan que baxo de sus auspicios corran nuestras armas en las aras de la victoria al templo de la fama consiguiendo la felicidad interior, y exterior del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago 4 de Diciembre de 1813.

Joaquin de Echeverria

Exmo Supremo Poder ejecutivo del Estado.

MONITOR ARAUCANO

No. 2

MARTES 7 de DICIEMBRE de 1813.

Sigue el Catecismo de los Patriotas

¿¿S algún hombre rey y señor de los demás hombres, por derecho divino?

No. Dios que es que los hombres tengan algún gobierno, pero no dice que sea gobernante este ó el otro hombre. Quanto los judios pidieron rey, fuè electo Saul, y despues David por Dios, pero esto fue solamente para los judios,

Es alguno rey por naturaleza?

No. Solo Dios es rey del universo porque es su criador y por la excelencia de su naturaleza. Todos los hombres nacen iguales. El pobre y el rico fueron hechos de un mismo barro. *Dominus de uno limo terræ fecit pauperes et divites.* (San Agustin.)

Quien puede mandar y gobernar à los hombres legitima- mente?

Aquel ó aquellos, à quienes los Pueblos libres por naturaleza se habrán sujetado por libre y comun consentimiento.

Y quien es tirano?

Aquel, ó aquellos que por fuerza de armas, por medios ilícitos y tratos injustos ocupen, invadan, y usurpen la libertad de los pueblos.

Y si el que ha usurpado la libertad de los pueblos, los go- bier- na bien, sera tambien tirano?

No. La autoridad arrancada por el terror, aunque se exerciese bien, es viciosa en su principio, y de perjudicial exemplo,

Principatus, quem metus extorsit, etsi actibus, vel moribus non offendat, ipsius tamen in sui est perniciosus exemplo. (S. Leon.)

Que otro es tirano?

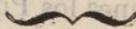
El que manda con autoridad legitima, pero perversamente:

El que estando colocado en el mando, prefiere su su bien particular al bien general; el que no muestra religion, ni honestidad en sus costumbres, ni verdad en sus dichos ni magnanimidad en sus acciones, ni observa las leyes, ni administra justicia; en fin el que por su mal proceder arruina y hace infeliz la republica.

Que se dice acerca de los primeros tiranos de la tierra?

La sagrada escritura y los SS Padres nos dan suficiente luz sobre este punto obscuro. La primera dominacion tiranica se atribuye á Lucifer, en el intento de ser exaltado sobre todos. Su imitador Caín, antes del diluvio, fue el primero que dominó sobre las gentes, edificando la primera ciudad; y S Agustin lo llama el primer tirano sobre la tierra. Despues de diluvio fue el primer tirano Nembrot, tambien llamado Belo, primer rey de Babilonia: él dominó sobre los demas sin otro derecho que la fuerza: fue padre de Nino primer rey de los Asirios. El fue descendiente de Chan, hijo de maldicion de Noe. Tales fueron los fundamentos de la primera monarquia. *Suarez de Figueroa.*

Se continuará.



Conia del Oficio del General Belgrano al Presidente de Charcas en la noche del 7 de Octubre en contestacion á una consulta que le hace sobre el estado del Ejército despues de la accion.

Las armas de la Patria que están á mi mando nada tienen que temer: estoi en este punto por conservar las Provincias y mantener la disciplina del Ejército; los que huyen de él son

los indecentes que se agregaron en clase de reclutas, y a'gun otro de los viejos. Pase V. S. por las armas al que fuere à à : pase V. S. tambien à los enemigos interiores que se conozca, sean de la clace que fueren y nada tema V. S.

Los enemigos quedaron derrotados, lo dice Belgrano, que siempre fue hombre de bien y basta. Ello es cierto que hasta ahora no me han perseguido, ni me perseguirán, pues mis medidas estan tomadas; fortaleza, animo, constancia y valor, no de los comunes son los que necesita la Patria; ella será libre é independiente, sino nos amilanamos, si al mismo paso nos llenamos de virtudes que no tenemos. Si en ese pueblo hay cobardia vengan à Macha à ver los heroes que sostendrán con honor y gloria la seguridad de las Provincias; que no piensen que es el suceso del Desagnadero; y sepan que no sabemos abandonar el puesto, sino quando fuese imposible el sostenerlo; aun hay sol en las bardas y hay un Dios que nos protege mediante la intercecion de nuestra Generala, que en lugar de temer pidan, rueguen y trabajen como lo hacen los verdaderos hijos de la Patria, que nos sacrificamos por ella, sin interes.



El 25 de Mayo fué batido en Santa Marta el General Monteverde por las armas de los patriotas, con pérdida de 17 oficiales españoles, y considerable numero de soldados.

En Caracas continuan los temblores despues de estar la Capital baxo la tirania española, lo qual debe confundir à los fanaticos que atribuian à la revolucion aquel azote de la naturaleza.

Estan ya revolucionadas Arica, Tacna y otras poblaciones, como se dirá despues mas estensamente.



Talca 27 de Noviembre de 1813.

Queriendo el Gobierno dar una prueba de la consideracion, y aprecio que dispensa al merito de los **Artesanos** Guerreros, que se han distinguido de un modo brillante en la defensa de la Patria, viene en conceder goze de Montonio à las Esposas de los Oficiales D. Pedro José Valenzuela, y D. Rafael Balverde que murieron gloriosamente en la accion de Santa Rosa; Tomese razon en las oficinas de Hacienda y publíquese.

Jose Miguel. Infante—Agustin Eysaguirre—Jose Ignacio Cienfuegos—Mariano Egaña Secretario

En el Monitor antecedente se dice, que el mayor General Diaz Velez se halla en Potosi con 160 hombres; corrigase se halla con quinientos sesenta hombres. Aquellas noticias se sacaron de los periodicos de Buenos—Ayres; lo que se omitió advertir.

Nota. Para el 16 de este sale el ALMANAK y para el mes de Enero del año entrante saldrán los **Catones**.

Se avia al Publico.

Que se ha determinado, que saiga el Monitor el Martes y Viernes de cada semana Y tambien que la subscricion à este Periodico se dé por 6 ps. al año; y asi los que quieran subscribirse ocurran à la Administracion de la Imprenta.

MONITOR ARAUCANO

No. 25.

VIERNES 4. de MARZO de 1814.

Continúan las observaciones sobre la revolucion de Europa y America.

PARECE, segun el estado de la Europa, que no puede distar el momento en que se decida qual deba ser la suerte permanente de España y de America. Veamos pues en que situacion se hallan ambas al acercarse aquel periodo interesante; y oxala pudieramos conjeturar acerca de las esperanzas que pueden concebir de lo futuro!

Los desordenes del anterior reinado, la falsa y funesta politica de los Gobiernos revolucionarios que sucesivamente le siguieron con los nombres de Juntas, Cortes y Regencias, y la irrupcion de los franceses han reducido á la Peninsula à un estado lamentable. Ella està inhabil para defenderse à si misma; sin exercitos, sin rentas con que sostenerlos, sin comèrcio, sin industria, sin marina. Sus principales fondos iban de America; pero estos se invierten en guerras civiles fomentadas barbaramente. Ademas, hasta ahora no ha habido potencia alguna que pueda conservar colonias, ni sacar utilidad de ellas, sin poderosas esquadras. Sin ellas qualquiera potencia maritima el dia que quiera, ó se apodera, ó reparte las colonias, ò corta la comunicacion entre ellas y la metropoli: Por esto toda potencia que tenga colonias y no tenga esquadras se verà quando menos reducida à la anterior condicion del Portugal. Esta Potencia era una verdadera colonia de la Gran Bretaña. Lo mismo fue perder su fuerza naval que ver en agenas manos sus bellas posesiones de la India, y su comèrcio: ella

no puede tener fabricas, decayò su agricultura, y sufrió el establecimiento de un duro monopolio: los tesoros del Brazil pasaban por Lisboa para Londres, como baxo el mismo orden de cosas pasarian por Cadiz las riquezas de toda la America. — Si atendemos al presente estado de debilidad, de interregno por no tener mas que un Gobierno interino y revolucionario, en que se halla la España, y á que el exercito combinado que la defiende de los franceses, se compone de 44 000 ingleses, 30 000 portugueses, y 20.000 españoles, del mismo modo que ha estado Sicilia defendida por un exercito ingles, y gobernada por un rey sin recursos y sujeto á un general britanico; veremos que conviene á la España la siguiente pintura que hace de la situacion actual de Sicilia un politico ingles “ La Sicilia es incapaz de defenderse á si misma; — ella gime baxo los defectos de sus antiguas instituciones, y no posee la suficiente energia y virtud para reformarse; ella no puede aprovecharse de la proteccion de un gobierno, cuya delicadeza y honor la dexará continuar por un tiempo indefinido este estado lamentable antes que exponerse á ser tenido por usurpador si se mezclase en lo politico del pays, cuya interferencia seria provechosa no solo á la nacion sino aun al soberano! — Sicilia se asemeja á un hombre dormido y oprimido de una pesadilla; ella no puede moverse, ni hacer esfuerzos: la Gran Bretaña está sentada á la cabeza, y aunque ella conoce la enfermedad que padece su hermana, permite que continúe su afliccion por que no se le acuse de una oficiosidad, ó de una intrusiva interesada.”

Se continuará.

Santiago y Febrero 15 de 1814.

Visto: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, y suspendiendo el Gobierno por justas consideraciones la impresion en el

Monitor del Decreto de 18 de Enero ultimo, sin revocarlo decreta lo que sigue.

1º.

Todo facultativo habilitado para curar, sea Medico, ó Cirujano, tiene la sagrada obligacion de asistir à todo enfermo que le llame á qualquiera hora del dia ò de la noche.

2º.

Los pudientes deben contribuirle con 4 reales por cada visita desde la aurora hasta las once de la noche; con doce reales desde esta hora hasta la una; y dos pesos de alladelante: con declaracion que el exceso establecido debe entenderse siempre que no hayan sido llamados con mucha anticipacion à las horas dichas, y que el infeliz por su pobreza está exento de contribucion alguna.

3º.

En todos los Cuarteles, y Cuerpos de guardia estarán siempre pronti los hombres para que todo Ciudadano pueda en qualquiera hora pedirlos al Comandante de la guardia y custodiar con ellos al Medico que solicita: esto se entiende siempre que el solicitante no sea un hombre de probidad, conocido por el Medico, en cuyo caso deberá salir sin la custodia de soldados, y el interesado que lo lleva de acompañarlo en su regreso.

4º.

El facultativo que se niegue en estos terminos al llamado de qualquier hombre, que sea el ultimo del pays, purgará irremisiblemente su negativa con la multa de doscientos pesos por la primera vez; y si reincide con la infaltable privacion de curar por un año.

5º.

Encarguese el cumplimiento de este reglamento á todos los Jueces, especialmente à los de Policia para que cada uno en su departamento, y los Inspectores en sus manzanas esten mui á la mira, y en caso de infraccion formen un ligero sumario, y den cuenta con él al Gobierno por el respectivo

conducido para la debida aplicacion de las penas establecidas.
6°.

Transcribase este auto en contestacion al Protomedico, pongase en el Monitor, y pasese al Sargento mayor de la Plaza para que disponga lo conveniente á fin del artículo 3°.
Echeverria.

Santiago 25 de Febrero de 1814.

El Gobierno se conforma en todas sus partes con el anterior dictamen del Ministerio Fiscal de lo civil, y Hacienda sobre la solicitud entablada por el P. Guardian y Sindico del Convento de S. Francisco del Monte, para que se declare por Villa aquella poblacion baxo las condiciones que expresan en su representacion. Por tanto decreta que desde esta fecha será llamada *Villa deseada* de S. Francisco del Monte, y que para el arreglo y organizacion de sus calles, repartimiento de solares y otras cosas anexas à tan interesante establecimiento se comisionan al P. Ex Provincial Dr. Fr. Francisco Xavier Guzman, al actual Guardian Fr. Jose Savedra, y à D. Manuel Valdez y Brabo; con la calidad que quando la Villa pueda pagar el terreno y edificios de la Recoba pueda reasumirla para sus propios: concediendole por ahora al Convento la gracia, de que pueda cobrar el derecho de sombra de 2 reales diarios, en que se ha calculado, en compensativo del gasto que vá hacer en levantar dicha Recoba: tomese razon de este decreto en las oficinas que corresponda, transcribase à los comisionados, y publíquese en el Monitor.

Echeverria.

Cien Marineros del Potrillo armados con fusiles avanzaron hasta Coleumo y atacaron à unos pocos que conducian un convoy de mas de 200 cargas de charqui y vestuarios; salieron contra ellos 80 dragones de Concepcion y los pusieron en fuga, y à no tener dos lanchas acoderadas, no habrian escapado los piratas.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

EXTRAORDINARIO.

SABADO 5. de MARZO de 1814.

Noticias del Exercito del Sud.

EXMO. SOR.

CON esta fecha: digo al Sor. Gral. en Gefe lo que copio.—Teniendo distintos avisos que el enemigo estaba reuniendo sus fuerzas para rodear y atacar esta Divicion, determiné batirle en detalle, ó parte de sus fuerzas asi para impedir la indicada reunion, como para llamar la atencion del Enemigo y favorecer las operaciones de V. S. contra la Frontera conforme me lo tiene prevenido.

En Caimaco al otro lado de Itata y à la distancia de tres leguas de este Campamento, se halla situada la divicion de Urrejola, cuya verdadera fuerza no he podido averiguar asi por la bariEDAD de los partes, como por la ignorancia de los espías. En Cuchacucha hacienda del citado Urrejola distante tres leguas de este punto y cerca del Rio Nuble, tuve abiso fidedigno de estarse reuniendo fuerzas considerables al Enemigo. Determiné atacar este punto con preferencia al de Caymaco, no solo, por no haber rio que atravesar, sino por que lo escabroso del terreno era mas apropiado para las maniobras de Infanteria, que se puede decir es la unica fuerza de esta Divicion por la falta de Cavallos al paso que los enemigos tienen muchos y en el mejor estado.

A las doce de la noche de ayer 22 dejando al mando del Campamento a Coronel y Gefe del Estado mayor Dn. Marcos Balcarce, y llevando por segundo al de igual clase Dn.

Andrés del Alcazar, me puse en marcha con la división de ataque compuesta de 300 fucileros, 40 Dragones, 2 piezas de Artillería y varios Oficiales de Milicias. Poco después de amanecer llegó la División á Cuchacucha, cuyas casas halló deciertas y que el enemigo había repasado el Nuble interin descansaba y tomaba algun refresco la tropa, se dispuso que dos piquetes saliesen á recorrer el Campo y recoger el ganado perteneciente á Urrejola. Este movimiento siendo observado por enemigo desde la Orilla o ue la del Nuble, repasó este Rio en numero de 150 hombres proxímanente, pero atacada por la guerrilla del Teniente Coronel Bueras se retiró á las alturas inmediatas desde donde destacaba pequeñas partidas á tirotear las que fueren perseguidas por dicha Guerrilla, y un piquete de Voluntarios al mando del Alferes Allende (quien fue Contuso,) cuya intrepidez y valor de su tropa les hizo abanzar tanto, que costó repetidas Ordenes y la perdida de mucho tiempo en hacerlas reunirse á la división.

Venía á las 10 del día que el Enemigo ni atacaba ni que se le podía alcanzar por las bondad de sus Caballos; la División se puso en retirada para destruirse al Campo, lo que hizo sin novedad hasta la mitad del camino: quando el Enemigo, habiendo recibido fuerzas considerables de la división de Urrejola, (y creo tambien de Chillan, que solo dista de quatro á cinco leguas de Cucha,) tentó cortar la Guerrilla del Teniente Coronel Bueras; pero este con su acostumbrada intrepidez hizo frente por todas partes, hasta que fue auxiliado por las demás tropas en particular por el valeroso Sargento mayor de Auxiliares de Buenos-Ayres D. Juan Gregorio de las Heras, quien con 100 hombres de su Cuerpo, y bien sostenido por el Capitan Vargas del mismo, abanzó en el mayor orden sobre el Enemigo y le obligó con perdida considerable á replegarse á una altura inmediata, que dominaba la posición que ocupaba nuestra tropa por cuyo motivo, y por haberse inutilizado las dos piezas de Artillería habiéndose roto el eje de la Cureña de una y quedado

atascada la lanada en el anima conico de la otra ; determiné variar de posicion y tomar una altura que franqueaba la del enemigo. La maniobra se hizo en el mayor orden ; y desde el nuevo punto se desafeaba al enemigo que sin embargo de tener de 500 à 600 hombres solo tratò de recoger sus muertos y heridos y retirarse ; lo que verificó en orden no sien donos à nosotros posible atacarlos por la falta de Caballeria.

Despues de haber acomodado en Pariguélas los dos unicos heridos que no se hallaba en estado de retirarse por si, se puso en marcha la divicion para el Campamento donde entró à las cinco de las tarde en medio de las aclanaciones de sus Compañeros y llevando adelante el ganado referido algunos Caballos en sillados y fusiles (cuyo numero aun se ignora) quita lo à los enemigos.

Nuestra perdida de solo tres muertos ningun prisionero y ocho heridos los mas levemente pareserà increible à qualquiera que hubiese presenciado la viveza del fuego que fue por algun tiempo à tiro de Pistola. Como los enemigos estaban formados en peloton casi no se perlia tiro y se vevan claramente caer a muchos en particular en tres valas de Cañon que solo alcanzó à tirar el Capitan Garcia. El siguiente rasgo de valor personal no debe sepultarse en olvido. Un Cabo del Cuerpo de Auxiliares de Buenos Ayres Manuel Araya biendo a un Oficial enemigo que con suma intrepidez animaba su tropa marchò sobre el matalo y buelve montado en su Caballo à su formacion. Otro Oficial fue muerto por la partida de Granaderos mandado por el Cavitan graduado D. Bernardo Caseres.

Como el enemigo tiene la invariable costumbre de retirar sus muertos y heridos en el momento que caen no es posible decir con certeza su perdida, pero si aseguro que ha sido mui considerable.

Los Gefes de los Cuerpos Oficialidad y tropa se portaron con la mayor intrepidez, y mi segundo e. Coronel Alcazar me auxilió infinito particularmente durante la delicada maniobra de mudar de posicion baxo el fuego del enemigo.

La transcribo à V. E. para su satisfacion y para evitar la demora que en su comunicacion habia de resultar viniendo por el conducto del Sr. General en Gefe.

Dios guarde à V. E. muchos años. Membrillar 23 de Febrero de 1814.

EXMO. SR.

Juan Makena.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado Chileno.

Makena à las 9 de la noche dice lo que sigue. Una guerrilla enemiga robò la noche del 24 unas cargas de Viveres que de Talca se remitian al Membrillar. Salió à buscarlas el Baleroso Coronel Dn. Andres de la Alcazar la encontró quitò dichas cargas, hiso doce pricioneros y quitò bastante ganado—Por dichos pricioneros se sabe que Olate está en el Portezuelo de Duran con 200 fusileros, para pasar esta noche de hoy 25 à Quirigue por lo que US. se reunirà à esta divicion auxiliadora con los Soldados y Viveres que tenga en esa Villa. Consta igualmente que la fuerza enemiga se reune para atacar à nuestra divicion. Urrejola con la suya está en su Hacienda de Cuchacucha. Elorriaga con la diviciones de Rere está en el Roble.

Se avisarán estos riesgos al Teniente de Artilleria Dn. Pedro Truxillo que viene de Concepcion con fusiles inutilis para que siga su camino por la Costa. Igual parte se darà al Comandante de Cauquenes para que se replegue a Talca con Tropa, Caballos, y Caudales.—El General en Gefe con las noticias antecedentes dice con fecha 22 que si se reune la fuerza enemiga para atacar nuestra divicion ocurrirà à auxiliarla—Parecen estos los últimos esfuerzos enemigos, y exijen que la divicion de Talca salga contra Cauquenes y Quirigue à auxiliari tambien esta divicion, cuyos individuos están resueltos al último sacrificio que exija su defensa.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO.

EXTRAORDINARIO

MIERCOLES 9 de Marzo de 1814.

ESTA baxo la prensa el manifiesto mandado publicar por la Municipalidad y el Soberano Pueblo: aquel papel sublime llenó su objeto plenamente, y nada hay que añadir su á exposicion acerca de los solidos y urgentes motivos que mandaron imperiosamente hacer la deseada concentracion de la autoridad suprema. El acto fue digno de un pueblo libre, zeloso de sus derechos y seguridad; y todas las circunstancias que lo acompañaron anunciaron su virtud y moderacion. Es satisfactorio para el observador reflexivo ver un pueblo numeroso reunirse sin sombra de desorden anárquico, adoptar medidas sabias recomendadas por los mayores políticos del mundo, y aprobadas por la historia de las naciones cultas, y siempre coronadas por el suceso; exponer sus deseos y pensamientos al cuerpo Municipal que es el padre y consejero del pueblo, y aun esto por el organo de un representante para evitar la confusion. ¡ Ojala tuviesen una exácta noticia de este acto los sofisticos complices de los tiranuelos, y venales seductores de la plebe, que afectan creer que la actual revolucion es sostenida por quatro ambiciosos! Esto mismo debe confundir à los que opinan que los pueblos no son capaces de dar un paso con acierto, y que deben ser tiranizados por necesidad. La acta siguiente es un documento de todo lo expuesto.—Es circunstancia digna de atenderse, que la fuerza armada no hizo mas papel en el

acto presente que como parte del pueblo: los beneméritos y bravos Blanco y Cotapos, comandantes de Artillería, y Voluntarios dixeron en la junta que ellos profesaban obedecer à la autoridad formada y reconocida por el soberano pueblo. Igualmente viviràn en la memoria de sus conciudadanos los que en aquella junta sostuvieron los derechos populares con tanta libertad, moderacion y desinterés. — El pueblo está pues satisfecho, y debe desplegarse su entusiasmo y ardor teniendo à su frente à un Lastra, y en las corporaciones à hombres de bien, firmes, patriotas, y prontos à sacrificarse por él. Entre tanto todo se actúa vivamente.

—•••—

Acta del Ilustre Cabildo.

En Santiago de Chile à 7 de Marzo de 1814.
Reunido el Cabildo en su Sala para tratar de la seguridad del Pueblo amenazado por los tiranos que han ocupado à Talca, convocó algunos vecinos para recibir sus luces: y en la sesion se le presentó todo el Soberano Pueblo, manifestandole que su voluntad universal era concentrar el Poder Ejecutivo Supremo en la sola persona del Señor Coronel Don Francisco de la Lastra é interin llega, en Don Antonio José de Irisarry, quien en el momento hará un expreso à aquel, para que en el preciso término de quarenta y ocho horas venga à posesionarse del mando, dexando el de Valparayso à quien sea de su satisfacción. Es así mismo la voluntad del Pueblo que el comando general de las armas de esta Capital se deposite en el Señor Coronel Don Santiago Carrera interin llega el caballero Lastra. Por ultimo quiere el Pueblo que sin perder instantes se reciba del Gobierno el Caballero Irisarry, à quien los actuales gobernantes notificaràn puntualmente de todas las medidas que hayan tomado, y ordenes impartidas al Exercito. De todo se publicará un mani-

esto que satisfaga à todos los habitantes del Reyno, pasado los momentos, cuya urgencia no permite extenderse à otros actos. El Cabildo respetando este voto unanime, mandó registrarlo en sus libros, y se hizo cargo de la execucion: y lo firmaron con Don Mariano Vidal à quien el Pueblo à presencia de este Cuerpo lo constituyó su Representante.

El Conde de Quinta Alegre. Francisco Borja Fontecilla. Pedro Nolasco de Valdez. Antonio de Hermida. Carlos José Infante. Juan José de Echeverría Miguel de Ovalle. Mariano Vidal. José María de Rozas. Dr. Regis del Castillo. Isidoro de Errazuriz. Dr. Juan Francisco de la Barra. Manuel Ortuzar. Feliciano José de Letelier. Dr. Timoteo de Bustamante, Secretario.

La Junta Gubernativa en nombre del Soberano Pueblo.

Por quanto la urgente situacion de la Patria, demandan las medidas de la mayor seguridad, que han obligado al Pueblo à concentrar el poder en una sola persona, y lo ha verificado en la del Sr. Coronel D. Francisco Lastra; é interin llega en el Regidor D. Antonio José Irisarri, y la Comandancia de armas en el Sr. Coronel D. Santiago de la Carrera hasta la disposicion del Supremo Director D. Francisco de la Lastra, que en posesionandose de este alto encargo la reasumirá en sí. Por tanto para que llegue à noticia de todo y obligue à su obediencia mandó se publicase por bando, é imprimase: dado en el Palacio de Santiago à 7 de Marzo de 1814.

Agustin de Eyzaguirre—José Miguel Infante—José Ignacio Cienfuegos.—Dr. José Silvestre Lazo. S.

Satisfecho el Pueblo, y agradecido à los servicios que han hecho à la Patria los Ciudadanos que antes componian el supremo Gobierno, así en sostener su defensa contra los enemigos exteriores como en liber-

tarla de la tiranía interior à cuyos sagrados objetos es constante, que han consagrado todos sus alientos sin perdonar fatigas, ni sacrificios; declara el Supremo Director à nombre del mismo Pueblo, que los expresados Ciudadanos son beneméritos de la Patria, à cuyo nombre se les dan las gracias, protestandoles una eterna consideracion.

Oficio del supremo Director del Estado à los Jefes de las Corporaciones y Tribunales.

El Director interino al empezar à poner en execucion los encargos del Pueblo generoso y justo de Chile, cree que olvidaria su primera obligacion si dexase pasar un momento sin manifestar à todo el mundo las virtudes que caracterisan à sus constituyentes. Por esto debe ser su primer paso el de rendir à los ciudadanos que componian la Junta Gubernativa las mas afectuosas gracias por los servicios que à costa de mil fatigas han hecho empeñosamente à su Patria. V. S. podrá acordar y proponer al Directorio Supremo los medios que le parezcan mas oportunos para acreditar al universo la gratitud del Pueblo virtuoso de Chile hacia unos Ciudadanos que todo lo abandonaron por dedicarse al servicio público en las mas apuradas circunstancias, sin olvidar que no es acreedor à menos consideracion el benemérito Ciudadano Dn. Joaquin de Echeverría, que ha llenado los deberes del Gobierno con aceptación general. La justicia debe ser el mas estimado blason de los pueblos que aspiran à su libertad, y el de Chile no será jamas menos justo que otro alguno.—Dios guarde V. S. muchos años Santiago de Chile y Marzo 8 de 1814.

Antonio José de Irizarri.

SANTIAGO DE CHILE: P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

EXTRAORDINARIO.

JUEVES 10 de MARZO de 1814.

Decreto.

El Director Supremo del Estado en nombre del Soberano Pueblo,

LOS talentos y distinguidos servicios del antiguo Cura de Ta'ca Don Jose Ignacio Cienfuegos le han acreditado un benemerite de la Patria cuyas altas confianzas acaba de desempeñar dignamente en el Gobierno. La justicia y el honor reclaman el premio correspondiente á su virtud. Por tanto se le confiere la Canongia vacante por muerte del Doctor D. Vicente Larrain. Transcrivase el interezado, al Venerable Dean y Cabildo, y tomese razon. Dado en el Palacio de Chile á 9 de Marzo de 1814.

Antonio Jose de Yrisarry—Mariano Egaña, Secretario.

Decreto.

Santiago Marzo 9 de 1814.

Las atenciones de la guerra agotan el Tesoro Publico: y no siendo justo que él padesca por otra parte exâcciones en favor de aquellos que sin hallarse en extrema necesidad, no hacen un servicio á la Patria; se declara que sodo el que no ocupase un empleo en la Republica, presentará al Gobierno los titulos por los quales gose qualquiera pencion, dentro de tercero dia de la publicacion de este decreto en el Monitor, los que recudiesen en la Capital, y dentro de veinte los que esten fuera de ella. Pasado el termino quedará sin gose el

que no hubiese cumplido por el mismo hecho.

Yrisarry—Dr. Lazo, Secretario.

Decreto.

Santiago 9 de Marzo de 1814.

Por este Decreto queda suprimida la Administracion de Temporalidades, y agregado el conocimiento y manejo de sus ramos à los Ministros de Hacienda del Estado quienes se recibirán de ellos; en la inteligencia de que los individuos meritorios de la renta suprimida serán empleados en otras oficinas segun sus servicios y patriotismo.

Yrisarry—Egaña, Secretario.

BANDO.

El Supremo Director Interino del Estado de Chile.

Por quanto me hallo informado, que algunas personas de esta Capital se preparan para salir fuera inspirando temores al Pueblo en circunstancias que nunca mejor que al presente debemos mirar asegura la salvacion de la Patria. Por tanto ordena y manda, que ninguna persona de qualquier clase que fuere salga de esta Ciudad, ni aun con destino à sus Chacaras, ó Haciendas inmediatas sin expresa licencia mia por escrito baxo la pena de quinientos pesos, que se impodrán al contraventor, y en defecto de bienes con que cubrir la multa tres meses de pricion: para que llegue à noticia de todos: publíquese por bando y fixese en los lugares publicos y à costumbrados.

Dado en Santiago de Chile à 8 de Marzo de 1814.

Antonio José de Yrizarry—Dr. José Silvestre Lazo.

BANDO.

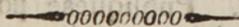
El Supremo Director interino del Estado &c.

Por quanto las criticas circunstancias del Estado exigen

una pronta reunion de Tropa para resistir al enemigo, y viendo este Directorio con grave sentimiento la escandalosa dispersion, que se nota en el dia. Por tanto, y à fin de evitar los funestos resultados que amenaza la tolerancia de estos crimines ordena: que todo soldado, que por extravio, ò formal desercion se haya separado de su respectivo cuerpo sea enteramente perdonado siempre que hallandose à las inmediaciones de esta Capital se presente à su respectivo Jefe dentro de ocho dias despues de publicado este bando, y dentro de quince à los Subalternos de las Villas Cavaseras todos aquellos que se hallaren proximos à ellas en inteligencia, que si no se aprovechan del indulto general, que tan generosamente se les proporciona en esta disposicion, serán irremisiblemente pasados por las armas todos los desertores, que se aprehendieren pasados los terminos que en este bando se designan, y la misma pena sufrirá todo individuo del Exercito que en qualquier punto cometiere de hoy en adelante el delito de desercion, aunque sea la primera vez que en el incurre. Y para que llegue à noticia de todos, publíquese este, figese en los lugares publicos, hagase saver à los Jefes militares de la Capital, para que estos la hagan entender en sus Cuarteles, como una Ley penal de ordenanza, y circúlese à los demas del Estado incertandose en el periodico ministerial.

Santiago 8 de Marzo de 1814.

Antonio José de Yrisarry—Mariano de Egaña—Secretario



BANDO. *El Supremo Director interino del Estado de Chile.*

En desempeño de los Sagrados deberes del ministerio, consultando la seguridad, y tranquilidad de la Patria decreta la inviolable observancia de los articulos siguientes.

1º. Todo Europeo, que no tenga carta de Ciudadania, se presentará en las Puertas del Gobierno dentro de una hora con todas las armas de Chispa y blanca que tubiese incluso los bastones de Rotoque, para entregarias al Comandante gra., pena de extraña-

miento de Estado, y perdida de todos sus bienes, no teniendo herederos legitimos à veneficio de la Patria.

2º. Yguualmente haràn dentro del mismo termino manifestacion, y entrega de los Cavallos que posean de qualesquiera precio, y qualidad que sean.

3º. Al esclavo, que denunciare à su amo ocultacion de armas, y cavallos se le concederá la libertad, y al criado libre, se le pagarán 200 ps. en el momento de provarse la ocultacion.

4º. Desde esta noche en adelante, ningun Europeo de aquella clase estarà fuera de su Casa despues del toque de las nueve de noche, pena de cinquenta pesos por la primera vez, ciento la segunda, y un mes de prision.

5º. Ni en secreto, ni en publico, podràn reunirse tres europeos de los que no tienen Carta de Ciudadania pena de cien pesos, y un mes de pricion por la primera; extrañamiento de Estado, y perdida de todos sus bienes la segunda.

6º. Los Jueses Ordinarios, Prefectos, è Inspectores, y patrullas, velaràn sobre el cumplimiento de los dos articulos antecedentes, baxo la mayor responsabilidad, y los que denunciaren à los infractores, seràn recompensados, segun su calidad.

7º. El Gobierno pone toda su vigilancia en los enemigos del sistema, y se entenderán con los americanos, y qualquiera otros contrarios à la Causa del Pais quantas providencias se dictaren en adelante contra los Europeos, que la hostilisan. La pena se aplicará al crimen en qualquiera que de motivo para juzgarle adverso à la Causa de la Patria sea el que fuere el lugar de su nacimiento. Publíquese por bando. é imprimase, para quo llegue à noticia de todos.

Santiago de Chile Marzo 8 de 1814.

Antenio José de Yrizarry. = Dr. José Silvestre Lazo. = Secretario.

MONITOR ARAUCANO

No. 26

VIERNES 11 de MARZO de 1814.

CIUDADANOS: al anunciaros que ha muerto el Coronel D. Carlos Spano se que un triste silencio sobrecojerà à cada uno de vosotros y que penetrados de la desgracia que enesto ha sufrido la Patria, llorareis la perdida del valiente y distinguido heroe de Talca. Quando cada uno de vosotros ha sido testigo de las virtudes, servicios y amor à la Patria de este benemerito é incomdorable Oficial, yo solamente os harè presente los ultimos sucesos de su vida para rendir de este modo el omenage devido à la memoria del primer Europeo Ciudadano de Chile.

Invadido Talca por una respetable division enemiga en circunstancias que se hallaba sin guarnicion alguna, el heroyco Spano sostubo la Plaza haciendo una vigorosa defensa por mas de dos horas sin otro auxìlio que veinte fusileros, tres cañones con setenta artilleros, y treinta lanseros. Contextó al invasor que solo despues de su muerte ocuparia la Ciudad que estaba encargada à su cuidado; y quando ya el enemigo era dueño de todas las calles de la Ciudad, y de las quatro entradas de la Plaza mayor: quando el valiente Gamero, unico Oficial que sostenia todàbia el fuego contra el enemigo quedó muerto al pie de su cañon, otro de los Oficiales dixó à nuestro heroe: ya emos hecho quanto pide el honor, huyamos ahora; aun hay una calle descubierta. Mas este hombre digno por todos titulos de nuestra admiracion y gratitud, respondió. aun no es bastante, yo nobo sobrevivir à la desgracia de la Patria. Y observando entoncès que los enemigos acometian à quitar la Vandera tricolor que se elevava en el centro de la misma Plaza, corrio presuroso por entre el tropel de los tiranos y abra:

zandose de ella cubierto de heridas, su voz balbuciente, pronunció por ultimas palabras: muero por mi Patria, por el Pais que me adoptó entre sus hijos.

Chilenos: yo no os presento á Spano abandonando la opinion de sus pretervos paysanos por sostener la libertad de vuestro Pais: no os le presento vencedor de Chillan el dia tres de Agosto y ocupaneo quasi toda aquella Ciudad: tampoco quasi abrazado en el incendio del mismo dia 3 por defender una de nuestras baterias: no le mireis organizando, è instruyendo la fuerza que ha salvado la Patria; ni le considereis como uno de los mejores Oficiales que han existido en America, y que tal vez no conocia otro superior en su linea: os le presento solamente en los utimos instantes de su vida defendiendo á Talca, infundiendo valor al pequeño numero de sus defensores, y respeto á los tiranos, y se que vuestra gratitud acia las respetables cenizas de este illustre Ciudadano no tendrá limites, y que recordareis su memoria con el mas tierno agradecimiento mientras exista el nombre sagrado de la Patria.

En fuerza de todas estas concideraciones, he venido en decretar lo que sigue.

1º. Luego que se reconquiste Talca, se le ventará en medio de la Plaza Mayor de aqnella Ciudad una Piramide, con esta inscripcion: *la Patria agradecida al Heroe de Talca Spano.*

2º. Se graba à tambien su nombre en la Piramide de la Fama con la distincion de que sea inserto con letras de oro.

3º. En todos los Cabildos del Estado se registrará este Decreto.

4º. Luego que se concluya la guerra, el Estado hará donacion á su apesiabile familia de un fundo cuyos productos sean suficientes para que se sostenga: y en el entre tanto, se asignará á su Viuda una pension de cien pesos mensuales.

5º. Se celebrarán en esta Capital à costo del Estado exequias funebres por su alma con asistencia mia y de todos los Cuerpos Públicos, y con la mayor pompa y solemnidad.

Tal es el premio que la Patria dispensará á los virtuosos.

Ciudadanos que siguiendo los pasos de este benemerito oficial, no dejen à los tiranos esperemos de suyugar el Pais que ha proclamado su Libertad, y que tiene hijos exforzados que morirán antes que ver ultrajados sus derechos: y la gratitud Pública será mayor con la preciosa porcion de Europeos que contrarios à la opinion gral de sus ferozes paysanos, mirán como su Patria el suelo que les ha distinguido y colocado en un grado de fortuna que jamas pudieron esperar.

Santiago 11 de Marzo de 1814.

Antonio José de Yrisarry—Mariano de Egaña Secretario

Esta ya en movimiento el cuerpo de reserva que debe obrar sobre Talca al mando del Teniente Coronel de Artilleria y Comandante de esta Brigada, Don Manuel Blanco Encalada. Dicho Cuerpo se compone de 600 infantes, 70 artilleros, 4 piezas de Artilleria con la dotacion de 400 tiros cada una, y un cuerpo escogido de Caballeria al mando del Coronel Don Jose Antonio Mardones. La Infanteria va al mando del Teniente Coronel graduado Don Fernando Marquez de la Plata.

EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO EN NOMBRE DEL SOBERANO PUEBLO.

Dando à efecto al artículo 5º. del decreto de ocho de Mayo de mil ochocientos trece publicado en el Monitor Nº 15. viene en nombrar de Ministro Tesorero al D. D. Hipolito Villegas por remosion de D. Santiago Ascasibar que no ha obtenido carta de Ciudadania. Por igual causa se remueve à D. Pedro Diaz Valdez, y se confiere la Contaduria Mayor al Ciudadano D. Jose Samaniego: cuya plaza de Ministro Contador entrará à ocupar D. Rafael Correa. Estos funcio-

narios se recibirán de sus empleos conforme à ordenanza, y propondran sujetos de notorio patriotismo para las plazas vacantes en inteligencia que todas los de los Europeos que no tengan carta de Ciudadania. Transcribaseles, para su cumplimiento.

Dado en Santiago à 11 de Marzo de 1814.

Antonio José de Yrisarry.

— — — — —
Decreto.

Santiago 10 de Marzo de 1814.

Los servicios, que ha merecido à la Patria el Batallon nombrado hasta aqui Voluntario de Milicias primero de la Patria, ha determinado al Supremo Director, à que se le declare Batallon de Infanteria de Linea de las Tropas del Estado, reservando señalarle à su debido tiempo el numero que el corresponda: Comuniquese en la orden del dia à los Cuerpos de la Guarnieion.

Yrisarry—Dr. Lazo, Secretario.

— — — — —
Decreto.

Santiago y Marzo 9 de 1814.

En atencion à que Dn. Juan Baptista Aeta no ha pedido carta de Ciudadania, sin embargo de los decretos expedidos en la materia, y otros antecedentes relativos à la remocion de su Empleo de Administrador principal de Correos: se nombra en su lugar al oficial primero Interventor Dn. Francisco Prats, à quien por su notorio patriotismo, se le expediran las patentes de Ciudadano, que de oficio le ha via ofrecido el anterior Gobierno. Sirvale de bastante titulo este decreto mientras se le despacha: y haga en el dia las propuestas, en inteligencia que son plazas vacantes las de Europeos que no tengan carta de Ciudadania.

Antonio José de Yrisarry—M. Egaña, Secretario.

MONITOR ARAUCANO EXTRAORDINARIO.

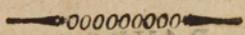
SABADO 12 de MARZO de 1814.

Decreto.

Santiago 12 de Marzo de 1814.

LOS meritos, patriotismo é idoneidad del Teniente Coronel Dn Joaquin de Echeverria y Larrain han obligado á esta Superioridad (teniendo que elegir un Intendente general de Exército para el que pasa á reconquistar á Talca) á nombrarlo de tal Intendente, en la confianza que desempeñará este honroso cargo con el acostumbrado acierto que lo ha hecho con quantos ha obtenido: tomese razon donde correspondia, y avisese al General de la expedicion para que lo reconozcan los Comandantes.

Yrisarry—Dr. Lazo, Secretario.



Decreto.

EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO EN NOMBRE DEL SOBERANO PUEBLO.

Dando efecto al artículo 5º. del decreto de ocho de Mayo de mil ochocientos trece inserto en el Monitor numero 15, y despues de meditar un arreglo ordenativo de los Empleados de la Administracion general de Tabacos, removiendo á los Europeos que no han obtenido carta de Ciudadania viene en nombrar para Director á Dn. José Miguel Infante: para Contador á Dn. Francisco Villegas: para oficial primero á Dn. Juan Jose Vargas: para segundo á Dn. José Antonio Castro: para tercero á Dn. Andres

Garviso: para quarto oficial á Dn. Manuel Calancha. En la Tesoreria entrará Dn. Manuel Joaquin de Valdivieso y Maciel: de Contador de moneda Dn. Francisco Pasos: de segundo Dn. Manuel Muxica. Nombra de Visitador á Dn. Domingo Falcon, y de Guardas á Dn. Manuel Quintana, Dn. Ramon Gutierrez; Dn. Tomas Garcia de la Piata, Dn. Joaquin Vargas, Dn. Juan José Santivañez, y Dn. Munuel Palacios y Lopes por el orden de su nominacion. Queda en suspenso resolverse sobre la Plaza de Teniente Visitador hasta las resultas del juicio pendiente contra Dn. José Tadeo Aguirre: y será Portero Dn. Clemente Molina. Hagase saber á los interesados para que se reciban de sus empleos conforme á Ordenanza. Y tomese razon.

La duracion de estos Empleados será hasta la resolucion del Congreso sobre el plan regulativo de la Renta del Tabacos.

Dado en Santiago á 12 de Marzo de 1814.

Antonio José de Yrisarry

BANDO.

El Director Supremo del Estado de Chile.

Por quanto está cerciorado el Directorio del zelo patriotico de los buenos Ciudadanos, y que arrostrando por todos riesgos desean sacrificar su quietud y sosiego por la defensa del Estado, sabiendo que la obra principiada ha de ayudarse á sostener con la fidelidad de sus brazos, ordena, que todo Ciudadano, y todo individuo Americano que compone la preciosa porcion, y la distinguida parte patriotica, que no se haya alistado en los Cuerpos fijos, y de Milicias desde la edad de diez y seis años hasta la de cinquenta, se presenten á las quatro de la tarde de este dia en el Patio del

Tribunal de Justicia para la reunion de la Guardia Civica; y para que llegue á noticia de todos publíquese por Bando.

Dado en el Palacio de Gobierno à 11 de Marzo de mil 1814.

Antonio José de Yrisarry.

PROMOCIONES.

Ejército

Intendente de Ejército el D. D. Joaquin de Echeverria y Larrain.

Auditor de Guerra Licenciado. D. Manuel Gonzales.

Comisario de la Divicion D. Jose Ignacio Toledo.

Oficial de la Comisaria D. Francisco Quiroz.

Provedor D. Vicente Silva.

Cirujano D. Manuel Molina.

Conductor de Equipages D. Pedro Cavezas.

Ayer 11 á las ocho de la noche llegó de Valparaiso el Exmo. Señor D. Francisco de la Lastra, Director Supremo del Estado; traxo una fuerza de 300 Infantes y 14 cañones; su recibimiento será el Lunes inmediato.

Decreto.

Santiago 10 de Marzo de 1814;

Tengo á bien exceptuar de las prorratas de cabalgaduras para el Ejército á los abastecedores de viveres de esta Ciudad, y para que llegue a su noticia, publíquese este decreto.

Yrisarry.

Lista de los individuos vecinos de la Villa de Santa Rosa

de los Andes en la clase de Hacendados, Encados, y comerciantes que con la mas distinguida generosidad han dado para auxilio del Exerccio del Sud las especies siguientes.

- Dn. Cristoval Arancivia donó 2 Caballos 2 Mulas 2 Reses y 12 pesos.
- Dn. Jose Miguel Villarrea 4 Caballos 4 Mulas 2 Reses y 25 ps.
- Dn. Buenaventura Ovalle 2 Caballos 2 Mulas 2 Reses y 10 ps.
- Dn. José Miguel del Canto 1 Res 10 ps.
- Dn. Manuel Rosales 6 Caballos 2 Mulas 20 ps.
- Dn. Manuel Ruiz Tagle 4 Caballos 2 Mulas.
- Dn. José Maria Araya 6 Mulas 2 Reses 16 ps.
- Dn. Marcos Figueroa 2 Caballos 2 Mulas.
- Dn. Antonio Navarro 5 Mulas 10 ps.
- Dn. José Antonio Vera 2 Mulas.
- Dn. Antonio Cabrera 2 Caballos 2 Mulas.
- Dn. José Manuel Vera 1 Caballo.
- Dn. Rael Ruiz de Arbulu 4 Caballos 4 Mulas y 10 ps.
- Dn. Francisco Arteaga 1 Caballo 1 Mula.
- Dn. Pedro del Canto 1 Caballo 2 Mulas 5 ps.
- Dn. Manuel del Canto 20 ps.
- Dn. Vicente Santelises 2 Caballos 2 Mulas.
- Da. Nicolasa del Canto 1 Caballo 1 Res.
- Dn. Manuel Cortes, y Cabrera 2 Caballos.
- Dn. José del Campo 2 Caballos 6 Reses.
- Dn. José Ignacio Vargas 1 Caballo 1 Res 6 ps.
- Dn. Pedro José del Camo 1 Caballo 1 Res.
- Dn. José Maria Uribe 1 Caballo 1 Mula.
- Dn. Antoni José Aranguiz 2 Caballos 2 Mulas 10 ps.
- Dn. José Agustin Fuentes 2 Caballos.
- Dn. José Antonio Villar 2 Caballos 2 Mulas 1 Reses 25 ps.
- Dn. Agustin Viches 2 Mulas.

Se continuarán.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

Impreso en los estudios vecinos de la Villa de Santa Rosa

MONITOR ARAUCANO

EXTRAORDINARIO.

DOMINGO 13 de MARZO de 1814

Decreto.

Santiago 12 de Marzo de 1814.

SIENDO hoy mas necesario que nunca el que las postas se mantengan con el mayor arreglo, y espedicion para el Exercicio de sus funciones, y habiendo llegado à noticia de este Directorio que algunos individuos del Exercito prevalidos de autoridad que no tienen, han compelido à los Maestres de ellas à que les proporcionen caballos, dejandolos inhabilitados para las ocurrencias propias de su Ministerio, ha venido en declarar por punto general que los expresados Maestres de postas no estan obligados à auxiliar con caballos à persona alguna sin que esta lleve orden del Administrador principal de la Renta. Y que todos los Gefes que hayan echado de los postillones que estos tenian para la conduccion de Pliegos, y correspondencia deberàn en el acto restituirlos à este destino, en la inteligencia que cada Maestro de postas deve tener à sulado quatro postillones sin que estos puedan ocuparse en otro servicio. Y para que llegue à noticia de todos publíquese este Decreto en el Periódico Ministerial.

Antonio José de Yrisarry

Siendo tan justa la causa que sostenemos, apoyada en los principios mas puros de la equidad natural, y provada por el sufragio de los hombres de bien y sensatos de todos los pueblos

cultos y racionales; la moderación y tolerancia de nuestros gobiernos respecto á los enemigos interiores ha estado como en oposición y ha sido igual al furor, y barbarie de los mandatarios españoles, y al ciego rencor y maquinantes artificios de sus satelites. Aquellos han sepultado en hondos y oscuros calabozos á nuestros prisioneros de guerra; en unas partes los han hecho perecer en los patibulos y aun los han envenenado; en otras los han conducido á Cadiz cargados de cadenas y miserias; en otras los han hecho trabajar en obras publicas confundidos con les malhechores &c &c.

Nuestra generosidad y moderacion ha sido correspondida con una ingratitud horrible! Los prisioneros abusando de ella no omitieron medio alguno de seducir, de inspirar desaliento y predicar la apostasia de la causa de la patria.— Los españoles europeos residentes en el pais (exceptuando algunas personas honorables y para siempre dignas de nuestra veneracion, amor y memoria, y que no se distinguen de nosotros en derechos y sentimientos) han hecho alarde de la misma conducta que se lee con escandalo en el Bando de los Consules del Paraguay.—El Directorio, aunque mira con desprecio sus impotentes esfuerzos, y su tenebroso furor, no pudo por mas tiempo sostener en el seno del incauto è inocente pais à unas vioras que anelaban por despedazarlo: sus expresiones eran subseribas; ellos recibian nuestras desgracias con atroz è insultante alegría, ellos se correspondian con los enemigos; ellos nos amenazaban con la infamia de ho ca, ellos trabajaban por extinguir el patriotismo &c &c. ----- Con todo, la conducta del Directorio adoptada ultimamente con respecto á los Europeos solteros está llena de equidad, y no lleva el caracter de la venganza: sé les conluce comodamente á un punto de seguridad; se les permite llevar su ropa, y dinero que gusten y equipage; se les hace nombrar apoderados de su confianza.

Se continuará.



Copia del Bando de la Republica del Paraguay.

Las Consules à todos los Ciudadanos y demas havitan-
tes de esta Capital.

La multitud de Españoles Europeos residentes, y los que de otras Provincias han refluído y diariamente recalán à esta Ciudad, no ha podido dexar de excitar la vigilancia y atencion del Gobierno, no solo por su numero ya considerable, sino por la señalada conducta con que ahora se distinguen, sus descomedimientos y desatenciones, el ayre insultante con que se manifiestan, sus pronosticos de restablecer con nuestro exterminio la esclavitud de la Provincia, y finalmente el desafuero de sus amenazas en sus sediciosos coloquios y atrevidas combinaciones son unas notas nada equivocas de la depra- bacion de sus animos y del odio feroz que nutren contra todo Americano, tan rebeldes y obstinados en no recono- cer los derechos de los Pueblos libres emanados de la misma Divina institucion como ingratos é insensibles al favor y buen acogimiento con que han sido protegidos por un Pueblo huma- no benefico y generoso, empiezan à turbar el reposo publico, induciendo nuevo temores, sin perdonar el arte de la sedu- cion, por esto muchos celosos Patriotas han reclamado ya una Providencia executiva que conteniendo à tan turbulentos huspedes, afiance la tranquilidad y preserve al Pueblo y Go- bierno del cuidado de una commosion Europea que ya se eltâ previendo. En esta virtud se ordena irrevocablemente que to- pos los Españoles que no han tenido el abecindamiento legal en esta Provincia y se hallen morando actualmente en esta Ciudad y sus arrabales se presenten en esta Plaza publi- ca à la hora despues de haberse publicado este Bando. à fin de formarse un Padron de todos ellos, y darles el destino mas conveniente en las circunstancias con el objeto de asegurar la quietud general pena al que no lo cumpliese de que serà inmediatamente pasado por las armas: y para que llegue à noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia publíquese en la forma acostumbrada por todas las calles principales.

fijandose en los lugares de estilo los exemplares correspondientes: Dado en la Asuncion Capital del Paraguay á 5 de Enero de 1814.

Dr. Jose Gaspar de Francia, Consul de la Republica= Fulgencio Yegros, Consul de la Republica= Sebastian Antonio Martinez Saens, Secretario: Por mandado de S. E. Jacinto Ruiz Escribano Publico y de Gobierno.

En consecuencia del bando de fecha 11 del corriente en que se mandó reunir el cuerpo de Civicos para que nombrasen sus Oficiales, fueron elegidos los de la plana mayor en la forma siguiente. Para Comandante el Exelentísimo Señor Director Supremo interino del Estado Dn. Antonio José de Yrisarry: para Sargento Mayor el Ciudadano Dn. José Raimundo del Rio: para Ayudante mayor el Ciudadano Dn. Ignacio Torres. La eleccion de los demas oficiales quedó pendiente para verificarse en la reunion de la tarde siguiente, de cuyo resultado se dará razon al público.

Se solicita una Calesa moderna y buena, el comprador se nombra en la Imprenta de este periodico.

• SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO EXTRAORDINARIO.

LUNES 14 de MARZO de 1814.

Santiago 14 de Marzo en la mañana

SE celebró junta plena de Corporaciones para el recibimiento del Supremo Director. Concluido el acto del juramento, les expuso S. E. que para el buen orden y rapidez de los negocios le propusiesen tres personas de su confianza que llenasen las tres secretarias que debian organizarse: la propuesta unanime, y la aprobacion del Director recayó sobre los ciudadanos siguientes; para Secretario de gobierno el Lc. Dn. José Maria Villareal, para la de Guerra el actual Sargento Mayor de Plaza Dn. Andrés Nicolas de Orgera, para la de Hacienda el Dr. Dn. Juan José Chavarria — En seguida propuso S. E. la necesidad de crear un Intendente de Provincia, y la aptitud para este cargo del Ciudadano Dn. Antonio José de Yrisarry; la proposicion obtuvo el aplauso general.

S. E. rogó à los dignos miembros de las ordenes del pueblo, que estaban presentes, que propusiesen quanto estimasen oportuno, entonces por previa mocion del Senador Henriquez se discutió acerca de la duracion en el mando del actual Director Supremo, y en virtud de las sensatas contestaciones de los Regidores Dn. Ysidoro Errazuriz, y Dn. José Maria Rosas, se convino en que se formase un Reglamento para el Supremo Directorio. Instando Henriquez y otros, en que de pronto se nombrase una comision para formar sobre la marcha aquel reglamento, cada Corporacion nombro para esto à un individuo, à saber, Henriquez fue nombrado por el Senado, el Licenciado Don Francisco Antonio Perez, por el

(El reglam. Vense n.º 27)

Tribunal de Apelaciones, D. José María Rojas por el Consulado, Minería, y Cabildo, por el cuerpo Militar D. Andrés Nicolás Orgera, por los preladados Regulares el que designe el Cabildo Eclesiástico.

Luego el Coronel de ejército del Sublime Pueblo Bonae-
ren, D. Santiago Carrera expuso la necesidad de que el Supremo Director llevase un distintivo característico de su dignidad, y previas las observaciones del C. Yrizarry, se acordó que el distintivo de la primera y Suprema Magistratura fuese una banda roja cruzada.—El Ciudadano Orgera dió rendidas y expresivas gracias á las Corporaciones por las muestras de amor y confianza que recibia.

Por último uno de los concurrentes recomendó el mérito del D. D. Silvestre Lazo, y S. E. lo nombró Secretario de la Intendencia de Provincia.—El Intendente de Provincia, el de Ejército, y los Secretarios, prestaron el juramento de estilo, y se concluyó la seccion. La comision para la formacion del Reglamento convino concluirlo en la noche, y presentarlo despues á las Corporaciones segun lo acordado.

—00000000—

Oficio del Dr. Don José Gregorio Argomedo al Exmo. Sr. Director Supremo, participandole las noticias que ha adquirido del ejército del Centro

Exmo. Sr.

El Viernes 11 del corriente he encontrado llegando a Ca-
cachapuat un soldado artillero nuestro que dice huyó el Mierco-
les 9 de la carcel de Talca y que allí supo que nos habian
interceptado un espreso que mandaba el Señor Mackena
avisando que segunda vez habia derrotado á Urrejola. Que
los enemigos de Talca habian sacado desnuda á Da. Mercedes

Matorras á la Plaza cubierta unicamente con dos pañuelos, y y la habian rapado debaxo de la horea: que trataban de fortificarse allí, y no oyó que pensasen salir: que mandaba de Gobernador D. Vicente Cruz, y Elorriaga de General. El soldado quedò enfermo de una pierna en Rancagua. Es como de edad de 16 á 18 años, y aunque me dixo su nombre no me acuerdo de él.

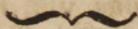
Lo participo á E. V. por lo que pueda convenir.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago y Marzo 13 de 1814.

Vease pag. 122 n.º 28 mas adelante

Jose Gregorio Argomedo

Exmo. Sr. Director Supremo del Estado



Habiendo ordenado que se hiciese la Villa de S. Fernando el punto de reunion de la fuerza destinada á la reconquista de Talca, y que los habitantes è intereses de los pueblos amenazados de la rapacidad y furor brutal del enemigo se acogiesen á S. Fernando hasta que partiese para Talca aquella fuerza reunida, la Villa de Curicò dirigió al Directorio el siguiente oficio y dos diputados implorauo auxilio para defenderse disputando palmo á palmo el terreno al enemigo. ; Que exemplo para las demas poblaciones!

Oficio.

El Prefecto de Policia Dn. Diego Donoso, y el Regidor Dn. Fransisco Borja de Orihuela se presentarán ante V. E. y expodrán anombre de este Pueblo quien los ha elegido por Emisarios, lo que dicho Pueblo ha resuelto, combocado todo en Cavildo abierto, á consecüencia, de haversele intimado por el Coronel y Subalterno la orden de V. E. en que previene se pase con sus intereses á la Villa de S. Fernando; y espera al Pueblo que dandoles V. E. á los supradichos el credito que corresponde en virtud de esta. Creden

cial, se digne acceder à las propuestas que hicièren en quanto sean terminantes al bien del Estado y consuelo de esta afligida Villa que en su mayor consternacion implora la proteccion de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años Curico 9 de de Marzo à las siete de la noche de 1814 &c.

Siguen los Donativos de la Villa de los Andes.

- Dn. Manuel Reinoso 1 Mula.
 Dn. Miguel Lemus 2 Caballos.
 Dn. Florentino Herrera 1 Mula.
 Dn. Fermin Onorato 2 Mulas, y 2 Reses.
 Dn. José Antonio Figeroa 1 Caballo.
 Dn. Martin Carmona 4 ps.
 Dn. Juan Ortis de los Olivos 8 ps.
 Dn. Luis Casto 1 Caballo.
 Dn. José Lopes 1 Caballo.
 Dn. Bitorino Reyes 1 Mula.
 Fr. José Antonio Oballe 2 Caballos.
 Dn. Lasaro Montenegro 1 Caballo y 1 Mula.
 Dn. Buenabentura Mardones 25 ps.
 Dn. Pedro Bari 1 Caballo y 10 ps.
 Dn. Pedro Meneses 1 Caballo.
 Dn. Juan de Dios Segovia 1 Mula.
 Dn. Andrés Penochea 1 peso.
 Dn. Juan Agustín Fernandes 1 peso.
 Dn. Estanislado Bega 1 peso.

MONITOR ARAUCANO

No. 27

VIERNES 18 de MARZO de 1814.

* 19 Reglamente para el Gobierno provisorio creado el dia 7 del presente Marzo de 814. *(vease el plant.)*

1º.

LAS criticas circunstancias del dia obligaron á concentrar el Poder Ejecutivo en un individuo con el titulo de Director Supremo por residir en él las absolutas facultades que ha tenido la Junta de Gobierno en su instalacion de 18 de Septiembre de 1810.

2º.

Por tanto sus facultades son amplisimas é limitadas, á exepcion de tratados de paz, declaraciones de guerra, nuevos establecimientos de comercio, y pechos ó contribuciones publicas generales, en que necesariamente deberá consultar y acordarse con su Senado.

3º.

Su tratamiento será Exelencia y usará para distintivo de su persona una banda de color encarnado con flecadura de oro, segun acordó la Junta de Corporaciones.

4º.

La escolta y honores deberán ser de un Capitan General, sin que por motivo alguno pueda dexar de usar de ellos, por ceder en decoro de la alta dignidad, y empleo que se le ha conferido.

5º.

La duracion será de 18 meses; y concluido este termino la Municipalidad, que para entonces deberá estar elegida por

X Se decia 17 por algo que prescribe el articulo 30 sobre la banda, esto se acordó en la Junta que

el Pueblo, uniéndose al Senado acordará sobre su continuación ó nueva elección.

6°

Esta deberá hacerse por aquella Autoridad en que se hallare concentrado el poder y representación del Pueblo.

7°

En caso de ausencia ó enfermedad sucederá el Gobernador Intendente de Provincia; y lo mismo por su fallecimiento, mientras se procede á nuevas elecciones, que no deberán demorarse mas de tres dias despues de publicada su muerte.

8°

Concluido el termino de su gobierno, quedará sujeto á residencia, y el Juez de ella será elegido por el Congreso, si está convocado ó proximo á convocarse, y de no por las Corporaciones.

9°

Po ahora atendidas las circunstancias del Erario solo gozará el sueldo de quatro mil pesos que se le enterarán sin descuento con cese de otro por razon de empleo, ó grado, y con calidad de aumentarlo á proporcion de la dignidad, y distincion del empleo.

10.

El Intendente de Provincia despachará como hasta ahora con su Asesor, que será tambien Auditor de Guerra. Su duracion la del Supremo Director; el sueldo dos mil pesos: uno y otro con la misma calidad: su asiento en Cabildo presidiendolo. El Exmo. Sr. Director despachará con sus tres Secretarios de Gobierno, Hacienda y Guerra, elegidos en Junta de Corporaciones.

11.

La duracion de estos empleos, como la del Asesor y Auditor de Guerra, será de cinco años, al menos que por algun justo motivo deban ser removidos, sin que haya inconveniente para reelegirlos segun sus meritos.

12.

El sueldo de estos será por ahora de un mil doscientos pesos

sin descuento alguno; y en el caso que la Patria pague del fondo publico alguno de estos empleados por otro motivo, se le enterará solo aquella cantidad sobre el sueldo que goce.

13.

El asiento en funciones publicas será de huestepales en Cabildo entre las Justicias ordinarias.

DEL SENADO CONSULTIVO.

Habrà un Senado compuesto de siete individuos que se elegiràn por el Exmo. Sr. Director de la propuesta en terna que le hará la Junta de Corporaciones.

Al efecto esta elegirá veinte y un individuos de las calidades necesarias para aquella Magistratura, y los pasará en lista al Supremo Gobierno por el nombramiento de los siete Senadores.

La duracion de estos será la de dos años: al cabo de ellos se elegiràn quatro en los mismos terminos que ahora se haga la de todos, y al año siguiente los tres restantes; debiendo salir primero los mas antiguos.

De este Cuerpo será elegido uno Presidente y otro Secretario, variandose cada quatro meses por nuevas elecciones.

Su asiento en funciones publicas será inmediato al Exmo. Sr. Director, y concurriràn solo el Presidente y Secretario.

Su servicio será sin mas sueldo que la gratitud de la Patria.

La policia interior de la sala de este Cuerpo en su despacho será la misma que tubo el antiguo Senado, y juntos tres de sus vocales por ausencia ó qualesquier impedimento de los demas, podrán hacer sus acuerdos.

Su tratamiento en cuerpo será de Señoria, y en particular ninguno; y antes de entrar en posesion de sus empleos, deberán hacer el juramento de fidelidad, sigilo &c. en manos del Exmo. Supremo Director.

Santiago y Marzo 15 de 1814.

Dr. Jose Antonio Errazuriz = Francisco Antonio Perez = Jese

Maria Rozas—Camilo Henriquez—Andres Nicolas de Orgera

Santiago 17 de Marzo de 1814.

El Reglamento que antecede, hecho á consulta, y por comision nombrada por las Corporaciones reunidas al efecto, se discutió, y exâminó bastante, y con este previo requisito lo aprobaron ; para su cumplimiento exâcto imprimase y circulese.

Lastra.

— * —

Decreto.

Santiago 17 de Marzo de 1814:

A propuesta en terna de la Junta de Gorporaciones, he venido en nombrar para el digno Cuerpo del Senado Cousultivo á los benemeritos Ciudadanos D D. Jose Antonio de Errazuriz, D. Jose Ignacio Cienfuegos, Camilo Henriquez, D. Jose Miguel Infante, D. Manuel Salas, D. D. Gabriel Tocornal, D. Francisco Ramon Vicuña. Para que tenga efecto imprimase, y circulese.

Lastra.

—

Santiago y Marzo 17 de 1814.

Los asuntos contenciosos en qualquiera de los Ramos de us ticia, Hacienda, y guerra se iniciarán, ó seguirán en la Intendencia de Provincia. Los de proviciones do Exército, y sus idencias en la de Exército. Para su puntual y exâcto cumplimiento imprimase y circulese.

ra.

MONITOR ARAUCANO

No. 28

MARTES 22 de MARZO de 1814.

BANDO.

El Ciudadano D. Antonio José de Yrisarry, Comandante del Cuerpo Civico de la Capital, Gobernador Intendente de la Provincia.

QUANDO la Patria reclama sus derechos, en los peligros que la amenazan, ha tratado el Gobierno de poner en movimiento todos los medios conducentes á una defensa suficiente á salvarla con el honor propio de un Pueblo libre. Contó con que uno de los mas eficaces era el de la reorganizacion del Cuerpo de Guardias Civicas, que por accidentes inevitables no habia podido ponerse baxo de un orden regular. A este fin convocó á todos los Ciudadanos no alistados en los Cuerpos Militares desde la edad de 16 hasta 50, años á que se presentasen en el Palacio viejo para alistarse en el Cuerpo Civico, nombrar oficiales, organizar las Compañias, y empesar la disciplina, nunca mas necesaria que hoy para los casos de defensa interior. Compareció en virtud de esta citacion un numero como de 300 individuos en una hora tan abanzada, que apenas pudieron elegir los oficiales de plana mayor. Los tres dias siguientes solo comparecieron algunos pocos de aquellos virtuosos patriotas que siempre han estado prontos al servicio y defensa de la causa comun, pero que no eran suficientes para la formacion de compañías y eleccion de sus respectivos oficiales. Fue menester nueva convocacion por bando, repitiendo por ultimo el apercevimiento de destinar á los renitentes á los cuerpos veteranos: y sin embargo de esta providencia, solo

comparecieron el día señalado 218 individuos que se alistaron y alcanzaron à nombrar oficiales de la primera compañía, sin que hasta el día se haya conseguido la eleccion de los demas, por no comparecer sino pocos aun de ese pequeño numero de los alistados. Se haria el agravio mas injurioso á unos vecinos llenos de honor, y amor patriótico, si se creyese que esta conducta prosediá de una vergonzosa desidia, ó inaccion; y por lo mismo estoi persuadido de que solo depende de algunos errores ó abusos que necesitan correccion. Por tanto los exorto á que en seis dias siguientes á la publicacion de este bando comparezcan diariamente á las quatro de la tarde en punto en el palacio viejo. para que se continúe el alistamiento de individuos, la organizacion de compañías, y eleccion de oficiales. En este tiempo podrán representar con el orden y decoro propios de unos Ciudadanos que trabaxan por su libertad, todo lo que estimen conducente al arreglo de un Cuerpo que debe inspirar la mayor confianza, y energia al Estado, imponiendo al mismo tiempo terror al enemigo. Con esta misma fecha se ha dado providencia para que por los Inspectores de policia, concluidos los seis dias, se pase una razon de los individuos de sus territorios que no se hayan alistado, los que inmediatamente seràn destinados á servir en el exercito en clase de veteranos à su costa, sin que en esto haya lugar à la menor indulgencia. Espero que ninguno de mis conciudadanos darà lugar à la execucion de esta medida. Para que llegue à noticia de todos publíquese por bando en todo el resinto de esta Capital, fixandose una copia en la puerta de palacio.

Fecho en la Ciudad de Santiago de Chile à 22 de Marzo de 1814.

*Antonio José de Yrizarry = Agustin Diaz, Escribano de Gó-
berno.*

Decreto.

Santiago 16 de Marzo de 1814.

En atencion á ser notorio que D. Vicente Cruz ayudò á la ocupacion de Talca hecha por los enemigos; procebase al se-
 quèstro de los bienes que de su pertenencia existan en esta
 Ciudad en qualquier poder, precediendo su aberiguacion.

Yrisarry—Diaz, Escribano del Gobierno.

Advertencia.

Las mejores noticias de Talca confirman la traicion del per-
 fido D. Vicente Cruz, y falcifican la declaracion del artillero
 comunicada por el Dr. Argomedeo en orden al atentado cometi-
 do por el enemigo en la persona de la benemerita Ciudadana
 Da. Mercedes Matorras.

Vease pag's anteriores de 16 de marzo

Decreto.

Santiago y Marzo 24 de 1814.

Habiendo cesado los motivos que obligaron á suspender el
 despacho de los Tribunales, oficieseles continúen en sus fun-
 ciones desde el dia de mañana, y figense carteles para que
 llegue á noticia de todos.

Yrisarry—Diaz.

Decreto.

Santiago 17 de Marzo de 1814.

Pùbliquese en el Monitor que los Titulos recibidos de los
 empleados se hallan en el Gobierno, y que no ocurran por
 ellos hasta que se ordene por esta Superioridad, continuand-
 o en tre tanto los que no han sido removidos.

Lastra.

Santiago 22 de Marzo en la mañana

El nuevo Senado prestó el juramento constitucional en la sala del Directorio, é inmediatamente en su primera sesion eligió por su Presidente al Sr Dr. D. Jose Antonio Errazuriz, Dignidad Chantre de esta Santa Iglesia, y por Secretario el Dr. D. Gabriel Tocornal.

AVISO AL PUBLICO.

Se han encontrado en poder del Soldado de la Gran Guardia Jose Antonio Muños un manton de Sarga de seda con blonda, un viso de raso rosa, y una bolsita con doce pesos y medio. Se dice que este mismo Soldado ha vendido otras prendas de oro como un rosario y una peineta. El Gobierno que persigue los vicios y desea escarmentar á los viciosos, ha mandado publicar esta noticia para que los dueños de estas prendas ocurran por ellas, acreditando la propiedad, y descubriendo las circunstancias del robo, para castigar exemplarmente los delinquentes.

El Reglamento de sueldos liquidos para la Tropa, y la Tarifa de Boticas se hallarán ambos en los lugares donde se venden los Monitores. Los primeros á dos reales y los segundos á tres reales.

En 18 de Marzo obtuvo Carta de Ciudadania D. Modesto Novajas y Solano, Administrador interino de la Aduana de Valparaiso.

SANTIAGO. EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 29

VIERNES 25 de MARZO de 1814

BANDO.

El Ciudadano D. Antonio José de Yrisarry, Comandante del Cuerpo Civico de la Capital, Gobernador Intendente de la Provincia.

EL Gobierno ha visto con suma indignacion que algunos individuos parece que se entretienen en andar inventando noticias funestas y especies terrorosas con que afligen á los espíritus pusilanimos del pueblo. De hoy en adelante se procederá al castigo de estos perturbadores de la tranquilidad publica con aquel rigor que merecen los malos efectos que causan con su imprudencia, ó su malicia; aplicando á los autores de estas especies doscientos azotes si son gentes de baja esfera, y extrañamiento de la Capital si pertenecen á otra clase mas distinguida. Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, publíquese por bando fixandose en los lugares públicos y acostumbrados, é imprimase.

Fecho en la Ciudad de Santiago de Chile á 23 de Marzo de 1814

Antonio José de Yrisarry = Agustin Diaz, Escribano de Gobierno.

Se ha repetido muchas veces que los pueblos se salvan por la constancia, el orden y la subordinacion, y se pierden por la inconseguencia, la inquietud y la anarquia. Es la grande y

la rara fidelidad de las revoluciones y de los pueblos alcanzar á tener á su frente hombres virtuosos y hábiles: los pueblos deben reposar sobre su probidad y sus luces, y dejarlos conducir la nave que se les ha confiado, segun las circunstancias y las miras de sagacidad y prudencia que ellas inspiran. Estas máximas tan verdaderas como solidas deben gravarse profundamente en los ánimos. —

No es posible desentenderse del asunto que ha originado el bando anterior: el asunto es ridiculo pero perjudicial; y es solo ridiculo juzgando con caridad de las intenciones ajenas. Esas hablillas, esos chismes, y cuentecillos que suelen esparcirse, ya de desorganizacion en las tropas, ya de refuerzos enemigos &c. son propios de mugersillas miserables, y no de un pueblo varonil, esforzado y belicoso. Quando los guerreros corren al campo de la gloria, y el Directorio se desbela por la seguridad publica, es cosa lamentable que algunos pierdan el tiempo dando oídos á los noveleros, cobardes, y mentecatos.

El 23 en la noche se recibieron noticias del Cuerpo de reserva ò tercera Division, dadas entre una y dos de la mañana de aquel dia: la Division marcha sobre el enemigo con el mejor orden, disciplina y entusiasmo: se comunica de Curico que los enemigos se reunian en Talca por saber que Hueras, ò el General Ohiggins estaba sobre el Maule.

El Supremo Director del Estado ha hecho en el Ejército de la Patria las promociones siguientes.

El grado de Teniente Coronel de Ejército al Ciudadano D. Andrés Nicolas de Orgera, actual Secretario de Guerra, Sargento mayor agregado al Estado de Plaza, y Subinspector

de Infantes de la Patria.

Empleo de Capitan de Caballeria ligera á D. Martin Prast.

Grado de Capitan de Dragones al Teniente del mismo Cuerpo D. Juan de Dios Rivera.

Ayudante mayor Veterano de la Division Civica de Aconcagua destinado al Exercito al Subteniente Nacional D. Manuel Magallanes.

Empleo de Teniente efectivo del Batallon de Granaderos, y 1º. Edecan del Supremo Director al Subteniente del mismo Cuerpo D. Vicente Claro.

Empleo de Subteniente de Infanteria de linea agrégado al Batallon de esta clase voluntario 1º. de la Patria, y 2º. Edecan del Supremo Director al Cadete de Asamblea D. Pedro Prado.

Retiro : se ha conferido à su solicitud al Sr. Coronel de Caballeria de Melipilla D. Baltasar de Ureta con goce de fuero, y uso de uniforme.

Gracias particulares : se hà concedido la del sueldo efectivo de Teniente de Artilleria al R. P. F. Luis Beltran por los distinguidos servicios que ha hecho à la Patria, y continúa haciendo en la Brigada de Artilleria.



AVISO AL PUBLICO.

Concequente à la nota puesta en el Monitor Nº. 28 en que se da noticia del robo hecho por el soldado Nacional Jose Antonio Muños, se da ahora razon de lo que se ha adelantado en la causa de este, á mas de las especies robadas que constan de la referida nota, se han recogido las siguientes.

Un par de evillas de oro, tres cubiertos, doce reales en plata, una manta, cinco pellones, quatro varas de pontivi, un sombrero de xipixapa. Este robo se hizo á un D. N. Araucela

cerca de Peumo por los soldados Muñoz, José Antonio Briseño, Marcos Cabezas, y Tomas Lopez, todos Nacionales, acompañados de Francisco Azocar, Granadero. Los quatro últimos han sido aprehendidos en las Palmas, y se les han tomado las especies siguientes.

Cincuenta pesos en dinero quatro tenedores, y una cu'hara de plata, dos chapas de fuste de id. beinte y siete piezas de errage de id. dos platos id. un freno, errage id. un Jarro id una camisa de hombre á medio cocer, un reboso rosado, una sabana de brin, tres camisones, dos pañoletas, dos pares charratelas de plata, una id. de oro, dos puñales cachas de plata, tres pares de calsones, tres mantas, tres Caballos, tres pares de Espuelas uno de plata, otro de fierro, y otro de alquimia, un par de pistolas, y dos fusiles cortados.

Lista de los Donativos que han hecho varios individuos de la Villa de Santa Rosa de los Andes.

D. Manuel Tagle dio un Caballo.

D. Antonio Cabrera uno.

D. Antonio Aranguis dos.

D. Pablo Sanguenza uno.

D. Victorio Reyes uno.

D. Manuel Bera uno.

D. Agustin Bilches una Mula.

D. Santiago Bilches un Caballo.

D. Agustin Abarca uno.

D. Juan Salgado uno.

D. José Antonio Villar uno.

D. José Manuel Canto uno.

D. Marcos Figueroa uno.

Se continuará.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO EXTRAORDINARIO.

LUNES 28 de MARZO de 1814.

NOTICIAS INTERESANTES DEL PERÚ.

POR comunicaciones de Mendoza se sabe lo siguiente.—

Acabamos de saber que los enemigos se han retirado de Salta para Potosi de resultas de haber padecido considerables pérdidas en Cochabamba, en donde una division de 200 hombres fue pasada à cuchillo por aquellos naturales. El Comandante Arenales derrotó completamente otra division de 800 hombres en Oruro al mando de Lombera. Todo esto tiene al enemigo en la mayor consternacion; y el exercito de la Patria al mando del General San Martin que consta ya de 2.500 Infantes y 3000 caballos, sin contar con el Regimiento de Moldes que marcha à reunirsele, amenaza la total ruina del decadente exto. del Pirata del Perú. Nuestra esquadrilla salió del Rio de la Plata el dia 7 à batirse con la enemiga: tenemos por un nuevo conducto 500 fusiles y muchos sables; y nuestra Fabrica de armas està en continuo trabaxo dia y noche, prometiendo con fundadas esperanzas darnos en adelante de siete à ocho fusiles diarios. Es constante que no ha llegado refuerzo ninguno à Montevideo. Todo nos muestra un semblante risueño

y los tiranos que en vano se empeñan en oprimirnos conocerán muy en breve que es imposible vencer á hombres que han jurado el morir antes que volver á las cadenas de la esclavitud.



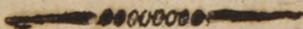
*Noticias obtenidas por repetidos oficios del General de
Division del exercito del Centro, y del Coman-
dante de Quirique, que ha remitido al Supre-
mo Director originales el Comandan-
dante en Jefe de la 3a. Division.*

EXMO. SR.

Esta division se halla en buen estado con viveres y dinero para los diarios de la tropa ; el enemigo con toda su fuerza se halla actualmente acampado en las inmediaciones de las Balsas de Soto con la division de Lantaño, que se le ha reunido hoy; aun no se ha atrevido á atacar esta division que lo espero con ansias ; por dos escapados del enemigo se sabe que corre entre la tropa enemiga que la tan deseada division estaba en marcha para reunirse con esta ; y verificada la union, cesarán en el momento los progresos del Enemigo : se creó que la tardanza de dicha division haya dimanado de haber el General en Jefe atacado á San Pedro para facilitar viveres á la Ciudad.

Con fecha 25 del corriente à las 11 y media de la mañana avisa el Comandante en Xefe de la tercera division desde el quartel Gral. de Curicò que à aquella misma hora se ponía en marcha con toda su fuerza à pasar el Lontuè à cuya parte opuesta se hallaba el enemigo, con animo resuelto de atacarlo en todos sus atrincheramientos, persuadido que era consiguiente su derrota, segun el numero, orden, disciplina, y energia de las tropas de su mando.

Elo es, que para consolidar la causa justa de la libertad ha de haber choques y reveces, pero de poca duracion estos para que sus glorias sean mas solidas y permanentes.



MONITOR ARAUCANO

No. 30

MARTES 29 de MARZO de 1814.

VIVA LA PATRIA

Partes Oficiales del Exercito del Sud.

EN este momento acabo de recibir oficio del General de la Division auxiliár, cuyo tenor es el siguiente. = Membrillar 20 de Marzo de 1814 = Sr General en Jefe = Mi amado General: esta Division acaba de dar un dia de gloria á la PATRIA: fué atacada esta tarde por toda lo fuerza enemiga compuesta de mil fusileros segun declaraciones de los mismos prisioneros; la accion se empeñó á las 4 de la tarde, y duró sin intermission hasta las ocho de la noche. Nuestra perdida ha sido poco considerable, y la de los enemigos horrorosa, como lo puede V. S. conceptuar, quando le aseguro que durante el exprezado termino de 4 horas el enemigo se mantuvo á tiro de pistola, sufriendo el bien sostenido, y bien dirigido fuego de Tropas atrincheradas. La Oficialidad y Tropa se han portado con el mayor valor, y hubieron varias acciones de braveza personal, que oficialmente detallaré á V. S. quando el tiempo lo permita, pero no devo postergar por un momento el informar á V. S. el distinguido valor, que ha manifestado el digno Jefe del Estado Mayor, el Coronel D. Carlos Baicace. Declarán los prisioneros que la accion general que esta tarde se empeñó casualmente no debia tener lugar hasta mañana de alva, me persuado no la reestran; pero por si acaso, me parece muy conveniente se aproxime la Division de V. S. pues de ese modo en caso de ataque podrèmos tomar al ene-

POR comunicacion oficial del Comandante en Jefe de la 3a. Division, fecha 25 de Marzo, se sabe lo siguiente.—A las 2 de la tarde se puso á las orillas del Lontúe, y para executar el paso y no ser sorprendido por el mucho bosque que tiene, envió una fuerte guerrilla para rechazar una partida que mantenía el enemigo, y franqueado que fue el paso, empezó á pasarlo; pero avisado que el enemigo volvía con rapidez á atacar la guerrilla, se vio precisado á socorrerla, y dejando la artillería con doscientos hombres de fusil y de toda la caballería, se fue con el resto de la infantería á auxiliarla; pero quando llegó ya el enemigo iba en una desordenada retirada en numero de 300 hombres, y no pudiendo el Comandante Blanco contener á sus soldados se avanzaron precipitadamente, lo que ocasionó un desorden sin haver uno que oyese la voz del Oficial, pues como fieras se metieron entre los mismos chilotos que huían despavoridos al ver la intrepidez de los soldados de la Patria. Los muertos han sido algunos y los prisioneros que se le tomaron fueron 7: á un Oficial mató el valiente D. Florentino Palacios Poso, Subteniente del batallon de Infantería de Concepcion, quien se portó con la mayor bizarría metiéndose entre los enemigos con serenidad inimitable: nosotros perdimos 3 hombres. La accion duró desde las quatro y media hasta las seis y media en que se replegó á las Quecheleguas el Comandante Blanco, punto que ocupaba el el enemigo. A la fecha debe haverse conseguido el objeto de la expedicion.

el aviso para que unidos como verdaderos hermanos, digamos
 a una voz VIVA LA PATRIA
 Dios guarde a V. ss muchos años. Campamento de las
 tras de Rindul 19 de Marzo de 1814.

Bernardo O Higgins.

Señores de la Junta de Comision de Gobierno

MONITOR ARAUCANO

No. 31

~~~~~  
 VIERES 1 ° de ABRIL de 1814.  
 ~~~~~

Oficio del General del Centro.

EL Sr General en Gefe confecha 1°. del corriente me dice lo que sigue = Por diversos conductos han llegado á mis manos dos oficios de V S de igual fecha y numero, esto es de 27 de Febrero numero 12. El contenido del uno es copia del oficio que V. S. dirigió al Excelentísimo Supremo Gobierno instruyendole de los movimientos del enemigo, sus posiciones, y objeto de atacar esa División; y el otro noticiandome haber observado la llegada de una columna enemiga de 400 hombres á una legua distante de este Campamento. Nada debe incomodarnos el excesivo numero de reclutas, y soeces de que se componen sus muchas Divisiones. V. S. sabe mui bien que los buenos exercitos no consisten en el numero, sino en la calidad de los buenos soldados, asi si ellos se resuelven á el ataque, será llegado el momento de elevar nuestra Bandera Tricolor sobre la española, obligando al exercito limeño á que se rembarque precipitadamente, y se conserve si puede en sus antiguos limites. — Ha sido impracticable habilitar con la prontitud que deseaba la División que debia marchar á auxiliar la del mando de V. S. pero se halla ya en el Troncon pronta para ejecutarlo, luego que la urgente necesidad estreche, y V. S. dé el correspondiente aviso. La situacion de V. S. su valerosa oficialidad, y lo exforzado de sus tropas, me hacen concebir será capaz de sostenerse en el caso de ataque, ó sitio inter que la División del Troncon le obligue á levantarlo. Ella no es conveniente se mueva, por que faltandole los caballos, muías, y boejes en el numero, y calidad que se necesitan, solo podrá serlo

en el último extremo aunque sea marchando mucha parte a pie, y ayudando á tirar á brazo.—Tengo aviso de que el perfido Ximenes se halla en Chillan, y que se ha prevenido á algunas sarracenas de esta Ciudad salgan en breve para campaña por que luego será atacada, y que con este objeto nos llaman la atencion al Membrillar, yo celebraria que asi fuese para que quedasen escamentados, cuya igual suerte á la del Roble conseguirán, si conseguimos batirnos con ellos en campaña.

Que dia de gloria fué para mi y para todo este Pueblo luego que recibí el principal y duplicado del oficio de V. S. de 23 de Febrero N^o 10 retardado por un acaso, el que inmediatamente lo hice copiar, y circular á las Divisiones. En él detalla V. S. el por menor de la memorable accion de Cucha, el exforzado valor con que en ella se distinguieron el Coronel Alcazar, Sargento Mayor D. Juan Gregorio de las Heras, Teniente Coronel Huera, Capitan Gacria, y Bargas, Alferes Allende, y demas oficialidad, y Tropa. A todos y cada uno de por si separadamente les dará V. S. las gracias á nombre de la Patria, previniendoles que con esta fecha recomiendo su distinguido merito al Exmo. Supremo Gobierno, transcribiendole el citado oficio; y á fin de que sea premiada la intrepidez, y valeroso espíritu del Cabo de auxiliares Manuel Araya, se servirá V. S. decirme oficialmente de que lo concidera digno para dirigirlo con el informe correspondiente á dicho Supremo Gobierno.—Lo transcribo á V. S. para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Membrillar 2 de Marzo de 1814.

Juan Mackena

EXMO. Supremo Gobierno del Estado. [**]

Este oficio no ha podido publicarse hasta ahora.

Decreto.

Santiago y Marzo 27 de 1814.

Habiendo sido la voluntad de este Soberano Pueblo, en el momento de establecer la Suprema Direccion, constituir por mi ausencia la Comandancia de armas en el venemérito Coronel de las Provincias Unidas, y Cefe de la Dision auxiliadora, D Santiago de la Carrera, con la calidad de poderla continuar á mi arribo si lo tubiese por conveniente, para que en esta parte mi interconcurra con sus notorios conocimientos al alivio de mis fatigas, en el entretanto que el Supremo Gobierno de que depende, no determina otra cosa, y nuestro actual estado tome otro aspecto de mas serenidad.

Lastra. = Orgera, Secretario de Guerra.

Decreto.

Santiago 23 de Marzo de 1814.

Siendo tan notorios los buenos servicios de la 1a. Division de Infantes de la Patria; la facil y pronta organizacion á que se ha prestado la 2a. y muy laudable la solicitud del Sub Inspector Suplicante, declaro en su virtud el distintivo de DON con que toda su oficialidad debe caracterizarse al igual de los demas oficiales del Exercito: transcribese en el Monitor esta gracia, y comuniquese en orden del dia á todos los Cuerpos.

Lastra. Orgera Secretario de Guerra.

0000000

El Supremo Director del Estado ha hecho en el Exercito de la Patria las promociones siguientes.

Empleo de Subteniente de la 2a. Compania de la Brigada de Artilleria al Sargento 1º. D. José Gusman.

De Ayudante Mayor Veterano de los Cuerpos de Milicias de Caballeria, è Infanteria, asi disciplinadas, como Civicas, del Partido, y Jurisdiccion de Melipilla, al Subteniente de Caballeria ligera D. Dionicio Breton.

Empleo de Teniente efectivo del Batallon de Infanteria de Linea 1^o. de Voluntarios con grado de Capitan al Subteniente agregado al mismo D. Jose Maria Fretes.

En el Batallon de Infanteria de Linea 1^o. de Voluntarios
Empleo de Capitan de la 4a. Compañia del expresado Batallon al 2^o. Ayudante del mismo D. Tadeo Quesada.

Teniente para la 7a. Compañia al Subteniente de la 3a. D. Jose Mannel Gonzales.

SUBTENIENTES.

Para la 4a. Compañia al 1^o. Abanderado D. Isidoro Vidal.

Para la 6a al 2^o abanderado D Jose Labeé

Para la 7a á D Bartolomé Barros, Subteniente graduado de la Gran Guardia Nacional

Para la octava á D Bartolomé Azagra, Joven del Estado

AVANDERADOS

Para 1^o á D Jose Antonio Soza, Joven del Estado

Para 2^o á D Bartolomé Ycarte Joven, del Estado

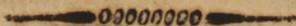
RETIROS

Se han conferido, al Capitan graduado de Teniente Coronel del Batallon de Granaderos D Miguel de Ureta, sin goce del fuero, ni uso de uniforme, por haberlo asi exprsamente solicitado el interezado

Al Teniente de Granaderos D Manuel Fernandez Pinto, y en atencion á sus continuas enfermedades con goce de fuero y uso de uniforme, con la calidad de continuar en el servicio mejorando de salud.

Al Señor Coronel del Regimiento de Milicias disciplinadas de

Caballeria de Quillota D. Jose Tomas de Azua-
 Gracias particulares : se há concedido el empleo de Secretario
 del Sr. Comandante en Jefe de la 3a. Divicion á D. Jose Igna-
 cio Zenteno



Por las comunicaciones oficiales posteriores se sabe que el
 enemigo en el ataque del centro dejó en el campo docientos
 muertos, y que sus heridos y dispersos ascienden á quatrocientos,
 de modo que su perdida en las dos ultimas acciones fué
 de ochocientos cinquenta hombres.

Un particular de San Fernando avisa que un refuerzo con-
 siderable del enemigo avanzaba sobre el Maule: sabemos
 de cierto que los Generales Oiggins y Mackena con fuerzas
 superiores obserbaban y seguian los movimientos del General
 Gainza.



Elteniente Coronel D. Feliciano Jose de Letelier donó á
 la Patria cien pesos seis reales importe de varias halajas de
 plata de su uso.

D. Ignacio Lopez de Sotomayor oblò á la Patria dos cientos
 pesos que ofreció para la asistencia de diez soldados que se
 obligó á mantener por seis meses.

Se dió carta de naturaleza el dia 28 de Marzo al Padre Fray
 Macelino Gutierrez de la orden de San Francisco.

El 23 de Marzo se dió carta de Ciudadania á D Pedro
 Lurquin Administrador de Temporalidades.

Doña Victoria Ramos vecina de Aconcagua, donó á la
 Patria un criado de 19 años.

Razon de las piezas nuevas y compuestas que se han hecho en la casa Fabrica de Fusiles del Estado desde el 1º. de Febrero de 1814. hasta hoy 1º. de Marzo de id.

Lo trabajado por los Armeros, y soldadores de piezas de garnicion.

ARMEROS.

Piezas compuestas.

Fusiles	199.
Pistolas	6.

SOLDADOR.

Piezas soldadas.

Guardamontes	25.
Abrasaderas Capuchinas	5.
Id. de Anillo	11.
Trompetillas	6.
Cantoneras	4.
Planchuelas	9.

HERREROS.

Piezas nuevas.

Tornillos pasadores	120
Muelles de rastrillo	75
Id. de Palillo	97
Tornillos de recamara	110
Quixadas	70
Tornillos chicos de llave	143
Id. de sobre pie de gato	100
Id. de pedrenos	95
Palillos	23

Nueses	32
Sobre Nueses	30
Rastrillos	12
Muelles reales	50
Ip. de Trompetilla	69
Anillos de abrasaderas	90
Pares de Tenazas	5
Tajaderas	11
Punsones	5
Brocas	5
Zuage	1
Escoplos	3
Errages compuestos de Cureñas	3
Pescante	1
Vallonetas	22
Vaquetas	20
Chapas de cajon	10
Albadas	1
Alo para Valdes	26
Sierras	3
Azuclas	2
Paquetones con saca trapos	2
Subidores de muelles	2
Martillos	1
Id. de achuelas	5
Barrenas chicas	3
Id grandes	3
Pernos	1
Clavos grandes	5
Azucla	1
Clavera	1
Muelle de bayoneta	1

Piezas compuestas.

Armones	2
Vigornia	1
Bayoneta	8
Formon	1
Llantas	9
Clavos	47
Azuelas	2
Escoplo	1

CARPINTROS.

Piezas nuevas.

Cajas de Fusil	64
Cajas de Pistolas	11
Caxones grandes para guardar Fusiles	22

Piezas compuestas.

Cajas de Fusil	27
Cajas de Pistolas	3

ACERRADORES.

Piezas nuevas.

Cajas de Fusil	7
Cajas de Tercerolas	55
Palos de Nogal labrados	7

Santiago y Marzo 1 de 1814.

Andres Nicolas de Ortega, Intendente.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 32

MARTES 5 de ABRIL de 1814

Parte del Comandante en Jefe de la 31. Division.

EXMO. SR.

LUEGO que recibí cerca de Pilarco el Oficio del General Mackena, en que dà parte de la memorable accion del 20, y su marcha sobre Talca con todo el exercito, conoci, que no debia hacer mas movimiento, que asegurar la Division de mi mando, no aventurandola á ninguna accion, hasta que el exercito estuviera sobre las orillas del Maule, en que debia distraer á el enemigo para proteger su paso. Para esto pensè replegarme sobre las Quechereguas hasta tener esta noticia, y recibir el refuerzo que habia pedido á la Capital; pero habiendolo consultado con la mayor parte de los Oficiales, todos fueron de opinion contraria, manifestandome el disgusto de la tropa, y la mucha decersion que experimentaríamos, exponiendonos á quedarnos con la mitad de la fuerza, á lo que se agregó la pintura que me hizo D Casimiro Albano de una situacion 23 quadras de la Ciudad de Talca, en la que podia atrincherarme, seguro de que una fuerza doble no podia destruirme. Todos estos principios me hicieron bastante fuerza, y no pensè en otra cosa, que en llegar á quel punto, y mantenerlo hasta las noticias ciertas de la inmedicacion del General Mackena; pero habiendo llegado cerca del, y frente de la Ciudad, conoci, que á tal situacion podia tener todas las seguridades dichas por Albano, menos la de hallarse dominante, antes por el contrario, estaba dominada por una altura en tiro de cañon entre

la Plaza, y ella. En aquel momento todos los Soldados ansiaban por que atacásemos al enemigo, que se hallaba atrincherado dentro de dicha Plaza, y lo mismo los Oficiales, y muchos agregados Patriotas de aquellas inmediaciones, que me aseguraban la debilidad del enemigo, y su disposicion para evacuar la Ciudad en el momento que viera un poco de resolucion en mi division. Todo esto me hizo no pensar en atacarlo, por que no tenia un plan formado para ello, y mucho mas por hallarse el enemigo perfectamente atrincherado, y con una fuerza mayor que la mia; y solo intenté amagarle, desplegandole mi batalla colocando la Artilleria en el centro y la Caballeria en dos alas à las retaguardia de la Infanteria, con el objeto de concerbarla para el momento de mandarla atacar por derecha, è izquierda en el desorden de la Infanteria enemiga. En este estado intimé la evacuacion de la Plaza: al Comandante enemigo, el que me contextó, que tenia un tercio mas que mi fuerza, y que estaba resuelto à defenderse: entonces insistiendo todos, que era engaño, y que solo pensaba en fugarse, resolví siempre el amenazarle y marché en batalla hasta una quadra de las bocas calles, que miraban à la Plaza, desde donde conociendo, que el enemigo podia hacer su salida por la derecha de la Ciudad, y dexarme encerrado en una especie de ensenada, que hace la Ciudad en algunas casas, y huertas, que hay en sus inmediaciones, me hice firme, manifestando, que era escusado el mantenernos de esta suerte: por que el enemigo ya no se iba; donde se me replicó, que siquiera adelantase un cañon con su piquete de Infanteria à la boca calle, aver que movimiento hacia; y conociendo, que en esto nada aventuraba, lo executé, pero en el mismo instante llega á mis manos el officio de Mackenna que remiti á V. E. y el conductor de é me da la noticia que el refuerzo habia pasado el Maule al mismo tiempo que èl; lo que me hizo tomar la resolucion de retirarme, avisado tambien por el Comandante D. Enrique Laenas, que una gruesa guerrilla venia à atacarnos por la retaguardia, pensando en tomar

una posicion mas ventajosa para batirnos à pampa rasa, aunque algunos imprudentes querian, que nos entrásemos à la Ciudad, en donde estrellados contra sus trincheras, nos hubiera cerrado las vocas cables sin salvar un hombre, y pereciendo la Dificion. Pude al fin ponerme en la situacion que queria, y en donde empecé à barirme, por que el enemigo salia por la derecha de la Ciudad, y desórrganizadamente se sembró por todo el campo, sacando tres piezas de Artilleria con la que empezó à hacernos sus tiros con bastante azie to, siendo el primero bastante para haber muerto dos hombres, para que la Compañia Civica se empezase à desorganizar, huyendo vergonzosamente los dos Magallanes que se hallaban en ella, no viendo à su Cabeza ningun Oficial que la contubiese, y yo juntamente con mi Ayudante Rivera, pudimos ponerla en formacion, pero ya tan cortada toda la gente, que aun el ruido de nuestro cañon les hacia hecharse en tierra, hasta que no pudiendo mantenerlos en su formacion, se pusieron en una vergonzosa fuga, observando que algunos Oficiales fueron los primeros que dieron el exemplo, y dexando sola la Artilleria, esta se mantubo haciendo fuego hasta el último momento sostenido por sus valientes Oficiales Aldunate y Eicarte, los que se retiraron quando el enemigo estaba sobre ella, y entonces me retiré igualmente con mi Sargento Mayor y mis dos Ayudantes; perseguido por una partida enemiga, escapé milagrosamente, con el objeto de caer à San Fernando, y reunir todos los dispersos; pero llegando à aquella Villa, ya la partida de Besailla, y Prast con quien yo contaba, se habia replegado à Rancagua, à donde vine igualmente, y di mis ordenes competentes para que no se dexara pasar à ningun soldado, lo que ha sido dificil verificar. Pido a V. E. que se me forme un consejo de guerra para que en el parezcan los esfuerzos que he hech, sin que hayan sido bastantes para evitar esta desgracia; pero si para que conosca lo que el

mundo entero que he llenado los deberes de un Oficial de honor, y que desea la libertad de su Patria—Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 3 Abril de 1814.

Mannel Blanco y Encalada—Ex. no Supremo Director del Estado.

P. D.

No puedo menos de recomendar á V. E. el valor de los Comandantes Larenas, Bascuñan, y Plata, de mi Sargento Mayor Diaz, y mis dos Ayuntes Rivea y Labè, y los Oficiales Reyes, Tompson, Larena, Palacios Pozo, Allende, y Fontesilla, como que me consta por mi vista. Reservando algunos hasta que reciba los partes de los Comandantes Bascuñan y Larena; no diciendo nada de la Caballeria por haberla tenido de retaguardia en sus principios. Igualmente al teniente de Milicias Don Jose Romo que no teniendo destino se puso á mi lado ayudandome á contener la gente hasta el último momento en que me salvó la vida.

Blanco.

N. ta.

La 3a. Division se està reorganizando á gran priesa hasta ponerse en un pie mas respetable que antes: ha salido y de la Capital parte de ella y su Comandante en Jefe el Coronel D. Santiago Carreras. Entre tanto el General en Jefe Ohiggins comunica en su Oficio de 31 ultimo que dentro de 4 dias estara de esta parte del Maule trayendo una fuerza de dos mil veinte y tres fusileros, y seis cientos de á caballo, hombres hechos á vencer y á aterrar al enemigo. Por horas se esperan ulteriores noticias.

MONITOR ARAUCANO

No. 33

VIERNES 8 de ABRIL de 1814.

Parte del General en Jefe del exercito Restaurador.

EXMO. SR.

Luego que me instruí aunque por vagas noticias de la invasion de los enemigos sobre Talca, me resolví en el momento á organizar el exercito, dexar á Concepcion atincherada, y en estado de una regular defensa, y me puse en camino el dia 14 de Marzo, sin los utiles indispensables para la marcha, y despues de un ataque que tube en el Quilo, y otro el General Mackena el dia 20 en que quedaron derrotadas las divisiones enemigas, conseguí reunirme, sufriendo gravisimas incomodidades. Por ultimo he llegado á las orillas del Maule. No quise en el intermedio entrar en accion decisiva con el enemigo, á pesar de mi gran fuerza, por no exponer nuestra causa á la suerte, quando creo probablemente que puedo asegurarla á satisfaccion, y sin aventurar la vida de un hombre, como procedamos de acuerdo.—La accion de anoche fué memorable: las virtudes y braveza de la oficialidad, y tropa hicieron los ultimos esfuerzos para vencer la gran muralla del Maule en el vado de Quiñones al Norte, poco usado por su profundidad, y rapidez. Situado el enemigo en esta parte, era moralmente imposible que ni diez mil hombres pasasen el rio. Por lo mismo, y conociendo estos decididos Patriotas el riesgo tan inminente, caminaron la mayor parte de la noche por extraviados é intransitados caminos, dexando en el campamento carpas, y fuegos para que el enemigo se persuadiese que no haviamos

hecho movimiento alguno; y luego que llegamos al río, con el agua al pecho, la oficialidad, y tropa ayudaron á manejar las ruedas de la Artillería, y las de treinta y seis carretas, y luego toda la oficialidad, inclusa la de mayor graduación, pasaron, y repasaron el río, conduciendo á ancas de sus caballos toda la tropa, con cuya rápida maniobra se consiguió el fin.—Este entusiasmo es nada vulgar, y por consiguiente estoy cierto de nuestras futuras glorias, que serán mas seguras con los auxilios que ha mandado, y mandará V. E. de esa fuente inagotable de recursos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Maule 4 de Abril de 1814.—Exmo. Sr.—*Bernardo O Higgins.*—Al Supremo Director del Estado.

—————00000000—————

Todo debe estar en proporcion y harmonía en la memorable crisis actual, los esfuerzos patrióticos, la actividad del Gobierno, el arte y prudencia de los Generales, y la heroica bravura de las tropas. Las acciones anteriores y el pasaje del Maule hacen honor á nuestras armas y embellecen nuestra historia, al paso que el Directorio descubre por todas partes recursos, y acopia refuerzos. Es pues tiempo de que el generoso vecindario despliegue su patriotismo para poner un termino glorioso á una contienda cuya duracion es ya degradante. El enemigo pronosticaba soberbiamente nuestra destrucción, pero la Divina Providencia le ha puesto la snya ante los ojos, si tenemos constancia y virtudes. Ella nos pone mas cerca un campo de gloria y de laureles, y este está igualmente abierto á todos los Ciudadanos: los unos se adquirirán un honor eterno con sus sacrificios, los otros con la subordinacion, los otros con la valentia.—Entre tanto la causa Americana prospera por todas partes. Buenos Ayres tiene fuerza naval, ha tomado la Isla de Martin García, y

en el Tucuman tiene tres mil y seiscientas bayonetas, una numerosa Caballeria, y todos conocen qual es la Caballeria Tucumana. Mexico prospèra, y el nuevo Gobierno de España maldice la barbarie de su predecesor, y conoce que esta guerra no ha de terminarse á su favor por las armas.



Decreto.

Santiago y Abril 7 de 1814.

Hebiendo averiguado hasta la evidencia esta Suprema Direccion que los mayores è incalculables males que ha sufrido y sufre el Estado, proceden en la mayor parte del desorden de nuestras tropas, que dispersandose á su antojo dejan á su voluntad los primeros puntos á que debieron reunirse, y dificultan asi, è imposibilitan su reorganizacion: para evitar tanto mal ordeno y mando, que todo oficial, ò soldado indistintamente de qualquier graduacion ó clace, que en caso de derrota, retirada, ú otro accidente militar, haya sido obligado à desamparar el puesto, ó campo de batalla, debe precisamente buscar ó hacer su retirada al punto, ó lugar que al efecto hayan acordado y designado el General del Exército ó Jefes particulares de Divisiones. Los que quebrantasen este orden à causa ó pretexto que no sea legitimo, acreditado y bastantemente justificado, en el acto se deciden traidores à la Patria, y serán castigados como tales.

Imprimase, y pasese à los respectivos Cuerpos militares.
Lastra = Echeverria, Secretario de Gobierno.

Nota del cargamento y pertrechos de guerra que ha conducido al Puerto de Valparayso la Fragata Minerva, que fondeò el dia 4 del corriente.

• 24. Cañones de todos Calibres.

- 3 Pedreros.
 5 Esmeriles.
 3297 Balas de Cañon
 12 Tercios balas de fusil.
 96 Palanquetas.
 120 Granadas.
 270 Sacos de Metrala.
 1 Cajon de Erramienta.
 250 Espeques.
 87 piezas atacadores, lanadas y cucharas.
 12 Tablones para Cureñas.
 9 Cureñas.
 2 Tercios de fierro.
 2 Cadenas de Bomba.
 1 Barcada de errages de montaje.
 1 Tercio de plumadas.
 27 Calibreras.
 3 Yunques.
 100 Fusiles con sus correspondientes fornituras.
 85 Quintales de polvora.
 2 Oficiales.
 94 Soldados.
 62 Pasajeros.

Siguen los Donativos de la Villa de Santa Rosa de los Andes

- D. Jose Antonio Figueroa dió un Caballo.
 D. Valeriano Figueroa uno id.
 D. Mariano Quiroga uno id.
 D. Domingo Quiroga uno id.
 D. Ramon Santelises uno id.
 D. Cacimiro Santelises uno id.

Se continuarán.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDG.

MONITOR ARAUCANO

No. 34

MARTES 12 de ABRIL de 1814.

Parte Oficial del Comandante en Jefe de la 3a. Division.

EXMO. SR.

CON fecha de ayer à las once del dia dice el General en Jefe desde las Quechereguas al Capitan Prast, Comandante de la avanzada lo que sigue: "Avance V. inmediatamente con los 200 hombres de su mando, y los 300 caballos à las orillas del Lontue, desde cuyo punto me darà aviso para comunicarle la orden que convenga. El enemigo despues del ataque de dia 8 en que fué derrotado, se halla en fuga en la parte opuesta del Rio claro, y se cree pase à marchas forzadas à su asilo de Chillan. Esta noticia comunicará V. al Comandante D. Santiago Carrera, para que con igual celeridad agite sus marchas hasta Lontue."

En su consecuencia me avisa Prast desde Tinguiririca, fecha ayer tarde, que sin parar al instante caminaba de trasnochada con todo el grueso de caballos, y mulas, que le he ido remitiendo, cuyo numero de los primeros asciende à 500 y mas de 200 las segundas.

Hoy precisamente llega al centro el socorro deseado.

Yo inmediatamente hice avanzar la Division, y en San Fernando lanzará mi marcha mayor copia de cabalgaduras, que espero con evidencia, segun las medidas que he tomado. Todo se reune favorablemente. Parece que no es difícil cortar à los piratas su vergonzosima fuga, y que se acerca el momento glorioso del verdadero triunfo de la Patria.

Dios guarde à V. E. muchos años. A mi partida de Ranca-

gua, Abril 11 á las ocho de la mañana.—Exmo. Sr. —
 Santiago Carrera.—Exmo. Supremo Director del Estado.

El día 7 fué derrotada por el ejército Restaurador una División enemiga de 700 fusileros al mando del perfido Calvo, que sufrió considerable pérdida. El enemigo procuró impedir el paso del Río claro pero fué fugado por el cañon. Hasta ahora todo se ha humillado al cañon de la Patria. Los traidores de Talca han sido oprimidos; según se asegura, por contribuciones para sostener el ejército enemigo. Los piratas recibieron cartas de los traidores secretos de la Capital llamándolos, y asegurándoles que no teníamos armas, y que entre nosotros reinaba la división y el odio contra el Supremo Director. Pero todos saben que la 3a División está bien armada, que la Capital tiene grandes recursos, que los Patriotas bendicen la hora en que se hizo la sabia concentración del Gobierno, y que el resentimiento de las pasiones, que algunos recelaron, ó no existe, ó cede á la prudencia. Entre tanto las medidas de defensa se actúan vivamente, y solo es de desear que todos los comisionados desplieguen la actividad y las virtudes de dignos patriotas.

Decreto.

Santiago y Abril 9 de 1814.

Los sujetos á quienes el Gobierno haya manifestado las escarceses del erario para que le auxilien en los indispensables gastos de la guerra, cumplirán con la contestacion executando los enteros en la Tesoreria Grial.

Castra:

Extracto de lo que se ha trabajado en la Fábrica de Fusiles desde 1º de Marzo del presente año hasta del 19. de Abril de 1814.

Piezas nuevas de Fusil	-	-	-	-	-	-	-	2108.
Piezas nuevas de montaje	-	-	-	-	-	-	-	545.
Cureñas completas	-	-	-	-	-	-	-	2.
Erramienta nueva Piezas	-	-	-	-	-	-	-	61.
Erramienta compuesta	-	-	-	-	-	-	-	33.

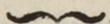
Suma. 2749.

Fusiles completos	-	-	-	-	-	-	-	302.
Pistolas completas	-	-	-	-	-	-	-	28.

Suma. 330.

Se observa ventaja considerable à los anteriores meses: Intendencia de Fusiles y Abril 3 de 1814.

Francisco Ramon de Vicuña Intendente.



Siguen los Donativos de la Villa de Santa Rosa de los Andes.

- D. Pedro Castro un caballo.
- D. Antonio Navarro uno id.
- D. Jose Miguel Villarruel uno id.
- D. Pedro Canto uno id.
- D. Diego Espinoza uno id.
- D. Jose del Campo uno id.
- Francisco Montenegro uno id.
- D. Francisco Caldera uno id.

Extracto de lo que se ha trabajado desde 1.º de Marzo del presente año 1814

D. Victorio Leyva uno id.
 Bernardo Idalgo uno id.
 Tiburcio Mesinas uno id.
 Miguel Astorga uno id.
 Pasqual Astorga uno id.
 Diego Balenzuela uno id.
 Segundo Vicencio uno id.
 Pedro Leyba uno id.
 Francisco Astorga uno id.
 Jose Espinoza uno id.

Suma.

Pistolas completas
 Pistolas con partes

Suma.

Se observa ventaja considerable a los anteriores meses.
 Influencia de las lluvias del 1814.

Francisco Ramon de Vivero Intendente.

Segun los Donativos de la Villa de Santa Rosa de los Andes

- D. Pedro Castro un caballo.
- D. Antonio Navarro uno id.
- D. Jose Miguel Villaruel uno id.
- D. Pedro Castro uno id.
- D. Diego Espinoza uno id.
- D. Jose del Campo uno id.
- Francisco Montenegro uno id.
- D. Francisco Caldera uno id.

MONITOR ARAUCANO

No. 35

VIERNES 15 de ABRIL de 1814

*Accion del Membrillar = Parte circunstanciado del General
del Centro = SR. General en Cefe.*

HE prometido à V. S. en nombre de esta Division un dia de gloria si los enemigos intentasen atacarnos. Se ha realizado el ataque, y la victoria ha coronado las armas de la Patria.

Desde el momento en que avisté el 19 por la tarde el campamento de V. S. situado en las alturas de Ranquil, apronté una division de 450 fusileros, y 3 piezas de artilleria, para marchar sobre la retaguardia del enemigo en el caso de atacar à V. S. La noche del citado 19, el General Gainza, segun concepto, hizo una marcha oculta con toda su fuerza, á excepcion de Lantaño que se mantubo si me frente del bato, y no pude descubrirle hasta el medio dia de ayer: observé su exercito en tres columnas, vivaqueando en frente del campamento de V. S. pero à unas de dos leguas de distancia. La variedad de sus movimientos indicaba lo vacilante de su plan de operaciones, y sus recelos de entrar en accion. A la una noté que las columnas enemigas, que estaban todas montadas, se replegaron con rapidez sobre el Itata, para on este Rio, y el Nuble, dirigiendose al parecer à Cucha Cucha. Luego que observé esta marcha del enemigo, mandé recoger al campamento todos los ganados, y destaqué una partida para sostener en caso necesario la guerrilla, que los cuidaba; pero con orden expresa de no pasar de la viña donde se habian. Un inconsiderado arrojó hizo al Oficial Comandante de aquella avanzar hasta una altura, ó colina inmediata al bado, per

donde los enemigos estaban pasando: inmediatamente dirigieron contra ella un grueso de sus tropas, lo que obligó al oficial à retirarse con precipitacion, y hubiera quedado cortado si una pequeña division no hubiese avanzado à sostener su retirada, aunque con peligro de empeñar una accion en un terreno desventajoso: tales suelen ser los funestos resultados de la falta de subordinacion en los Subalternos. Los enemigos que se habian bajado para sorprender la partida, la persiguieron con viveza, pero protegida por la division indicada, se replegaron todos al campamento sin perdida, antes que el enemigo llegase à tiro de fusil. Este, y con mayor fuerza de la que le consideraba, con rapidez, y otra columna se dirigia por las alturas para atacar el campamento por la izquierda. A las quatro de la tarde se empeñó la accion general por toda la línea y por el centro de ella. Se avanzaba una partida considerable al parecer de las tropas escogidas del enemigo asi por parecer accequible el cortar esta partida, como para imponer al enemigo, y destruir la opinion poco favorable, que la precipitacion de la retirada del indicado piquete pudo haver dado al enemigo de nuestras tropas, determiné hacer una salida, la que verifiqué con 60 auxiliares de Buenos-Ayres mandados por el Intrepido Coronel D. Marcos Balcacer, 80 Voluntarios de la Patria comandados por el Capitan D. Florio Vial, la guerrilla del Teniente Coronel D. Santiago Bueras, y 60 Misioneros del Regimiento de Rancagua, que à exemplo, è instancias de su digno Gefe D. Agustín Armanza aprendieron el servicio de Infanteria por haberse inutilizado sus caballos. La salida se hizo con el mejor orden: nuestros valerosos soldados atacaron à la bayoneta; en un momento vi caer cinco de los enemigos, y apresar quatro, huyendo los demas con precipitacion: logrado el objeto de la salida, me retire con las tropas à las trincheras, trayendo consigo, fusiles, sables, y otros despojos. En este estado de la accion, observé que los enemigos avanzaron quatro piezas de artilleria, y que algunos oficiales de graduacion se ponian al frente de las tropas para obligar à avanzar. En efecto, se

adelantaron hasta tiro de pistola de la línea; pero no tuvieron valor de avanzar á la bayoneta; pero, si, la barbara temeridad de mantenerse en esta distancia sufriendo un fuego de 6 piezas de artilleria que vomitaban metralla, y el de cerca de 700 fusileros bien atrincherados. Duró el fuego sin intermision desde dicha hora hasta las ocho de la noche. Acia el fin de la accion el enemigo dirigió todos sus esfuerzos contra el reducto de la derecha, intentando tomarlo por un flanco, avanzando sobre él hasta la distancia de ocho pasos en dos ó tres ocasiones; pero siempre fué rechazado con notable perdida. Por ultimo, viendo lo vano de sus esfuerzos se retiró en el mayor desorden, dejando en nuestro poder el armamento, y peltrechos que constan del adjunto estado. No se persiguió en la retirada, recelando fuese fingida, para sacarnos de las trincheras, ó bien emboscadas que les proporcionaba lo quebrado del terreno, y sobre todo la extrema obscuridad de la noche ocasionada por un furioso temporal de agua, y viento, que principió al concluir la accion: Nuestra perdida, segun manifiesta el citado estado, ha sido de mui poca consideracion, pero sensible por la clace de los sujetos que perecieron. El valiente Teniente Coronel D. Agustin Armanza se portó con el mayor valor en la salida, y por una rara fatalidad fué el unico muerto de las tropas que la componian. Este benemérito oficial, segun tengo entendido ha dejado una numerosa é indigente familia, que espero que V. S. recomendará al Exmo Supremo Gobierno. El intrepido oficial D. Claudio José de Caséres no contento durante la accion de animar la tropa, no cesó de hacer fuego, hasta que cayó á mi lado en el reducto de la derecha mortalmente herido de una bala de metralla: llamo á su hermano D. Bernardo, y le dixo con entereza que no le deseaba mayor felicidad, que la de morir como él en la defensa de los sagrados derechos de la Patria: los Sargentos Ruiz, y Gonzales son igualmente acreedores al reconocimiento de su Patria, y protexto no haver jamas visto un hombre mas intrepido que el segundo.

De la pérdida del enemigo V. S. puede formar concepto por lo que he referido á cerca de la posicion que ocupaba durante la accion: en efecto ha sido terrible. Setenta y siete cadáveres dejaron en el campo que no pudieron llevar; á demas se sabe por dos soldados que se pasaron esta mañana, como tambien por informes de los vecinos inmediatos, que los enemigos llevaron á Cucha Cucha diez y nueve cargas de cadáveres de á quatro en carga, otros varios por delante en los caballos, y un numero crecido de heridos: declaran igualmente que el enemigo en el mayor desorden, y terror pasó disperso la tempestuosa noche en las quebradas, y bosques de Cucha-Cucha; y otros repasaron el Nuble dirigiendose á Chillan. Entre los muertos se asegura la de varios oficiales, y un Coronel limeño, y entre los heridos el Comandante de las tropas de Chiloe D. Manuel Montoya, que perdió un brazo. La fuerza enemiga que atacó esta division, segun declaracion de los indicados prisioneros, se componia de 136 hombres del Real de Lima, de todo el refuerzo que conduxeron la Trinidad y Dolores de Chiloe, y que á su salida de esa Provincia ascendia á 600 hombres, y una compania de artilleria, y con tropas de otros varios cuerpos ascendian al numero de 1.300 fusileros, sin contar con las milicias de caballeria, que todas se dispersaron de resultas de la accion, robando, segun su costumbre, mucha parte de los caballos de su infanteria, que se habia apeado para entrar en accion.

La disparidad que se nota entre la pérdida del enemigo, y la nuestra no la extrañará V. S. ni ningun militar impuestó del indicado modo de atacar el enemigo, y de la posicion que ocupaban nuestras tropas. Esta es en extremo ventajosa sobre las Orillas del Itata, por cuyo lado un escarpado hacia su acceso impenetable, ocupa tres colinas coronadas de igual numero de reductos, reciprocamente flanqueados á menos de tiro de fusil: dos profundas quebradas en que estaban situados el hospital, y ganados hacian igualmente en extremo difícil el ataque por el frente, y flancos.

Los reductos de derecha, é izquierda estan un poco avanzado^s, por consiguiente el enemigo estaba expuesto durante toda la accion à un fuego cruzado de frente, y flanco, que es el mas mortifeo de todos.

No me es posible hacer à V. S. el debido elogio de la benemerita Oficialidad, y tropa de esta valerosa Division; pero en honor de la verdad debo hacer manifiesto à V. S. los sugetos que se han distinguido. El Cefe del estado mayor y Coronel D. Marcos Balcarce se portò con heroicidad en la salida, y durante la accion mandaba el reducto del centro, contribuyendo con sus acertadas providencias à fijar la victoria. El intrepido Coronel D. Andres Alcazar el de la izquierda, y desplegó en el durante la accion el valor que le es caracterisco. El Coronel D. Jose Joaquin Gusman se ha hecho acreedor asimismo al reconocimiento de sus Conciudadanos.

En el Cuerpo de Artilleria los bravos Capitanes D. Nicolas Garcia, y D. Manuel Zorrilla, se portaron como siempre, que es hacer su mayor elogio: aquel durante todo el ataque se halló en la peligrosa posicion del flanco de el reducto de la derecha sirviendo una pieza de à ocho con la mayor serenidad en medio del mas vivo fuego de metralia y fusileria. El Teniente D. Jose Manuel Borgoño se distinguió, y toda la tropa de este valeroso Cuerpo.

En el de Granaderos D. Santiago Bueras y D. Francisco Barros se portaron con la mayor intrepidez, como tambien los Sargentos Carreño, y Guerrero.

En el de Auxiliares de Buenos Ayres el valeroso Sargento mayor D. Juan Gregorio de la Heras, quien no solo en la salida, sino en la defensa del flanco indicado se distinguió como acostumbra. El Capitan D. Prudencio Barga. El Teniente D. Ramon Desa: los Alferes Alday y Aidao, y el Cirujano de ellos D. José Martel, quien con un fusil, fué uno de los primeros en la salida, y logró hacer un prisionero.

En el de Voluntarios se distinguieron el Capitan D. Mario Vial, oficial de merito: el de igual clase Elizalde: los Suotemen,

tes Velismelis, San Cristobal, Millalican, los Abanderados Allende y San Martin. Este durante toda la acción no cesó de recorrer el reducto de la derecha, proveyendo á los soldados de cartuchos y piedras de chispa.

En el indicado de Rancagua, que hacia de Infanteria, se distinguió infinito, no solo en la salida, sino durante toda la acción el Capitan D. Jose Antonio Cuebas, y el Alferes Armanza digno hijo del difunto Comandante.

En las divisiones de Caballeria su sargento mayor D. Jose Bernado Videla lo recomendó su Coronel D. Andres Alcazar, y con particularidad al Sargento de Dragones Francisco Ivañes, cuyo merito es bien notorio en toda la Division.

Mis Ayudantes D. Jose Bernardo Caseres, y D. Pedro Cepulveda llenaron perfectamente sus deberes, como tambien el del Estado mayor D. Pedro Nolasco Astorga, quien en el peligroso servicio de la salida se portó con la mayor intrepidez al lado de su inmediato Cefe.

Las Divisiones de Milicias, por estar se puede decir à pie, no pudieron servir como sus deseos exigian; pero muchos de sus oficiales, ya que por estas circunstancias no lo pudieron hacer en sus propios Cuerpos, se hallaron en la salida entreberados con los de Infanteria, como los Comandantes Achurra de la de Milipilla; Orrego de la de Quillota: el Teniente Bravo de San Fernando, y el de Rancagua Campos.

Para no estender mas una relacion, ya demasiado larga omito referir à V. S. varios hechos de valor personal dignos de premio, y de la atención de V. S. He prevenido à los Comandantes que los tengan presentes, para su debida recompensa.

Dios guarde à V. S. muchos años. Campamento del Membrillar 21 de Marzo de 1814.

Juan Mackena.

Señor General en Cefe D. Bernado Ohiggins.

ESTADO GENERAL DE LOS MUERTOS HERIDOS Y
 contusos que han tenido los Cuerpos de la Division auxiliars;
 igualmente los peltrechos, armamento, municiones de fusil,
 y cañon que quedaron botados en el campo que dejaba
 el enemigo.

Cuerpos.	Muertos.	Heridos.	Contusos.
Artilleria	6.	2.	2.
Granaderos de Chile - - -	3.	6.	2.
Voluntarios de la Patria - - -	3.	4.	0
Auxiliares de Buenos-Ayres - - -	2.	2.	2.
Division de Caballeria - - -	1.	0	0
Totales.	7.	18.	6.

Peltrechos recojidos del campo que ocupaban los enemigos en su retirada.

Fusiles - - - - -	38.
Bayonetas - - - - -	14.
Sables - - - - -	3.
Balas de cañon - - - - -	12.
Ollas de fierro - - - - -	3.
Cartuchos - - - - -	2 000.
Cureñas - - - - -	1.
Armones - - - - -	1.
Lanzafuegos - - - - -	23.
Un cajon de fierros - - - - -	1.
Estopines - - - - -	16.
Saleros - - - - -	9.
Atacadores - - - - -	2.
Botafuegos - - - - -	2.

NOTA.

El General de la Division fué contuso de una bala de fusil;

el Comandante de la Division de Caballeria de Rancagua D. Agustin de Armanza murió á las doce horas despues del ataque de un balazo en el pecho: el Capitan de voluntarios de la Patria D. Hario Vial fué herido en una pierna de bala de fusil: el Ayudante mayor del Cuerpo de voluntarios D. Jose Claudio Caseres fué atravesado en el pecho con una bala de metalla. No se ponen algunas cosas mas pertenecientes á la Artilleria por su menudencia. El Cuerpo de Cordoveses en la salida á la bayoneta hizo tres prisioneros — Campamento del Membrillar 21 de Marzo de 1814. — *Jose Joaquin de Gusman.*



Segun las ultimas noticias el enemigo continúa su fuga, y se ha replegado á Talca, y se cree pase el Maule: ha sufrido una desercion mui considerable, que se asegura ser de seis cientos hombres. Va derrotado y lleno de terror y confusion.



El Supremo Director del Estado de Chile &c.

Por quanto una de las primeras atenciones de mi ministerio es conservar la tranquilidad publica separando del gremio de los Ciudadanos á los perturbadores de ella, y siendome preciso tomar las providencias necesarias para separar aquellos genios que se complacen en ser causa de la inquietud de los pueblos, ordeno y mando que hasta nueva orden todos los vecinos agan iluminar las calles de su pertenencia por la noche, descansando por lo demas en la seguridad de las medidas que he tomado para conservar el orden publico; y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando en la forma de estilo, fíxese, è imprase.

Santiago y Abril 13 de 1814.

Francisco de la Lastra. — Agustin Diaz Escribano de Gobierno.

Decreto.

Santiago y Abril 14 de 1814.

Deseando el Gobierno dar á los buenos Ciudadanos la prueba de su gratitud por la obsequio que han hecho de camisas y ropas para nuestros dignos defensores, publicanlose en el Monitor se previene que á este efecto se ofiese al Señor Juez mayor de Alta Policia pase á la Secretaria una razon de los sugetos que han donado ropas para la tropa, con toda especificacion y que se execute lo mismo por el comisionado D. Jose Ximenes de Gusman, y noticiese á los Ministros de la Thesoreria General, é imprase.

*Lastra = Villareal Secretario.**Decreto.*

Santiago y Abril 14 de 1814.

Los Ministros de la Thesoreria General pasaran al Superior Gobierno el Lunes 18 del que rige una lista especifica de los sugetos que han contribuido con los Donativos que se les pidió, por las esquelas circuladas con fecha 7 de este mismo mes, puntualizando el por menor de las Cantidades que hayan exhibido hagaseles saber no admitirse escusa é imprimase.

Lastra = Villareal Secretario.

Carta de Ciudadania á favor del distinguido Ciudadano D. Juan de Noya Secretario del Señor General en Jefe del Exercito Restaurador.

DON Antonio José de Yrisarry, Comandante del Cuerpo Civico de esta Capital, y Gobernador Intendente de Provincia &c.

NO siendo ya disimulable la decidia de algunos individuos del Cuerpo Civico que en las circunstancias actuales de necesitar la Patria de sus servicios, avandonan la fatiga á sus compañeros; se les cita á que comparesoan á las quatro de la tarde de este dia al Cuartel del Palacio viejo á continuar el aquartelamiento en que se halla su Cuerpo, con apersevimiento de que á los que no cumplan con esta orden se les exígerá la multa de seis pesos por cada falta.

Publiquesé, figesé è imprimase. Santiago de Chile y Abril 15 de 1814.

Antonio José de Yrisarry—Agustin Diaz, Escribano de Gobierno.

0000

Carta de Ciudadanía á favor del distinguido Ciudadano

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO F. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 36

MARTES 19 de ABRIL de 1814.

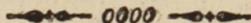
*Noticias gloriosas á la causa de la América.
Extracto de la Gazeta de B. A. N^o. 96.*

TENEMOS el justo placer de anunciar á la letra el mas importante artículo que contiene la Gazeta de Boston del 16 de Septiembre último, que felizmente acaba de llegar á nuestras manos.

**Extracto de una carta de Curazaó datada
el 8 de Agosto:**

“El cambio repentino en los negocios políticos del Continente opuesto, ha producido en nosotros una escena tan nueva como interesante. En la tarde del último Miercoles llegó de Puerto Cabello el Bergantin Fortunatus enteramente lleno de pasajeros, y equipages y en todo el dia de ayer entraron á este Puerto 19 Buques mas con iguales circunertancias; 3 de ellos procedian de la Guaira, y los de mas de Puerto Cabello. Esta mañana han fondeado 5 mas, y estamos informados de que se esperan otros. Por el numero de los ransportes se computa que han emigrado á esta Colonia 1500 personas de todas edades y sexôs = El Coronel Rivas con un fuerte Cuerpo de tropas destacado del Exército independiente á las ordenes del General Bolivar, entró á Valencia el Sabado anterior sin traer una bala. El General Monteverde se ha visto obligado á retirarse, á consecuencia del desgraciado éxito de un combate que previamente tuvo cerca de la Ciudad, en el qual perdió una considerable parte de su Exército. Poco tiempo despues de la toma de Valencia, se han recibido allí despachos ofreciendo la rendicion absoluta de Caracas y la Guana. por

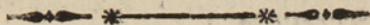
las noticias que hemos recibido esta mañana sabemos que ambas Plazas están actualmente en posesion del partido independiente ; pero la determinacion del General Monteverde es defender à Puerto Cabello hasta el ultimo extremo. Creemos que èl tiene provisiones de toda especie para una fuerza de mil hombres por 45 dias, y antes de este período se esperan tropas de la antigua España, pues parece que han recibido comunicacion de estar à punto de embarcarse: si el General Monteverde puede conservarse hasta la llegada de estas tropas, se calcula que su numero será suficiente para que vuelva á tomar la ofensiva." (*The Repertory Boston Septiembre 16 de 1813.*)



BOURDEAUX NOVIEMBRE 26. — Un Buque Americano que ha llegado en 20 dias de Boston, nos trae la siguiente comunicacion: — " El Ejército Ingles en el alto Canadá, mandado por el el General Proctor ha sido derrotado y hecho prisionero. Solo el General con 50 hombres pudo escapar. El resto del Ejército en numero de 4000 hombres fué tomado. — " La Flota Inglesa del Lago Erie está destruida. La del Lago Ontario à las ordenes de Sir James Yeo, ha sido derrotada por el Comodoro americano Channcey. Se han tomado dos Buques, y el resto es bloqueado cerca de Kingston. El Ejército americano fuerte de 30 000 hombres ha llegado al Puerto de Sacket cerca de Kingston. Esta Ciudad iba à ser atacada por mar y tierra. Es probable que á este momento los Ingleses hayan sido arrojados del alto Canadá. Ellos han abandonado los Salvages que se han unido con los Americanos. (*Baldwins' journal 11 de Diciembre.*)

El Periodista de B. A. observa mui bien, que el pueblo de

Caracas que por todas partes no ofrecia mas que sepulcros patibulos, escarmientos, hombres inermes, patriotas fugitivos, y opresores armados; que este pueblo donde estaba cerrado el templo de la libertad, es el que ya se presenta en triunfo, haciendo ver que el fuego de la revolucion y el amor de la libertad es inextinguible en los pechos americanos. — Estos sucesos hacen ver igualmente que las miras de conquista y no de conciliacion, son tan barbaras como insensatas. — Los papeles publicos de Londres confirman los mismos sucesos.



Decreto.

Santiago y Abril 15 de 1814.

Extrañando el Gobierno que en circunstancias de los ingentes gastos de la presente guerra, y consiguientes apuros del Erario, los Subdelegados preteritos no hayan hasta la fecha consignado en la Tesoreria General las cantidades recaudadas en su tiempo por tributos de Indios, ni menos que hayan rendido las cuentas de esos tributos; los Ministros de la Tesoreria General les executarán, y apremiarán en virtud de la facultad coactiva que les compete, y a sus fiadores, al entero en Caxas del dinero que confiesen haber recaudado, sin perjuicio de estrecharlos á la rendicion de sus cuentas para comprobar su legitimo alcance, y entero de la totalidad debida, y oficiando dichos Ministros á las Justicias de la residencia de los que se hallen ausentes, para que les hagan comparecer por si, ó sus poderes al efecto expresado.

Noticiese á los Ministros, y transcribese en el Monitor.

Antonio José de Frisarry—Agustin Diaz, Escribano de Gobierno.

Decreto.

Santiago y Abril 6 de 1814.

Habiendose creado Planas Mayores veteranas en los Cuerpos de Milicias de Caballeria para su instruccion, y disciplina sin que este nuevo establecimiento tenga señalado sueldo á ella, he venido en declarar lo siguiente.

A los Sargentos mayores el sueldo liquido de 60 pesos.

A los Ayudantes mayores 35 id.

Tomese razon en las oficinas del Estado, circúlese, y transcribáse en el Monitor.

Lastra = Orgera, Secretario.



Santiago y Abril 15 de 1814.

Los Europeos que empleados y con cargo publico han resistido sacar carta de Ciudadania despues del decreto de 8 de Mayo del pasado, y mirado indiferente hacerse Ciudadanos, no se estiman tales en lo sucesivo, han perdido las plazas que servian, y por lo mismo se declaran estas vacantes para que las sirvan Patriotas que no tengan dicho impedimento. Conséquente á ello el Europeo D. Manuel Miranda queda separado de la vara de fiel executor que ha obtenido; y declarada la vacante para llenarla con exáctitud, propondrá el Cabildo terna de sujetos idoneos, y de decidida adhesion al sistema. Transcribásele en respuesta, y tomese razon.

Lastra = Dr. Echeverria, Secretario.

Se han fundido dos Obuzes de 6 pulgadas con toda perfeccion, por el fundidor de la casa de Moneda D. Pedro Pasqual Rodriguez, ayudado de los concunientos de Teniente Coronel de Artilleria D. Manuel Blanco y Encalada.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 37

VIERNES 22 de ABRIL de 1814.

Noticias de Norte America.

LOS sucesos de la guerra actual de E. U. están bellamente expresados en el Mensage de su Presidente al Congreso, que vá á extractarse. Sus observaciones á cerca de las ventajas de la guerra dirigida con exfuerzo, y constancia, convienen mui bien á nuestras circunstancias actuales. — Despues de decir que la Inglaterra habia réhusado admitir la mediacion de la Rusia para hacer cesar la efucion de sangre y las hostilidades, continúa asi:

Baxo tales circunstancias, una nacion soberbia con sus derechos, y que conoce su fuerza, no tiene que escoger, sino emplearla para sostenerlos. — Esta resolucion ha sido bien apoyada con los sucesos, que la bondad del Altisimo concedió á nuestras armas — Mientras en el oceano han dado nuestros corzaros pruebas de su valor y pericia, y se ha ganado un nuevo trofeo en la captura de un buque ingles de guerra por otro americano despues de una accion que dá celebridad al nombre del Comandante victorioso; nuestros grandes lagos en que hemos combatido al enemigo, han presentado acciones tan brillantes en su caracter como en sus consecuencias.

En el lago Erie la esquadra al mando del Capitan Perry tomó toda la esquadra inglesa de fuerza superior despues de un choque sangriento.

En el lago Ontario, la precaucion del Comandante ingles favorecida por las contingencias, frustró los exfuerzos del Comandante americano para venir á una accion decisiva. Pero el Capitan Channe y logró el acendiente en aquel importante teatro.

Los sucesos del lago Erie abrieron un pasage para el territorio enemigo, y el gefe del exercito del noreste llevó allí la guerra; y persiguiendo rapidamente à las tropas enemigas que huian con los salvagea aliados, las obligó à una accion general, que terminó luego en que quedasen prisioneras las tropas britanicas, y en la dispersion de los salvages.

Este resultado es señaladamente honorable al Mayor General Harrison pues fué preparado por sus talentos militares; al Coronel Jhonson y à sus voluntarios montados, cuya impetuosa acometida dió un golpe decisivo; y à la milicia voluntaria, tan braba como patriótica, que hizo un papel interesante en la escena; y mas especialmente al primer magistrado de Kentucky, que estuvo à su frente, cuyo heroismo señalado en la guerra que estableció la independencia de este pays, quiso en una edad avanzada tener parte en las fatigas y batallas para conservar sus derechos y seguridad.

Se continua

Segun el Periódico de Boston *New England Palladium* de 12 de Octubre de 813, la revolucion se sostiene en Mexico en toda su fuerza. El General Morelos está en posesion de toda la Provincia de Oraxaca, y estaba atacando à Acapulco. Los Patriotas de S. Juan del Rio sorprendieron al Cap. Poleon un Coronel y toda su fuerza. Parece segun el contexto del Periódico, que los patriotas están en posesion de la Capital de Mexico, y de Vera-Cruz, pero aun no podemos afirmarlo.

El relevante merito y servicios incomparables de los Coroneles D. Bernardo Ohiggins, y D. Juan Mackena, el primero General en Gefe, y el segundo Quartel Maestre del exercito de Chile, han obligado justamente à la Suprema Direccion a con-

cederles los empleos de Brigadieres de las tropas del Estado.

Promociones que se han hecho en el Ejército.

ARTILLERIA.

Capitanes. D. Manuel Vega, D. Pedro Nolasco Vidal, y D. Ramon Raté.

Ayudante mayor. D. José Manuel Borgoño.

Tenientes. D. Antonio Millan, y D. Fernando Vasquez.

Grados de Tenientes. D. Angel Arguelles, y D. Tadeo Vi-lugron.

Subtenientes. D. Francisco Xavier de Orellana, y D. Eugenio Cabrera.

GRANADEROS.

Capitan. D. José Maria Benavides.

Teniente. D. Antonio del Rio.

A Maria Pastorisa Villa—Señor, viuda del Sargento de segunda clase de Artilleria José Maria Pereyra, muerto en accion de guerra, se le declara la viudedad de doce pesos mensales.

Razon de los Donativos erogados por los vecinos habitantes en el Cuartel 2º de Policia, que se han colectado por su Prefecto D. D. Juan Francisco Leon de la Barra, è Inspectores que se expresan à continuacion.

Inspeccion de D. Juan Laviña.

D. Bartolo Ariz Navarrete, una chaqueta de angaripola, un armador de Casimir de niño, y una camisa de bretaña.

D. José Santiago Ugarte, un fraque de paño usado, un par de sapatos usados, y un par de medias de algodón.

Dicho Inspector D. Juan Laviña erogó 24 camisas nuevas.

de bafeta, dos fraques de casimir poco usados, dos pares de calsones de paño usados, tres chalecos de cotonia bien tratados, y quatro pares de medias usadas.

Inspeccion de D. Francisco Prast.

Da. Antonia Ortuzar, ocho camisas nuevas de tecuyo.

Dicho Inspector D. Francisco Prast seis camisas nuevas de bafeta, dos fraques de paño usados, dos chaquetas de paño usadas un chaleco de bayeton, dos pares de botas, y dos pares de sapatos usados.

Inspeccion de D. José Gaete.

D. Andres Ormanza, 6 pesos en plata,

D. Ignacio Guajardo y Figueroa 2 pesos.

Da. Mrria Mercedes Aguilus 1 peso.

Da. Micaela Alarcon 4 reales.

El Maestro Miguel Duran, un chaleco y unas calzetetas.

D. Diego Madrid, una chaqueta de mahon usada.

Da. Manuela Perez, un patalon de pana, y un chaleco de cotonia usados.

El Maestro Matias Oballe, un par de calsones de pana, y una chaqueta de Lila usados.

D. Manuel Abarca, una casaca de paño usada, un patalon de paño usado, un par de botines de paño usados, y dos sombreros elásticos usados.

D. Justo Ayala, un chaleco de cotonia usado.

D. Pedro Nolasco Figueroa, un par de calzones y un chaleco usados.

El Maestro Rumualdo Morales, dos fraques de bayeton, quatro chalecos, una chaqueta, y un par de calsones de lo mismo, todo usado.

Tomasa Roteche, un patalon de mahon usado.

D Eugenio Fernandez, un cha'eco de cotonia usado.

Dicho Inspector D. José Gaete, una chaqueta de bayeton usada.

Secunduará.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 38

MARTES 6 de ABRIL de 1814.

Continúase el Discurso anterior.

DURANTE el año que termina en 30 de Septiembre último han entrado en la Tesorería mas de 37 $\frac{1}{2}$ millones de pesos, de los cuales 24 millones son el producto de empréstitos. Se han expenlido en gastos públicos 80 millones. — Los grandes gastos han sido proporcionales à las ventajas obtenidas. Los progresos de la campaña han sido muy honorables à las armas americanas. Los ataques que hizo el enemigo à Craney, Meigs, Sacket, y Sanduski, fueron repelidos con vigor y suceso. Solo lo tuvieron quando atacaron aldeas indefensas. Por otra parte los movimientos del exercito americano fueron seguidos de la reducción de York, y de las Fuertes Jorge, Frie, y Malden, la reconquista de Detroit, y la extincion de la guerra de los Indios en el occidente, y hemos ocupado una gran parte del Superior Canadá. Los males necesarios de la guerra no pueden parecer grandes à los amantes de la libertad y derechos de las naciones. La espada se ha empuñado en la misma causa que dió nacimiento à la independencia nacional. El que contemple la magnitud, y conozca el valor de nuestros gloriosos sucesos, no puede abandonar una contienda que concierne la a ta dignidad, y fama del pueblo americano. — Sobre todo, la justicia, y la necesidad de resistir los insultos, contrabalancean las privaciones, y sacrificios inseparables de un estado de guerra. — Sin embargo, por la situacion de estos Estados las calamidades se han mitigado con mejoras y ventaja. — Si la guerra interrumpió el comercio, ella ha fomentado y multiplicado nuestras

manufacturas para hacernos independientes de otros pueblos en muchos é importantes artículos, y ellas se apresuran á engrandecer nuestro comercio exterior.—Una gran parte del tesoro publico se ha empleado en objetos de un valor durable, y necesarios á nuestra permanente seguridad.

El haberse difundido en la masa de la nacion los elementos de la disciplina é instruccion militar; el haberse aumentado y distribuido los aparatos de guerra, aplicables á usos futuros, y mostrandose que saben emplearse con zelo y valor; y la buena voluntad con que se han llevado las cargas publicas; conciliará mas respeto á nuestros derechos, y nos promete una paz mas durable de lo que podia haberse esperado sin estas pruebas del caracter nacional; y de nuestros recursos.

En fin, la guerra, con todas sus vicisitudes, ha descubierto la capacidad de estos Estados, y era necesaria á los destinos de un pueblo, que está llamado á ser una nacion grande, floreciente y poderosa, y digna de la amistad del mundo, y autorizada á exigir la observancia de las leyes de la justicia y reciprocidad. Aqui se limitan sus pretenciones; al sostenerlas nos congratulamos por la permanencia de la union y harmonia, y reposa nuestra humilde confianza en las bendiciones del cielo.

Jaime Madison.

Washington 7 de Diciembre.

Se ha publicado en Frankfort por las Potencias Aliadas un interesante papel de estado que hace ver el objeto de la actual guerra contra la Francia, y qual será la condicion en que haya de quedar cada uno de los estados de Europa. Es como sigue:

Declaracion de las Potencias Aliadas.

El Gobierno frances ha ordenado una leva de 300,000 cons-

eritos. El Senado Consulto celebrado para el efecto apela á los Aliados. Creen pues que es de su obligacion promulgar á la faz del mundo las intenciones que los guia en la presente guerra, los principios que forman la base de su conducta, sus deseos y determinaciones.

Los Aliados no hacen guerra contra la Francia, sino contra aquella preponderancia, que para la desgracia de la Francia ha exercido el Emperador Napoleon mas alla de los limites de su imperio.

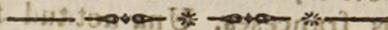
La victoria ha conducido á los ejércitos aliados hasta las riberas del Rhin. El primer uso, que han hecho los Poderes Aliados de la victoria, ha sido ofrecer la paz á S. M. el Emperador de los franceses. Una actitud fortalecida con la reunion de todos los soberanos de Alemania no ha tenido influxo en las condiciones de esta paz. Las condiciones están fundadas en la independendia del imperio frances, y en la independendia de todos los estados de Europa. Las miras de las Potencias son justas en su objeto, generosas y liberales en su aplicacion; ellas dan seguridad á todos, y son honorables á cada uno.

Los Aliados desean que la Francia sea grande, poderosa y feliz; por que el poder de la Francia, en un estado de grandeza y fuerza, es uno de los cimientos del edificio social de la Europa. Ellos desean que la Francia sea feliz, que reviva su comercio, y refflorescan las artes, estas bendiciones de la paz: por que un gran pueblo ha de ser feliz para estar tranquilo. Los Aliados aseguran al imperio frances una extension de territorio, que jamas conoció la Francia baxo sus reyes; por que una nacion valerosa no debe caer de su rango por haver á su vez experimentado infructuosos en una obstinada y sangrienta contienda, en que ha peleado con su acostumbrada valentia.

Pero los Aliados tambien desean ser ellos mismos libres, tranquilos y felices. Ellos apetecen un estado de paz, que por

medio de una r bia repartici n de fuerza, y un justo equilibrio pueda en adelante preservar a sus pueblos de las innumerables calamidades que por el espacio de los  ltimos veinte a os han inundado la Europa.

Los Aliados no dexar n las armas hasta lograr este grande y benefico resultado, este noble obj to de sus esfuerzos. No dexar n las armas hasta que el estado pol tico de Europa se restablezca de nuevo; hasta que los principios inmutables ocupen el lugar de las vanas retenciones; hasta que la paz de la Europa repose sobre la santidad de los tratados.



Se ha recibido una comunicaci n de Buenos-ayres de 12 de Abril. Segun ella han habido en el Per  dos acciones peque as, pero gloriosas con las avanzadas enemigas: el objeto de las cosas es neogero.

En nuestro ex rcito del Sud no hay novedad alguna.

Decreto del Gobierno admitiendo la renuncia que hace de la Secretaria de Hacienda et Encargado D. Jos  Manuel Villarreal.

Santiago y Abril 15 de 1814.

La Patria al paso que hoy necesita mas que otras ocaciones brazos auxiliares del caracter, y conocimientos del suplicante, resiste eficazmente embarazar con el servicio la subsistencia de individuos de conocidas obligaciones; por lo mismo, y para que con libertad ocurran a ellas; se le admite la renuncia de la Secretaria de Hacienda, y ser n a esta internamente el Secretario de Gobierno sin aumento de sueldo. Acumquese, y tomese raz n.

Luiz.—Diaz, Secretario

BANDO.

DON Francisco de la Lastra Director Supremo del Estado de Chile &c.

POR quanto se tiene entendido que el ingles herrero José Smit, ó José Diaz, es cabeza de una conspiracion, que se intentava contra el Supremo Gobierno, siendo por esta causa precisa, y puntual su comparecencia: por tanto, le cito, llamo, y empleo á que en el dia se presente sin la menor excusa ni pretexto en esta Sala de Palacio, só la pena que en su rebeldia se le aplicará la ordinaria de muerte; y con la misma se apercibe á qualquier persona que le ocultare, ó si biendo su paradero no le delaten; y para quellegue á noticia de todos, publíquese e imprimase. Santiago y Abril 23 de 1814—Francisco de la Lastra—Agustin Diaz, Escribano de G. b.erno.



Continúan los Donativos del N.º. 37.

Inspeccion de Dn. Pedro Vidal.

- D. Antonio Palazuelos, dos pares calzones de paño bien tratados, y un par de medias inglesas
- D. Pedro Palazuelos, una chaqueta de paño bien tratada, y seis pesos en plata.
- D. Bartolomé Gambeta, un par de Colzones de pana usados, dos chalecos de cotonia usados, y dos camisas de listadillo nuevas de hilo.
- D. Juan Carrillo, un patalon de mahon usado, dos chalecos de cotonia y dos camisas de listadillo de hilo.
- D. Jorge Ureta dos camisas nuevas de bafeta.

Inspeccion de D. Francisco Mardones Valdovinos.

- El Maestro mayor de carpinteros Andres Leiton veinte y cinco pesos.
- Juan Anselmo Menares, un peso.

Francisco Uvilla, un peso.

Victorio Rojas, quatro reales.

José Arenas, dos reales.

D. Vicente Palomera, dos chaquetas usadas de cotonia y brin, seis cortes de baieta echisa de 2,6 varas, seis ponchos ordinarios seis retazos de gerga, y seis pares de sapatos nuevos.

Alexos Parraguiré, una manta, y un par de sapatos nuevos.

D. Rafael Hurtado, dos camisas nuevas de Bafeta y dos pares de sapatos.

José Antonio Castro, una camisa de Bafeta, y un par de sapatos.

D. José Antonio Sepulveda, dos camisas nuevas de Bafeta, y dos mantas nuevas.

D. José Sepulveda, dos camisas nuevas de bafeta.

D. José María Gonzales, un par de botas usadas.

D. Andres Ovalle, dos mantas nuevas.

D. Manuel Moraes, una camisa usada de bretaña, un chaleco, un par de medias de lana, un par de botines de paño, y quatro varas de vayetilla negra.

D. Justo Fernandes, un par de calzones de Sayal usados, y una chaqueta de lila usada.

D. Pedro Fernández, una camisa de bretaña, un patalon usado de paño dos pares sapatos nuevos.

D. José Puelma, dos camisas nuevas de Bafeta.

D. Manuel Pachecó, dos camisas nuevas de Bafeta y dos pares de sapatos.

Dicho Inspector D. Francisco Mardones Valdovinos, dos pares de calzones de pana y de mahon, un chaleco de pana, una chaqueta de paño, y un Flaque de paño to lo bien tratado.

Insdeccion de D. Manuel Hernandez Zarate.

D. Manuel de Quadros, una camisa de bretaña, un chaleco de cotonia, un par de calzones de pana, un par de sapatos, dos pares de medias de algodón, y un sombrero copa alta todo

usado.

D. Mariano Fernandez, una chaqueta, y dos chalecos de bayeta asules usados.

El Presbitero D. Pedro Luque, una camisa de tocuyo nueva, un par de patalones, y un chaleco de pana usado.

D. Juan Borquez, un par de botas, dos pares de calzone de pana y pañete.

Dolores Herrera un reboso blanco de bayeta.

Andres Rodriguez un real, y Jè Dominguez dos id.

D. José Domingo Herrera una camisa de listadillo de hilo.

Dicho Inspector D. Manuel Hernandez, un par de calzonos de de pana, dos pares de zapatos, y un chaleco de cotonia.

Inspeccion de D. Francisco Tubino.

D. Tomas Velis quatro reales.

Pedre Talva quatro reales.

Dr. Paula Urra un peso.

D. Antonio Videla un peso.

D. Cipriano Sapata dos pesos.

D. Miguel Aguilar dos reales.

Matias Gonzales un real.

Francisco Pino seis reales.

Fermin Cordero seis reales.

Dicho Inspector D. Francisco Tubino, una chaqueta de paño, dos pares patalones de paño, y de cotonia, un chaleco de paño, una lebita de bayeta usado, dos pares de calzones de pana usados un par medias de algodón, y un par de botas usadas, y una camisa de bretaña contraecha.

Inspeccion de Rufecindo Castro.

D. Pedro Malera, un fraque, un chaleco, un par de calzones un sombrero de copa alta orlinario, y un par de zapatos todo usado.

D. Francisco Vilegas, dos fraques de paño y de bayeta usados, un par de calsones, y un chaleco de cacinir usados, dos pares medias botas usadas, y un par de zapatos usados.

D. José Arcadio, dos pares de calzones, un chaleco, un par de zapatos y un sombrero usados.

D. José Arcadio, un par de calzones un chaleco, y una chaqueta todo usado.

Inspeccion de D. Tomas Ignacio Urmeneta.

D. Juan Bentura Mantrana, seis camisas nuevas de bafeta.

El D. D. José Gregorio Argomedeo, dos camisas de bretaña, dos patalones de mahon, un par de calsones, un chaleco, un fraque de paño, y dos pares de medias de lana.

D. José Carvallo, un par de calsones de pana usados, y un chaleco.

D. Benito Coros seis pesos quatro reales en plata.

El Inspector D. Tomas Ignacio de Urmeneta, seis camisas nuevas de bafeta.

Inspeccion de D. Agustin Arellano.

D. José Maria Ortega, una gorra de paño usada de militar usada, y quatro reales en plata.

D. Ermenegildo Mardones, una chaqueta, un chaleco, y un patalon viejos.

D. Manuel Benegas, una chaqueta, y dos pares medias de lana viejas.

D. José Antonio Lazo, doce varas de gerga nueva.

Da. Andrea Diaz, una chaqueta y dos y medio reales.

D. Juan Montenegro un chaleco viejo.

Lucas Soluaga, dos pares de zapatos usados y uno y medio reales.

D. Miguel Diaz dos reales. Cayetana Lopez un real Ambrosio Villarinel dos reales.

D. Miguel Cordero un peso. Tomasa

Hurtado quatro reales. Martin Aranela un real. Juan José

Pacilla un real. Marcela Silva un real. Teresa Meneses un

real Da. Teresa Diaz tres reales. Entre ocho personas tres

y tres quartillos reales.

Secundará.

• SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO F. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 39

VIERNES 29 de ABRIL de 1814.

Oficio del General en Jefe del Ejército del Sud.

Exmo. Sr.

EL empleo de Brigadier con que V. E. se ha servido distinguirme, cuyo despacho queda en mi poder, me llena de la mayor gratitud para con el Pueblo, por cuya defenza sacrificaré ahora y siempre los últimos momentos de mi vida, debiendo V. E. estar persuadido que aun sin esta gracia con que se me ha honrado, siempre trabajaría incesantemente hasta ver libre al Estado del peso que le oprime. — Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel de Quechereguas 25 de Abril de 1814 — Exmo. Sr. — *Bernardo O'higgins* — Exmo. Supremo Director del Estado Chileno.

El ejército continúa sin novedad, pero su entusiasmo, y disciplina es sobre todo elogio. Se le han remitido vestuarios, dinero y peltrechos; tiene ya caballos en abundancia.

El siguiente artículo es, entre otros respectos, interesante por su relacion con los sucesos actuales de Europa y de trascendencia general.

Discurso del Principe Regente de Inglaterra al Parlamento el 4 de Noviembre ultimo.

Señores y Caballeros.

Con el más profundo dolor os anuncio de nuevo que continúa

la lamentable indisposicion de S. M.

Los grandes y esplendidos sucesos con que se ha dignado la Divina Providencia bendecir las armas de S. M. y las de sus aliados, en el curso de la presente campaña, ha sido productiva de las consecuencias mas importantes para Europa.

En España, la gloriosa y decisiva victoria de Vittoria fué seguida del avance de las fuerzas aliadas acia los Pirineos, — de la repulsa del enemigo en los ataques que hizo para recuperar el pais que fue compelido à abandonar, — de la reduccion de S. Sebastian, — y finalmente de haberse colocado el Ejército Aliado en las fronteras de Francia.

En esta série de brillantes operaciones habreis observado con la mayor satisfaccion la consumada prudencia y habilidad del Mariscal Wellington, y el invencible espiritu de las tropas de las tres naciones unidas baxo sus ordenes.

La terminacion del armisticio en el Norte de Europa, y la declaracion de guerra de Alemania á la Francia, han sido felizmente acompañadas de un sistema de cordial union entre las Potencias Aliadas.

Los efectos de esta union han sido superiores á quanto se esperaba.

Por las insignes victorias obtenidas sobre los exércitos franceses en Silecia, Cumm, Denevitz, los esfuerzos del enemigo para penetrar hasta el centro del Austria y Prusia fueron completamente frustrados:

Estos sucesos fueron seguidos de operaciones combinadas con tal juicio, y executadas con tan consumada prudencia, vigor y habilidad, que no solo desconcertaron todos aquellos proyectos anunciados tan presuntuosamente por el Gobernador de la Francia al renovarse la contienda, sino que apresaron y destruyeron la mayor parte del exercito que él mandaba órsi mismo.

Los anales de Europa no ofrecen exemplos de mas brillantes y decisivas victorias que las que acabamos de obtener en Saxonia.

Mientras la constancia y gallardía de los Aliados elevan á la cumbre de la gloria su caracter militar, me persuado que convendreis con migo en rendir el merecido tributo de aplauso á los Soberanos y Principes, que, en la sagrada causa de la independencia nacional, se han distinguido tan eminentemente mandando en persona los exércitos de sus naciones respectivas.

Teniendo esta gran perspectiva á los ojos, confié con toda seguridad que me pondreis en estado con vuestra asistencia de dar los necesarios auxilios para sostener un sistema de alianza, que originado principalmente de las miras magnanimas y desinteresadas de la Rusia, y seguido con energia por los otros aliados, ha variado todos los negocios del continente.

Se os presentarán copias de las várias convenciones, que hé celebrado con los Poderes del Norte, luego que se concluyan sus debidas ratificaciones.

Pongo en vuestra noticia que hé concluido un tratado de alianza y concordia con el Emperador de Austria, y que la poderosa liga ha recibido nueva fuerza con la declaracion de Babiera contra la Francia.

Confió que vereis con particular satisfaccion renovarse nuestra amistad con el Gobierno Austriaco, y que apreciando justamente el valor de la adhesion á la causa comun de aquella gran Potencia, os preparareis en quanto podais, á ponerme en estado de sostener á su Imperial Magestad en la vigorosa prosecucion de la guerra.

La guerra entre este pais y los Estados Unidos de America continúa aun; pero tengo la satisfaccion de informaros que los esfuerzos de aquel Gobierno para conquistar al Canadá se han frustrado por el valor de las tropas de S. M. y el zelo de sus vasallos de America.

Mientras la Gran Bretaña se une con los Aliados, haciendo los últimos esfuerzos contra el enemigo comun de las naciones independientes, es mui doloroso haber hallado un enemigo en el

Gobierno de un país cuyos verdaderos intereses están ligados con los nuestros, y han de resultar del éxito de la coalición actual.

El mundo sabe que este país no fue el agresor en la guerra de América.

Hasta ahora no he visto en aquel Gobierno disposiciones para terminar la guerra, de las cuales me habria aprovechado para el bien de los vasallos de S. M.

Siempre estoy pronto á entrar en discusiones con aquel Gobierno para terminar las diferencias existentes por una conciliación sobre principios de perfecta reciprocidad y sobre las máximas establecidas de la ley pública, y derechos marítimos del Imperio Británico.

Caballeros de la Cámara de los Comunes:

He mandado que se os presente el calculo de lo que ha de gastarse el año entrante.

Yo lamento la necesidad de tan estensos gastos, pero confio que juzgareis que son inevitables considerando la magnitud y naturaleza de nuestros militares esfuerzos.

Yo os congratulo per las mejoras y estado floreciente de vuestro comercio, y espero firmemente que la abundancia de bendiciones que hemos recibido de a bondadosa mano de la Divina Providencia el año presente, aliviará al Pueblo de S. M. y producirá un aumento considerable en muchos ramos de las rentas públicas.

Se continuará.

Los numerosos y quantiosos donativos que se han recibido en estos dias, se publicarán en un cuerpo con el Monitor siguiente, y se daran gratuitamente.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 40

MARTES 3 de MAYO de 1814.

Decreto.

Santiago y Abril 29 de 1814

EN los mayores apuros de la Patria, y sin arbitrios para llenar deberes de primera necesidad, ha resistido el Gobierno proteger los fondos publicos alterando el precio en artículos de preciso consumo con sensible gravamen de los conciudadanos; pero habiendo averiguado de un modo indudable que por este medio no se escusa el perjuicio de estos; que el Erario se priva de un seguro lucro quando clama mas por èl la publica utilidad, y que este refluye en monopolistas ó revendedores, que siempre hallan abrigo para hacerse de las especies de mas negada, y prohibida enagenacion, ha venido en decretar lo que sigue:

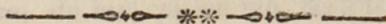
1º Desde esta fecha la cantidad de ocho reales será precio fijo de cada mazo de la existencia de Tabacos de la Administracion General, de las particulares de la comprehencion, y de todos los estancos de ella, interin se consigue provea al Estado con ventaja, de un ramo tan preciso, en cuya consecucion se empeñará à toda costa.

2º. El Administrador interino de la renta por dependiente de confianza hará vender en el interior de ella por mayor, esto es, de dos mazos inclusive hasta veinte; en la Tersena al menudeo, y de mazo en mazo, cuidando que el producto no exceda del precio asignado.

3º. A los Estanqueros, durante la escasez, que ha obligado à esta involuntaria medida, no se provera de Tabaco.

4.º. Por muerte, separacion, ó suspencion de qualquiera de estos empleados, se declara suprimido el estanco que sirve.

Pasesé copia autorizada al Administrador General interino, y à los particulares para que cuiden de su exacto cumplimiento; è imprimase.—*Lastra.*—*Echeverría.*



Noticias del exercito del Sud.

El 28 salio nuestro exercito de las Quechereguas.

El 29 se hallaba en los montes de Guajardo.

Y el 30 se iba à situar en Pilarco.

Ya hemos, dice el General en Jefe, empezado à hostilizar al enemigo. Esta noche han hecho prisioneros las guerrillas del Capitan Molina, y del teniente Pinto 3 hombres con varios caballos de una partida enemiga, que salio de Talca con el objeto de recoger ganados, y debo presumir hayan caido ya en nuestras manos por la eficacia de dichas guerrillas, que les perseguian à poca distancia bien montados.

Segun las noticias recibidas el dia 2 en la mañana, esta aun pendiente la entre—vista de los Generales en orden à las negociaciones: concluida esta se publicaran todos los documentos relativos à este interesante asunto.

No solo por las noticias seguras que se tienen, sino à juicio de personas respetables, el exercito se halla en un pie formidable respecto al del enemigo; su inmediacion debe imponerle, y ademas pone el territorio cercano al abrigo de las correrias y rapacidad de unas tropas à quienes se les permite el pillage en lugar de las pagas, estando reducidas à dos pesos mensales.

Se asegura que es general el descontento del vecindario de Talca donde reina la tristeza, y el silencio, y que en una noche fueron asesinados tres centinelas, habiendo amanecido uno con la cabeza separada del tronco.

Aquella plaza será atacada y sufrirá todos los horrores de

la guerra, si dura en su obstinacion el General enemigo; y quien será responsable de todas las calamidades? Chile por su moderacion y justicia, y por las proposiciones más admisibles, se ha puesto á cubierto delante de Dios y de los hombres.

La Divina Providencia no dexará de bendecir unos esfuerzos que inspira la necesidad y el zelo por unos derechos preciosos, que recibimos del cielo y que distinguen al hombre de las bestias. La conducta actual de Chile será aprobada por toda la Europa quando se le informe de las presentes ocurrencias; y se cubrirá de descredito la memoria de los que por particulares intereses hayan preferido la efusion de sangre.

* * *

*Concluye el Discurso del Principe Regente de Inglaterra
al Parlamento el 4 de Noviembre ultimo.*

A la Camara de los Lores

Yo os congratulo por la decidida conviccion que prevalece en una tan vasta estension de Europa, de que la guerra en que están empeñados los Aliados contra el Gobernador de Francia, es una guerra de necesidad; y que sus miras de universal imperio solo pueden deshacerse por una combinada y determinada resistencia.

El espíritu publico y entusiasmo nacional, que libertó á España y Portugal, y al Imperio de las Rusias, anima ahora al pueblo Germanico; y mantenemos la mas plena confianza de que la misma constancia de su parte con lucirá á unos mismos gloriosos resultados.

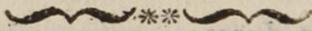
No puedo exar de lamentar muy profundamente la continuacion de esta extensa guerra y de todas las calamidades en

que la ambicion del Gobernador de Francia ha envuelto por tan largo tiempo á la Europa.

Ni por mi parte, ni por los Aliados serán obstaculo para la paz disposiciones para exígir de la Francia sacrificios de alguna naturaleza inconsistentes con su honor ó justas pretensiones como una nacion.

La restauracion de la paz sobre prinicipios de justicia è igualdad ha sido siempre mi ansioso deseo, pero estoy plenamente convencido de que solo puede obtenerse por una continuacion de aquellos exfuerzos, que ya han librado tan gran parte de Europa del poder del enemigo.

Tales ventajas pueden en gran parte atribuirse á la firmeza y perseverancia de este pais. Que esta concideracion nos anime á nuevos exfuerzos, y entonces, como confio, podré yo llevar esta lid dilatada y ardua à un tèrmino compatible con la independencia de todas las naciones empeñadas en ella, y con la general seguridad de Europa.



Vistá la solicitud de los Escribanos recurrentes conforme con lo informado por el Ilustre Cavildo, Tribunal de Apelaciones y Ministerio Fiscal que la apoyan; se declaran deben cesar en el exersicio de Escribanos de esta Capital D. Jose Manuel Menares, D. Fernando Ohvares, D. Gregorio Fontesilla, que se nombraron interinamente por la ausencia de D. Juan Crisostomo de los Alamos, y D. Manuel Solis que se hallan exérciendo sus respectivas funciones en toda la plenitud y propiedad que les pertenecia- Imprimasé esta providencia para noticia del publico y efectos consiguientes al retiro de los unos y restitution de los propietarios—*Yrisarry.*

Lista de los Donativos que han hecho varios vecinos de esta Capital para las urgencias del Herario, à consecuencia del oficio que se les pasó por el Exmo. Señor Director Supremo con fecha 7 de Abril.

	Ps.		Ps.
D. Antonio Palazuelos.	25	Dr. D. Miguel Palacios	100
D. Francisco Rodriguez.	100	D. Juan Domingo Arrea-	
D. Manuel Aldunate.	200	te	100
D. Xavier Aldunate	25	D. Santiago Breton	8
D. Juan Laviña	150	D. Ignacio Arrabal un cu-	
Dr. D. Rafael Diez de		bierto y seis pesos	6
Arteaga	200	D. Juan Manuel Cruz	100
D. Miguel Velasco	25	D. José Antonio Rosales	50
D. Luiz Martinez de Ma-		D. Lorenzo José Villalon	50
ta	500	El P Fr Juan de Dios Ro-	
D. Joaquin Lopez de So-		mo	1
tomayor	100	Dr. D José Errazuriz	200
D. José Manuel Lecaros	200	D. Rafael Diaz	50
D. Francisco Ramon Vi-		D Julian Diaz	150
cuña	200	D Joaquin Larrain	100
Dr. D. José Santiago Ro-		D. José Maria Garcia.	10
driguez	100	D. Lorenzo Fonsalida.	50
D. Mariano Zerra	20	D Roque Huisi	100
D Joaquin Benites	12	D Manuel Calancha	25
Da. Agustina Montes	16	D. José Maria Rozas	100
D. Domingo A onzo	50	D José Cormico	6
D. Mariano Astaburuaga	100	D Mateo Gutierrez	6
Dr. D. Manuel de Bargas	100	D Henrique Cardozo	50
D. Antomo Ramos	25	D. Vicente Curruchaga	30
D. Santiago Segui	25	D. Manuel Solis un juego	
Da. Maria Luisa Recaba-		de evillas de oro para pies,	
rren	100	y	50
D. Manuel de Undurraga	200	D. Manuel Calvo	16
D. Pedro del Solar.	100	D Geronimo Reynoso	20

D. Manuel Arnais nua cami- sa de listadillo, y	10.	D. Policarpo Muñis.	10.
D. Francisco Gonzales.	10	D. Melchor Roman.	25.
D. Santiago Silva	2	Dr. D. Domingo Errazuriz	100.
D. Juan Indo	2	D. Miguel Güemez	50.
D. Andres, y Da. Maria Indo	4.	El Prior de S. de Dios Fr.	
D. Domingo Casavilla	8	Pablo Malaga	12.
F. José Antonio Roxas.	250	D. Alexo Negrete	25.
D. Manuel Otero	20.	D. José Matias Cruzat	25.
D. Antonio Rios	100	D. Miguel Fierro	12.
D. Vicente Romero	10	D. Domingo Toro	200.
D. Andres Fernandes	12	D. Francisco Bernaldes	100.
D. Miguel Terán	50	D. Juan Antonio Fresno	500.
D. Rufino Perez	25	D. Alexandro Marchan	9.
D. José Perez Garcia	300	D. Pedro Nolasco Valdez	100.
D. Pedro del Real	10	D. Pasqual Garces	25.
D. Pablo Rivero	20	D. Pedro Antonio del Villar	12.
D. Carlos Vargas	100	D. José Arcas	12.
T. Gregorio Ureta	25	El P. P. Fr. Vicente Can-	
D. Mateo Ureta	6	tos	4.
D. Pedro Mardones	50	D. Angel Maseyra	25.
D. Agustin Eyzaguirre	100	D. Rudecindo Castro	50.
D. Ana Josefa Guzman	50	D. Ramon Balero	200.
D. Juan Antonio Herrera	20	D. Francisco del Barrio	
D. Nicolas Villete	25	en Caballo	
D. Fortunato Mecias	25	D. Mariano Lafebre	10.
D. José Arcos	20	D. Juan Bargas seis pesos	
D. Francisco Padin	16.	que ofrecio para el mes	
D. José Domingo Frias	6	siguiente	6.
D. José Miguel Frias	6	D. Lucas Arriarán	100.
D. Santiago Perez	100	D. José Manuel Castro	25.
D. Nicolas Ambrosi	12.	D. José Antonio Uvalle	25.
D. Miguel Mont	20	D. José Vicente Ovalle	25.
D. José Nicolas Saes	25	D. Santiago Chacon	4.
D. Diego Cos	25	D. Julian Villegas	12.
		D. Manuel Antonio Peña	20.

D Santiago Larrain	500	D Francisco Villegra	25
Marquez de Casa Larrain	500	D. Pedro Madera seis ca-	
D. Domingo Martinez	25	misas de bayetila, 4	
D. Martin Cobo	25	sombreros de felpa, y	
D. Roque Allende	23	veinte pesos	20
D. Tomas Vicuña	40	D. Carlos Romero	5
D. Ramon Peña	10	D. Elias Espejo	25
D. Francisco Espina	20	D. Rafael Barreda	6
D. Andres Aumada	17	D. José Araya	6
D. Vincente Garcia	25	D. Martin Lucero	20
D. Santiago Ugarte	50	D Ignacio Eyzaguirre	100
D. Rosauo Roxas	25	D Antonio Alfaro	5
D. Mariano Olivos	25	D. Silbestre Ochagabia	100
El P. Fr Domingo Xara-		D Santos Lira	50
Quemada	12	Da- Paula Garcia de la	
D José Gaete	25	Huerta	25
D. Domingo Henandez	10	D. Joaquin Jofré tres cubier-	
Da. Juana Aldunate	50	tos, un saumador, un par de	
D. Ignacio Silva	12	hebillas de plata, con un	
D Santiago Garay	6	mate forrado, pies y mani-	
D José Ignacio Quadra	10	suelas de lo mismo y tres	
D. Antonio Alcorta	10	pesos	3
D. Lucas Rojas	10	D Santos Chabarría	25
D. Juan Bausptista Urmeneta	25	D. Bartolone Arisnabarrete	25
D José Antonio Mancheño	25	Da- Paula Rameri	50
D Custodio Amenabar	40	El Prior de la recoleta Do-	
D. Ventura Moreno	1	minica	200
D Francisco Xavier Echa-		D Ignacio José de Aran-	
gue	12	guiz dos vandejas de plata-	
D. Juan Antonio Morande	16	D. Martin Gallo	25
D. Domingo Cortes	25	Da. Maria Dolores Badiola	12
El Sr Marquez de Casa		D. José Fernandez Mace-	
Real	500	da	25
D. Antonio Mont	35	D. Agustín Diaz	25
D. Francisco Ovaile y Soto	25		

don Florencio Fuentes	4	don Francisco Labaqui	12
don Diego Gormas	12	don Francisco de la Sota	10
don Juan Francisco Sifuentes	25	don Joaquin Moscardo	25
don Pedro Avila	4	don Pedro Fernandez Niño	12
don Esteban Seá	5	don Nicolas Loys	20
da. Maria Mercedes Rios	50	El Sr. don Ignacio de la Carrera	200
don Francisco Borjas Valdes seis piezas de paño de segunda picadas.		don Isidro Brabo	20
don diego Zerrano	25	don Tomas Vicuña	40
don Bentura Zierralta	25	La Madre Piora del Carmen baxo	100
don Manuel Quadros	25	don Francisco Xavier Canelo	6
don Josè Robles	10	don Manuel Garcia de los Reyes	100
don Mateo Bergara	50	da. Matilde de Salamanca	100
don Joaquin Valenzuela	50	don Antonio Gomez de Castro	20
don José Antonio Rios	50	don Manuel Breton	8
don Juan Eugenio Oballe	200	don Antonio Zierra	25
La Piora del Carmen alto	200	don Pedro Pasqual Rodriguez	100
don Joaquin Tocornal	25	don Pedro Puyol	20
El Presbitero D. Joaquin Grez	12	da Antonia Ureta	10
don Manuel Puga	20	don José Ximenes Sanguirolani	5
La Madre Abadeza del Monasterio de Claras de la Cañada	300	don Geronimo de Herrera	100
don Ramon Brabo	50	don Juan Pablo P. estameiro	100
don Paulino Alvarez	25	don Joaquin Gutierrez	50
da. Maria Mercede Astorga	50	don Vicente Davila	20
El Conde de la Conquista	100	da Bentura Paradel	200
don Gregorio Lillo 50 ps 6 ponchos 6 camisas de Tuyo, y 6 patalones de Cergilla	50	don José Antonio Frias	6
		don Agustin Frias	6

2578
3308
4114
731
2156
772
1367
1315
5025

MONITOR ARAUCANO

No. 41

VIERNES 6 de MAYO de 1814.

Sucesos de Mexico ; Documento traducido literalmente del Baltimore Whig de 22 de Septiembre de 1813.

PAPEL DE ESTADO DE MEXICO

D. José Bernardo Gutiérrez, Comandante en Jefe del Ejército del Norte de México, y Gobernador del nuevo Estado de Texas, á los amigos de la Causa patriótica, y hombres libres de todas las Naciones.

AMIGOS de la causa Mexicana ! La independencia de Texas deseada tanto tiempo há por todas las Naciones de la Europa , al fin se ha cumplido ! Después de una larga y penosa guerra, yo he llegado felizmente á levantar el estandarte de la union y libertad en la Capital de Texas. Este sagrado pabellon es venerado por los Patriotas Mexicanos, y temido por los enemigos de la libertad de los hombres. Todos nos hemos apropiado el honroso epíteto de libres. De este modo mis bravos compatriotas empiezan á hacerse los ardientes é inmutables abogados de la independencia, de la paz y del libre comercio. Por su energica conducta en el glorioso combate contra las usurpaciones de los privados realistas, han demostrado á todas las Naciones que su revolucion es justa en su origen, util en sus progresos, y honorable en su terminacion. Los amigos de Fernando VII solo dicen, que los Abogados de nuestras instituciones son los opresores del Pueblo y los devastadores de su comercio. Pero ellos sentirán mas que nunca el poder y la venganza de un Pueblo ofendido y sensible á las injurias que se le han hecho baxo el Gobierno antiguo.

La ambicion desordenada y la insaciable codicia de los in-

gratos despotas no há mucho tiempo que perturba el reposo del que no conoce otro derecho que la justicia. El Pueblo de Texas está ahora unido, y ha convencido á los enemigos del Gobierno republicano que su energía no muere en el momento, sino que siempre le llamará á defender su naciente estado contra la opresion. Ellos han afirmado sus derechos, á la faz del Cielo, y no permitirán que sean atacados por las negras é impías manos del despotismo. El exemplo y las sábias lecciones del inmortal Hidalgo, cuya alma "descansa en el seno de su Padre y de su Dios" "están aun delante de sus ojos. Estos son los votos de los que me siguen al campo, y estos son los innegables derechos que reclama el hombre y la naturaleza. Una gran porcion de nueva España indica la voluntad de oponerse á ellos. Aun no están en el caso de que su poder sea sospechoso, entonces sus heroes realistas temblarán.

Los bravos Americanos que sostubieron el sitio de la Bahía, triunfan ahora de los enemigos, y honran la fuerza de sus armas. Ellos se han unido con los inmortales Mexicanos como hermanos, como libres, y como hombres que defienden la misma causa, que libra al esclavo, y mejora las urgentes necesidades del pobre. Sus animos estan unidos en el consejo, y sus armas se mezclan en el campo. La misma sagrada y poderosa luz que ilumina á los unos, inflama la alma generosa de los otros. ¡Feliz union! ¡Patriotas inmortales! que han adquirido rapidamente una fama inagotable.

Setenta y nueve dias estuvo abatido el pabellon Mexicano en San Fernando de Baxar, quando fueron insultados por el orgullo de Elisondo que plantó el Estandarte Real á vista de la Capital. El ardiente espíritu del patriotismo que inflamaba el corazon de mis invencibles tropas, reventó con doble vigor, descubriendo una fuerza superior estacionada dentro de los limites de su territorio libre é independiente. Aunque las desgracias, visicitudes, y desolacion de la guerra son inevitables y bien conocidas á todos los que han llevado las armas en defensa de la causa Patriótica, su corage no era menos estimulado, y

Las prudentes medidas tomadas para esforzar nuestros medios de defensa, se han aumentado ahora mas que nunca. Quanto es mayor el peligro, es mas firme la resolucion de resistir las perfidas intenciones de un vil y sanguinario enemigo, que defiende al odioso sistema de la opresion, que por tanto tiempo los ha privado del goze de los mas tribiales privilegios, que conservan la armonia en la sociedad; de un enemigo, cuya conducta y obstinacion es ofensiva de las almas mas comunes, y cuyo anelo es un continuado sistema de fraude, traicion, cohecho, y otros crimines inauditos.

La Divina justicia que castiga al perjuro y al ingrato, mas de una vez lo incitò al campo dondè experimentaron las heroicas virtudes y admirable patriotismo de nuestras tropas. Elisondo mandaba en Cefe un ejército fuerte de 16,000 hombres. El aseguró à sus tropas, que nosotros jamas les presentariamos batalla, y que él nos consumiría dentro de los estrechos muros de la Capital. El 18 de Junio último les ofrecimos batalla con solo 750 bravos: ellos huyeron delante de nosotros en confusion y desesperacion. El 29 del mismo mes à la misma hora resolvió mi pequeño ejército de heroes nuevos, la victoria ó la muerte; y se apareció delante de ellos en las margenes del *Charco del Alazan* puestos en batalla, y los tomaron por sorpresa. Despues de un fuerte combate de dos horas y media, se plantó el Estandarte Republicano en el centro del campo enemigo. Elisondo fué el primero que huyó, sus tropas poco despues fueron completamente conquistadas, dispersas, y el campo cubierto de sus muertos y heridos. Aun no penetrò el Sol el corazon del Oeste, quando yo volví à la Capital con el Estandarte del enemigo à mis pies manchado con su propia sangre.

Las llanuras del *Charco del Alazan*, donde los heroes de la Bahía y del Salado se han distinguido tan noblemente, jamas seràn manchadas de nuevo con la sangre inocente de los Patriotas. Arredondo emprendió vengar las injurias de Elisondo; pero la razon le enseñó que los hombres libres jamas pueden ser conquistados. El ha huido hasta el Rio del Norte, donde sus

tropas se desertan diariamente á los exércitos republicanos del interior

La libertad de Texas está ahora perfectamente segura. La fuerza de nuestras armas es conocida por las tropas realistas. El General Rayon se esfuerza á unir sus poderosas fuerzas con las mias, y los habitantes de Coaguila se levantarán contra sus opresores, luego que empecemos nuestra marcha para defenderlos.

Yo invito á los hombres libres de todas las naciones, á que se distribuyan en los países que hé ganado, y gozen sin molestia los derechos y privilegios de Ciudadanos Mexicanos. No dista el feliz momento en que toda la Nueva España cesará de alimentar á sus opresores. El antiguo sistema de Monarquía está para espirar, y el amor de la libertad penetra el corazón de todos los hombres. Su tráfico y comerci no estará ya confinado á una ó dos Potencias; y to lo el universo gozará una porcion de sus incognitas riquezas. Vera-Cruz dexará de ser el unico puerto por el qual la Provincia sea socorrida con el comercio exterior. El industrioso Patriota conducirá con extasis y alegría la lenta nave que mansamente corre sobre las aguas del Metagorda, que viene á socorrer á Texas, á Coaguila por el Oeste y al nuevo S. Andres por el Sud. Las Fronteras del Este y del Norte de Texas reciben por tierra el comercio de Ohio, Misouri, y una gran parte del estado de Luisiana. Todas las Bahias y puertos del Golfo de Mexico, y California, se abrian en breve tiempo al trafico de las Potencias comerciantes. La riqueza de de Potosí se dividirá entre los que merecen gozar de su abundancia. La España será el teatro en el qual millones de hombres deseen tener una porcion distinguida. En fin el universo lo solicitará por su abundancia, y lo admirará por el Gobierno liberal que la protege.

Hombres libres de todas las Naciones! Las fértiles llanuras de Texas no serán ya manchadas con la sangre de los Patriotas. Aquí gozareis una vida conforme á vuestros deseos, aquí los nuevos Mexicanos disfrutarán hasta el fin de los tiempos de la

mas para paz y de la mas simple alegria.

A los hijos inmortales del Pais Columbianoy soy deudor de esta mudanza favorable en el Gobierno de mi pais. La fuerza de sus armas ha debilitado la arrogancia de sus enemigos. Digno Pueblo! Tú ères distinguido ciertamente con mas honores de los que yo puedo tributaros. Yo os ofrezco como una expresion de respeto la gratitud de un Gobierno nuevo, pero virtuoso, y una pacifica habitacion entre los agralecidos Mexicanos, que saben quanto deben apreciar vuestro valor y estimular vuestra ambicion para ocurrir en la hora del peligro.

Dado en la casa del Gobierno, en S. Fernando de Baxar, Junio 4 de 1813, año tercero de nuestra independendia. =Firmatto.= José Bernardo Gutierrez.

Segun las noticias contenidas en el precedente papel de Mexico, y otras que tenemos, la revolucion sigue allí con suceso vário, y apenas hay esperanzas de que cese la horrible efusion de sangre y la devastacion del pais hasta que el Gobierno de España y el revolucionario de Mexico, animados de miras mas pacificas, entren en tratados conciliatorios. Es de esperar que la proxima restitution del Rey à su atrono, las ideas liberales, que por todas partes respira la Monarquia española, y en fin los gravisimos sucesos de Europa, que publicarè quando haya oportunidad, restauren la paz y el orden en aquella region deliciosa. Entretanto, Chile protegido por la Providencia, y dirigido por superior prudencia y moderacion, està à cubierto de futuras calamidades.

PROMOSIONES EN EL EJERCITO.

Batallon de Granaderos del Estado.

CAPITANES.

D. Juan Manuel Sevallos, D. Francisco Barros, D. Manuel

Correa, D. José Bernardo Ciceres, D. José Santiago Aldunate,
D. José Miguel Benavides, D. José Toribio Torres.

TENIENTES.

D. Manuel Rencoret, D. José Santos Palacios, D. Pedro Buz-
tamante, D. Felipe Palacios.

SUBTENIENTES.

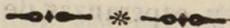
D. Francisco Soto mayor, D. Agustín Valderrama, D. Juan
Agustín Vadiola, D. Francisco Pinto, D. Agustín Gasanueva.

PLANA MAYOR.

Primer Ayudante, D. José Antonio Bazcuñan, segundo id.
D. Pedro Urriola, Abanderado, D. Manuel Villegas, Capellán,
Fr. Prudencio Osses del orden militar.

VOLUNTARIOS DE LA PATRIA.

Subteniente, D. Mateo Campos.

*Donativos.*

Inspeccion de D. Rafael Diaz de Alderete.

D. Juan Crisostomo Silva, una chaqueta, un chaleco, y quatro
varas de tocuyo.

El Maestro Rafael Quero, dos pesos en plata, y cortò ocho pa-
res de patalones para cocerse.

D. Julian Diaz de Alderete, doce camisas nuevas de listadillo
de hilo, y seis patalones nuevos de bayeton.

Dicho Inspector D. Rafael Diaz de Alderete, ocho camisas de
listadillo de hilo nuevas, y 2 patalones nuevos de bayeton.



Continúan los donativos de la Capital.

Ps.

Ps.

Dr. Dn. Ramon Arostegui 6 don Sebastian Lizardi

25

D. Casimiro Velasco	100	D. Pasqual Yañez	12
D. Tomas Urmeneta	25	D. Pedro Escobar	15
El Provincial de San Francisco	100	Da. Loreto Frias	16
D. Francisco Maluenda	25	Da. Maria del Carmen Frias	16
Da. Antonia Ortuzar	50	D. Pedro Nolasco Arancibia	14
D. Juan Navarrete	11	D. Santiago Vila	12
D. Francisco Echazarreta	50	D. Jose Xarabran	4
don José Tapia	6	D. Jose Vega	50
don Erancisco Santivañes	3	D. Domingo Chena	10
D. Francisco Mate	25	D. Diego Cartagena	12
D. Agustin Brizeño	15	D. Pedro Herrera	25
D. José Brizeño	10	D. Manuel Araos	6
D. Jose Maria Solis	10	Da. Maria Armijo	6
Da. Micaela Rios	100	D. Domingo Sotomaior	10
D. José Silva y Lazo	16	Da. Nicolasa Surso	50
D. Domingo Bezanilla, un caballo de su silla, y	25	D. Francisco Prast	50
El Reverendo Padre Provincial del convento de Predicadores	300	D. Gabriel de Tocornal	50
D. Manuel Alonzo Arias	12	D. Pedro Nolasco Zereceda	25
Dr. D. Eduardo Miguel de Baquedano 50 lios de charqui para el gasto del Exercicio	50	D. Andres Vildosola	25
Da. Silveria Santa Ana	4	D. Ventura Maltrana	100
D. Juan de Avendaño	6	D. Felipe Calderon de la Barca	50
D. Francisco Izquierdo	25	D. José Maria Rufino	25
D. José Ignacio Izquierdo	25	D. Marcos Duran	8
D. Nicolas Herrera	25	D. Rafael Beltran	300
Da. Rosa Manzo	10	D. Juan Francisco Leon de la Barra	530
D. Pedro Antonio Puelma	10	D Miguel Ovalle, un par de evillas de oro de pies.	
D. José Antonio Cañas	50	D. Jose Tomas Oballe	50
D. Manuel Castillo	25	Da. Maria del Rosario Bezanilla	50
		D. Baltasar Ureta	50
		D. Eusebio Oliva	12
		D. Francisco Pasos	10

El S. D. Fernando Marquez de la Plata dos fuertes de plata		don Cayetano Gusman un caballo y seis pesos	6
Da. Maria del Rosario Pica	50	don José Santiago Aldunate	100
D. Estevan Aguila	10	don Juan Manuel Urbina	4
D. Vicente Gutierrez	4	don José Maria Villareal	12
D. Francisco de Paula Cavallero	12	don José Antonio Castro	6
D. Felipe del Castillo Albo	25	don Casimiro Carranza	5
D. Joaquin Zamudio, diez ps mensuales, y de pronto exívio	10	Don Manuel Muños	40
D. Valentin Pacheco	4	da. Maria Mercedes Sta. Maria	10
D. Martin Segun to Larrain	25	don Manuel Riesco una pieza decacimir grana	
D. Martin Larrain	25	y cien pesos	100
D. Manuel Lillo	4	El R. P. Provincial de S. Agustín	100
D. Juan Francisco Larrain	200	don José Ureta	100
D. Fernando Santivañes	4	don José Miguel Perez Cota	25
D. Rudecindo Echeverz	30	tapos	25
D. Pedro Botet	200	don Manuel Bela	25
D. Ambrocio Gomes	30	doa Pedro Silva	10
D. Casimiro Martinez una pieza de paño de segunda y cincuenta pesos	50	don Antonio Silva	10
D. Diego Larrin	100	don Justo Salinas	400
don Joaquin Urizar	12	don Justo Santibañez	4
don Juan de Dios Vial del Rio	50	da. Maria Luisa Ezteripa	25
don Domingo Salcedo y Muños	200	don Ignacio Gadoy, quatro ponchos, un patalon, una casaca de paño, y	25
don Francisco de Borja Fontecilla	100	don Julian Bacilla	4
don Antonio del Sol	200	da Catalina Serrano	30
		don Agustin Salomon	10
		don Matias Muxica	20
		don Juan Herrera	50

Se continuará

MONITOR ARAUCANO

No. 42

MARTES 10 de MAYO de 1814.

Acta del Gobierno y Senado.

EN la Ciudad de Santiago de Chile, á 5 de Mayo de 1814—El Sr. D Francisco Antonio de la Lastra, Supremo Director del Estado, mandó convocar á su sala de despacho al distinguido Cuerpo del M. I. Senado é hizo leer á su presencia los pliegos de tratados hechos á consecuencia del acuerdo del 19 del anterior por el General del Exército Nacional Brigadier D. Gavino Gainza, y el General en Jefe del de Chile Brigadier D. Bernardo Ohiggins, y Quartel Maestre Brigadier D. Juan Mackena, Plenipotenciarios nombrados para este efecto en dicho acuerdo, y el contexto de aquellos pliegos es como sigue:

Convenio celebrado entre los Generales de los Exércitos titulados Nacional y del Gobierno de Chile.

PRIMERO. Se ofrece Chile á remitir Diputados, con plenos poderes é instrucciones, usando de los derechos imprescriptibles que le competen como parte integrante de la Monarquía Española, para sancionar en las Cortes la Constitución que estas han formado, despues que las mismas Cortes oigan á sus representantes; y se compromete á obedecer lo que entonces se determinase, reconociendo, como ha reconocido, por su Monarca al S. D. Fernando 7º y la autoridad de la Regencia por quien se aprobó la Junta de Chile, manteniendose entre tan-

en el Gobierno interior con todo su poder y facultades, y el libre comercio con las Naciones aliadas, y neutrales, y especialmente con la Gran Bretaña, á la que debe la España, despues del favor de Dios, y su valor y constancia, su exístencia politica.

2º. Cesarán inmediatamente las hostilidades entre ambos Exércitos; y la evacuacion de Talca se executará à las 30. horas de ser comunicada la aprobacion del Gobierno de Santiago sobre este tratado, y la de toda la Proviocia de Concepcion, esto es, las tropas de Lima, Valdivia, y Chiloe en el termino de un mes de recibida dicha aprobacion, franqueandoseles los auxílios que estuviesen al alcance de Chile, y dicte la regularidad y prudencia, y quedando esta ultima Plaza de Chiloe sujeta como antes al Virreynato de Lima: asi como se licenciaràn todos los soldados de la Provincia de Concepcion y sus partidos, si lo pidieren.

3º. Se restituirán reciprocamente, y sin demora todos los prisioneros que se han hecho por ambas partes sin excepcion alguna, quedando enteramente olvidadas las causas que hasta aqui hayan dado los individuos de las provincias del Reyno comprometidos por las armas con motivo de la presente guerra, sin que en ningun tiempo pueda hacerse merito de ellas por una ni otra parte. Y se recomienda reciprocamente el mas religioso cumplimiento de este articulo.

4º. Continuaràn las relaciones mercantiles con todas las demas partes que componen la Monarquia Española con la misma libertad y buena armonia que antes de la guerra.

5º. Chile dará à la España todos los auxílios que estèn à su alcance conforme al actual deterioro en que ha quedado por la guerra, que se ha hecho en su territorio.

6º. Los Oficiales veteranos de los Cuerpos de Infanteria y

Dragones de Concepcion, que quisiesen continuar su servicio en el pais, gozarán el empleo y sueldo que disfrutaban antes de las hostilidades; y los que no, se sujetarán al destino que el Exmo. Sr. Virrey les señalare.

7º. Quedarán la Ciudad de la Concepcion, y Puerto de Talcahuano con todas las piezas de artilleria que tenian antes de las hostilidades; y no siendo posible al Sr. Brigadier Dn. Gavino Gainza dejar todos los fusiles de ambas Plazas, se combiene en restituir hasta el numero de 400 para su servicio y resguardo.

8º. Desde el momento que se firme este tratado estará obligado el Exército de Chile à conservar la posicion que hoy tiene, obserbando religiosamente el no aproximarse mas à Talca; y caso que entretanto llega su ratificacion del Exmo. Gobierno de Chile, sobreviniere algun temporal, que pueda perjudicarle, será de su arbitrio acamparse en alguna Hacienda en igual ó mas distancia de dicha Ciudad: bien entendido que para el inesperado caso de volverse à romper las hostilidades, que será con previa noticia y acuerdo de ambos Exércitos, no podrá cometer agresi ones el Nacional sin haberle dado lugar de restituirse á la posicion que tiene en esta fecha.

9º. Se restituirán recíprocamente à todos los moradores y vecinos las propiedades que tenian antes del 18 de Febrero de 1810 declarandose nuas qualesquiera enagenaciones que no hayan precedido de contrato particular de sus dueños.

10. El Exmo Gobierno de Chile satisfará con oportunidad de su tesoro publico 30 mil pesos como en parte del pago que debe hacerse à algunos vecinos de la Provincia de Concepcion de los gastos que ha hecho el Exército que hoi manda el S. General Brigadier D. Gavino Gainza; quien visará los libramientos que expida la Intendencia.

11. Para el cumplimiento y observancia de quanto se ofrece de buena fè en los articulos anteriores, darà Chile por rehenes tres personas de distinguida clacè, ò caracter, entre quienes se acepta como la mas recomendable, y por haberse ofrecido espontaneamente en honor de su patria, al S. Brigadier D. Bernardo Ohiggins, à menos que el Exmo. Gobierno de Chile lo elija de Diputado para las Cortes; en cuyo caso se sobstituirà su persona con otra de caracter y representacion del pais.

12. Hasta que se verifique la total evaquacion del territorio de Chile, se daràn en rehenes por parte del Exèrcito Nacional, luego que estè ratificado el tratado, dos Gefes de la c'ace de Coroneles, asi como para evacuar à Talca, que deberà ser el inmediato, se daràn por el Exèrcito de Chile otros dos de igual caracter, quedando todo el resto del mes para que vengan à la inmediasion del S. General del Exèrcito Nacional los rehenes de que habla el articulo anterior, ó un documento de constancia de haberse embarcado para Lima.

13. Luego que sea firmado este tratado, se expediràn ordenes por los SS. Generales de ambos Exèrcitos para que suspendan su marcha qualesquiera tropas que desde otros puntos se dirijan à ellos; y que solo puedan acogerse, para librarse de la intèperie, à las Haciendas ò pueblos mas vecinos donde les llegaren dichas ordenes, hasta esperar alli las que tengan à bien dirigirles; sin que de ningun modo puedan las auxiliares del Exèrcito Nacional pasar el Maule, ò entrar en Talca, ni las del Exèrcito de Chile el rio de Lontuè.

14º Sillegare el caso (que no se espera) de no merecer aprobacion este tratado, serà obligado el Sr. General del Exercito de Chile à esperar la contextacion de esta noticia, que ha de comunicar al del Nacional, quien deberà darla al quarto de hora de recibida.

15. Reconociendo las partes contratantes que la suspensión de las hostilidades, la restitucion de la paz, buena harmonia, è intima amistad entre los Gobiernos de Lima y Chile son debidos en gran parte al religioso y eficaz empeño del Sr. Comodoro, y Comandante de la Febe D. Santiago Hilyar, quien propuso su respetable mediacion al Gobierno de Chile, manifestandole los sentimientos del Sr. Virrey, y no ha reparado en sacrificios de toda clase, hasta presenciar á tanta distancia de su destino todas las conferencias que han precedido, y este convenio; le tributamos las mas expresivas gracias, como à mediador y principal instrumentò de tan interesante obra.

16 Se declara que la devolucion de solo 400 fusiles à las Plazas de Concepcion y Talcahuano á que se refiere el articulo 7º, es por que el Sr. General D. Cavino Gainza, no tiene completo el armamento que el Exercito de su mando introduxo al Reyno.

Y despues de haber convenido en los articulos anteriores nos el General en Gefe del Exercito Nacional, Brigadier D. Gavino Gainza, y el General en Gefe, y el Quartel Maestre General del Exercito de Chile D. Bernardo Ohiggins, y D. Juan Mackena, Plenipotenciarios nombrados, firmamos dos exemplares de un mismo tenor para su constancia en las orillas del rio Litcaí à dos leguas de la Ciudad de Talca, Quartel General del Exercito Nacional, è igual distancia del de Chile, en 3 de Mayo de 1814.

Gavino Gainza. = Bernardo Ohiggins = Juan Mackena =

Leído, se discutió sobre el contenido de todos sus artículos con la escrupulosidad, y detención, que exije tan importante asunto, y de unanime consentimiento, acordaron sancionarlos, y ratificarlos à la letra de su contenido, à excepcion del artículo once, en cuyo lugar resolvieron se pusiese el siguiente.

II. El Reyno de Chile, para garantir con la buena fé que le es característica el verificativo de los tratados acordados, resiste à lexar de sí la persona del general en Jefe, Brigadier D. Bernardo O'Higgins. Despues que su presencia, sagacidad, y mas circunstancias destruyeron la perturbacion interior, y há repuesto el Reyno en su anterior tranquilidad, su ausencia puede esponerlo à que contra la opinion del Gobierno sufra los sensibles, anteriores desastres: por tanto aquella presencia, á mas de precaver estos, será la mejor garantia del cumplimiento de los tratados: en su lugar, y para que tenga preciso efecto el citado artículo, dará el Gobierno tres personas de distincion, ó con grado de Coronel, y solo permitirá salga de el Reyno aquel general, si se nombrase Diputado para las Cortes.

Con este requisito, y adición se concluyó el acuerdo, que antecede, y lo firmaron los Señores, que lo personaron, con el infracripto Secretario.—*Francisco de la Lastra, Director Supremo del Estado—Dr. José Antonio Errazuriz, Presidente del Senado—Camilo Henríquez—Dr. Gabriel José de Tocornal—Francisco Ramon Vicuña.—Dr. Juan Jose Echeverria, Secretario.*

En el momento en que nuestros Plenipotenciarios recibieron esta acta, llenos de la mayor satisfaccion la dirigieron con oficio de 7 de Mayo por el Capitan de artilleria D. Manuel Vega al General del Exercito Nacional Brigadier D. Gavino Gainza, quien despues de aprobarla en oficio de igual fecha, contrahido à la varia

cion del artículo, se expresa por las siguientes palabras: “no solo me conformo con ella por los motivos expuestos à cerca de la importancia en este Reyno de la presencia del Sr. General D. Bernardo Ohiggins, sino que por la opinion, que merecen la buena fè, y rectitud de opiniones de dicho Sr. General, havia pensado de igual modo, aun antes de llegarlo este caso; y manifestado el pensamiento à varios Gefes.” —

Concluye su oficio asegurando, que acreditaria aquella satisfaccion mandando celebrar los tratados ratificados con triple salva de artilleria, y general repique de campanas. La satisfaccion, y gloria de los Generales se animó, y notorió mas con el General aplauso de ambos exercitos, que asegura nuestro General en su citado oficio haver sido inexplicable.



EL MONITOR ARAUCANO

No. 43

VIERNES 13 de MAYO de 1814.

EN la Capital se anunció la paz con repique general de campanas y salva de artillería; en la tarde del mismo día 9 del corriente se cantó *Te Deum* en la Catedral con asistencia del Gobierno, y en la mañana del día 10 se publicó por bando á usanza de guerra con gran solemnidad, manifestando el Director en dicho bando que sus ansiosos deseos, desde que estuvo á la frente de los negocios públicos, fueron por la paz, y exhortando al pueblo á la quietud y á la union; el día 11 se publicó el bando y orden que sigue:

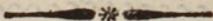
BANDO.

D. Francisco de la Lastra, Director Supremo del Estado de Chile &c.

Por quanto he visto con el mayor dolor que en un tiempo en que todos los Ciudadanos de Chile debian entregarse al justo placer, que nos ha trahido la paz honrosa celebrada con el General del Exercito de Lima, no faltan espíritus turbulentos que comprometen con sus desafueros la tranquilidad pública; ordeno y mando que ningun habitante de Chile, sea de la clase que fuere, orden, y dignidad, insulte á otro recordandole sus opiniones pasadas con dicitorios. Y para que esta orden tenga su efecto conveniente, nadie so pena de extrañamiento insultará á otro llamandole sarraceno, ó insurgente, ni fixará, leera, ni hará conversacion de pasquines

alusivos á estas materias. Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando, fíxese, è imprimase. Dado en Santiago de Chile à 11 de Mayo de 1814.

Lastra = Agustín Díaz, Eseribano de Gobierno.



ORDEN del dia 11 de Mayo de 1814.

Por quanto un abuso de la autoridad de un Gobierno arbitrario há causado la guerra de estos países por haver ordenado caprichosamente mudar la bandera, y cucarda nacional réconocida por todas las naciones del Orbe, comprometiendo la seguridad pública con unos signos que nada podian significar en aquellas circunstancias; ordeno y mando que desde hoy en adelante no se use en los Exércitos, Plaxas fuertes, Castillos, y Buques del país de otra bandera que la española; ni que las Tropas puedan llevar otra cucarda que la que anteriormente acostumbraban. Y para que esta orden tenga su debido cumplimiento, circúlese è imprimase. Dado en el Palacio de Gobierno à 11 de Mayo de 1814.

Lastra.



Hasta ahora fué en gran parte ilusoria la libertad de la prensa con respecto à los sucesos del continente de Europa; la necesidad y las circunstancias que todos conocen, ocultaron del conocimiento público muchas noticias interesantes: Pudo este silencio contribuir à la tranquilidad interior, pero impidió que los hombres formasen cálculos exactos y rectificasen sus juicios.

Es cierto que à demas de las pasadas ocurrencias, contribuyeron à aquel silencio la escasez de papeles de Europa, y el el poco gusto de muchas gentes por las noticias de aquella par-

te del mundo, aunque sus sucesos nos tocan tanto; en lo que influye la ignorancia de la geografia, no menos que la falta de reflexi6n; pero los defectos de unos no deben perjudicar à todos. Felizmente las circunstancias son otras, y puedo ir insertando algunas noticias dignas del conocimiento de todos, habiendoseme favorecido con algunos periodicos ingleses, que alcanzan hasta el 16 de Enero, con algunos de Norte America, de la Peninsula, del Brazil, y algunas cartas fidedignas de fecha mas reciente.

NOTICIAS.

Mexico. La revolucion sigue con suceso vârio. El General Morelos tom6 à la provincia de Oraxaca, pero en Acapulco fué repelido quatro veces en otros tantos ataques. El G. Cruz estaba triunfante en las cercanias de Châpalo, pero el G. Cos fué plenamente derrotado en las vecindades de Leon: ambos son realistas. La Capital de Mexico y Veracruz estân por los realistas. Quando se trataba en Cortes de poblar à Texas, fué tomada por los republicanos; esto y su posicion geografica persuaden que se poblarà por emigrados de la Luisiana, y talvez se incorporarà à Estados Unidos, segun las ocurrencias.

Europa. *Transito del Rhin, progresos de los Aliados en Francia invadida por todas partes por mas de 300,000 hombres, que marchan à Paris.* El Principe Schwartzemberg pas6 el Rhin por Schaffhausen, Basle y puntos intermedios con 160,000 hombres. En el Canton de Berna se hizo una revolucion, y se restableci6 la constitucion antigua: siguieron su exemplo los Cantones de Surich y Soleure, y enviaron Diputados à Berna consultando sobre su conducta futura. Los Aliados se reunieron en Berna hasta 200,000 hombres. El Principe Schwartzemberg es General en Jefe de los Aliados del Norte de Alemania.—El Conde Bubna ocup6 à Ginebra y por alli marchaba àcia Leon. Los Aliados no hallaron en el Cuerpo Helbetico la menor resistencia.

Blucher, General prusiano, pas6 el Rhin con 80,000 hom-

bres en tres columnas, y tomó à Coblantz. El G. L. Angeron, y York lo pasaron por Caub, y tomaron à Bingen, forzaron una fuerte posicion, y derrotaron un cuerpo frances. G. Sacken lo pasó por Manhein, y expelio á los franceses de una fuerte posicion. G. Sacken estaba á la izquierda de Alzey. Angeron con un cuerpo Ruso estaba delante de Mayenza.—El principal cuerpo del gran Exército de los Aliados estaba en las cercanias de Bezanson, las avanzadas en Remiremont, Langres, y Epinal, que distan de Paris de 180, à 210 millas, ò de 60 à 70 leguas; por cartas se dice que ya distaban solo 23.—Nimeguen, Torgau, Erfurt, Zara, y Biamont están en posesion de los Aliados: Biamont està en la Lorena, no lejos de Luneville.—La primera Division de Bernardote de 30,000 hombres se acercaba al Rhin para unirse al G. Blucher. No cesaba el transito de tropas por el Rhin. G. Bennigsen con 30,000 hombres estaba en Bommel.—G. Bulow marchaba à Brabante con 50,000 hombres.—En fin las barreras de la Francia han sido forzadas por todas partes, y el Mariscal Wellington, que pasó los Pirineos, avanzaba àcia Paris, formando una linea convergente con los Aliados del Norte de Alemania.

Se continuará.

Aviso al Publico.

La Fragata de Guerra de S. M. B. la Phoebe, su Comandante el Sr. Don Santiago Hillyar dará la vela para el Rio Jeneiro è Inglaterra dentro de diez dias de la fecha. Tiene abierto su registro de oro y plata, que será ecibido a bordo por el Oficial, que manda en ausencia del Sr. Comandante en esta Capital, quien despues del embarque firmará los correspondientes conomicientos.

Santiago y Mayo 9 1814.

Talca 9 del corriente.

El Sr. General, Brigadier D. Gavino Gainza partió de esta Plaza con el ejército de su mando para Concepcion.



PROMOCIONES MILITARES.

Regimiento de Caballeria.

TENIENTES.

D. José Marambio, y D. Antonio Balerio.

ALFEREZ.

D. Antonio Panadero, y D. Domingo Correa de Saa.

RETIRO.

A. D. José Martinez, Alferéz del cuerpo de Dragones.

INVALIDOS.

Al Sargento 1° del Batallon de Ganaderos Toribio Armijo, y soldados del mismo batallon Faustino Silva, y Manuel Ortubia; y en el de Voluntarios de la Patria al soldado Pedro Ramon.

Gracias particulares.

Queriendo el Supremo Director del Estado premiar de todos modos el merito de los valientes defensores de la Patria, y transmitir su recompensa à los que muertos en el campo del honor no han podido desfrutarla, há venido en conceder el empleo de Teniente de la gran Guardia Nacional al Alferéz de Caballeria del Regimiento de Rancagua Dn. José Agustin Armanza, digno hijo del benemerito teniente Coronel de Caballeria D. Agustin Armanza muerto el 20 de Marzo en la memorable accion del Menbrillar, en la qual este ilustre joven agraciado se distingió á la par de su finado padre.

Santiago 10 de Mayo de 1814.—El incomparable merito de Teniente Coronel D. Agustin Armanza, Comandante de Esquadron del regimiento de Caballeria de Rancagua, muerto en la memorable accion del Menbrillar, obliga á la Suprema Direccion compadecida de su ilustre al paso que indigente familia á declarar á su Esposa Da. Maria Agustina Vargas la viudedad de veinte y cinco pesos mensuales durante su vida; y fenecida debera continuar esta gracia á beneficio de sus dos hijas Da. Francisca, y Da. Maria Mercedes Armanza en el estado de solteras, satisfaciendose por las caxas del Estado, ó Administracion de tabacos del partido, tomese razon, transcribiendose en el Monitor.

Estra—Orgeda Secretario.

Retiro : al Teniente de Navio de la Marina de Chile D. Juan José Tortelt con goze de fuero y uso de uniforme.

Promociones en el Ejército fecha 30 de Abril de 1814.

Cuerpo de Dragones de la frontera. Grado de Teniente Coronel al Capitan de la segunda compañía D. Venancio Escanilla.

CAPITANES.

D. Rafael Anguita para la 3a. compañía, D. José Bernardo Videla id, 5a. D. Ramon Freyres id 6a D. Juan de Dios Rivera, id 8a.

TENIENTES.

D. Estevan Manzano de la 1a. Compañia con grado de Capitan. D. Luis del Rio, id 2a. D. Lorenzo Ruedas id 3a D. Toribio Rivera id 4a. D. Francisco Monge, id 5a. D. Manuel Benavente id 6a D. Eugenio Quinteros id 7a. D. Pedro Lopes, id 8a.

SUBTENIENTES.

D. Miguel Loarte de la 1a. compañía, D. Gaspar Salamanca id 3a. D. Pedro Reyes id 4a. con grado de Teniente. D. Manuel Alvarez id 5. D. Juan Nepomuceno Venegas id 7a. D. José Manuel Quevedo id 7a. D. Francisco Ybañes,

Porta Estandarte.

D. Gregario Pradines, y D. Agustin Martinez.

Con la misma fecha se confirió despacho de Teniente de Caballeria Ligera à favor del graduado de esta clase del cuerpo de Asamblea D. Juan de Dios Vial.

Con la misma fecha se libró despacho de Capitan à favor del graduado de esta clase del cuerpo de Asamblea D. José Patriocio Casto con agregacion al cuerpo à que lo tubiere à bien destinarlo el Exmo. Sr. General en Cefe.

Con fecha 1^o de Mayo se libró despacho de Sargento Mayor Veterano del Regimiento de Caballeria de Aconcagua à favor de D. Pedro Nolasco Astorga.

Oficio de los Ministros del Tesoro público.

Quando leimos la lista de donativos impresa en el ultimo Monitor, nos sorprendimos no solo de la desconformidad que hallamos con la que pasamos para su impresion en que iban colocados por el orden de fechas los sujetos que ahora se ven trastornados unos antes, y otros despues, sino lo que es mas notable que se hayan variado los nombres y apellido de algunos, y que aun à uno que ha donado cincuenta pesos, se le hayan puesto cinco, lo que reflye contra la pureza de nuestro manejo.

Ya hemos sido reconvenidos por D. Estevan Sea, à quien se le pone con cinco pesos, quando dió cincuenta; y sabemos que se quejan D. Manuel Lois que dió un juego de evillas de oro de pies y cincuenta pesos, por que se le ha mudado el apellido en Solis; y el Dr. D. Juan Agustin Jofè à quien se le nombra Joaquin. Sirvase V. S. mandar se reimprimen los donativos con arreglo à la lista que pasamos, y existe en la Secretaria, ò que se reformen a lo menos los errores indicados, y omisiones de individuos que se notan, transcribiendose este oficio en el Monitor siguiente para satisfaccion de los interesados, y vindicacion de nuestro honor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tesoreria General y Mayo 5 del 1814.

Hipolito de Villagas—Rafael Correa de Saa.

Sr. Intendente General de Hacienda D. Antonio José de Yrizarry.

Decreto.—Santiago y Mayo 3 de 1814.—Imprimase este Oficio en el Monitor próximo, y cele el Editor, como debe, que no se cometan errores tan crasos é indisimulables=*Yrizarry*

Nota. El Impresario para su vindicacion ha demostrado estar contexte el Monitor primero de donativos con la lista que se le pasó de ellos, y ha resultado consistir los errores en las que se copiaron siniestramente en la Secretaria de la original que pasaron los Ministros de la Tesoreria General. *J. C. G.*

Continúan los donativos de la Capital.

	Ps.		Ps.
D. José Santiago Saldivar	100	El S. Superintendente de	
D. Andres Fonsalida	40	la casa de Moneda qua-	
D. Andres Perez	2	tro platos de plata, un	
D. Jorge Godoy	100	caballo de su silla, que	
D. Gregorio Frias	10	dice tiene pronto para	
D. Gregorio Aracena	100	elservicio de la Patria, y	25
don Domingo Eyzaguirre	200	don Borja Varela	50
don Santiago Errazuriz	100	don Manuel Salas	100
La R. M Abadesa de Agus-		don José Domingo Falcon	6
tinias	100	na. Micaela Fontesilla	40
don Pedro Juan Osorio	25	don Mateo Arnaldo Hævel	
don Francisco Valdivieso	25	cincuenta camisas de lis-	
don Joaquin Uribe	2	tadillo.	
don José Agustin Xara—		don José Domingo Herqui-	
Quemada	100	nigo	10

Se continuará.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 44

MARTES 17 de MAYO de 1814.

Artículo comunicado.

SENOR Editor: el horizonte empieza à despejarse, y las cosas van à parecer como son en realidad. Chile comparecerà á la faz de las naciones, y despues ante el severo tribunal de la posteridad. Sin duda algun digno hijo, ó amigo suyo querra entonces p esentar los hechos actuados, y hecharà menos para comprobarlos el apoyo, ó à lo menos el tacito consentimiento de los coetaneos. Empezemos por indicarlos ligeramente á vista de los testigos; los que podrán libremente impugnarlos, criticarlos, variarlos, ó modificarlos por escritos que se publicarán al lado de este, con tal que no contengan impertinencias ó personalidades, que impondrán perpetuo silencio á su servidor.

Pacifico Rufino de San Pedro.

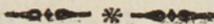
En Chile, como en todo el mundo, se oia con admiracion el nombre de Napoleon Bonaparte, y se le tenia por el primer amigo y aliado del Rey de España, por quien este habia sacrificado las fuerzas è intereses de la nacion; y se esperaba que su ida à la Peninsula seria el remedio de los inmensos males de toda especie en que la habia abismado el impudente y dilatado despotismo de un execrable privado. De improviso se muda el gran teatro; se vè al favorito conspirar contra el Monarca su bienhechor, y al protector privarle de la corona y la libertad. Se reciben ordenes del Soverano, autorizadas de sus

propios ministros para que la América sea ligada al carro del usurador, y estas provincias por la primera vez las repugnan, cifrada en su misma desobediencia su felicidad; exponiéndose à desagradar al que quieren ser leales. Saben que muchas inmediatas al trono habren la entrada á sus enemigos, y que se pasan à sus banderas personas del primer orden en todas las clases. Vemos en los efimeros cuerpos que toman el Gobierno sujetos dignos de la mayor desconfianza, y aun estos mismos nos encargan tenerla de los que rigen estas tierras. Se nos anuncia oficialmente la venida de emisarios españoles encargados de seducirnos, individualizando su nombre, patria y destino. Se nos presenta con el exemplo, y con modelos, como el unico medio de precavernos de la perfidia, el gobierno de juntas; al mismo tiempo que se declara que las de España no atenderán á recurso alguno, ni á otro objeto que á la defensa de sus invasores. A las noticias que merecian credito por su autenticidad, acompañaban millares de nuevas sugeridas por el temor, los intereses ó las pasiones, y variadas en los organos que las conducian á tanta distancia, y siempre misteriosamente. De modo que colocado Chile en los Antipodas de la Metropoli, obstruidos los conductos por donde habia de recibir la luz no podia, ni debia dar un paso sin exponerse á un presipicio.

En la primera epoca de esta cadena de sucesos, apenas supo la desgracia de su Principe, y las ventajas que podrian sacar sus enemigos del defecto de su reconocimiento en estas partes, ò por manifestar Chile que nunca le era mas fiel que quando era desgraciado, se apresuró à jurarle con la voz y el corazon entre vivas, y lagrimas una invariable obediencia. Espectaculo raro, y tocante que bastaria á cubrirle de honor, si solo se consultase à la sensibilidad, y si bastase el ser virtuoso para parecerlo.—En la segunda, que debe contarse à la llegada de la noticia de la defensa gloriosa que enprehendieron los Españoles fieles, no es posible describir el alborozo general y la cordialidad con que todos se felicitaban, y elevaban votos al cielo, franqueando sus facultades en defecto de sus vidas, que la

distancia imposibilitaba consagrar à objeto tan caro.—Pero en la tercera quando se supo la ocupacion de las principales plazas, las atrocidades cometidas en los Gobernadores y Gefes: la horrible desercion de los compañeros, paisanos, y aun de los de los mismos que vivian entre nosotros, y obtenian muchos empleos que les facilitaban sus designios, y que estas hechuras empezaron à afectar un cierto aire de partido, de superioridad desconocida y de irritante desconfianza; despertò, ò propiamente nació la que naturalmente debia inspirar una conducta nunca menos oportuna ni justa.

Se continuará.



Noticias.

Extracto de Gazetas de Holanda. Un artículo de Bremen dice: hay paz entre Suecia y Dinamarca dando esta la Noruega por la Pomerania, y reforzando el ejército, que sitia à Hamburgo con un contingente de 15, 000 hombres.—La Gazeta de Ausburg asegura que Murat està en amistad con Inglaterra y que marchaba à Roma con todas sus tropas à poner allí su reserva. Todo indicaba en Italia una revolucion, y se aguardaba con tranquilidad. En la Toscana no se hacian las levadas por la Francia.—80, 000 Austriacos estaban para entrar en el Milanésado.

El Conde Bellegarde partiò à Italia à mandar en Gefe el ejército austriaco.—Los Aliados del Norte de Alemania habian asegurado todos los pasos de los Alpes.—Los Aliados tomaron à Gluctstadt, fortaleza en la boca del Elba que cubria y defendia las fortificaciones de Hamburgo, de modo que se cree que Hamburgo resistirà ya por poco tiempo.—Danzic solicitaba capitular; las capitulaciones no habian sido ratificadas

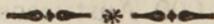
por los Aliados. Estos eran los unicos puntos que conservaba Napoleon en Alemania.

Extracto de Gazetas de Lisboa. Trento 28 de Nov. El ejército de los Aliados en Italia ha hecho grandes progresos considerada su fuerza. No solo ha conquistado lo que anteriormente hacia parte de la Carniola, Friul, Istria, gran parte de Dalmacia, y el territorio de Venecia, como el Tyrol meridional, sino que en poco tiempo hizo prisioneros 1 General, 8 Oficiales superiores, 14 Oficiales y 5, 782 soldado, tomó 14 banderas, 11 cañones, sin contar 47 que halló en las fortalezas; ni entran en cálculo 4, 000 hombres vasallos anteriormente de Austria, que se pasaron à los Aliados.— El G. Tomassich tomó la isla de Sebenico; y el Cap. Hoste de la marina inglesa tomó la Ciudad de Spalatro.

Segun las Gazetas inglesas, Eugenio Bearnois fuè repelido en las cercanias de Trieste con perdida de 10, 000 hombres.

Hildesheim 6 de Nov. Este principado se há reunido à los estados de la Corona de Inglaterra en Alemania en virtud de un convenio entre S. A. R. el Principe Regente y el Rey de Prusia.

Segun la Gazeta del Janeiro de 23 de Marzo, Venecia estaba sitiada por mar y tierra. Segun las misma, los franceses despues de una reñida accion en Bassano, y Cismone, y despues en el valle de Adige, Cagliari y S. Marcos, se retiraron por Verona y Legnago. Estaban fortificandose en Rivoli.



Oficio de la Municipalidad al Supremo Director.

Exmo Sr.

El honoracle Mister Jacovo Hillyar, Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en el nar del Sud, por un impulso de generosidad nacional, y de aquellos sentimientos que caracte-

rizan las almas elevadas que honran la humanidad, ha concurrido con su respetable mediacion à poner término à la guerra intestina que desolaba el Reino, y ha facilitado asi el uso de los medios que tiene para acrisolar su lealtad, ante todas las naciones. Un bien de esta magnitud, y las fatigas que ha tomado este ilustre Ciudadano para superar las dificultades que lo alejaban de nuestras esperanzas, le hacen acreedor à serlo de todos los pueblos donde exìsta la virtud y el reconocimiento a los beneficios. La Capital de Chile le contará con orgullo entre sus mejores timbres: lo ha elegido Regidor perpetuo de su Ayuntamiento, y aun que està penetrada de que su bondad no se desdenarà de tan sincera aun que pequeña demostracion de respeto y gratitud, cree asegurar la aceptacion ó realzarla por mano de V. E. à quien ruega la autorize mandando expedir un titulo solemne en que conste el nombramiento y sus motivos, el que se servirà dirigir al nuevo dignisimo Compatriota.

Nuestro Sr. &c.

EXMO. SR.

Lugar de las Rubricas.

Exmo. Sr. Director Supremo de Chile D. Francisco de la Lastra.

Acta de la Municipalidad.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE à 10 de Mayo de 1814: Habiendo el Muy Ilustre Ayuntamiento tratado de manifestar su entera gratitud y reconocimiento à la honorable persona del Señor Comodoro y Comandante de la Fragata Phoebe Don Santiago Hillyar, por haber sido el instrumento de la paz y tranquilidad, que hoy disfruta el Reyno de Chile mediante à la interposicion, esfuerzos y sacrificios, con que ha conciliado las diferencias, que causó la guerra, que hemos sostenido contra el Exército invasor de la Capital de Lima, quedando esta concluida y las hostilidades exterminadoras que ha padecido el Estado, cuyo merito mere-

ce de este Pueblo una eterna recordacion: no encontrando, ni pudiendo el Ayuntamiento de otro modo expresarle su reconocimiento y gratitud; acordó nombrarle y elegirle por Regidor perpetuo de esta Municipalidad, para conservar mejor su memoria: y habiendo sido esta resolucion aprobada, y confirmada por el Supremo Gobierno, se puso en su consideracion, para que aceptando esta pequeña demostracion de la Municipalidad, pasase á su Sala à recibirse y tomar posesion de su empleo; y habiendolo verificado en el dia de esta fecha, hallandose reunido el Ayuntamiento, se le dió la posesion, y el asiento correspondiente, manifestandole el Cuerpo su cariño y reconocimiento, por las generosas acciones con que ha propendido á la tranquilidad y felicidad de este Reyno. Con lo que se concluyó este acto, que firmaron los Señores en el dia de la fecha.

Antonio José de Yrizarry = Conde de Quinta Alegre = Francisco Berja Fontesilla = Ignacio Valdez = Joaquin Lopez de Sotomayor = José Antonio Valdez = Tomas de Vicuña = José Antonio Rozas = Dr. Juan Francisco Leon de la Barra = Isidoro de Errazuriz = Antonio de Hermida = Manuel Ortusar = Carlos José Infante = Miguel de Oballe = Matias Muxica = José Maria de Rozas = Dr. Francisco Regis Castillo = Dr. Silvestre Lazo, Procurador de Ciudad = Dr. Timoteo de Bustamante, Regidor Secretario =



Continú n los donativos de la Capital.

	Ps.		Ps.
don Antonio Hermida	100	Rosario de oro de moda	
don Joaquin Gandarilla	200	para la mano.	
El Ministro Tesorero		don José Maria Tocornal	25
Hipolito Villegas	50	El Prebendado D. Pedro	
El Ministro Contador Ra-		Antonio Argandoña	10
fael Correa de Saa un		don José Duran	4

don Lucas Gonzales	12	D. Juan Francisco Barra	
don Domingo Bilbao	20	por el 2º. quartel de	
don Mateo Videla	6	Polisia	59, 2 $\frac{1}{4}$
da. Trancito Calderon	25	D. Cristoval Aransibia	157, 3
don Gregorio Sta. Maria	6	D. Juan José Sesè	459, 4
don Domingo Lopez Her-		Los Prefectos è Inspec-	
rando	25	tores de Polisia	28, 7 $\frac{1}{2}$
don Ildefonso Redondo	10	D. Martín Encalada	14, 6
don Francisco de Paula		D. José Santos Mendes	1, 4
Herrera	100	D. Joaquin Chabarria de	
don José Antonio Valdes	300	donativos colectados	
Dr. Dn. Vicente Aldunate	12	de varios vesinos	3, 1
don José Manuel Barros	25	D. Juan José Aldunate	100
don Judas Tadeo Reyes	25	D. Manuel de la Barca	
don Geronimo Medina	100	segun la cuenta ins-	
El Cura Dn. Ignacio In-		truida que pasó por	
fante	25	el liquido que resulta	
El Ministro Subalterno de		de los donativos co-	
la Villa de Quillota tres		lectados en la Villa	
platos de plata, una es-		de los Andes y Acon-	
copeta, y por donativos		agua.	307, 2 $\frac{1}{2}$
colectados de los veci-	ps. rs.		
nos de aquella Villa	663, 3		

Se continuará.

Continúan los Donativos de Quillota.

DIPUTACION DE LIMACHI,

y quebrada de Albarado.

Entre barios individuos contribuyeron - - - - 22 7 $\frac{1}{2}$

DIPUTACION DE PURUTTUN.

Entre barios individuos contribuyeron - - - - 47 4 $\frac{1}{2}$

DIPUTACION DE PUNCHUNCABI.

Los vecinos de esta contribuyeron - - - - 24 4

DIPUTACION DE CASABLANCA.

Ovilla de nuestra Sra. de la Merced.

D. Antonio Castillo,	25
D. Juan Amor,	6
D. Antonio Allende,	10
D. Manuel Ogeda,	4
Domingo Olmasabal,	1
Manuel Olguin,	1
D. Marcos Orrego,	2
D. Fermin Macaya,	6
Itt. 80 ps importe de los caballos inútiles que se bendieron en Quillota de cuenta de la Patria.	80

NOTA.

Los 25 pesos que hechan menos los Ministros de la Tesoreria general los dió por imbertidos D. José Antonio Tagle en la misma recaudacion.

Dr. Echeverria, Secretario.

NOTA.

Se há notado, que el arancel de Boticas que por orden del Supremo Gobierno, se mandó dar á la imprenta en lengua castellana, de que se imprimieron muchos exemplares, estos no han tenido el despacho correspondiente se cree, que esto proviene de que el publico no há advertido su utilidad ; esta no consiste en que cada uno pueda pasar por el arancel las recetas de los medicos, por que el precio de estas se le puede preguntar al facultativo que debe estar instruido en el Arancel la utilidad està en el uso de los simples, que son muchisimos, pues en vista del arancel puede qualquier Padre de familias que necesita v. g. una agua, azeite, emplastro, balsamo, spiritu, flor, yerva &c. saber su valor, y de este modo evitar qualquier fraude en los conductores, ó en los que despachan las Medicinas.

MONITOR ARAUCANO

No. 45

VIERNES 20 de MAYO de 1814.

Continúa el artículo comunicado del número anterior.

EN medio de una convulsion tan violenta, y altravez de tan densas tinieblas se alcanzaba a ver en nuestro continente por la primera vez una cabeza coronada, y la Corte que siempre disputó derechos al territorio español, y cuyas pretensiones renacientes verosimilmente revivirian à presencia del objeto, aprovechandose del embaraso en que se hallava la Potencia que las habia contenido con la politica, fuerza ó pactos de familia, segun las circunstancias; recursos de que estaba privada, y cuyo defecto movio á gestiones y tentativas bien savidas, y podia excitar á una agresion facil de colorir con el espesioso titulo de deposito, ú otro de los pretextos que justifican el poder, la ocasion, ó el exito, y que solo son delitos entre los debiles.

Asi, unicamente sabia Chile en aquellos dias que tenia mucho que temer, sin poder discernir con fijeza el objeto de su temor: por lo mismo le era imposible adoptar los medios de precaverlo. Una ciega deferencia á las ordenes venidas de la Peninsula le esponia à ser el juguete de la perfidia de un mal ministro, ó del que fingiese el nombre de los que tan frecuentemente se subcedian. Una total sumision à los que tenian à la sazón la autoridad, recibida de la mano del mismo que acababa de vender á su Rey, y que podian tener el propio interes que los que se habian declarado sus enemigos, era seguir presisamente sus huellas. Radicaban estos recelos las desatinadas operaciones del que gobernaba entonces, que oprimiendo à las personas re-

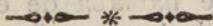
comendables, y asociado à las mal reputadas, lejos de proveer à la defensa del Reyno, trataba de dejarlo inerte, al pretexto de embiar à España armas, que allà eran inútiles. Los excesos de su misma imprudencia le necesitaron à entregar el mando al que debia subrogarlo segun las reglas dictadas por la corte : este tenia la graduacion suficiente, y la mayor probidad, pero por su edad carecia del vigor necesario aun en tiempos serenos, y à mas podia ser el involuntario instrumento de la sagacidad de algun enemigo de nuestra seguridad.

Amenazada esta en el general concepto, se presentò, como era natural en el conflicto, la idea de imitar à la Madrepatria, depositando el poder y la autoridad en unos individuos cuyo numero dificultase la colusion, y en quienes afianzase la rectitud su propio interes, y se disipasen asi las sospechas de infidencia : ó hablando con propiedad, asociando al que tenia el mando, segun la Ley, y voluntad expresa del soberano, otras personas de quasi igual caracter y las mismas obligaciones, que al propio tiempo que le ayudasen à llevar el timon en tan fragosas circunstancias, estuviesen exemptas de las desconfianzas del pueblo. En efecto, se instituyò unánimemente una Junta provincial compuesta del Gobernador y Capitan general, el Ilustrisimo Obispo, un Concejero que acababa de ser Regente de la Real Audiencia, el Comandante de artilleria, dos coroneles de milicias, y un vecino de honor. Fue aclamada en la Capital, y reconocida en todo el Reyno.

Su instalacion fué un acto solemne de sumision al soberano, pues se juró en èl conserbarle esta porcion de sus dominios, mantener en el exercicio de sus empleos à los que los tenian de su voluntad, y la observancia de las Leyes, hasta que restituido al trono con plena libertad, pudiese como siempre mandar por si en estas provincias. Todas las providencias se expidieron à su nombre : no se alteró signo, expresion, ni formula de las que denotan dependencia, y la mas estrecha adhesion al Rey y la nacion : lo que es mas y nadie ignora, todo se hizo sinsera y cordialmente.

Era consiguiente á este plan, á sus motivos, objetos è importancia precaverlo de ser frustrado por la imprudencia, malicia, ó error de algun mandatario imbuido de distintas ideas, y despertó este temor la confirmacion de una noticia que habia precipitado su execucion: esta fue la de haberse conferido el mando del Reyno á la persona precisamente que mas debia alarmarlo por las voces anticipadas que corrian de sus tropelias en otro Gobierno de América, que obligaron á una Capital vecina à rehusar su admision aun en un destino puramente militar y subalterno; violencias que repetidas en la Peninsula dieron margen á la patetica representacion del madrileño Fisgeral que corre reimpressa, y bastaria para justificar á Chile, que temiendo ser teatro de su furor le previno atentamente se abstubiese de venir á él. Resolución necesaria, y que con harto dolor ha comprendido à sujetos dignos de suma estimacion; entre otros al Ilustre Marquez de Medina à quien con razon aman y lloran los Chilenos, y que merece sus tiernos recuerdos; asi como lograron siempre en este pais generoso y hospitalario la mas benigna acogida los hombres que aprenden y saben apreciarla. Permitase este leve desago al sentimiento de tal pérdida, y un pequeño rasgo de gratitud sirva por ahora de monumento á su buena memoria, y para disipar la indiscreta, y hasta hoy desconocida imputacion de rivalidad, que figurandola los malos, la originan entre gentes de una misma religion, idioma, sangre, è intereses, y ligados por todos los vinculos que forja la razon, la naturaleza, la conveniencia, y el deber.

Se continuará



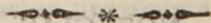
NOTICIAS.

El G. Morelos se apoderó en fin de Acapulco, y de S. Blas; tiene un formidable exercito, y bloqueaba à la fortaleza de Perote.—Los Patricias continúan en Caracas con prosperidad, pe-

ro los dos partidos, el de republicanos y el de realistas, están tan encarnizados que son frecuentes por una y otra parte las escenas de horror y sangre.

Al ver continuarse los horrores de la guerra civil en tantas Provincias revolucionadas de America, me parecen dignas de consideracion las observaciones siguientes del periodico de Londres *Sunday Review* de doce de Diciembre ultimo. Despues de referir los tragicos sucesos del General Pareja en nuestra Provincia de Concepcion, dice en dos articulos: "Recordando la situacion de España en este momento en que nos toma prestados dos millones de esterlinas (casi diez millones de pesos) no es posible dexar de lamentar que sus esfuerzos no se dirigan solo contra el enemigo comun para ser ventajosos. La debilidad de sus esfuerzos en América solo es igual à su locura." El otro Articulo es como sigue: "No podemos dexar de llamar la atencion de nuestros lectores, y particularmente de los comerciantes, à los sucesos de Sud America. Teniendo abierta esta salida para nuestras manufacturas, es una desgracia el que nuestro Gobierno parece no tener medios, ni disposiciones para hacer que el Gobierno Español adopte unas pocas medidas conciliatorias (por que pocas son necesarias) para conseguir el doble objeto de extender nuestro comercio, y poner termino à la guerra civil en que han sido sacrificados 250,000 hombres."

Los politicos miran como un feliz augurio de una politica mas ilustrada y humana el haber ya salido de la férula de los comerciantes de Caliz las Cortes y la Regencia de España. Aquellos comerciantes respiraban muertes y expediciones. La translation del Gobierno Español para Madrid se hizo el 20 de Enero. Desde entonces no se hablaba de expediciones segun las noticias de Febrero de Londres.



Doña Micaela Fontecilla à mas de los 40 ps., fuera de otros muchos donativos, dio 24 Caballos, y pone à disposicion de Gobierno todos sus bienes.

MONITOR ARAUCANO

No. 46

MARTES 24 de MAYO de 1814.

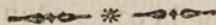
Oficio dirigido por el Exmo Supremo Director al Sr. Brigadier de las Provincias Unidas del Rio de la Plata D. Marcos Balcarce.

SE retiran los esforzados Auxiliares de las Provincias Unidas, despues de haber concurrido á nuestras victorias, y ultimamente á la paz que disfruta el Estado entero. Solo este don apreciable, y el deseo de que vuelvan á su dichoso suelo podia separarlos de nosotros. = V. S. que ha sido su digno caudillo, tendrá la bondad de manifestar á todos, y á la valiente Oficialidad que estos son los sentimientos de Chile, y de su Gobierno, el que tiene la complacencia de acompañarle en los adjuntos despachos el corto testimonio de su gratitud, para que haciendo V. S. uso del empleo de Brigadier, á que sus meritos lo han hecho acreedor, distribuya los demas premios al invicto Sargento Mayor, y Oficiales de la Division; satisfecho de que el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, á quien doy parte, se servirá aprobarlos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 19 de Mayo de 1814. = *Francisco de la Lastra.* = Sr. Brigadier de las Provincias Unidas D. Marcos Balcarce.

CONTEXTACION.

Exmo. Sr. — Quanta es la satisfaccion con que resibo la demostracion del aprecio con que V. E. recomienda la importancia de nuestros servicios por las distinciones con que los honrra en los despachos de los grados militares con que nos condecora; tanto es el embarazo en que se halla nuestro re-

conocimiento para el uso expedito de unas gracias capaces de llenar las medidas de la ambicion mas extremada: el de Brigadier con que V. E. me distingue es en el orden militar de los ascensos, el grado mas elevado á que en la gloriosa carrera de las armas puede aspirar un militar en mi Estado; los demas grados verosimilmente están hoi provistos por mi Supremo Gobierno, à consequéncia de las propuestas que dirigí al Exmo. Supremo Director conforme à sus prevenciones. Sin vacilar un momento el sentimiento de nuestra gratitud por la deferencia justamente debida à la generosa exprescion de V. E., me suspende la consideracion de aquellos miramientos; y hè creido en este conflicto, que tributando à la dignacion de V. E. las mas expresivas gracias à mi nombre, y al del Mayor, Oficiales, y tropa de la Division à quienes la ha è presente, me permita V. E. diferir el uso, y aceptacion de los grados, y despachos hasta la aprobacion de nuestro Supremo Gete, à quien los dirijo. — Dios guarde à V. E. muchos años. Santiago 20 de Mayo de 1814. — Exmo. Sr. — Marcos Balcarce. — Exmo. Supremo Director del Estado de Chile.



Promociones en la Division Auxíliar de las Provincias Unidas del Rio de la Plata

Al Coronel, y Comandante de eila D. Marcos Balcarce el empleo de Brigadier de dichas Provincias por haberse hecho acreedor à esta gracia, y al digno aprecio, y consideraciones de este Pueblo y su Gobierno por los notorios distinguidos servicios que ha prestado al Estado Chileno.

Al Sargento Mayor D. Juan Gregorio de las Heras el grado de Teniente Coronel de Infanteria.

Grados de Sargentos Mayores, à los Capitanes D. José Prudencio Vargas, y D. José Arguello.

Grados de Capitanes, à los Tenientes D. Ramon Antonio Deza, y D. Fernando Rozas.

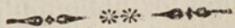
ados de Tenientes, à D. Ramon Ignacio Alday, D. José Esquivel Aldao, D. José Maria Henriquez Peña, y D. Fernando Luna.

En el Exèrcito de Chile.

A los Capitanes de Milicias, D. Agustin Lopez, y D. Pedro Nolasco Sepulveda se les ha declarado estos empleos efectivos, al primero con agregacion al cuerpo de Dragones de la Frontera, y al segundo por Capitan de Exèrcito sin sueldo.

Teniente de la segunda Compañia de à caballo de la Brigada de esta Capital al Aferez D. Eugenio Cabrera.

Con el interesante fin de conservar, y mantener en un estado util el armamento del Estado, se ha establecido en esta Capital una sala de armas, nombrando por Capitan de ella al de Granaderos graduado de Teniente Coronel D. Francisco de la Sota, y por auxiliares y dependientes de la misma sala al Sargento 1º de cuerpo de Asamblea D. Paulino Zuñiga, y Cabo 2º del mismo cuerpo Juan José Sanchez.



Decreto.

Santiago y Mayo 19 de 1814.

No pudiendo atender por mi solo à las vastas atenciones que demanda la Suptema Autoridad del Reyno en los diversos ramos que le son inherentes, y de preciso desempeño, hallandose en esta Capital el S. Brigadier, Quartel Maest e del Exèrcito, D. Juan Mackenna, he venido en nombrarlo Comandante de las armas interino, y mientras las circunstancias y seguridad de la Patria lo exijan; en cuya virtud todos los Gefes, Oficiales militares, y tropas de la Guarnicion lo tendran por tal Comandante de las armas, obediendo quantas ordenes impartiere por escrito, y de palabra: comuniquese en la orden del dia, circulese à los Gefes militares, y transcribese en el Monitor.

Lastra—Orgera, Secretario.

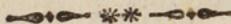
EL MONITOR ARAUCANO

Decreto.

Santiago 20 de Mayo d1814.

Deseando el Supremo Gobierno premiar los buenos servicios de los benemeritos hijos de la Patria que han sacrificado su vida por su libertad, ha venido en declarar à Da. Mercedes Palacios, madre del digno finado Ayudante Mayor D José Claudio Caceres, la pension de diez pesos mensales à demas de la que goza por su viudedad, satisfecha por las Caxas de la Capital de Penco, cuya gracia debe ser extensiva por su muerte à su hija Da. Juana Maria Caceres durante el estado de soltera; à cuyo efecto el S. General en Gefe darà la orden conveniente para que tenga efecto en todas sus partes.

Lastra—Orgera, Secretario.



Decreto.

Santiago y Mayo 23 de 1814.

Teniendo entendido que algunos Oficiales, à quienes se han concedido empleos interinos de superior grado à su empleo efectivo, se han puesto las divisas de aquellos equivocandose con los propietarios, he venido en prevenir que solo usen las que les corresponden: comuníquese en la orden del dia, y transcribese en el Monitor.

Lastra—Orgera, Secretario.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 47

VIERNES 27 de MAYO de 1814.

Decreto.

Santiago y Mayo 24 de 1814.

SABIENDO el Gobierno que algunos inconsiderados murmuran ver en el Monitor papeles de particulares, que gozando de la libertad de la prensa, exponen sus ideas, y sentimientos en el unico Periodico que tiene hoi esta Capital; y queriendo evitar aun las malas inteligencias de los menos ilustrados, hé venido en decretar lo siguiente :

1º. El Editor del Monitor no admitirá papel alguno de particulares en este Periodico, y solo contendrà articulos de Oficio, y noticias interesantes.

2º. Los particulares gozaràn de la libertad de la Imprenta, segun el Reglamento de la materia, sin comprometer la autoridad del Gobierno, poniendo sus escritos, sean los que fuesen, baxo el abrigo de los Periodicos Ministeriales.

Hagase saber al Editor, é impresario para que llegarlo á noticia de todos, tenga este decreto su puntual observancia.

Lastra.

NOTICIAS.

Segun los papeles franceses, el Emperador està en campañ ; el 10. de Febrero atacó en Champauber á una fuerza enemiga de 12 regimientos y 50 cañones ; el General en Gefé enemigo quedò prisionero, con todos sus Generales, Coroneles, Oficiales, y artilleria : se le hicieron 6, 000 prisioneros ; el resto

¡ereció ente amante. El Emperador persiguió al General Sacken que se habia separado del General Blucher.—El dia 11 encontró cerca de Montmirail al Cuerpo de Blucher y lo derrotó plenamente; el resultado fué inmenso: se le tomó la artillería è infantería; el ejército Ruso fué destruido.—El dia 12 el Emperador continuó sus sucesos. Blucher intentó tomar el castillo de Therry; su ejército fué repelido de posición en posición; un cuerpo que protegía su retirada, fué cortado, y su General quedó prisionero.

El aspecto de Paris, segun los mismos papeles, es el de una ciudad que teme ser atacada por momentos. Se pusieron cañones en las trincheras al norte y oriente de la ciudad; las baterías son servidas por los alumnos de la escuela Polytechnica: las Guardias Nacionales, y las compañías del Departamento del Sena hacen el servicio con las tropas de línea: se han puesto caballos de frisa en las avenidas de las calles que terminan en la entrada de la Capital. Diariamente llegan tropas veteranas para partir al ejército.

Acerca de los anteriores sucesos se discurre así en el periódico *The Times* de 18 de Febrero: sea qual fuere la suerte del General Blucher, y sea qual fuere la porción de su fuerza que se empeñó en las acciones anteriores, resta resolver una question de gran importancia, á saber: donde estaba el gran ejército del Principe Schwartzemberg mientras Napoleon maniobraba cerca del Marne? Aquel ejército tiene una gran fuerza, está sostenido por los Babaros al mando de Wrede, por los de Wurtemberg al mando de su propio Principe, por las Guardias Rusas al mando de Barclay de Tolly, por otro Cuerpo Ruso al mando de Wittgenstein, à demas de los Cosackos al mando de Platff que están esparcidos al Sud á lo largo de la margen del Yonne. Parece que Napoleon nada dexó entre esta vasta acumulacion de fuerzas y la Capital de su imperio, exceptuando el Cuerpo del General Victor sostenido por los refuerzos de Soult y Suchet que estaban en Provins el dia 11 y que marcharian á Nogent. El mismo Emperador de Rusia estaba

en el cuartel general de Troyes el dia 16. Se creia que marchase acia Paris. Si Schwa ttemberg no se aprovechó de la ocasion, la causa de la libertad ha sufrido un golpe irreparable. Aparece que Napoleon obrò en la actualidad con aquel desprecio de la fortuna que caracteriza su carie a militar. Teniendo un formidable enemigo à 30 leguas al oriente de Paris, se separó de ella 13 leguas al norte. Si se hubiese dado este golpe, Paris estaria en poder de los Aliados. Si no se acordò dar *le coquin est encore heureux*. Paris esperaba à los Aliados. Todo se preparaba para resistir un inmediato asalto.—Empero Napoleon nada avanza con estos momentaneos sucesos. El està por todas partes atacado de poderosos exercitos. Las tropas aliadas se aumentan diariamente. Los recursos de Napoleon se disminuyen: cada correo nos trae noticia de una ciudad, de un Departamento puesto fuera la posibilidad de darle auxilios de hombres y de dinero. La artilleria que tomó en las orillas del Marne, està compensada con la que perdió en el Aube. A su lado està el resto de sus tropas de linea; y ha dexado para la defensa de la Capital del mundo al *Rey José*, y à la pequeña Magestad del Rey de Roma.

El 4 de Febrero permanecia el exercito de Lord Wellington en cuarteles de invierno por el rigor de la estacion y lo impracticable de los caminos. Por lo que hace à las posiciones de las fuerzas francesas, Bayona estaba abandonada à su guarnicion al mando del Conde Reille; la ala izquierda del exercito de Sault estaba en Peyrehorade, y su izquierda acia S. Juan Pied de port; ocupaba aun à Bastida, Ayhire, S. Esteban, y Hellette. Los Aliados ocupaban à Urt, Hasparen, Bouloc, y Mendionda. Se asegura que toda la tropa veterana de Sault ha marchado al interior.—Desde Diciembre se halla en el exercito de L. Wellington el Duque de Angulema, sobrino de Luis XVI, en calidad de un caballo particular.

En el periodico ingles citado de 18 de Febrero se dice lo

siguiente: sabemos por las ultimas noticias que los Cossacks llegaron à Laon que dista 7 leguas de Soissons, y los diarios franceses nos informan que el dia 7 fué ocupada la ciudad de Rheims por los Aliados; Rheims dista de Paris 31 leguas, y su poblacion es de 40,000 almas — El General Winzingerode pasó el Rhin con respetable fuerza, y se dirigió por Liege, y Namur à las fronteras de Champagne.

La Gazeta Oficial francesa dà el siguiente extracto de una carta de Napoleon escrita al Duque de Lodi el 16 de Noviembre: Italia ocupa mi atencion. He puesto en Turin un exército de 100,000 hombres. Mi pueblo de Italia debe estar seguro de que no lo abandonaré jamas. Si imperiosas ocurrencias han hecho difícil la crisis actual, se han tomado todas las medidas para reparar sus consecuencias.

Del numero de fuerzas que actúan en la campaña actual de la Francia.

No es posible dar con seguridad alguna idea de las fuerzas francesas. Sus papeles hablan de exércitos y mas exércitos, pero nunca corresponden los resultados à la exâgeracion de las palabras. En las dos campañas precedentes hablaban de victorias sobre victorias, y ultimamente hacian creer imposible el que los Aliados pasasen el Rhin; pero todos saben qual fué el resultado. Con todo, Napoleon ha dicho que es necesario desplegar una gran fuerza para obtener la paz. De las fuerzas de los Aliados nos dà idea el siguiente artículo acerca del plan de sus operaciones, que por la mayor parte está ya puesto en planta.

Frankfort 27 de Noviembre.—Un cuerpo de 130,000 hombres al mando del Principe Coron. de Suecia penetrará en Holanda en una linea de Colonia al mar.—Blucher con 115,000 pasará el Rhin por Coblenz, y abriendo una comunicacion con él, se dirigirá al Sud.—El Gran Exército al mando del Principe Schwartzemberg de cerca de 205,000 hombres entrará en Francia por la Suiza, y avanzará acia el norte. Bellegarde con 70,000 hombres entrará en Italia.—Otro exercito de 60,000 hombres procurará penetrar por el Piemonte con la idea, segun se dice, de unirse al L. Wellington. A mas, tienen los Aliados 125,000 hombres empleados en sitios de varias plazas que pronto se concluirán.—Se calcula que el exército del Mariscal L. Wellington es de 120,000 hombres lo que dà à conocer que 825,000 hombres hacen la guerra à la Francia.

MONITOR ARAUCANO

No. 48

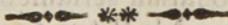
MARTES 31 de MAYO de 1814.

Decreto.

Santiago y Mayo 24 de 1814.

EN vista de la representacion de D. José Hernandez, Preceptor de primeras letras de la compañía de Joveres del Estado, que ha desempeñado desde su establecimiento con conocido fruto de la juventud de su cargo; y en la obligacion de continuar tan util como interesante ministerio, dedicado enteramente á la enseñanza de la citada compañía de Jovenes, cuyo numero ha de ser indefinido, sin concurrir á su clace individuo que no pertenezca á ella; se le declara el goze de veinte y cinco pesos mensales, desde primero de Abril del año pasado y en su virtud los Ministros del Tesoro Público le satisfarán el aumento que reclama al completo del citado señalamiento, con revaja del que percibió en los dos meses á que se refiere el antecedente informe, quedando á cargo del Teniente Coronel de Ejército D. Andres Nicolas de Orgera primer Director de la Compañía, zelar sobre este interesante ramo de educacion, y de todos los demas, que le son peculiares como Gefe de todos los individuos de que se compone; tomese razon, y transcribase en el Monitor.

Lastra.



Varied des.

En la Camara de los Lores en la ses. de 6 de Diciembre Lord Honand expresó la esperanza de que los Ministros pe-

dirian una gracia al Gobierno Holandes que iba á restablecerse, y es, que siguiese el exemplo de Inglaterra, y aboliese el inhumano comercio de esclavos. El Lord observò con dolor que no obstante la intima alianza y comercio con España, se hacia aun el comercio de esclavos baxo el pabellon español. Entonces el Conde Liverpool le aseguró que los Ministros de S. M. no omitirian la oportunidad que se les ofreciese para inducir à los Gobiernos extrangeros, en los tratados que se hagan con la Gran Bretaña, à que abandonen el trafico de esclavos.

Será agradable saber qual es el estado presente de Sicilia despues de sus convulsiones interiores, y qual es el uso, que hizo la Gran Bietaña de su poderosa influencia en aquella isla. Se ha sostenido al legitimo Soberano, pero se le ha sujetado à una Constitucion. Esta establece un sistema gubernativo semejante al de Iglaterra: los tres poderes divididos; el ejecutivo en manos del Rey; y el legislativo con otras facultades en dos Càmaras, una de los Señores ó Pares, y otra de los Comunes, ó representantes del pueblo: ambas reunidas forman el Parlamento, y representan toda la nacion.—Que el espiritu de los hombres deba irse preparando lentamente para el exèrcicio de sus derechos ò de la libertad, y que necesite irse dirigiendo con prudencia hasta que se penetre del espiritu de la Constitucion, por sàbia y liberal que sea, convence el siguiente artículo.

Palermo 2 de Noviembre.—“Habiendose prorrogado segunda vez y por un corto tiempo el Parianmento de Sicilia, inmediatamente despues de llegada de Lord Bentinck à Palermo, los amantes de la libertad y el orden esperaron que las cabezas de las facciones combinadas (el partido frances y el del antiguo sistema) reflexionarian seriamente sobre las concequencias que traheria à ellos y à la Patria su extraño proceder. Ellos, sin envargo, continuaron reuniendose inconstitucionalmente en casas particulares, y apenas entraron al Parlamento quando descubrieron un espiritu decidido de hostilidad, que no daba

esperanzas de conciliacion. Se expusieron à los Comunes las necesidades actuales del Estado; pero la mayoria persistió en su determinacion de no dar subsidios para todo el año. Su resolucion era inconstitucional, porque ambas Camaras habian resuelto que sus Comiteès instituidos antes de la prorrogacion continuasen de derecho, y que los Bills en estado de embrion al prorrogarse el Parlamento, tendrian fuerza de ley. Ellos manifestaron mi intencion de invadir la autoridad ejecutiva concediendole unicamente auxilios pecuniarios mensales, y sujetando al Soberano de Sicilia à que recurriese á ellos cada mes como hacen los criados por su salario. Este Parlamento fué disuelto, gracias al noble y digno representante de Inglaterra, Lord Bentinck; y Sicilia estará en quietud hasta la convocacion de otro Parlamento. Aun entonces espero que no habrán turbaciones en ella porque entre tanto se irá difundiendo el espíritu de la Constitucion: trabajaràn con suceso sus numerosos admiradores, los amantes de la libertad y del orden; algo del buen sentido ingles se comunicará al pueblo de esta isla, hermana de Inglaterra." &c. &c.

Aun està por decidir la variable suerte de las armas el destino de las regiones mas célebres del mundo, y ya los politicos se afanan por penetrar y anunciar lo por venir. Meses ha à que se agitan en la Europa y America las questiones siguientes: Está cercana la paz general? Será duradera la coalicion de las Potencias? Qual será la suerte de las nuevas dinastias, à saber, de Bonaparte, Bernardote, y Murat? Que se hará de la Italia y de la Polonia? Sera permanente la amistad entre España é Inglaterra?—Es claro que estas questiones estan mezcladas entre si, ó que de la solucion de una ó mas de ellas depende la solucion de las otras. La primera estaria ya resuelta, si fuesen seguras las noticias de 21 de Febrero que de los puertos de Inglaterra comunican la plena derrota de Napoleon, añadiendo que con las tropas que pudo salvar se retiró acia el Sud para unirse á Soult, dexando à Paris à la retaguardia; mas

necesitan confirmacion. Ello es que los preparativos de Napoleon nada indican contra la paz, pues ha repetido al Cuerpo Legislativo la muy sabida maxima de que las naciones no pueden tratar con seguridad sino desplegando toda su fuerza. En general, los poderosos exércitos combinados que despues de tantos gastos y peligros se hallan dentro de Francia, en los quales estan en persona el Emperador Alexandro y otros Principes, no han entrado en Francia á hacer alarde de su fuerza, despues de tantas proclamaciones, exfuerzos, y combates. Se ha de hacer la paz, ó se han de llevar las cosas al extremo; en este ultimo caso parece que la probabilidad está contra Napoleon despues de sus inauditas pérdidas y descalabros en los campos de Rusia y de Alemania, pérdidas que se computan ser de 600, 000 hombres de las mejores tropas aguerridas. Se dice que el Principe Coronado de Suecia (Bernardote) insiste en que siga la guerra hasta destronar á Napoleon, proclamando que no puede haber tranquilidad mientras Napoleon ocupe el trono del poder. Se conjetura que el Emperador Francisco resista esta medida por el enlace de Napoleon con la casa de Austria, no pareciendo natural que se empeñe y consienta un padre en la humillacion y desgracia de su propia hija. Se receia que pueda esto originar desavenencias, y flaquear la coalicion por esta parte. Sea esto, sea otra causa, que no sabemos, se habla de desavenencias entre los Aliados, pero estos rumores corren en Europa desde mucho antes que los Aliados pasasen el Rhin, y hasta ahora no han tenido efecto. Opinan algunos que la extraordinaria partida del Ministro de negocios extrangeros de Inglaterra para el continente sea para conservar la union.

Se continuará.

NOTA.—En la Imprenta se venden los impresos siguientes: el Canon de la Misa y Prefacios, el Oficio de los gozos de N. S. y el Oficio y Misa de S. Francisco Caracciolo.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 49

VERNIS 3 de JUNIO de 1814.

Decreto.

Santiago y Mayo 24 de 1814.

CONFORMANDOME con el honor, que justamente caracteriza à este Reyno, y con el vivo interés, que hace, de que con la mayor escrupulosidad, y estrictes se cumplan por parte de él los tratados, que à su nombre aceptè, y ratifiqué; dando efecto al artículo 11 de ellos, en que para cumplimiento de los demas ofrece Chile por rehenes tres personas de distincion; vengo en nombrar por tales al Coronel D. Antonio Urrutia y Mendiburu, al Teniente Coronel de Atrilleria D. Manuel Blanco Encalada, y al Teniente Coronel D. Francisco Ruiz Tagle; todos tres de las circunstancias, y relaciones que pueden apetecerse, para garantir y sincerar la buena fee, y sentimientos del Gobierno Chileno, y de los habitantes de su comprension. El primero se embarcarà para Lima en el Puerto de Talcahuano con el General en Cefe Nacional Brigadier D. Gavino Gaizaza en quanto disponga su salida; los dos segundos se presentarán, del recibo de este en quince dias, al Gobernador interino de Valparaiso, para embarcarse allí para dicha Ciudad de Lima, en que permaneceràn hasta que el Reyno cumpla en el todo, quanto propuso en aquellos tratados. Transcribese à los interesados para que en obsequio de su Patria se ofrezcan à este sacrificio, que les hará acredores à su gratitud; y à nuestro General en Cefe para su inteligencia.

Lastra. = Dr. Echeverria, Secretario.

Al Coronel del Regimiento de Caballería de Itata D. Antonio Merino, se le ha conferido el grado de Coronel de Ejército con el sueldo de mil pesos anuales, que deberá gozar y percibir de las Cajas de Concepción, en justa recompensa de sus distinguidos servicios, mérito, decidido Patriotismo, y del grande quebranto que ha padecido en sus crecidos bienes.

Al Teniente de la Gran Guardia Nacional D. Manuel Valenzuela, se le ha concedido el retiro con goze de fuero, y uso de uniforme.

Sigue el asunto del N.º anterior.

Se dice que Lord Aberdeen ha hallado necesario presentarse en Viena para tener una conferencia con el mismo Emperador. Otros creen que aquella partida es con el objeto de facilitar la comunicación con los Aliados, y dar esfuerzo à la causa.—Sea lo que fuere, lo cierto es que desde antes del pasado mes de Agosto han corrido rumores de que la Austria se apartaba de la confederación, y que solicitaba hacer una paz particular; y estos rumores se han esforzado al ver la Alemania evacuada de Franceses, à excepcion del Cuerpo de Davoust que ocupaba à Hamburgo, disuelta la Confederación del Rhin, y recuperada una parte de la Italia. Pero desde aquel periodo la Austria, lejos de separarse de la coalición, la ha robustecido con nuevos y poderosos refuerzos, ha pasado el Rhin, y aun ha declado oficialmente que si el pueblo frances quiere la restitución de la Casa de Borbon, no se opondrá “à un fin tan deseable”, tales son sus terminos. Desde aquel periodo la Austria ha celebrado tratados de alianza ofensiva y defensiva con las Potencias enemigas de Napoleon; este le ha hecho grandes promesas, pero la Austria ò no las ha creido, ó ha juzgado que es más seguro recibirlas de la mano de la victoria.—La llegada del Duque de Angulema al cuartel general de Lord Wellington descubre algo las intenciones de los Aliados contra la dinastía de Bonaparte: el Duque de Angulema es sobrino y nieto de Luis 16, y tiene un parentesco mui inmediato con la Casa de Austria. Es de creer que haya dado este paso el Duque de

Angulema en lugar de Luis 18, que se hallaba mui gravemente enfermo en Inglaterra.

Es pues mui dudosa la suerte de la dinastia de Bonaparte, y tanto mas quanto su poder no puede sobrevivir à la pérdida de una accion general, pues tiene empeñada toda su fuerza disponible. Si por el inesperado curso de los sucesos vuelve aquella dinastia à la obscuridad de que salió, su caida no será seguramente acompañada de las lagrimas de la humanidad, porque el poder colosal de que gozò por tanto tiempo, jamas se empleó en proporcionar un átomo de libertad à los hombres, à no ser que fuese por acaso. Este es un fenomeno mui singular en un siglo de tantas luces, y que hará resaltar la gloria del gran rival de Napoleon. Se prevalió por ventura de su poderosissima influencia en el reinado de Carlos 4º. para vivificar la dignidad nacional, y contener à la autoridad executiva por medio de una Constitucion; ó à lo menos para hacer que se aboliesen las instituciones de sangre y de barbarie.

Es de investigacion mui curiosa la futura suerte de las otras nuevas dinastias, y hay razones para numerar entre estas à la casa de Beauharnois: y no interesan menos en los calculos politicos los destinos de la Italia y de la Polonia.

Si las antiguas casas soberanas juzgan conveniente à su grandeza y aun permanencia el que no se levanten y conserven nuevas dinastias, estàn mal los Principes de nueva creacion. Pero Bernardote es uno de los Aliados, y la coalicion le es deudora de mui grandes servicios.

En Italia Eugenio Beauharnois es Virrey de Lombardia, Modena, Ferrara, Urbino, y Bolonia, todo lo qual se llama ahora el Reyno de Italia. Es hijo de Josefina, y se cree que el repudio de esta lo haya disgustado como que disminuye su conseqüencia y esperanzas, las que estarian mas seguras si se pusiese en manos de los Aliados, prometiendole estos sostenerlo.—Murat es Rey de Napoles, y su cooperacion seria de gran utilidad à los Aliados, pero la Austria tiene miras sobre los Estados de la Italia; y el Reyno de Napoles pertenece al

Rey de Sicilia.

Habiles políticos opinan que acaso fuera mas facil establecer grandes y poderosos estados al rededor de los limites de Francia capaces de contener su ambicion y contrabalancear su poder con el peso de sus masas, que reducirla al nivel de las Potencias vicinas como estuvo antes. Segun esta teoria, la Holanda erigida en monarquia, la España restablecida en monarquia moderada, la Alemania restablecida al antiguo sistema del Cuerpo Germanico, el pais de los Suizos baxo su antigua constitucion, y la Italia constituida en Potencia Soberana, è independiente, deben contrabalancear el poder de la Francia. Añadamos que esta es la tendencia de las ideas. En efecto, los sabios de Italia han lamentado con frequencia la situacion politica de su pais, expuesto siempre por sus divisiones à ser oprimido ya por los franceses, ya por los austriacos. Se asegura que hay alli un partido, que se llama de los Unitarios porque profesan, como el gran objeto de sus esperanzas, la consolidacion de la Italia en un imperio: y que muchos de los que se declararon por la faccion republicana, quando la revolucion francesa pasó los Alpes, lo hicieron con la esperanza de que la ruina de todos los pequeños estados de Italia terminaria en reducirlos à un solo cuerpo. Sabedor de estas disposiciones Napoleon, despues de aniquilar la libertad è independenciam de Italia, la dividió en tres partes, el reino de Italia ya designado, el reino de Napoles, y las provincias que agregó à la Francia como Departamento; y tales son el Piemonte, Niza, Genova, la Toscana, y el estado Romano. Si él pues dividió para imperar, es ahora el interés de los Aliados reunir. Los Italianos se declararán por quien les prometa la libertad y la independenciam de toda potencia extranjera.

Se continuará.

La esquadra de Buenos Ayres triunfó de la de Montevideo poniendola en fuga, y tomándole 4 buques. La de Montevideo perdió 2 mas que se incendiaron.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

EL
MONITOR ARAUCANO

No. 50

MARTES 7 de JUNIO de 1814.

ADVERTENCIA.

INFORMADO el Gobierno del pernicioso abuso introducido en el cobro de las mesadas que dejaron los soldados del Ejército á sus madres, mugeres, y hermanas en esta Capital; y cerciorado de que estas asignaciones corren de mucho tiempo á esta parte á favor de las familias de los desertores, y muertose han habido en toda la guerra, se ha determinado suspender todo pago de mesadas hasta que el Exmo. Sr. General remita una razon circunstanciada de todos los soldados que existen en aquellos Cuerpos, y á quienes se descuentan los meses para que en ningun caso el Erario sea defraudado con una injusticia tan sensible, como la que hasta hoi se ha cometido, dando por una mala inteligencia un cierto premio á los soldados desertores que infestan los campos con mil crímenes.

Esta providencia justa en qualesquiera circunstancias, lo es mas en las actuales en que el Erario se halla recargado de obligaciones de la primera atencion, y necesidad. Fuera de que, es un dolor para todo buen Ciudadano que el tesoro publico se derrame de la misma manera en favor de los meritorios, y de los que no lo son; no siendo menos, que los sacrificios de aquellos que con una parte de sus caudales contribuyen á formar el tesoro del Reyno, no sirvan para otra cosa que para fomentar los vicios y los escandalos del pueblo. De esta mane-

ra los legitimos acreedores á las gracias de la Patria serán perfectamente atendidos, y los malos nunca podrán participar de la consideracion debida á los buenos.

Decreto.

Santiago y Mayo 20 de 1814.

Con consideracion á lo informado por el Tribunal de Apelaciones y á lo expuesto por el Ministerio Fiscal, los Escrivanos recurrentes D. Fernando Olivares, y D. José Gregorio Fontesilla volverán al exercicio de sus Oficios, entendiendose internamente, y hasta tanto se metodice y arregle su provicion segun se estime mas conveniente al bien general y á los intereses del Estado.

Yrisarry—Astorga.

De la necesidad que hay de que se publiquen papeles de merito.

Las obras luminosas no solo iluminan al pais, sino que le dan reputacion. Los papeles frivolos é insulsos, los que lisonjean el gusto maligno por sales picantes y causticas; los que convierten en intolerable licencia la libertad grasandose en personalidades; en fin los que respiran odio é inconsideracion, no solo desacreditan á sus autores sino tambien al pais dando una idea poco ventajosa de su literatura, gusto, y aun moralidad. Nuestros esfuerzos debian ser proporcionados al silencio de nuestros antiguos literatos, cuyos talentos no fueron conocidos por falta de imprentas en el pais. Para prueba de lo expuesto voy á copiar el siguiente pasage de la obra titulada *The present state of Peru* por Skinner. "Por una de aquellas casualidades, que dieron á Inglaterra tantos tesoros coloniales en diversos combates en el mar, se adquirie-

con varios tomos de un Periodico de Lima llenos de riquezas intelectuales. Su publicacion excitò entre los literatos tanta sorpresa que fuè preciso probar su autenticidad mostrando los originales. Se creyó que eran supuestos unos discursos tan científicos por venir de un punto del globo donde razonablemente se suponía no existir alguna tintura de ciencia.

Tal era la opinion general de este país sobre el infeliz estado de los conocimientos científicos de Sud America hasta que el Mercurio Peruano borró tales impresiones. Una Sociedad estableció en Lima tratando varias materias de literatura, filosofía, historia &c. y desplegando un conocimiento profundo, y una vasta erudicion antigua y moderna, fuè una novedad tan aplaudida como inesperada. &c."

Continúa el asunto del N.º 49

Es notorio que en estos casos no deben contrariarse las disposiciones, ni los sentimientos de los habitantes; y segun esto los austriacos hallarán muchas dificultades en la conquista de Italia. Todos saben que en 1799 los austriacos exercieron todo genero de persecucion contra los que se habian declarado allí por los franceses: ellos confiscaron sus bienes, talaron sus haciendas, apricionaron y condenaron á muerte á muchos.... en fin el pueblo se armó contra los austriacos puesto en desesperacion. El resentimiento está aun vivo no menos que el deseo de independenciam; lo que persuade que los italianos servirán á los que se la prometan, y se declararán contra la Francia, pero que jamas ayudarán á la Austria para que los divida y subdivida. Añadamos que despues de los grandes movimientos de nuestros dias el voto de los pueblos es de gran consecuencia. La dominacion francesa en Italia ha habituado al pueblo á una vida militar. Como ha de contrariarse la voluntad de un pueblo que tiene 100,000 hombres bien armados y disciplinados?

Mala politica es disgustar á una poblacion de 16,000,000

Los reveces de la Francia, las commociones y trastornos anteriores ofrecen la oportunidad de que todos los pueblos vengan à gozar de una igual medida de libertad. Este es el prospecto que la coalicion ha de proponer à los Italianos, si quiere tenerlos por amigos; mas si quiere dar à la Francia un alado poderoso, signifique à Eugenio y à Murat que van à ser arruinados y destronados, y à los Italianos que la Italia va à ser dividida en provincias para el extrangero.

La condicion de la Polonia no es como la de Italia. Sus nobles estan siempre divididos entre si, y viven envidiosos los unos de los otros. Rodeada la Polonia de poderosos estados, unida la fuerza de estos à la de las facciones interiores, ofrecia dificultades para restablecerla al orden antiguo. Es infeliz e irremediable la suerte de los pueblos que no saben usar de la libertad; ellos serán esclavos para siempre.

Resta exponer algunas conjeturas à cerca de la duracion de la amistad entre España é Inglaterra. Como los calculos politicos no son profeticos fundandose en la actual apariencia y orden de las cosas, y no es posible predecir lo que sucederá en el discurso de los tiempos, siendo indefinido el numero de las combinaciones posibles; es claro que estas conjeturas solo han comprehender una corta estencion de tiempo.— Los papeles franceses, que se insertan en los de Londres, hablan à las veces de diviciones, y resentimientos entre españoles, ingleses, y portugueses, asi como han publicado discordias, disenterias y otras epidemias existentes entre los Aliados del Norte de Alemania antes de que pasasen el Rhin. Son pues dudosas las noticias de semejante origen, asi como lo es una Carta de Cadiz de Noviembre en que se inserta un articulo de una Carta del General Ballesteros; por que dicha carta de Cadiz se ha sacado del Diario de Paris de 7 de Diciembre ultimo.

Se continuará.

Se ha reimpresso el manifesto ultimo del Gobierno, y se vende en los lugares acostumbrados. Su precio medio real.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 51

VIERNES 10 de JUNIO de 1814.

BANDO.

Santiago y Junio 7 de 1814.

ESTIMANDOSE en Chile como efecto de abasto, é precisa necesidad la azucar, debe juzgarse mui arbitrario el precio que se le ha puesto en el dia, á tiempo que abierta, y corriente dias ha la correspondencia con Lima, debemos esperar que por momentos seremos surtidos con abundancia de aquel artículo, cuyo inmoderado precio no puede palear la ambicion de algunos comerciantes. Por lo mismo esta Suprema Direccion no pudiendo mirar indiferente la ofensa de la causa publica, ni ensordecerse mas por concideracion á la equiboca libertad del comercio á los vivos clamores con que repetidamente se ha quejado el vecindario de esta Capital por medio del Ilustre Ayuntamiento y su Procurador General, ha venido en decretar lo que sigue.

De la fecha en adelante, é inter las circunstancias dictan otro temperamento, el precio fijo de la azucar entera, por mayor, ó por fardo será el de nueve y medio pesos arroba; el de la quebrada nueve pesos, la abatida de Lima, ó molida venida de Buenos-Ayres, Janayro &c. por fardo, ó tercio á siete y medio pesos arroba; la entera por arrobas, ó quartos á diez y medio pesos, molida id. à ocho y medio pesos; entera al menudeo por libras y medias à quatro reales libra; la molida id. à tres reales. Todos los comerciantes, ó individuos, que tengan el indicado artículo, deben precisamente franquearlo, y

venderlo al antedicho precio á quantos lo soliciten. Si resisten, y con maliciosa ocultacion pretenden burlar, y dejar ilusoria esta providencia, se condenan desde ahora á los contraventores á la pérdida total de dicho articulo, cuyo valor se aplicará por mitad á la Patria, y al delator de la contravencion ó fraude. Para su pronto efecto y cumplimiento publíquese por bando, y fíjense carteles en lugares publicos.

Iastra—Dr. Echeverria, Secretario.

BANDO.

DON Antonio José de Yrisarry,
Gobernador Intendente de Pro-
vincia del Estado de Chile &c.

POR quanto se me ha denunciado que en contravencion al bando publicado el dia de ayer 7 del que rige, se escusan los bodegoneros espender la azucar por los precios designados, suspendiendo el abasto de esta especie en perjuicio del publico en esta inteligencia, y de la obligacion á que me ciñe el ministerio, que exersó, de hacer cumplir las ordenes de la Suprema Direccion, hé venido en ordenar, que todos los bodegoneros ó mercaderes de menudeo, sin la menor escusa ni pretexto, vendan al publico la azucar entera al precio prefixado de quatro reales por libra, y de dos por media, y al de tres reales por la demolda, baxo la pena establecida en el citado bando, que á la menor queja se les aplicará, sin que les valga pretexto, ni de exepcion el escusarseles los de almacen, ó que venden por mayor, á darles el fardo al precio que se les ha ordenado, pues dandoseme parte de la escusa, serán tambien penados con la misma pena con que se les ha conminado. Y para que llegue á noticia de todos publíquese, fijese, e imprimase. Fecho en esta Ciudad á 8 de Junio de 1814.

Antonio José de Yrisarry — Agustin Diaz, Escribano de Gobierno.

Por que no habita siempre la libertad entre los hombres ?

FABULA traducida del Exáminer de Swift.

“La LIBERTAD, ésta hija de la *Opreston*, despues de haber dado à luz à sus hermosas hijas la *Riqueza*, las *Artes*, las *Ciencias*, la *Navegacion*, y muchas otras, parió en fin à una, à quien se llamó *Faccion*. Esta al nacer fué desfigurada por la envidiosa *Juno*, con lo qual contraxo un genio perverso, y una constitucion enfermiza. Con todo, siendo propio de las madres amar con mas ternura à la hija menor, por fea que sea, la Libertad chocheaba con la *Faccion*, y jamas permitia que se apartase de su lado. Bien pronto descubrió *Faccion* su abominable índole, su audacia y desverganza, y nadie la pudo aguantar en el *Cielo*. Jupiter le dió facilmente su pasaporte; y la Libertad, como la amaba tanto, descendió à la tierra con ella y con toda la familia. Donde primero se dexò ver fuè en la *Grecia*, mas por la mala conducta de su hija fué expelida de ciudad en ciudad. De la *Grecia* pasó à la *Italia*, y siendo desterrada de allí, se estableció entre los *Godos*, con los quales recorrió casi toda la Europa; pero siendo expelida de todas partes, perdió su extimacion, imputandosele los defectos de su hija; lo que llegó à tal extremo que apenas hallaba en el mundo un asilo.

Preguntará alguno con asombro que qualidades tan perversas pudo tener esta hija infeliz, que alcanzasen à deslustrar la influencia de tan divina madre, y de su amabilisima familia.— Sepan pues que siempre gustó de la sociedad de gentes viles y escandalosas; que solo amaba, y se decidia por los que apoyaban sus caprichosas opiniones; que queria que todos siguiesen su dictamen ciegamente, aunque era inconstante; que se ocupaba en sembrar discordias entre amigos y parientes. Si alguno osaba contradecirle, aun en las cosas mas pequeñas, lo insultaba, le daba nombres y apelaciones ignominiosas, y negaba que tubiese honor, talentos, ciencia, probidad, y aun sentido comun. Ella era en extremo intrusa; se hallaba en todas las

diversiones, tertulias, bailes; frequentaba los Cafes, las Bibliotecas, y llenaba todos los lugares de chismes, inquietud y confucion: ella ablabá al oido al *abogado* en su estudio, al *teologo* en la catedra, y al *mercader* desde debaxo del mostrador. Sobre todo ella frequentaba las *Asambleas publicas*, y baxo la forma de una ave inmunda y ominosa tomaba asiento, siempre pronta para poner las palabras en los lavios de sus amigos.

NOTA. Esta Fabula se recibió con gran complacencia en Inglaterra el año de 1710 en que aquel pais de la libertad ardia en facciones. Ella es oportuna en el actual restablecimiento de la libertad general del mundo. En to las partes debe llevar por epigrafe: *Quid rides? mutato nomine de te fabula narratur.*

NOTICIAS.

En 6 de Febrero seguian con actividad las negociaciones en orden á la paz general en el Congreso de Chatillon sobre el Sena. El Duque de Vicenza es Plenipotenciario de Napoleon; el Conde Stadion lo es de Austria; el Conde Rasoumowky lo es de Rusia; el Baron de Humbolt lo es de Prusia; y los Lores Cathcart, y Aberdeen lo son de Inglaterra. Se halla alli tambien Lord Castlereagh, Ministro de negocios extrangeros.

Se confirma la paz celebrada entre Suecia y Dinamarca. Los principales articulos del tratado son: que Dinamarca se declara contra la Francia, y dá á los Aliados un contingente de tropas: que cede la Noruega en cambio de la Pomerania Sueca, y la isla de Rugen.

Se confirma la declaracion de Murat contra la Francia.

Se continuará.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO F. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 52

MARTES 14 de JUNIO de 1814.

Comision militar.

Sentencia.

VISTO el Decreto del Exmo. Sr. Director Supremo del Estado, en orden á que esta comision militar proceda á juzgar definitivamente de los meritos de la causa formada en la Ciudad de Coquimbo á los Capitanes D. Antonio Bascuñan, y D. José Antonio Sepulbeda; y habiendo hecho relacion de toda la comision de Guerra, y comparecido en ella los acusados en el expresado dia, mes, y año; todo bien examinado con el dictamen del Sr. Auditor de Guerra, y la defensa de los acusados; ha juzgado y juzga, que de esta causa no resulta cargo ninguno contra los dichos Capitanes; antes bien han cumplido con sus deberes, y deben ser tenidos por buenos servidores del Estado, quedandoles su derecho á salvo. Santiago 10 de Junio de 1814.—*Juan Mackenna—Domingo Diaz de Salcedo y Muños—José Joaquin de Guzman.*

Aprobacion.

Santiago y Junio 12 de 1814.—Apruebase en todas sus partes la sentencia pronunciada en esta causa el dia del corriente por la comision militar nombrada á el efecto: hagase saver á los interesados para su justificacion, y transcribese en el Periodico Ministerial para intelgencia de su viadicacion.
Lastra.—Orgera, Secretario.

—**—

Continúan las noticias del N.º anterior.

El 15 de Febrero Mr. Fisher conduxo à Londres comunicaciones oficiales de Lord Burghersh del dia 8 fh Troyes, y del Lord Castlereach fh 10 Chatillon. Las primeras se publicaron en la Gazeta; las segundas solo en el Gabinete. Las primeras contienen la ocupacion de Troyes por los Aliados. Troyes es un punto de consecuencia por su situacion; está en la reunion de muchos caminos reales de todos los puntos de Francia; es la Capital de Champaña, el mas fertil distrito de Francia, y talvez de Europa; dista de Paris 30 leguas. Al partir Fisher de Troyes, se habia dado orden para que las tropas avanzasen àcia Paris, y el Emperador Alexandro iba à la frente de 35,000 hombres de sus Guardias. Fisher alaba notablemente la Artilleria Rusa. Al salir Fisher de Chatillon se tenia por cierto que toda la fuerza de Bonaparte no excedia de 120,000 hombres, mientras la de los Aliados ascendia a cerca de 300,000. Todo el pais que atravesò Fisher estaba lleno de terror por la inmediacion de los Cossackos. Se temia quisiesen vengar las ruinas de Moscow.—Se creia que Murat obrase con toda su fuerza contra el Virrey de Italia.—Fisher pasó por Paris acompañado de un Oficial del ejército frances, y partió para Calais en el carruage del Ministro de Marina acompañado de otro Oficial para facilitarle el embarque. Se dirigieron mensajes à Lord Wellington, y à diferentes puntos del continente, despues de la abertura del Congreso.

Buenos Ayres.

Cartas fidedignas aseguran que el ejército de la Banda Oriental consta de 5,000 hombres bien armados, y disciplinados; y el auxílar del Ferù está ya en un pie de 3,000 bayonetas, y tiene un cuerpo muy numeroso de milicias, principalmente de caballeria del Tucuman: el entusiasmo de esta provincia es muy grande. La Gazeta de 10 de Abril inserta la esquela anonima siguiente relativa à Salta y Jujui.

NOTICIAS QUE CORREN. No ha llegado refuerzo ninguno.— La gente que hay son 2,000 hombres entre Salta y Jujui.—

El cuartel general se dice es en Humahuaca.—De este ejército ha pedido Pezuela 6 Oficiales para que vayan á Tarija á reclutar gente y disciplinarla.—Se dice que Arenales los ha derrotado dos veces, pero aqui se ha repicado con resfrio para ellos; y la colera ha sido embargar los bienes de Arenales. A todos los Patriotas que han emigrado, les han saqueado todo lo que dexaron en sagrado, en casa de sarracenas, y ahora acaban con cascos y criados: tratan de sacar 40,000 pesos á las Patriotas, y las que no den caminarán á los obrages del Cusco. Todas las causas de los confinados y papeles, correspondencias de Buenos-Ayres, y denuncias, las ha entregado Villegas al Gobierno. Aqui el ejército de Cuicos ha hecho correr las noticias, que Buenos-Ayres está tomado por Montevideo, y que esperan noticias de ella para atacarlos á un tiempo... Están tan insignias las sarracenas, que la que menos dice, es que las Patriotas merecen la horca. De Ramirez, no hay noticia cierta que venga de Jujui, donde se halla con ocho cañones, y cerca de 1,000 hombres: en Salta no tienen mas de uno que es para castigar á los pobres y pobres Patriotas.

* * *

Continúa el asunto del N.º 49.

Sabemos de mejor origen el disgusto que existia entre Ex. Wellington y el Mariscal de Campo D. Francisco Espos y Mina, el Gefe de Guerrilla mas célebre, intrepido y feliz de la guerra de España; mas los lectores verán si puede ser de seria consecuencia el arresto de Mina por haber quebrantado las justas y bien pensadas ordenes del Generalisimo, que prohibian hacer saqueos y depredaciones en los pueblos de la otra parte de los Pirineos.—Examinemos ya porque lado puede romperse la amistad entre España é Inglaterra. Parece que no puede hacerse esto por parte de la España: 1.º porque, precindiendo de sus obligaciones para con la Inglaterra, ésta tiene ácia los Pirineos como ochenta mil hombres entre ingleses y

portugueses, y su fuerza marítima es tal que ninguna Potencia que tenga provincias ultramarinas, puede hacerle la guerra impunemente. Ya vemos á la Francia, sin sus bellas colonias: al contrario Portugal, aunque debil, conservó sus posesiones ultramarinas. 2º. Porque la España jamas confiará en las palabras de Napoleon.

No puede influir en esta ruptura la Austria, porque en el actual estado de las cosas no puede declararse contra la Rusia, Prusia, Suecia, è Inglaterra, ni hacer una paz particular sin exponerse á los mayores riesgos. La Rusia tiene fuera de sus fronteras una fuerza formidable: puede decirse que desde el Baltico hasta el Rhin los pueblos están armados en masa por si mismos contra Napoleon, y todo anuncia que la influencia de este en la Alemania se acabó para siempre — Resta ver si será probable que falte la amistad entre España è Inglaterra por parte de ésta ultima. — Bien se que algunos opinan que la obstinada negacion del libre comercio con las Americas puede terminar en hostilidades. Era pues necesario que exáminemos si es probable que continúe esta negativa de parte de la España. Yo creo que no es probable, principalmente desde que salió de Cadiz el Gobierno Español, y por que estoi persuadido de que por muchos años ha de tener el Gabinete Britanico en el de España una influencia poderosa. Pues que por las leyes constitucionales las Americas no son colonias, sino partes integrantes y provincias de un Cuerpo politico, lo mismo, por exemplo, que las Andaluzias; se viene á los ojos que si las Andaluzias gozan de comercio libre, deben por la misma razon las Americas gozar de comercio libre. Este raciosinio me parece de gran fuerza, y que será sostenido facilmente.

MONITOR ARAUCANO

No. 53

VIERNES 17 de JUNIO de 1814.

EL asunto tratado en los precedentes numeros, que son como un exâmen de las relaciones exteriores de España, excita à discurrir y exponer algunas conjeturas acerca de sus relaciones interiores. *Qual será en la Peninsula la suerte de la Constitucion, de y las nuevas reformas intentadas y emprendidas por las Cortes?*—No puede descubrirse la bondad, inutilidad, y defectos de una Constitucion, hasta que haya pasado un cierto numero de años. El tiempo solo es quien descubre si conviene ó repugna à las disposiciones exîstentes del pueblo, à su genio, costumbres, hábitos, opiniones y preocupaciones. Los defectos radicados de los pueblos se burlan de las mejores teorías: La mejor política es la que se funda en las circunstancias actualmente existentes, y en las lecciones de la historia.—La distancia nos oculta la verdadera cituacion de la España en orden al adelantamiento progresivo de la ilustracion y conocimientos desde el principio hasta el periodo actual de la revolucion. Sus papeles publicos nos dan à conocer la exîstencia de dos partidos, uno de filosofos, otro de teologos; el uno de *liberales*, el otro de *serviles*; el uno es de hombres ilustrados, el otro de hombres rancios y trompetas; los primeros respiran libertad, aman las ciencias, los libros, y la gloria de la nacion; los segundos suspirarán por la *Santa Inquicision*, y por el antiguo despotismo. Los primeros quieren reformas, y proclaman la *soberania del pueblo*; los segundos oyen estas voces como si fuesen sumbidos de balas, ó truenos de Jupiter, porque amenazan sus mui caros intereses; ya altos asientos en los Coros; ya penciones de las

Ordenes militares; ya cortejas por respecto de sus titulos; ya lucros puestos aceptados con *huidad y zelo*; ya *parches blancos y negros*; ya en fin *el formidable cogin verde*. Qual será el paradero de estas cosas? no losé de cierto. Yo recelo mucho de la rudeza y mujaderia del pueblo, que en todas partes es *rudis, indigistaque moles*, y que si está agitada por venerables demagogos cae en un furor mui temible y contagioso, que llaman fanatismo. Pero con todo, se me ha puesto en la cabeza que han de triunfar los liberales. No me faltan razones para pensar asi. Ya vimos sostenerse à las Cortes, deponer à una Regencia, expeler y echar por esos mundos à un Nuncio Apostolico, y conjurar la tempestad originada por la supresion de la inquisicion, sin que el pueblo dixese chuz, ni muz. Digan lo que quieran, el siglo en que estamos es de luces, y se ven por todas partes los triunfos de la filosofia.

La razon se adelanta aunque su marcha es lenta;

Vence errores extensos, obra de muchos siglos.

Siendo el hombre (decia un sabio) un ser racional, no le hagamos la injusticia de creer que la razon y las luces no se hicieron para él: digamos sí que su razon no está aun desenvuelta. El niño aprende à andar à fuerza de caidas. La edad de inexperiencia precede necesariamente à la edad de la ciencia y de la madurez. No digamos que el hombre es incorregible, esto lo desalentaria. Digamos que su propio interès lo ilustrará tarde ó temprano: él no ha de ser siempre un niño grande è infeliz: la verdad es demasiado fuerte para trastornar los edificios del error y de la arbitrariedad: su accion es lenta pero segura. Las semillas de la verdad son inmortales, nada puede destruirlas: ni los esfuerzos de la tirania, ni los sofismas de la impostura las sufocarán jamas. En el siglo anterior se esparcieron muchas verdades; e las fueron oidas con repugnancia, despreciadas, combatidas y aun proscriptas, pero en fin las hemos visto y las vemos triunfar. Yo pudiera presentar un catalogo de estas verdades pero no es aun tiempo, ni lo permiten los limites de este papel. Baste decir por ahora que se prohibieron como falsos y

subversivos los libros y papeles que proclamaban y establecían los derechos de los pueblos y los principios fundamentales de la libertad, y leemos ahora en la Constitución Española “que la soberanía reside esencialmente en la Nación; “que la nación es libre y no es, ni puede ser el patrimonio de ninguna familia, ni persona.” Que dirán ahora los que se escandalizaban al ver estas máximas en nuestros papeles? Todos saben los efectos sangüinarios del zelo inquisitorial de Felipe II: ha llegado á nosotros la melancólica noticia de los solemnes y edificativos *Actos de fé* de Lisboa, Sevilla, Mexico, Lima... pero la inquisición se suprime en los dominios portugueses dicien lo el Principe Regente “que está guiado por una política mas liberal y mas ilustrada”, y en fin la abolición de aquel tribunal se recibe en Mexico sin el menor peligro ni disgusto, y en Lima con tal alegría y éstasis que parecia el entusiasmo de un triunfo. — El tratado de delitos y penas del ilustre Becario, proscrito tambien por la inquisición, parecia que hubiese de quedar sin efecto alguno y en silencio: mas el ha tenido una alta influencia en la cama de la humanidad. Precindiendo de la parte que se le debe en la abolición de la tortura, en la libertad del pensamiento, y en el horror ya común á los castigos sangüinarios y horribos; sus venerables máximas han recibido la sanción augusta de Leyes en el Código criminal del Emperador José II publicado en 1787. Este Código formado por los hombres mas sabios en una edad ilustrada, ayudados de la experiencia de los siglos, y que llevaban en el ánimo la impresión de que la pena de muerte, y la mutilación de miembros no son necesarias y deben abolirse; es un rasgo muy notable en los anales del mundo. No lo es menos el espíritu de aquel Código que es observar una proporción justa entre los delitos y sus penas, y que estas determinen de tal modo que no hagan en el ánimo una impresión momentánea. Para que los lecto es firmen idea de este Código, les pondre á la vista tres artículos de la clasificación de los caminos y sus castigos.

Crimines.

Poner manos violentas en su Soberano ;
que de ello resulte injuria, ó no.

Asesinato con intencion de robar.

Insultar iniquamente al Ser Supremo por
escritos, hechos, ó palabras en publico ó
delante de otros.

Volviendo pues al asunto propuesto, es claro que si ha es-
carmentado el pueblo por los efectos horrorosos de la arbitra-
riedad, que ha sufrido ; si se ha difundido la ilustracion, princi-
palmente entre los jovenes, en proporcion de los muchos
libros filosoficos esparcidos en la Peninsula ; y si como es de
crer, los principios liberales se han comunicado á la Oficialidad
de los exércitos ; puede con alguna confianza augurarse el
triunfo de los *liberales*. Anadamos aun que estos son sosteni-
dos por el exército y el influxo de Inglaterra, y que los
principios liberales son la opinion dominante de toda la Euro-
pa.

Se continuará.

Penas.

Confiscacion de propiedades
prision por no menos que
30 años ; y marca con hierro
ardiendo en el carrillo, si el
preso es notablemente de-
pravado.

Prision no menos que por 30
años, y marca con hierro ar-
diendo ; y si hubo atrocidad
cadena rigurosa, y azotes una
vez cada año.

Detencion en la casa desti-
nada para los locos, don-
de el reo será tratado como
loco, hasta que esté enmen-
dado.

MONITOR ARAUCANO

No. 54

MARTES 21 de JUNIO de 1814.

*Continúa el asunto anterior.**Nescia mens hominum fati, sortisque futuræ. V.*

LO expuesto en el numero anterior tiene sus dificultades y me sujeta à reconvençiones, á que confieso que por falta de datos axactos no puedo responder con seguridad.—“Si triunfa el partido de los liberales, me diràn, quien asegura la duracion de la monarquia, porque es natural que degenera en republica democratica? *El Español* repara mui bien que si las Cortes insisten en que una ley haya de decretarse, las Cortes han de conseguir su intento, sea qual fuere la voluntad del Rey: y el *veto* de este y su repugnancia à sancionar lo que juzgan oportuno los representantes del pueblo, solo servirá de hacer al Rey odioso, y esto es lo que acabó de perder al infeliz Luiz 16.—La constitucion pone al pueblo en absoluta libertad para elegir á sus diputados: y quien asegura que el pueblo haya siempre de elegir por sus representantes á hombres ilustrados, moderados y sensatos? Las Cortes se han llamado Soberanas á titulo de la soberania del pueblo; ellas dicen que han conocido, despues de serias discusiones y madura deliberacion, que las antiguas leyes fundamentales de la monarquia son las mas adecuadas para su gloria, y prosperidad: ahora pues, y si las futuras Cortes, tan soberanas como las primeras, llegan à ser compuestas de hombres republicanos, y dicen que han conocido, despues de madura deliberacion, que la forma sepublicana de gobierno es la que mas

conviene al pueblo español, ¿qual será el resultado? Hay acaso en la Constitución española algun contrapeso, como lo hay en la Constitución inglesa, para impedir que la forma de gobierno degenera en monarquía pura, en aristocracia, ni en democracia? En Inglaterra la soberanía y la potestad legislativa reside en la Camara Alta, compuesta de la alta nobleza y de los Obispos, en los Comunes, electos por el pueblo, y en el Rey. De modo que hay un equilibrio en el poder, influxo, intereses, y resistencia reciproca, que aseguran la permanencia de la Constitución. Mas por la Constitución española ¿quien se interesará en el Cuerpo legislativo por sostener las prerogativas del Rey? Y que interés tendrán los Grandes y los Obispos en la permanencia de la Constitución? Y si estos no se empeñan en sostenerla, qual será el resultado de los movimientos populares que pudieran originarse, si alguna vez intentase un Rey hacerse despotico? Algunos opinan que este ultimo caso es natural, pues que el Poder ejecutivo ha de tener toda la fuerza armada à su disposición, y à su devocion porque el es quien ha de dar los empleos y los cargos; y al contrario el Poder legislativo solo tiene en su apoyo à la opinion publica, y esta enmudece en presencia de las armas, à menos que, como sucedio en Francia al principio de la revolución, las tropas estèn agitadas del mismo entusiasmo que el pueblo, y tengan unos mismos deseos, y unos mismos odios. Pero en la misma Francia, en las varias y terribles revoluciones que siguieron à la primera, las tropas se declararon contra el pueblo, y siempre estuvieron por el Poder ejecutivo ya arbitrario y despotico. Es del caso asignar las causas, que suelen numerarse, de la depresion del influxo popular, ó señalar los caminos por donde llegaron los Principes, segun se opina, à la autoridad despotica.

Se continuará.



Promociones militares.

A D. Manuel Calderon, Teniente de la 7a. Compañía del Batallón de Infantería de Penco, se le expidió despacho de Capitan, con la calidad de deberse numerar en las nueve del citado Batallón al tiempo de su organización, y arreglo.

A D. Bartolomé Luis de Prado, se le nombró 2º. Ayudante mayor de Plaza, y Subteniente de Caballería ligera del Ejército; separándolo del Cuerpo de la Gran Guardia Nacional.

El Cadete del Cuerpo de Asamblea D. Francisco Bruno de Orellana, fué nombrado por el Exmo. Sr. General en Jefe del ejército de Chile Alférez de la Guardia Nacional, y se ratificó el nombramiento por esta Suprema Dirección, expidiéndole su respectivo despacho.

De igual modo fué nombrado Alférez de la Compañía de Granaderos de la primera División de Infantes de la PATRIA D. Manuel Albear.

En el Batallón de Infantería de la Guardia Civil de esta Capital se expidieron los despachos siguientes en 7 de Junio corriente. — **PLANA MAYOR.** Comandante el Sr. Gobernador Intendente General de esta Provincia D. Antonio José de Yriarry. Sargento mayor, el Capitan de ejército retirado, graduado de Teniente Coronel de Milicias disciplinadas D. Francisco de Echague y Andía. Ayudante mayor D. Ignacio de Torres. Abanderado D. Pedro Silva.

Primera Compañía.

Capitan D. José Florentino Alvarez. Subteniente D. Antonio Silva.

Segunda Compañía.

Capitan D. Casimiro Martinez Lores. Teniente D. Domingo Arteaga. Subteniente D. Mariano Cabezas.

Tercera Compañía.

Capitan D. Juan Chrisostomo de los Alamos.
 Teniente D. Manuel Velasco.
 Subteniente D. Manuel Rengifo.

Cuarta Compañía.

Capitan D. Domingo Pantaleon de Salamanca.
 Teniente D. Cayetano Guzman.
 Subteniente D. Antonio Xara.

Al Teniente Coronel del Regimiento de Caballeria de Aconcagua D. José Maria Pórtus se le confirió el grado de Coronel del mismo Regimiento en atencion á sus distinguidos servicios, y decidido Patriotismo.

En el Regimiento de Caballeria de Quillota se han conferido los grados siguientes.

De Teniente Coronel á favor de D. Santiago Orrego, y Carvajal, Capitan de la decima Compañía de dicho Regimiento.

De Capitan de la segunda D. Manuel Vazquez.

De Teniente al Alirez de la quarta D. Miguel Orrego y Carvajal.

Retiro sin goze de fuero, ni uso de uniforme al Capitan del Regimiento de los Andes D. Pedro del Canto.



Erratas notables del Monitor anterior.

Pag. 254 lin. 17 Becario—lee Becaria.

Lin. 20 cama de la humanidad—lee causa de la humanidad.

MONITOR ARAUCANO

No. 55

VIERNES 24 de JUNIO de 1814.

Continúa el asunto anterior.

PARA exponer de un modo conveniente como los Príncipes modernos hicieron enmudecer las Constituciones respectivas, antiguos usos, y prerogativas de los pueblos, que ponían freno à su autoridad, y daban influencia à los vasallos en la formación de las leyes, era necesario hacer una extensa disertación; lo que es incompatible con los límites de este papel. Conténtenos pues con algunas observaciones generales.

Me parece que después de una madura contemplación de los sucesos acaecidos en cada reino de Europa en los tiempos pasados y en los más recientes, puede concluirse que las principales, y talvez únicas causas de la arbitrariedad, y de haver cesado el influxo del pueblo en la formación de sus leyes, son: la total supresión y ruina del poder de los *Grandes*, sea qual fuere su nombre: el establecimiento, y crecido número de *tropas de línea*; y las *grandes riquezas* que entraron en las cajas de la Corona, ya por los progresos del comercio y la industria, ya por el descubrimiento de la América.—En efecto, se conoce à primera vista que no hay quien pueda oponerse à la voluntad de un hombre que tiene à su voz y disposición cien mil, doscientas mil bayonetas; que por el auxilio de ellas y por el orden de las cosas le sobra dinero para pagarlas; y que en fin los únicos que podían reclamar y sostener sus reclamaciones, los hombres ricos, y de gran partido en el pueblo acostumbrado à respetarlos, todos estos

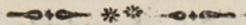
se hallan humillados, reducidos al silencio y à la imposibilidad de hacer nada reunidos. Esta observacion se presenta à mi animo con demasiada fuerza, y es digna de la atencion y meditacion de los politicos y de los legisladores, si quieren formar sistemas y constituciones no efimeras, sino durables; no que se evaporen como las varias constituciones del pueblo frances, sino permanentes como la del pueblo britanico. Esto nos hace ver, talvez, à pesar nuestro y de las brillantes teorias filosoficas desmentidas por la experiencia, que la *igualdad* es ya en casi todo el mundo incompatible con la permanencia de la *libertad*. Proposicion escandalosa para los que se han formado una idea falsa de la naturaleza de la libertad. Pero ella y todo lo expuesto aparecerà mas claro y convincente quando trate de la naturaleza de la libertad civil, de la imposicion de contribuciones, del gobierno militar, de los funestos efectos del influxo militar en los negocios y deliberaciones ciberales, y en fin de las causas que han frustrado las tentativas hechas por los pueblos en varias épocas para lograr la libertad civil.

Montesquiu prueba que à no haber sido por la Nobleza y el Clero, la monarquia española hubiera venido à ser un despotica como la Turquia. Mas nadie negarà que aquel freno habria sido mas fuerte y eficaz, si la Grandeza y el Clero Alto hubiesen compuesto una parte esencial del Cuerpo Legislativo de la nacion. Talvez este habria sido el modo de que el Cuerpo Legislativo, ó las Cortes existiesen siempre. Bien que es verdad que la prepotencia repentina de la Corona por las riquezas de America, y algunas otras causas reduxeron à los Grandes del Reino à la imposibilidad de decir al Rey, como en otro tiempo: "Cada uno de nosotros es menos que vos; pero todos juntos somos mas podeross, ò mas que vos."—Se verà por lo dicho hasta aqui que no es mi deseo el de la restauracion de la anarquia feudal, y que propongo observaciones al libre juicio de cada uno; mi deseo es que se medite quanto escribo: por lo demas los juicios son libres.

y mi opinion es tan libre como la de los lectores. El no estar acostumbrados á la libertad es lo que hace á muchos *intolerantes*; y la intolerancia trae al fanatismo, el qual tiene su lugar en todas materias, y siempre es

Monstrum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademptum.

Otros no gustan de cosas tan serias, y ansian por obrirlas frívolas, y por satiras; y á este genero de escritos tienen por insulsos. No se escribe para ellos. Los sensatos conocen la importancia de estas materias en el actual estado del mundo.—Otros abominan quanto no coincide con sus opiniones; pero yo digo con un sabio: “para servir utilmente á los hombres es necesario tener valor para desagradarles. Debe apelarse de su razon procupata a su razon mas ilustrada. Jamas se haria bien, si se temiese hacer ingratos.”



Decreto.

Santiago y Junio 20 de 1814.

Deseando esta Suprema Direccion premiar á los beneméritos Oficiales, que se han distinguido en las diversas acciones militares, que ha sostenido el ejército de Chile, y á los que en lo subsesibo se hagan acreedores por sus servicios; he venido en declarar grado intermedio entre el de Capitan y Teniente Coronel, que han estado en uso hasta la fecha, el de Sargento Mayor, que deberá concederse á los que tengan el de Capitan: transcribese en el Monitor, y comuniquese en la orden del dia.

Lastra.—Orgera, Secretario.



Extracto de lo que se trabajó en la Fabrica de fusiles desde 1º de Marzo hasta el 1º de Abril del presente año.

Piezas nuevas de fusil 2, 301

Errajes completos de artilleria	3
Piezas nuevas de id.	290
Piezas de erramienta compuesta	63
Piezas de erramienta nueva	43
Piezas compuesta de artilleria	83
Caxas labradas de tercerolas y pistolas	51

2834.

Fusiles completos 343

Pistolas id. 26

Espadas id. 11

Armas 330.

Intendencia, y Abril 1° de 1814.

Francisco Ramon Vicuña, Intendente.

Noticias—Por el correo de Buenos-ayres se sabe que Montevideo sufre los extremos de la hambre y la miseria: la leña se vende al peso, y se quemau puertas, y aun la tablason de los buques: el rigoroso bloqueo le ha cortado toda comunicacion y socorro. En los buques apresados se le hicieron 580 prisioneros, incluso 30 oficiales de toda graduacion. El Gobernador de la Plaza envió dos diputados á Buenos-ayres implorando un armisticio, despues de haber desprecia to las proposiciones de paz que se le hicieron anteriormente; se le contextó que entregue la Plaza, y que serán tratados los habitantes con consideracion y bondad. El Director Supremo publicó una Proclama en que recordando quanto ha solicitado el restablecimiento de la paz, avierte que ya no pueden imputarse los horrores de una lucha entre hermanos y parientes que estremese á la naturaleza.

MONITOR ARAUCANO

No. 56

MARTES 28 de JUNIO de 1814.

Continúa el asunto anterior.

LAS noticias comunicadas por cartas del Brazil de que los combates entre los liberales y los serviles continúan en España diariamente con mas furor, tanto que el cuerpo legislativo pierde en esto el tiempo que reclama la defensa del Estado y la conservacion de los exercitos, viendose precisada la Inglaterra á enviar dos comisarios encargados de pacificar y reunir los animos, obliga á proseguir este asunto, que parecia concluido. — Vemos pues por repetidas pruebas que el gran apoyo del despotismo son ciertos defectos de los pueblos—El primero es la ignorancia. Poco se logra con que las luces hayan en un pueblo penetrado á la clace media, si las clases superiores y la infima se han quedado en las tinieblas. Se hace entonces una oposicion irresistible á los consejos de los sabios, y á las reformas de los abusos, y no se prevenen las consecuencias. Los errores hallan entonces defensores poderosos, é innumerables satelites. Su vista es mui corta, y sus intereses son del momento. Se quiere extirpar un abuso envejecido, contrario á la ley natural, y á la sana politica, pero que las preocupaciones, y la vejez hicieron venerable? se despierta el fanatismo, se enciende una guerra sagrada, y aun se exterminan los hombres bendiciendo á Dios. La disposicion al fanatismo es tal que algunos creen que existe siempre en el hombre una cierta porcion de fanatismo. Pero es cierto que esta terrible disposicion desaparece con los progresos de

las luces. Donde pues las luces son escasas hay mas propension al fanatismo; y él no solo se opone á los adelantamientos progresivos de la razon, y á las mejoras sociales, si no que es el inspirador y el autor de hechos atroces.—Un pueblo ignorante y grosero es facilmente movido por dos clases de hombres que son pestes de la sociedad: una de estas clases es la de aquellos hypocritas que con la capa del zelo cubren sus hodieas pasiones y sus personales intereses. Estos fueron los que en Francia en tiempo de Henrique III, fomentaban la *Liga* y los horrores de las guerras civiles. La otra clase es la de los que unen á la ignorancia una gran vanidad del saber; pero su sabiduria es peor que la misma ignorancia porque es el agregado de todas las preocupaciones antiguas, de los delirios de los tiempos de barbarie, y de la hez de los siglos. Estos han quedado en medio la ilustracion del mundo como monumentos de la antigua barbarie. Estos solo leen unos libros, que como insinuaba un escritor ingenioso, debian conservarse en hondos subterraneos, cerrados con rejas hierro, para arrojarlos á los pueblos vecinos en tiempo de guerra, porque les seràn mas funestos que las bombas y las balas.

El fanatismo es hijo de la supersticion, y es un grado mas que ella; es la supersticion enfurecida. La supersticion es una persuacion de que agradan al Ser Supremo ciertas acciones, y privaciones, que verdaderamente le desagradan. El fanatismo es la persuacion de que agrada à Dios destruir á los hombres, que acerca de ciertos puntos no piensan como nosotros pensamos. Una y otra ha sido una enfermedad terrible que ha atacado à los pueblos en varias epocas. Hablaré de cada una separadamente. El asunto es de gran importancia.

Hay en el animo del hombre, se dice en el *Periodico Monitor* de 1780, un fondo de supersticion, que en todas las naciones, en todas las edades, y religiones, ha producido efectos poderosos y extraordinarios. Bajo este respecto ningun pue-

blo puede gloriarse de alguna superioridad sobre el resto de la especie humana. Todos en una época ó en otra han sido esclavos de alguna superstición pueril ó sombría. Quando veo á los Romanos, aunque grandes, graves y prudentes, reglando su conducta en los negocios mas arduos por el vuelo accidental de las aves; ó quando amenazados por alguna calamidad nacional, creaban un Dictador con el solo fin de cflabar un clavo en una puerta para separar la desgracia con que los amenazaba el cielo, nos sentimos inclinados ó reirnos de la locura, ó á lamentar la debilidad del genero humano. Pero poca reflexion es bastante para conocer que á pesar de nuestros progresos, estamos en este particular igualmente debiles y absurdos. De una superstición pasamos á otra. Siempre somos iugenosos para sustituir nuestros caprichos è invenciones, en lugar de la piedad y virtud &c.

Se continuará

Promociones militares.

A. D. Rafael de la Sota grado de Coronel de Exèrcito de Caballería, con el sueldo de Teniente Coronel, y la antigüedad desde el 6 de Abril del año pasado por haverle con esta fecha concedido esta gracia la Superioridad, segun el Periodico Ministerial de esta Capital.

A D. Diego Guzman, Sargento mayor veterano en propiedad del Regimiento de Caballería N.º. 2 de esta Capital, con el sueldo de 60 pesos mensales.

A D. Andres Alcazar, Comandante interino del Cuerpo de Dragones de la Frontera, la propiedad del mismo Cuerpo.

A D. Francisco Calderon, Teniente Coronel graduado, el grado de Coronel de Infantería par sus distinguidos servicios, y desempeño de mayor General, en la proxima pasada campaña desde que el Exmo Sr. General Oiggins tomó el mando

del Ejército.

A D. Lorenzo Ruedas Teniente de la 3a. Compañía del Cuerpo de Dragones de la Frontera Ayudante del mismo Cuerpo.

Milicias de Caballería.

A D. Domingo de Silos Cortes Teniente de Infantería del Batallón de Coquimbo su pase con el grado de Capitan en la clase de agregado, y sin perjuicio de su antigüedad para su colocación al Regimiento de Caballería de aquel Departamento.

A D. Plácido José de Alfaro Ayudante mayor del Regimiento de Quillota, grado de Capitan.

A D. Manuel Cortes Sargento mayor del Regimiento de los Andes, grado de Teniente Coronel por sus distinguidos servicios.

A D. Ramon Meneses Capitan de dicho Regimiento el grado de Sargento mayor.

A los Tenientes D. Juan Agustín Barriga, y D. Joaquin Araya grados de Capitan.

A los Alferes D. Lorenzo Araya, D. Manuel del Villar, D. Baltazar Patiño, y D. Ramon Cerda grados de Teniente.

Retiro.

Al Capitan del Regimiento de Caballería de Curicó D. Francisco Merino, se le concedió el retiro con goze de fuero y uso de uniforme, en atención à sus notorios servicios.

Da. Barbara Astorga viuda del finado D. Juan Bartista Rosayecua de Valparaiso tiene en venta en aquel destino y parage del Almendral una Quinta, y Casa, y deseando se verifique lo participa al público para que qualquiera interesado ocurra à tratar con ella sobre sus calidades, y precio.

MONITOR ARAUCANO

No. 57

VIERNES 1 de JULIO de 1814.

Al Oficio del Sr. Intendente de Provincia de 25 de Junio anterior en que hace dimision de su cargo, el Supremo Director del Estado con fecha 28 d' l mismo dictò el decreto que sigue.

CREYENDO con razon este Supremo Directorio que ratificados los tratados de paz con Lima disfrutaria Chile con sobra los benéficos efectos de ella sino se procuraba tranquilizar el Reyno, y terminar en el todo las conseqüencias de la guerra, y que para concluir felizmente esta gran obra aun era necesaria cerca del gobierno la presencia del Intendente de Provincia, desatendió la dimision, que de este empleo hizo en Oficio de 8 de Mayo anterior el Comandante del Cuerpo Lívico de esta Capital D. Antonio José de Yrisarry. Insta hoy con todo exfuerzo, asegurando en substancia, que servir aquel cargo, y arruinarse es todo uno. La Superioridad, que jamas mirará indiferente la pérdida de un buen ciudadano, ni axigirá servicios violentos en pro de la Patria a los que francamente se han ofrecido á ella en sus apuros, admite la renuncia, ofrece al Intendente à nombre del Estado la gratitud mas expresiva, por su fiel, y exâto desempeño, y conforme à la creacion de la primera autoridad, reconcentra en ella el poder y facultades de que se habia desprendido por llenar mejor sus deberes, y no aventurar la suerte de un millon de habitantes con distracciones, que pedian otra atencion. Transcribâse al ex-Intendente en contexto a este Oficio, y pongase en el Monitor.

La tra.—Echeverria, Secretario.

Continúa el asunto anterior.

QUEDA explicada en el numero precedente la naturaleza del fanatismo, pero para describir sus efectos se necesitaba un pincel de sangre. Fuera preciso aterrar à los lectores con las pinturas mas melancolicas y horribles; lo que seria facil presentadoles extractos de tantas obras luminosas que han ilustrado al mundo, han delatado al genero humano las atrocidades del fanatismo, han causado una revolucion en las costumbres suavizandolas, y concentranlo en un solo punto de la tierra la influencia de aquel monstruo, oprobio de la razon humana. Este es un beneficio inestimable debido à la filosofia: y es necesario confesar que si en algunos pueblos subsisten aun disposiciones fanaticas, es porque les estubo vedada la lectura de los libros que ilustraron à otros pueblos. Bastaba que algun historiador se indignase al presentar ciertos hechos atroces, ò que el horror que sentia su naturaleza al describir tantas crueldades y tan monstruosas infracciones de los derechos del hombre, traxese à su pluma algunas expresiones fuertes y de desaprobacion, para que la obra y el autor se anatematizasen. No podia negarse la verdad de los hechos, pero no podia discurrirse acerca de ellos, ni presentarlos sino del modo que agradaba al fanatismo. Este zelo en perseguir con mas calor y diligencia que à los ladrones y asesinos à ciertos autores, exitaba ciertas sospechas, y aviva el deseo de leerlos. Por eso Racine, Millet, Beccaria, Filangieri . . . eran leídos por los literatos, y entoces era quando se venia en conocimiento del motivo que los hacia ocultar de los ojos del pueblo. No culpemos pues à los pueblos, lamentemos si su suerte, y cubramos de imprecaciones é ignominia los nombres de los que se empeñaron en conservarlos ignorantes, estupidos y fanaticos. Mil veces se ha dicho que el pueblo viene à ser lo que el gobierno quiere que sea. Nada influye sobre los hombres con mas eficacia que el gobierno.—Es cierto que juzgando con imparcialidad los gobiernos eran igualmente disculpables pues

ellos mismos estaban preocupados, y había cierto influxo extranjero, poderoso no por sus armas sino por las opiniones, que tenía un grande interes en eternizar la preocupacion, y cuya politica ha sido la mas fina del mundo.— A las veces los gobiernos se ilustran antes que los pueblos, otras veces se ilustran los pueblos antes que sus gobiernos. En el primer caso el gobierno dirigido por los consejos de la sabiduria y la prudencia, intenta una nueva creacion, y produce maravillas: todo se anima, perfecciona y renueva baxo su mano bienhechora. Tal fue en las Rusias el imperio de Pedro el Grande.— Al contrario, quando las luces ilustran al pueblo antes que al gobierno, suelen verse contradiciones ruidosas, medidas horribles de barbara severidad, y se advierten los elementos de futuras revoluciones, que necesariamente han de ser muy sangrientas pues han de fundarse sobre antiguos odios y resentimientos de las pasadas persecuciones. Hasta ahora no ha habido una persecucion que no haya sido vengada tarde ò temprano. Los perseguidos vienen alcabo á ser persiguidores. Por eso quando penetrados de estos principios leemos la historia del reinado de Luis XIV; quando vemos la persecucion espantosa que hizo tan notable el fin de sus dias; quando advertimos quiénes fueron los que inspiraron tan duros consejos á aquel Principe, y que fueron los mismos que aconsejaron á Carlos IX la famosa execucion de *San Bartelemi*; en fin quando vemos á Bosuet pidiendo cepos y mordazas para los filosofos; ya desde entonces preveemos los horrores y estragos de la revolucion con que terminó el tragico reinado de Luis XVI.— Todos saben el alto grado de ilustracion y cultura á que habia llegado la Francia en los ultimos años del reinado de Luis XIV; y con todo, él reproduxo las escenas sangrientas de los siglos mas fanaticos y feroces. No fueron aquellos los procedimientos silenciosos de una inquisicion tenebrosa, fue un decreto de proscripcion contra centenares de millares de hombres; fue declarar la guerra á un gran numero de ciudadanos pacificos; fue en fin hacer perder á la

Francia mas de seis cientos mil de sus mas industriosos y laboriosos habitantes por medio de la espada de los soldados, los suplicios, y la emigracion.—La gran masa de luces esparcida en el pueblo frances, el exemplo de los pueblos vecinos, el arato y comercio con los hombres de diferentes opiniones, habian suavizado los sentimientos y extinguido los odios; pero en medio de circunstancias tan felices Luis XIV se acerca al sepulcro rodeado de la horrenda memoria de sus sangrientos triunfos, y de 70 años de crimines políticos. Parece que para calmar sus remordimientos le inspiraron sus consejeros que inmolasen innumerables victimas. En su consecuencia firmó con su mano descarnada y tremula la revocacion del famoso *Edicto de Nantes*. Entoces fué (permitaseme usar algunas expresiones de un eloqüente historiador de aquel triste suceso) entonces fué quando se vió comenzar en el Poitou aquella horrible persecucion conocida con el nombre de dragonadas, ó misioneros en traje de soldados. Veinte, treinta, cien dragones se precipitaban á la casa del noble como á la del labrador, á la del pobre como á la del rico. Decian al hombre *crec*, y al instante eran incendiadas las casas, taladas las mieses, violadas las mugeres, depollados los niños en la cuna. El luto se extendia desde las embocaduras del Charente hasta las orillas del Loire. Los que perdonó la espada, los que los calabozos reusaron sepultar, huyeron á remotos climas, talvez hasta el polo, buscando la libertad en los desiertos.

El fanatismo, como decendencia de la supersticion, no ha sido de una region sola, ni de un solo siglo, él ha hecho sentir su abominable influencia en toda la extension del mundo y de los tiempos. Como si estubiese dotado de una actividad funesta ha producido grandes revoluciones y trastornos; él ha desobladado reinos enteros, ha llevado numerosisimos exercitos á climas remotos, ha exterminado á casi todos los primitivos habitantes de un mundo, ha humillado á los monarcas mas poterosos; y o él incomprendible orden de las cosas humanas de que los mayores males suelen producir bienes, ha llevado la opulencia á regiones pobres, ha poblado desiertos, y ha fundado Potencias, naciendo la libertad del exceso de la opresion.

de continuara,

MONITOR ARAUCANO

No. 58

MARTES 6 de JULIO de 1814.

Continúa el asunto anterior.

Si tantos males proceden pues de la ignorancia, ¿qué interesante es a la causa de la humanidad extender la ilustración y promover la perfección y los progresos de la razón pública! No es de extrañar que en algunas partes esté tan atrasada la civilización y la ilustración; innumerables obstáculos se han opuesto á la difusión de los conocimientos útiles, que son los únicos que pueden depurar y perfeccionar nuestros gobiernos, nuestras leyes, nuestra educación, instituciones y costumbres. Mas no perdamos la esperanza de que la razón humana se sacuda de las tinieblas, y tenga sus alhelantamientos aunque lentos. Parece que los pueblos, que aun están mas atrasados en la cultura, no tendrán en ilustrarse tantas dificultades como los que les llevan ventajas en la ilustración, porque solo les queda ya el trabajo de leer y meditar los excelentes libros de los pueblos cultos. Los inmortales autores de aquellos libros se desvelaron para nosotros, se expusieron á riesgos y arrojaron obstáculos y fatigas indecibles. Sus escritos están en lenguas extranjeras, y sus traducciones encuentran muchas dificultades; lo que nos descubre la necesidad y las ventajas del estudio de las lenguas sabias.

Otro fanatismo hay no menos sanguinario que el precedente, y podemos llamarlo *fanatismo civil*. Quando de resultados de una gran revolución, sea en los negocios políticos, sea en los principios, maximas, é ideas, se forman dos ó mas partidos, ca-

da uno de los cuales tiene diversos deseos, intentos, y opiniones, suelen estos partidos encarnizarse entre si, y llenarse uno contra otro de un furor sanguinario y brutal. Esto es lo que siempre acaece en las guerras civiles, azote devastador de los pueblos. En ellas un partido ha intentado siempre dominar al otro, y ha creído que le es lícito usar del hierro y el fuego para obligarle à pensar como el piensa. Un partido tiene al otro ó por rebelde ó por contumaz, y la expresion ordinaria es: "Son obstinados, es necesario exterminarlos." Exterminarlos!! Y quien tiene derecho para mandar en el entendimiento, en el modo de ver las cosas, y en la opinion ajena? Acaso los hombres al formar las autoridades y magistrados les dieron la facultad de que los matase si alguna vez les parecia falso lo que ellos juzgaban ser verdad? Yo te he de asesinar, te he de consumir en los calabozos porque no te hace fuerza un argumento que te propongo? No es cierto que tu mismo no puedes mandar à tu entendimiento, y que quieras ó no quieras, el ha de ver que es falso lo que se le representa como falso? Pues si tu no puedes mandar à tu entendimiento, ¿será razonable que yo le dé ordenes? Y porque he de presumir yo que tenga mas alcance que tu, ni que se me presenten las ideas con mas claridad que à ti, de suerte que yo vea mejor que tu lo que este ó no este comprendido en las ideas? Con todo, este fanatismo ha sido frecuente en las grandes commociones de los imperios, y siempre ha sido destructor. Tan cierto es que lo mismo es atacar los derechos de los hombres que causar una calamidad. Y lo que hay mas triste en el caso es que los siglos mas ilustrados y cultos nos ofrecen ejemplos de este fanatismo. ¿Quien creia que despues de proclamarse tan altamente en Francia los derechos del hombre, se hubiese hecho infame su revolucion por los excesos de fanatismo civil? Acaso los franceses al formarse en sociedad pactaron que si sobreviniese una gran revolucion en aquel imperio, todos debian entonces querer y desear una misma cosa. Y era acaso un medio seguro de reunir los animos, matar, violar, robar,

incendiar? Sin envargo, la Convencion Nacional usó con rara prodigalidad de estos arbitrios para pacificar al Vendée. Conducta horrible tu en la epoca actual has tenido imitadores! Asi es como se reproducen las escenas de carniceria y de frenesi para que los anales del mundo sean el quadro de nuestras locuras y crímenes! Despues de la derrota de los de La Vendée en 16 de Octubre de 93, la Convencion decretó que se llevase el fuego y la espada á los ultimos puntos del pais. Los insurgentes, decorados con los nombres de bandidos y rebeldes, fueron tratados como bestias feroces, sus poblaciones destruidas, incendiadas sus mieses, quitados sus ganados: todas las personas sospechosas, hombres, mugeres, y niños, se mandó fuesen ó guillotinas, ó ahogadas, ó pasadas por las armas. Ni los principios de los representantes del pueblo, ni la generosidad que podia suponerse en los Generales republicanos, impidieron la execucion de tan execrables decretos. El General Turreau dixo á sus tropas en una proclama: "Vamos á entrar al país de los insurgentes: teneis que quemarlo todo, y pasar á todos por la bayoneta: puede ser que entre ellos hayan algunos pocos patriotas; no obstante, todos deben ser sacrificados." Los representantes Francastle, y Carrier asistieron á la matanza de los sacerdotes, mugeres, y niños en Nantes. Francastle ordenó un dia que se atasen por la espalda 61 clerigos de Nièvre, y otro dia 1500 mugeres, y 1800 niños, y que fuesen ahogados en su presencia por medio de barcos que se echaban á pique. Al General Grignon dixo en un oficio "debeis hacer temblar á los bandidos, y no darles quartel. Las prisiones estan llenas. Para que hay prisiones en La Vendée? Es necesario quemar todas las casas, y molinos; todo el pais debe transformarse en un desierto. No haya clemencia, tales son las intenciones de la Convencion." — En el valle de San Game mandó abalearse un cuerpo de 1200 hombres que habian capitulado con condicion de que se les salvaran las vidas. — Carrier excedió en crueldad á todos sus complices. El hangarba á la guillotina un *feu mesquin*, que solo cortaba 25,000 cabe-

zas: él inventó los famosos *matrimonios republicanos*, como él los llamaba, que era atar des nudos centenares de hombres, mugeres, y niños, y arrojarlos al rio Loire. Pero horroriza continuar la relacion de tantas abominaciones. Conviene observar que aquellas atrocidades lexos de pacificar la insurreccion de La Vendée, la extendieron a las provincias vecinas, y conservaron siempre vivas las semillas de la guerra civil.

Se continuará



Santiago y Julio 4 de 1814.

Quando este Supremo Gobierno agració con el grado de Coronel al mayor General del Ejército D. Francisco Gallardo, no tubo a la vista el nombramiento que obtiene de Comandante del Batallon de Infanteria de Concepcion, que lo constituye en el empleo efectivo de Teniente Coronel, y no graduado como allí se expresa. — *Lastra. — Orgera, Secretarios.*

Acaba de llegar un extraordinario de Buenos-ayres, que salió el 24 de Junio con la noticia oficial de haberse rendido la Plaza de Montevideo, y que queda sujeta al Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Donativos recaudados en la Villa de Combarbalá

	Pesos.
D. Juan José Saes	6
D. José Maria del Solar	25
D. Mateo Vasquez	12
El D. D. José Manuel Diaz	10
D. Juan Manuel Zierra	4
D. Francisco Toro	6
D. Apolinario Lillo	1
D. Geronimo Elizondo.	2
D. Bernardo Santos	2

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 59

VIERNES 8 de JULIO de 1814.

QUANDO este Supremo Gobierno advirtió al publico en fecha 7 de Junio en el Monitor N^o. 50, que el pernicioso abuso introducido en el cobro de mesadas, que dexaron los individuos militares del exercito à sus madres, mugeres, y hermanas, à quienes generalmente se pagaban sin saber su existencia, y por consiguiente indebidamente las de los desertores, y muertos; tuvo à bien prevenir suspendia dicho pago hasta que el Exmo. Sr. General remitiese una razon circunstanciada de todos los militares exístentes en los Cuerpos, de que se compone, y fuese su voluntad designar las que tuviesen por convenientes. En contestacion acompaña con fecha 21 del citado mes tres unicas relaciones de los Cuerpos de Granaderos, Artilleria, y Guardia Nacional, en donde se patentizan los individuos que han hecho las asignaciones, las personas à quienes, y las cantidades prefixas, las mismas que se han pasado à los Ministros del Tesoro para que las hagan efectivas desde 1^o del corriente, à donde podrán los interesados imponerse de uno, y otro, y recoger sus valores.

A su vista se hallará el desfalco, y deterioro que recibía el Tesoro publico con una satisfaccion de pagos indebidos, advi tiendo en corroboracion de este defecto haberse satisfecho desde el mes de Abril el prest integro à la tropa, sin descuento alguno.

Los Cuerpos de Infanteria, y Dragones de Penco, y la Division de Infantes de la Patria absolutamente no designan mesadas

y el de Auxiliares de la Patria las retira para lo sucesivo exigiendo que si algunas se han hecho de antemano se le mante una relacion para hacer los descuentos en su virtud, respecto de no haberse practicado.

El Gobierno nada otra cosa apetece que socorrer las legítimas necesidades de los soldados de la Patria; pero no puede permitir que el erario publico se derrame por unos medios tan perjudiciales en beneficio del vicio, y del desorden, y previene que no se áan satisfechas mas mesadas que las contenidas en dichas relaciones, siempre que mensalmente conste la existencia, y voluntad de los que las han señalado. Transcribase en el Monitor. Santiago 5 de Julio de 1814.—*Lastra*



Continúa el asunto anterior.

El origen del fanatismo es antiquísimo; lo hallamos en muy antiguos monumentos, y envuelto en las mismas tinieblas que ocultan el principio de mil fabulas y errores famosos. Muchos libros en que se encuentran rasgos admirables, muchas obras llenas de ingenio, muchos codigos que contienen excelentes leyes, están ennegrecidos con execuciones fanaticas. Todas las grandes revoluciones acaecidas en las opiniones de los hombres han sido seguidas de hechos atroces inspirados por el fanatismo. De ellas han resultado siempre dos *partidos*, uno oprimido y otro opresor. El opresor ha tenido de su parte la antigüedad y la educacion; el oprimido ha reclamado en favor suyo los derechos del hombre, y la libertad de la opinion, fundandola en la naturaleza del entendimiento humano; pero si este partido oprimido ha llegado à ser dominante, se ha hecho las mas veces opresor, olvidado de todos sus anteriores principios consignados en sus apologias. Tales apologias alegan siempre que sus opiniones no son contrarias à la permanencia y buen orden de la sociedad. El se hace juez en su propia causa, él solo tiene razon, él solo procede con pureza y probidad, y él se constituye à un mismo tiempo y con descaro *parte, juez, y verdugo*. Aun hay mas, un mismo partido es

á un mismo tiempo en un país opresor, y en otro país oprimido. Esto está sucediendo actualmente en algunas regiones de Europa. Esta diferencia de suerte de un mismo partido, que en una parte reina exclusivamente y cree que en el solo hay moralidad, y mira con insultante desprecio á los del partido contrario, aunque confiesa su superioridad en las artes y ciencias; y en otra parte es privado de las mas preciosas prerogativas civiles, y sus opiniones son consideradas como incompatibles con la libertad; nos hace ver que jamas se violan impunemente los derechos del hombre, y que debe observarse no solo de individuo á individuo, sino de partido á partido y de pueblo á pueblo aquella divina máxima: "No hagas con otro lo que no quieres que se haga con tigo." *Alteri ne feceris quod tibi fieri non vis.*

La brevedad de este papel no ha permitido dar á un asunto tan importante como este toda la extension necesaria, contentandome con remitir á los lectores á las excelentes obras que hay escritas sobre la materia en frances, y en ingles. Pero desgraciadamente el estudio de estas lenguas está mui poco cultivado en el país, y es demasiado notable la desaplicacion de los jovenes en unos tiempos en que mas que en otros son tan necesarias la lectura, la instruccion, las ciencias. ¿Querremos decidir acerca de todo sin saber nada?—Tampoco fué posible dar al discurso el orden conveniente; él debió llevar su epigrafe, y es el que sigue:

¿Tendrá por infalibles uno y otro emisferio
los silogismos que haces en *barbara* y en *ferio*?

Que todos somos locos es cosa mui segura:

en paz y union vivamos, y sigue en tu locura.

Restame observar al fanatismo baxo un punto de vista, baxo el qual nó sé que haya sido considerado por otro, y es la maligna tendencia é influxo que tiene contra la libertad civil, y contra los talentos y la letras.

Quando un gobierno se ha acostumbrado á exercer la tiranía sobre los espíritus, en breve toda la *policia* no es mas que un

exercicio de intolerable opresion. La policia, este interesante ramo de la administracion, que debe velar sobre la seguridad de los pueblos, la observancia de las leyes, y ejercer una censura vigilante sobre las costumbres, viene á hacerse en este caso una inquisicion detestable, y un instrumento de tirania: se ocupa menos de la seguridad publica que de la seguridad particular, de los intereses, y venganzas de los opresores de la libertad civil: la sociedad se inunda de espías, de delatores, de almas viles, que disponen á su arbitrio de la suerte de los ciudadanos mas dignos. Se origina entonces una desconfianza reciproca y funesta entre los ciudadanos y el gobierno; y en el santuario de las familias y de la amistad se buscan victimas que inmolar á la sospecha. Una palabra indiscreta suele ocasionar la pérdida de la fortuna y de la libertad. La virtud mas noble, la grandeza de alma, este sentimiento que se enciende contra la opresion y las injusticias, son los objetos de la inquisicion de unos espías infames. La historia publica y secreta de aquellas cortes en que se ha exercido la tirania de que hablamos, abunda en relaciones tragicas de muchas grandes almas y genios sublimes que expiaron en los calabozos, y aun en los patibulos el crimen imperdonable de haberse indignado contra los enemigos de la especie humana.

Se continuará

DECRETO.

Santiago y Julio 2 de 1814.—Los deudores del ramo subastado de licores, enterarán en la Tesoreria del Estado en el termino de ocho dias lo que deban de dicho impuesto, con apercibimiento, que no lo haciendo, pasará el Alguacil á sus casas, ó Fincas á su costa á hacer efectivo este Superior Decreto en numero, ó prendas: publíquese en el Monitor para que llegue á noticia de todos.—*La tra.*

Se han perdido los autos seguidos por Da. Mariana Perez contra D. Marcelino Canas. D. Agustin Mardones ofrece 6 pesos de hallazgo.

DECRETO.

Santiago y Julio 7 de 1814.—Siendo incesante el reclamo del Sr. General en Jefe para que los Oficiales del ejército de su mando, que se hallan en esta Capital, y à quienes se les hayan cumplido sus licencias, regresen à él inmediatamente; ordeno y mando, que todos los que se hallen en este caso, y los que pertenezcan à otros cuerpos, que no sean de la Guarnicion, salgan de la Capital dentro del tercero dia, en inteligencia, que pasado dicho termino, se les declararán vacantes sus empleos: comuniquese al Comandante interino de las armas, transcribese en el Monitor, y circulesse en la orden del dia—*Lo tra Promociones militares.*

Al Sargento distinguido del cuerpo de Dragones de la Frontera D. José Antonio Lopez se le concedió el grado de Alférez del mismo cuerpo en atencion à sus servicios.

Retiro, con goze de fuero, y uso de uniforme al Comandante del Batallon de Infanteria de linea 1º. de voluntarios D. Jose Antonio Perez Cotapos.

DECRETO.

Santiago y Julio 1º. de 1814.—En atencion à los distinguidos servicios que ha hecho al Estado el finado Capitan de Infantes de la Patria D. Ramon Gil, llegando al extremo del ultimo sacrificio de su vida al tiempo de la toma de la Ciudad de Concepcion; hé veuido en justa y debida recompensa en declarar à su viuda Da. Carmen Carranza la viudedad, y pension de quince pesos mensales durante su vida, cuyo importe debe ser satisfecho desde primero del corriente por los Ministros del Tesoro. Tomese razon, y transcribese en el Monitor.—*Lastra, Orgera, Secretario.*

MONITOR ARAUCANO

No. 60

MARTES 12 de JULIO de 1814.

NOTICIAS.

El dia 10 en la noche llegó un Extraordinario que salió de Buenos-ayres el 28 de Junio, y comunica de Oficio que la plaza de Montevideo está ya pacíficamente ocupada por las tropas del Gobierno de Buenos-ayres. Conduce tambien los siguientes documentos impresos.

Dos oficios del General en Jefe del exercito sitiador de Montevideo.

Exmo. Sr.

A ESTA hora, que son las tres y media de la tarde, acaba de entregarse por capitulacion la Plaza de Montevideo al exercito de mi mando. En consecuencia pasado mañana debe ya tremolar el pabellon de la libertad en la fortaleza del Cerro, y el dia siguiente daré á V. E. desde aquella Ciudad el correspondiente parte de las circunstancias, que la premura del tiempo no me permite ahora describir. Entre tanto será V. E. verbalmente informado de ellas por el Sr. Coronel del Regimiento N.º 3.º D. Domingo French con quien anticipo este aviso para satisfaccion de V. E. y de los habitantes de esa heroica Ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel General del Miguelete 20 de Junio de 814.—Exmo. Sr.—*Carlos Alvear*.
Exmo. Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Exmo. Sr.

Son las 10 de la mañana, y acaba de tomarse posesion por las tropas de mi mando de la fortaleza del Cerro, en que ya flamea la bandera de la Patria, y á fin de que con la brevedad posible llegue á noticia de V. E. hago despachar este pliego en a/c nee del Coronel D. Domingo French para que lo conduzca á manos de V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel General en el Miguellet Junio 22 de 814.—*Carlos Alvear.*

Exmo. Sr. &c.

Oficio del General D. Carlos Alvear al Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Exmo. Sr.

Las tropas del ejército de la Patria que V. E. se ha dignado poner baxo mi mando, se hallan en esta misma hora guarneciendo las fortalezas de la Ciudad de San Felipe. A su presencia desaparecieron para siempre los instrumentos de la tirania; y aquel pueblo que por tanto tiempo sacrificò al despotismo su valor, y su constancia entre cadenas, hoy recibe á sus libertadores con toda la sorpresa que debe producir el exemplo de subordinacion y disciplina de estas tropas á unos habitantes á quienes se habia inspirado el mayor horror acia ellas por sus antiguos opresores.

El Regimiento de Infanteria N.º. 6. fuè el primero que entrò á tomar posesion de la Ciudadela, baxo cuyos fuegos acreditó tantas veces su intrepidez. Un esquadron de los valientes Dragones de la la Patria le seguia; á estos los brillantes y brabos Regimientos de Infanteria de Granaderos, de Infanteria el N.º. 2, 3, 8, y 9, Granaderos montados, y sucesivamente el resto del ejército. La moderacion, y aquella serenidad inalterable con que todos ellos acostumbraron á marchar delante de los peligros, distinguió esencialmente el acto de su pacífica entrada. Y felicitando á V. E. por este dichoso acontecimiento debido á sus

pabias disposiciones, quedo en comunicarle con la brevedad posible las circunstancias para que no me dan lugar las atenciones de este grande dia.—Dios guarde à V. E. muchos años. Fortaleza de Montevideo Junio 23 de 1814.—Exmo. Señor.—*Carlos Alvear.*—Exmo Supremo Director del Estado.

PROCLAMA.

DON Carlos Maria Alvear, Coronel del Regimiento N.º 2, Inspector y General en Gefe del ejército del Este de las Provincias Unidas del Rio de la Plata &c.

Habitantes de Montevideo: el periodo fatal de la guerra y los desastres ha terminado ya. Apartese del orden de los tiempos su fuenta memoria, y sepultando en el silencio mas profundo los sucesos marcados con la desolacion, y la sangre, entren à ocupar este lobrego vacio los deliciosos dias de la paz, de la union, y la fortuna. Habitantes: reposad tranquilos en el seno de vuestras familias inocentes. Volved al centro de vuestras relaciones. Las tropas del ejército de mi mando os recibiràn en sus brazos con la mas estrecha fraternidad. Nadie será osado de perturbar vuestro sosiego injustamente. Su disciplina, y su caracter de humanidad, tantas veces acreditado, no daràn margen al menor disgusto. Yo espero que la comporacion de este noble vecindario sea analoga à mis deseos. Fortaleza de Montevideo Junio 23 de 1814.—*Alvear.*

La Gazeta de Buenos-ayres de 11 de Junio trahe el articulo siguiente.

EXERCITO DEL INTERIOR.

Hemos recibido comunicaciones del ejército del Perú hasta el 1.º del corriente, y podemos con justicia asegurar que ellas son bastante plausibles y dignas de transmitirse al publico. Por parte del Teniente Coronel D. Martin Güemes se sabe que el 25 del mes de América sostubieron una fuerte guerrilla el Teniente D. Nicolas Perales Clavijo, y el Subteniente D.

José Fernandez, en la qual derrotaron completamente al enemigo, tomándole 3 prisioneros, 12 fusiles, 7 machetes, y 8 cananas, á mas de 6 muertos que dexaron en el campo, sin haber tenido de nuestra parte desgracia alguna.

El mismo dia 25 sostubo otra guerrilla á tres leguas de Salta el Teniente D. Nicolas Perales Clavijo, en que, sin experimentar el menor daño, perdió el enemigo 7 muertos, 2 prisioneros, 5 fusiles, un sable y varias cananas.

El Teniente Coronel Güemes avanzó en los Yacones á una partida enemiga mui superior en numero, la qual con su Comandante quedó prisionera despues de haber perdido 2 hombres en el ataque.

La apurada ó casi extrema escasez de viveres que sufre el enemigo en Salta, le hizo intentar una salida en tres divisiones fuertes en su totalidad de 1000 hombres, con direccion á la quebrada de Escoipe, Carril del Bando y Rio del Juramento. Pero apenas entraron en los ensayos de esta empresa, tubieron que retrogradar á Salta y Cobos perseguidos por el Comandante General de avanzadas el Teniente Coronel Güemes, que inútilmente anheló se detubiesen en su marcha para escarmenarlos. Sin embargo, se preparaban seriat combinaciones para dar al enemigo un golpe capaz de infundir terror.

FRANCIA. En una Gazeta de Liverpool de 7 de Mayo, que llegó á Buenos-ayres, se dice lo siguiente: se espera pronto una paz general, y si no sufren alguna desgracia los Aliados, se concluirá en todo Marzo.—Han habido varias acciones mui sangrientas entre las fuerzas de Napoleon y las General Prusiano Blucher; la Division de este, despues de sus pérdidas, se retiró á Troyes. Se dice que Napoleon perdió 10,000 hombres en estas acciones.—El Lord Wellington tubo una batalla mui sangrienta cerca de Burdeos con el Mariscal Soult; la pérdida de parte de Lord Wellington fué mui grande, y se dice ser de 13,000 hombres pero Soult fué plenamente derrotado. Lord Wellington salió herido, y se dice que gravemente: perdió á uno de sus mejores Generales de Division.

MONITOR ARAUCANO

No. 61

VIERNES 15 de JULIO de 1814.

Continúa el asunto del N^o. 59.

LOS Califas fueron muy fanáticos: uno de ellos, al entrar en la famosa Biblioteca de Alexandria, aquel tesoro de los conocimientos humanos, recogidos allí por el amor a la sabiduría de los reyes de Egipto, dixo: "Si estos libros contienen cosas contrarias al Alcoran, deben ser quemados, como dañosos; si contienen cosas que no estén en el Alcoran, deben ser quemados como inútiles, porque en el Alcoran se halla todo lo necesario; y si contienen lo que se halla en el Alcoran, deben ser quemados como superfluos." En virtud pues de esta sentencia se entregó a las llamas toda la Biblioteca, y los libros mantubieron el fuego de los baños públicos por seis meses. Quantas verdades, quantos hechos, quantos descubrimientos no llegaron pues hasta nosotros, quantos pensamientos sublimes se perdieron por la barbaridad de aquel fanático! Pero con todo, mientras los libros ardian, si alguno de sus autores vivia, talvez estaria con fíor: el furor del Califa fué solo contra los libros. En otras épocas, y en otros países han tenido mas que temer los autores. Por eso es incalculable el número de grandes ideas y de pensamientos divinos, que el temor ha condenado a eterno silencio. Esta es una verdad en que convendrán quantos estén algo versados en la lectura, y quantos hayan escrito alguna vez. Muchos autores, en llegando a tratar ciertos puntos, se vuelven oscuros, y se contentan con hacernos adivinar sus ideas. Un escritor del siglo pasado notó varios pasages en que el mismo Neuton no se atrevió a explicar.

se con claridad, pero en que dió bien á entender que queria decir: *Jupiter est quodcumque vides*. Aunque lo hubiese dicho mas claramente, no habriamos tenido mas que la opinion de un filosofo, y encerrada en libros que rarissimos leen. ¡Que lastima es que en algunos paises las plumas mas bellas no hayan podido escribir la historia de su tiempo, ni combatir ciertos abusos! que tantos hombres excelentes no nos hubiesen podido dexar en herencia todos sus pensamientos, y aun sus conjeturas!—Desegñememos, donde se tiranice el pensamiento y la palabra, ni hay verdad historica, ni el genio se eleva, ni se ocupa con utilidad; ni la reflexion y la critica se versan sobre los asuntos mas interesantes. Donde se prohiben *in totum* los escritos que descubren los delirios, las flaquezas, y los atentados contra los derechos de los pueblos, cometidos por los que tienen la autoridad y el poder, la historia es unicamente un conjunto de mentiras y hechos desfigurados cuya lectura no puede traer el menor provecho. El historiador debe ser veridico para ser util, y debe desenvolver las causas de todos los sucesos, pero ¿quien tiene tanto valor que ose decir la verdad sin mas premio que ir á una prision, y talvez á presidio ó á la muerte, y que sus escritos sean quemados, y perseguidos como altamente criminales? Asi es como todo se reune para probar la verdad de aque-la asercion, que parece un principio: “Es muy dificil, sino imposible descubrir la verdad por medio de la historia.” Yo vi prohibirse la lectura de algunos libros “porque contenian proposiciones injuriosas” á la memoria de ciertos personajes. Ved aqui la razon por que algunas historias mas parecen oraciones fúnebres que historias. Ved quebrantada por necesidad la primera ley de la historia: *Nequid falsum dicere audeat, nequid verum dicere non audeat*. Será cierto que es tan infeliz la condicion de la especie humana que no pueda dirigirse, ni mantenerse en quietud sino á fuerza de mentiras? Y quando una gran parte de un pueblo descubra estas mentiras repentinamente, quales serán las convulsiones que sobrevengan? La historia moderna nos ofre-

se acerca de este caso exem los terribles.

Como solo en los paises libres son libres los escritores, parece cierto que la libertad de la pluma es un signo indefectible de la existencia de la libertad civil, y que la esclavitud de la pluma lo es de la servidumbre publica. De aqui es que los Periodos, ò papeles publicos, de los pueblos libres son la verdadera historia del tiempo presente; describen con ingenuidad los sucesos adversos y los prósperos; presentan los clamores de los oprimidos, el estado bueno ó malo de las rentas publicas, de la educacion, de los exercitos, de la marina; advierten al gobierno de lo que debe recelarse, de lo que debe promover, de lo que debe suprimir; trascriben los debates y dictámenes, ó sensatos ò disparatados, de los miembros de la Legisiatura: y como son tantos los periodos, y solo son ministeriales los que son del *partido* del Ministerio, de la comparacion de ellos resulta el conocimiento de la verdad; asi como resulta en otros asuntos del choque de las opiniones, siempre que se viertan libremente. Por el contrario, los periodicos de los paises esclavos son una coordinacion de mentiras para mantener la ilusion del pueblo, y nunca le hablan de lo que mas le interesa saber. Y qual es el resultado ultimo de tales falsedades? el que pierdan el credito los papeles, y que nada se les crea. De aqui es que leemos con tanta desconfianza lo que solo consta por los Diarios de Paris.—Rara desgracia la de los pueblos! en todas las edades se ha apelado al engaño y à las traigoyas para dirigirlos: en la Grecia, en Roma, la Pitónisas, los oraculos, los libros de las Sibilas: sirvieron servilmente à la pohtica. Si no fuera salir del asunto propuesto, y de los limites de este papel, esta era ocacion de mostrar que para una vez que los artificios fueron utiles, diez mil fueron perjudiciales, volviendose en contra los oraculos y los oscuros libros; y al contrario, hay potencias que no dexan de ser por esas permitiendole que todo se piense, todo se conjecture, todo se hable y todo se imprima.

Se continuará.

NOTICIAS.—Se espera pronto el resultado de las discusiones de la Comision que debe presentar las reglas, base, y orden que haya de seguirse en la eleccion de Diputados para el Congreso general de estas Provincias. La comision se compone de un individuo de cada una de las Corporaciones, que la acordaron en junta celebrada en la sala de Gobierno. Los individuos de dicha Comision son los siguientes. D. Manuel Salas, D. D. Lorenzo Villalon, D. D. Silvestre Laso, D. Geronimo Herrera, Dr. Fr. José Xavier Guzman, D. Joaquin Guzman, D. D. Juan Agustin Joire, D. Manuel Manzo, D. D. Gabriel José de Tocornal.

Están declarados exentos de todo servicio militar los Inspectores de policia de los cuarteles ó barrios por la naturaleza de su cargo, y para que queden mas expeditos para las importantes, y tantas veces olvidadas funciones de la policia, de que depende el orden, seguridad, y salud publica.

BURNCS—AYRES. Las cartas particulares aseguran que la fabrica de fusiles está ya en un pie asombroso, que los ensayos hechos en la maquina del taladro han sido muy felices, que ella no solo sirve para taladrar los cañones, sino para limar y hacer otras operaciones, y que en fin debe dar treinta fusiles diarios en poniéndose en accion todo el aparato de la fabrica.

NOTA

El Monitor anterior pag. ultima dia 24 dice: 7 de Mayo, debe decir 7 de Marzo.

MONITOR ARAUCANO

No. 62

MARTES 19 de JULIO de 1814.

DECRETO.

Santiago y Julio 13 de 1814.

SATISFECHO este Supremo Directorio de la exâctitud, y de icacion, con que el Teniente Coronel de Exército Dn. Andrés Orgera ha llenado los deberes de la Secretaria de Guerra, que á consulta de las Corporaciones confió á su cuidado, se negaria absolutamente á su separacion, y no admitiria la renuncia que de quel cargo hace en este oficio, si su contexto no acreditara que siendole en el dia odioso, es consiguiente que siga con violencia y desagrado en su desempeño: por lo mismo, esta autoridad separa, y admite al renunciante la dimision del enunciado empleo, recomendandolo para otros á que no tenga igual distancia. Transcribese al interezado para su intelijencia: tomese razon, y pongase en el Monitor

Lastra, Dr. Echeverria Secretario.

DECRETO.

Santiago y Julio 14 de 1814.—Los Capitulos de la Real Cedula de 3 de Agosto de 1801 de gracias al sacar, que tratan sobre habilitacion de menor edad, ó suplemento de los años que faltan para salir de ella: por ahora, è inter otra decision, tendrá efecto, laxo las declaraciones siguientes.

1º. Inter el menor no cumpla veinte años de edad, no solo no es asequible la habilitacion para que dirija y administre sus negocios por si y con independenciam del curador, sino inadmisibile tal pretencion, aunque aquel presente informacion, muy circunstanciada à su favor.

2º. Cumplida la ante dicha edad de veinte años, y probada la idoneidad y conducta del menor con documento de fè, ò la referida informacion, deferirá la primera Magistratura à su solicitud, depositando el menor en la Tesoreria general, para gastos de la Patria la cantidad de cien pesos por cada un año de habilitacion en lugar de tres mil quinientos reales de belon que exíge aquella Cedula.

3º. Seràn pensionados en esta precisa erogacion los menores, cuyo caudal componga en qualquiera case de bienes la cantidad de doce mil pesos: los que tengan de seis à doce exclusive consumiràn docientos cincuenta pesos: los de tres à seis iden exclusive veinte y cinco pesos: aquellos cuya propiedad no alcance à esta ultima cantidad se exsimen de toda pension, y obtendrán habilitacion con el segundo requicito de probar aptitud y buenas constumbres.

Parà su cumplimiento tomese razon en la Contaduria mayor y Tesoreria general: pongase en noticia del defensor general de menores, e imprimase en el Monitor.

Lastre, Dr. Echeverria Secretario.

Se ha nombrado Secretario de guerra al Sargento Mayor D. Pedro Josè de Ugarte.

BUENOS-AYRES—En los dias 1, y 2 de Julio llegaron à Buenos-ayres varios prisioneros de guerra, que pertenecian à la guarnicion de la Plaza de Montevideo; à saver: Alférez 10, Tenientes 33, Capitanes 12, Subtenientes 38, Cadetes 5, Teniente Coronel 1, Ayudantes Mayores 2, Soldados 22, y otros in-

dividuos mas que no se expresan.

El General Alvear derrotó à una Division de Artigas en la Banda oriental; el Comandante de armas de Montevideo incluye al Director Supremo de las Provincias Unidas la siguiente comunicacion confidencial.

Carta del General Alvear à Moldes.

Sor. Pn. Josè Moldes.

Amigo: Victoria. Acabo en este mismo momento de derrotar completamente à Otorgues. Este bribon no tubo la osadía de esperarme y presentarme su batalla. Yo llegué al campo de batalla primero con descientos hombres, y à parlamentos lo estube entreteniendo hasta que à las siete de la noche me llegó la Infanteria y Zapiola, y al momento cargé à pesar de ser de noche. Ellos han sido completamente derrotados, y yo me hê llenado de caballadas, boyadas, y prisioneros: como es de noche no podémós saber los muertos que hayan havido. Yo lo persigo por tres puntos y entres divisiones; una mandada por Baldenegro, otra por Ortiguera, y la otra mandada por mi = Alvear.

Peres instruí à V. de otros por menores.

Quero que con respecto à las circunstancias haga V. hacer solva inmediatamente por esta accion = Alvear.

Piedras 9. de la noche 25. de Junio de 1814. Otorgues tenía sobre mil hombres.

Continúa el asunto del N^o. anterior.

La supersticion, el fanatismo y el despotismo tienen entre si una intima relacion y alianza, el uno supone al otro, y en todas las cosas muestran un mismo espíritu y caracter. Sea que procedan por error, ó por su naturaleza, ó por su propio interes, lo cierto es que en orden à la literatura la espada

del despotismo ha caído sobre los mismos objetos que el odio infernal y las hogueras del fanatismo; y lo que ha merecido las gracias del uno, ha sido igualmente enzalzado por el otro. Así la filosofía fue perseguida y calumniada, mientras se honraba à la poesía y la eloqüencia, suponiéndose que no filosofasen. Serà por que se sirven de los talentos solo para engañar, ò por que, como dice un autor estimable, las bellas letras hermosean el edificio, que mina la filosofía? Galileo estaba en cadenas, quando se preparaban para el Taso los honores del Capitolio y los laureles del primer poeta de su siglo. Qual era el crimen de Galileo? — el añadir nuevas pruebas al sistema de Copernico, y talvez el batin en brecha con el cañon del telescopio antiguos absurdos. La poesía es un arte divino quando reviste con sus gracias las verdades útiles; quando truena sobre el crimen; quando nos inspira sentimientos de virtud, dignidad, y libertad, valiéndose del dulce imperio que exerce sobre nuestros animos. Pero todo esto supone libertad, y para convencerse de ello basta comparar las obras poeticas de unos paises con las obras poeticas de otros. Se dice que toda comparacion es odiosa, y por tanto la dexo para que la hagan los lectores. No podra decirse, que los pueblos supersticiosos son los mas corrompidos pues gustan tanto de obras poeticas en todo genero que solo respiran el deleite y la sensualidad? En ellos las obras dramaticas están llenas de intrigas amorosas, y las odas cantan siempre los triunfos, las ancias, y las amarguras del vicio. No podra tambien decirse que los cantos de las Musas anuncian el estado de la libertad en los pueblos? Así es: en los paises esclavos la lisonja y la adulacion deslustran las obras de los poetas.

Se continuará.

Se ha abierto una tienda de vasos de cristal de todos tamaños, y otras piezas de gusto, por precios equitativos en una de las tiendas de la casa del Sr. Conde de la Conquista calle de la Meced.

SAN LIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 63

VIERNES 23 de JULIO de 1814.

NOTICIAS.

Articulos de la Gaz. Min. de Bs.-As. del 4 y 2 de Julio.

Oficio del General Alvear.

EXCMO. SR.

AUNQUE por mis anteriores comunicaciones participè á V. E. que e ta Plaza se habia entregado al Exército de mi mândo por Capitulacion, no habiendo sido ratificados los articulos propuestos para èlla, resultó, que el dia 23 del corriente tomando todas aquellas medidas de precaucion que debió sugerirme la freqüente experiencia de la mala fé de su Gobierno, me posesionè de todas sus Fortalezas, Parques, y demas utiles concernientes al fondo público,

Esta oportunidad ocasionada por la malicia ò la debilidad del General enemigo en diferir hasta aquel acto nuestra ratificacion respectiva sobre lo pactado, me proporcionó apoderarme de la Ciudad á discrecion; haciendo que las Proyas que la guarnecian saliesen extra muros, quedando depositadas en la casa de los Negros, y Panaderia de Perez. Sucesivamente determinè el arresto del General Vigodet con toda la Oficialidad veterana que existia en ella, apoderandome juntamente de los Buques que se hallaban en la Bahia, y demas pertrechos navales.

Sin embargo, siguiendo invariablemente los principios de humanidad que me caracterizan, y estimulado de la comision que es capaz de excitar la calamidad à que han quedado redu-

cidos estos infelices habitantes, h e dispuesto que no sufran perjuicio alguno en sus propiedades, y que corriendo un velo sobre todos los acontecimientos que antes de ahora haya podido promover el fuego de la venganza, vuelvan al centro de sus relaciones, descansando tranquilamente en el seno de sus familias, despues de los sacrificios que han consagrado en vano   su antiguo Gobierno. Yo espero pues que V. E. se dignar  aprobar mi conducta esencialmente en el inter s que t mo por la quietud y fortuna de este vecindario.

Dios guarde   V. E. muchos a os. Montevideo Junio 30 de 1814.—Excmo. Sr. = *Carlos de Alvear* = Excmo. Supremo Director del Estado.

El Gobierno de B. A. ha establecido, para la rapidez de las comunicaciones comerciales, dos corres mas para Mendoza y Chile, que saldr n de B. A. en los d as 1.^o y 9, 16 y 24 de cada mes.

BANDO

El Supremo Director del Estado de Chile &c. &c. = Por quanto es constante, y aun escandalosa la perdida de armas, prendas de vestuario y menages, de que se desasen los soldados desertores, vendiendolas por muy baxos precios, originandose de este desorden males incalculables en perjuicio del Erario, y aun de la subordinacion y verdadera disciplina de las Tropas del Exercito de Chile; y debiendo esta Suprema Direccion remediar, y cortar de raiz un da o de tanta gravedad, ordena y manda   todos los habitantes del Estado que entreguen dentro del preciso y perentorio termino de ocho dias contados desde la publicacion de este bando, y s  pena de declararseles incurso pasado dicho termino, cualesquiera de las especies citadas que con pretexto alguno retuvieren en su

peder; en inteligencia que los que así no lo cumplieren serán inmensiblemente castigados; los plebeyos con destino de dos años de presidio, y trabajo con grillete en las obras públicas de esta Capital; y los que no lo fueren con la pena pecuniaria de doscientos pesos aplicados á los gastos de la guerra; siendo igualmente responsables, y del mismo modo castigados los que en lo sucesivo compraren, vieren comprar, ó tomaren en prenda artículo alguno de munición de Soldado, y no dieren parte á esta Superioridad. Para que llegue á noticia de todos publíquese por Bando, y fíxese en los lugares acostumbrados. Dado en el Palacio de Gobierno de Santiago de Chile á veinte de Julio de mil ochocientos catorce años =

Francisco de la Lanza, Agustín Díaz, Escribano de Gobierno

* * *

Continúa el asunto del número anterior.

Si yo tubiese la instrucción y el tiempo necesario para recorrer la historia de la literatura, verías á la superstición y al fanatismo mostrando todos los caracteres de la infancia: sin seguir jamás un plan racional, sino una conducta llena de contradicciones é inconsecuencias; dexanlose engañar, y estafar de todos; divirtiéndose con fruslerías y puerilidades miserables; enfureciéndose contra los que pretenden quitarles aquellos juguetes, elevar sus pensamientos y hacerles beber los principios en la contemplación de la naturaleza. En unas partes los pueblos han entrado en furor quando han creído que están atacadas sus opiniones especulativas, al mismo tiempo que han visto con placer estúpido corromperse la moral y herirse la pureza de las costumbres con las canciones mas incoherentes y los espectáculos mas leenciosos. Es acaso menos interesante la parte práctica y la moral de una opinión; ó no reconocen un mismo origen? O es acaso porque lo uno es penoso, y lo otro no cuesta nada? Talvez esta es la razón; y por eso á algunos pueblos en cuyo centro estuvo el trono y el focus

del fanatismo, se hicieron famosos por emponzoñamientos, perfidias, y crímenes vergonzosos y horrendos, que espantan á la naturaleza. Quien no admira la contradicción que habia entre las opiniones de los Griegos y Romanos y entre sus costumbres, leyes y máximas en los tiempos florecientes de sus republicas? Las costumbres eran puras, severas y nobles, y sus Dioses licenciosos y obscenos. Venus era adorada de las matronas llenas de virtudes y modestia; y el magistrado castigaba en el malhechor los excesos de los Inmortales. Era esto por que las costumbres y las leyes son mas fuertes que las opiniones? Si es así, esta es una gran lección para la política.

Hasta aqui llegaba este discurso quando un *Compatriota* muy apreciable, tan distinguido por sus sólidos y varios conocimientos y buen gusto, como por su zelo por la ilustración del país, me favoreció con la obra inmortal intitulada *Principes de la legislación universelle*, de la qual extractaré algunos artículos sobre la presente materia, y siempre que fuere posible, vertire sus doctrinas en otros discursos. Esta obra es una de las mas profundas y luminosas que ha producido la Europa, y muchos escritores celebres se aprovecharon de ella sin citarla.

La propiedad de nuestros pensamientos es una parte importante de nuestra propiedad personal. Ninguna autoridad tiene derecho para turbarnos en el goce de esta propiedad legítima; y la libertad de pensar es una prerrogativa esencial á todo hombre que no haya caído en demencia.

Toda fuerza superior que ponga trabas á la libertad de pensar es igualmente injusta y absurda. Es injusta, por que ataca un derecho sagrado del hombre: es absurda, porque emplea medios inútiles para obtener un fin imposible. La opinión no puede ser mandada, por que depende del modo de ver y combinar las ideas. La fuerza recae solo sobre acciones visibles, y solo domina sobre los signos exterior es del pensamiento. La fuerza puede obligar á un hombre á que pronuncie ciertas palabras; pero ningún poder humano hará que corra, oñlan estas palabras

á los pensamientos del que los pronuncia.

Nadie niega que el gobierno puede hacer hipocritas, o obligarnos á hablar contra nuestros sentimientos: puede tambien embrutecer al pueblo, dexandolo arrastar en la ignorancia como un animal inmundo, para hacer creer los absurdos mas groseros. Pero que pensaremos de un gobierno que dé á sus subditos un caracter falso, enseñandole la duplicidad, y que los haga inhabiles para todo, manteniendolos en una ceguera estúpidez? Una nacion degradada por la hipocresia y la ignorancia caerá en desprecio, y jamas gozará de una prosperidad durable. Si investigando las causas de la decadencia de los pueblos, se atiende á la degradacion lenta, producida por el defecto de la libertad de pensar, se hallarán las causas frecuentes de la desgracia y debilidad de los Estados en la supersticion y en el embrutecimiento de los espiritus.

Se continuará.

El comandante General de la Esquadra avisa con fecha de 29, tener á bordo de la *Hercules* al Mariscal de Campo D. Gaspar Vigodet. Comunica igualmente haberse recibido del Arsenal de Marina, y de los Buques mercantes y de guerra que se hallaban surtos en aquella Rada, ofreciendo pasar á la mayor brevedad un inventario de todo. *Gazeta de Bs. As. ya citada.*

SABADO 2 DE JULIO. Entre ayer y hoy han desembarcado 150 Oficiales prisioneros, remitidos por el Comandante Militar de Montevideo; y en los próximos dias esperamos el arribo de los demas de su clase, con las Tropas de mar y tierra rendidas en aquella Plaza. *Gazeta de Bs. As. ya citada.*

Proclama del Director Suh: de las Provincias Unidas à las Tropas de mar y tierra que rindieron la Plaza de Montevideo.

Soldados: to'lo ha cedido al impulso de vuestro corage. La Esquadra y el Exèrcito de Montevideo han desaparecido delante de vosotros, y la Plaza se halla ya en vuestro poder. = Gracias os sean dadas, defensores de la libertad. — Los hombres perversos que se reían de vuestra constancia, y se gozaban en la esperanza del triunfo de vuestros enemigos están, confundidos y temblando. Tan brillantes sucesos han espacido la alegría en el seno de la Patria. Vuestros Padres, vuestros hijos y vuestras Mugerés se jactan con orgullo de perteneceros. Yo he dedicado una fiesta civil à vuestras victorias, que deberá celebrarse en todas las Provincias Unidas. = Pero no olvideis, amigos, que el Pueblo argentino es el hermano de todos los Pueblos. = Que Montevideo viva sin inquietud, para que la confianza restablezca la union que debe exístir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado à las propiedades y à la persona del Ciudadano: y que vean las Naciones que los Soldados del Rio de la Plata fieles à los principios del honor como invencibles en el Campo de la guerra, solo son terribles para los enemigos del órden, de la libertad, y de su Gobierno. — Buenos Ayres 27 de Junio de 1814. — *Gervasio Antonio de Posadas.*

donativos de la Villa de Quillota.

	ps.		ps.
D. Gregorio Basquez	10	D. Jose Cabrera	12
D. Pedro Nolasco Balbon- tin.	29	D. Julian Castro	25
D. Francisco Cardemi	01	D. Jose Aldoney	05
D. Vicente Loriel	06	Da. Nota Araya	02
D. Vicente Lopez	02	D. Antonio Vergara	08
D. Jose Morales	10	D. Jose Ignacio Olmedo	06
D. Antonio Dias	01	D. Juan Gac	25
D. Francisco Caseres	04	Ca. Carmen Rabes	01
		D. Francisco Gonzales.	04

D. Monica Larrain	25	que se deberá reba-	
don Lorenzo Urrutia	25	jar de su sueldo de	
D. Enriquez Fulnez	100	Ayudante mayor be-	
D. Geronimo Alfaro	25	terano des e 14 de	
D. Francisco Barba	20	Abril corriente.	
D. Francisco Billagran	30	don Jose Maria Flechor	un rl.
D. Ramon Oballe Soto		don Timoteo Lascano	01
catorce qqs. una ar-		don Pedro Baras	02
roba sebo que se		don Juan Gimenes	01
vendio á cinco pesos		Francisco Araya	01
setenta y un ps dos rs.		Pedro No'asco Aransiba	4 rs.
D. Jose Antonio Crava-		Agustin Seledon	01
rria	20	Bruno Molinares	01
D. Jose Ohnos	02	Fernan'lo Oguin	01
D. Geronimo Morey	4 rs.	Jose Tores	04
D. Jose Santos	02	Domingo Reyes	01
D. Felix Codova	02	Agustin Sarate	01
D. Jose Domingues	4 rs.	Vicente Carabajal	02
Jose Martin Centreras	4 rs.	J se Rodrigues	6 rs.
Gavino Samora	4 rs.	El Prior de Sto Do-	
Demingo Miranda	4 rs.	mingo Eray Vuenaa-	
D. Diego Baldivia	2 rs.	bentura Olmedo	10
don Diego Alba	01	Donnigo Oguin	02
Ubaldo Ger'a	4 rs.	na. Antonia O'orio	06
Venito Aravena	01	Francisco Cabrera	01
Juan Jose Caseres	01	Juana Aldoney	4 rs.
don Juan Gonsales	01	na. Teresa Aris	04
Juan Jose Briones	4 rs.	na. Mica Aris	01
Jose Maria Orrego	4 rs.	don Juan Jose Ribanei-	
Casimiro Balencia	01	ra	02
Ramon Carrasco	1 p. 4 rs.	na. Josefa O rego	01
Jose Aransiva	01	El Padre Let F. Valen-	
Narciso Cabrera	01	tin Santiago de la	
don Antonio Pimentel		orden de Santo Do-	
5 ps. mensualmente		mingo un Caba lo.	

El Prebistero D. Car.		nan lo en esa.	
los Gac	20	Antonio Tirado	02
da. Isabel Gonsalia 2		Jose Galeas	01
platos de Plata con		Da. Carmen Guerrero	01
3 marcos 1 onsa		D. Ignacio Gonsales	06
don Antonio Gaete	02	don Manuel Chacon	25
D. Antonio Pizarro	01	don Manuel Contreras	25
Ventura Font 2 rs.		da. Francisca Muxica	
Jose Furrieta	01	nn plato de plata	
Andres Bera	01	con 13 onsas un	
D. Pedro Marquez	01	a arme.	
D. Tadeo Balenzuela	06	D Manuel Gimenes	04
Bartolo Nabairo 2 rs.		don Manuel Peres Lestido	04
El Padre Guardian de		don Isidoro Isquierdo	
S. Francisco F. San-		una escopeta y	06
tiago Bañados 100		don Diego Lillo	12
en quanto se remate		don Pasqual Ialgo	12
la Chacra de Serda		don Manuel Balenzuela	02
que se esta prego-			

01			
02			
00			
01			
00			
01			
00			
01			
00			
01			

MONITOR ARAUCANO

No. 64

MARTES 25 de JULIO de 1814.

DECRETO.

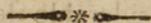
La Junta Gubernativa de Chile,
Representante de la Soberanía
Nacional &c. &c.

MIENTRAS el Gobierno se empeña en sostener en seguridad los derechos del Pueblo Chileno, y quando la falta de recursos para adquirirse de pronto un armamento nos obliga al zelo mas cuidadoso por el que tenemos; se sabe con dolor, que en esta Capital y en los partidos de fuera se halla esparcido un numero considerable de armas blancas y de chispa del Estado: ordenamos que los vecinos de Santiago en el termino perentorio de 8 dias las entreguen en la Sargentia Mayor de la Plaza: y que las justicias mayores de los partidos remitan alli mismo dentro de quince dias las que colectaren con todo el zelo que se les recomienda. La pena de los retenedores será de mil pesos de multa á los pudientes, y cincuenta azotes á los que no lo sean. Los pobres que presentaren armas serán gratificados, como los que las denuncien con buen éxito: y los esclavos, en este caso obtendrán su libertad revelando la ocultacion de los amos. Será inexôrable el Gobierno en la execucion de estas medidas, y de las que ha meditado para que no se defraude un objeto de tanta importancia. Publíquese por bando, fíxese e imprimase. —*Carrera.*—*Uribe.*—*Muños y Ursua.*—*Dr. Vera, Secretario.*

DECRETO.

Instruido el Gobierno de que los soldados desertores se alis-

tan en las haciendas de campo en clace de sirientes, ó encuentran el abrigo de una ocultacion protegida por el interes, ó la malicia, multiplicandose los intereses á propocion de la dificultad de su castigo; se indulta por el presente á todos los que ocurran en el preciso termino de quince dias. Pasado el plaso serán perseguidos activamente, y castigados sin remision conforme á ordenanza. Los ocultadores pudientes, ó los que les toleren en sus haciendas, sufrirán la multa indispensable de mil pesos. Los soldados licenciados por delitos no degradantes, ù otros mottvos qua no impidan su continuacion en el servicio, se admitirán en el mismo termino á los Cuerpos á que pertenecian. Publíquese por bando, fixese en carteles, é imprimase para que se circule el Monitor á todas las justicias de los partidos y territorios, que harán saber esta orden en sus respectivos Departamentos. Dado en Santiago de Chile á 23 de Julio de 1814.—*Carrera —Uribe,—Muñoz y Ursua.*—*Agustin Dias Escribano de Gobierno.*



Continúa el asunto del numero anterior.

Un gobierno sabio, lexos de atentar contra la libertad del pensamiento, favorecerá por sus leyes el derecho que tiene cada uno de contribuir, segun sus luces, á la instruccion de sus semejantes. Debemos á la imprenta la comunicacion mas facil de los conocimientos, y la variacion prodijiosa causada por esta comunicacion, que nos da una superioridad notable sobre los demas habitantes del globo: deberemos tambien á esta invencion la permanencia de esta superioridad, y la imposibilidad de volver á caer en la barbarie. Limitar y molestar el ejercicio de una invencion tan util, es restituirnos á los siglos oscuros de nuestros abuelos, y sujetarnos de nuevo á la dominacion de los Godos y los Vandalos. La libertad de la prensa y de la lectura es un derecho incontestable fundado sobre el derecho que tenemos á instruirnos.

La libertad de la prensa y de la lectura no está sujeta à inconvenientes ; la verdad no puede ser nociva. Si las obras impresas contienen verdades, aunque estas verdades parezcan extrañas y distantes de las opiniones comunes, en lugar de ser dañosas, seràn siempre utiles. Si los libros enseñan errores, su lectura rectificará precisamente estos errores, y los hombres se desengañarán, porque muchas veces están imbuidos de los mismos errores sin conocerlo. La libertad de discutir las materias ante el tribunal del publico, y el choque de los discursos y de las opiniones, harán descubrir la verdad, y asegurarse de su evidencia. Si sucediese que algunos autores infelices publicasen obras contrarias à las costumbres, la indignacion del publico ilustrado, y la satira y censura de los literatos prevendrian el peligro, y harian caer aquellas obras en la obscuridad de que salieron.

Si en general el hombre tiene derecho à la libertad de pensar, con mas razon debe tenerlo acerca de aquellas materias, que el juzgar mas esenciales à su felicidad, y à su quietud. Quien podrá negar que yo tengo derecho de elegir entre dos opiniones la que parezca mas verdadera ? Quien negará que es cosa muy cruel obligarme à abrazar un dictamen que tengo por falso è cuyas razones no me convencen ? Tu crees que el Sol gira al rededor de la tierra, y que esta ocupa el centro del universo: para mi tu opinion es absurda y contraria à las observaciones astronomicas y à las leyes de la naturaleza ; mas como la libertad de tu juicio es un resultado necesario de tu propiedad y de tu libertad, no te inquieto sobre este punto, ni imploro contra ti la fuerza de la autoridad, convencido de que el gobierno que no respeta esta libertad, no conoce sus intereses, ni los derechos de los hombres que debe dirigir. Ni que podría yo alegar contra ti, y para acriminar tu conducta, que no fuese algun sofisma dictado por el interes propio, por la presuncion, y por el deseo de dominar tu espiritu ? Si yo digo que mi opinion está consignada en los autores mas clasicos; me dirás : esos libros abundan en disparates, aunque tienen cosas buenas;

ademas ellos eran hombres como yo. Si te digo que la verdad, que está de mi parte, me autoriza contra ti; me dirás: eso es lo que está en question, á saver, si la verdad está por mi, ó por ti. Si te digo: esta es una cosa en que conviene a todos, y de la qual solo se separan algunos soberbios; me dirás: como de esos absurdos creen todos, y los creerán siempre por debilidad, preocupacion, educacion, ignorancia, ocio, y corto alcance. Si te digo: yo debo vengar á la naturaleza ofendida; me dirás: es pues el hombre el que ha de vengar á la naturaleza? No tiene la naturaleza para vengarse el rayo y el terremoto? No sabe ella arrastrar, y subyugar los espíritus por medio de sus maravillosos y escondidos resortes? Si no lo hace, es porque nuestras discusiones abstractas ó nos son poco interesantes, ó están abandonadas á la decision de nuestro juicio.

Mas ya me parece prudencia terminar este discurso, porque era necesario tratar con toda extension un punto, para el qual el sabio *Español* juzgó que no estaban dispuestos los animos de aquellos para quienes escribia. Vendrá tiempo en que lo estén, y entonces el hombre imparcial alzarà el velo de la prudencia, y hallarà que todo está dicho.

PROMOCIONES.

Al Capitan de la Gran Guardia Nacional D. Diego Benavente grado de Teniente Coronel. Al Capitan de Artilleria D. Juan Morla grado de Teniente Coronel. Al Coronel del Regimiento de Caballeria de Milicias disciplinadas de Valparaiso D. Francisco Xavier Videla, el empleo de Gobernador de la misma Plaza. Al Ciudadano D. D. Bernardo Vera el empleo de Secretario de Gobierno y Hacienda, y al Licenciado D. Carlos Rodriguez el de Secretario de Guerra.

MONITOR ARAUCANO

No. 65

VIERNES 29 de JULIO de 1814.

BANDO.

La Junta Gubernativa de Chile Representante de la Soberanía Nacional &c. &c.

LA imprevicion frustrando los efectos de un buen deseo, causó el bando tacsativo de los precios de la azucar, que por desgracia de nuestros vicios, se ha hecho una especie de primera necesidad. Así siente el pueblo su falta, mientras los que han comprado caro no pueden expenderla sin perdida, al paso que otros verdaderamente monopolistas se valen de las circunstancias para hostilizar á sus conciudadanos sin lastimarse de las miserias, y pribaciones del pobre. El Gobierno deroga el citado bando, facultando à todos los comersiantes por mayor y menor para que libremente puedan vender la azucar. Pero quando en esta providencia trata de consiliar las necesidades del consumidor con el interes de los negociantes; espera de la honrrades de estos y su amor publico, que no se proporcionarán una oportunidad en la escases para subir los precios, que hagan tomar al Gobierno contra sus sentimientos, resoluciones vigorosas, para que sin escasear el efeto (de cuya abundancia està persuadido) no padesca el Ciudadano necesitado. Publíquese por bando, y su impresion sirva de circular. Dado en santiago de Chile à 23 de Julio de 1814.

Carrera — Uribe. — Muñoz y Ursua. — Agustín Díaz Escribano de Gobierno.

DECRETOS.

Santiago 23 de Julio de 1814.

Siendo incompatible con las graves atenciones del Gobierno el conocimiento de las causas contenciosas de justicia, el Escribano Mayor pondrá en Secretaria todas las que hayan pendientes para distribuirlas à los Jueses ordinarios, que exclusivamente entenderàn en esta clase de asuntos, otorgando à las partes los recursos que interpusiesen conforme à derecho. Imprimasè para noticia del publico.

Carrera.—Uribe.—Muñoz y Ursua.—Dr. Vera, Secretario.

Santiago y Julio 26 de 1814.

Los Ministros de Hacienda daràn razon à la mayor brevedad de todas las personas que disfrutan pensión y sueldo del Erario sin estar en actual servicio de la Patria, con expresion de su causa; y sin perjuicio de esta diligencia, los agraciados residentes en la Capital presentarán el titulo de su goze en la Secretaria de Gobierno dentro de quatro dias, y los defuera dentro de quince, corriendo el termino desde la impresion de este decreto. Los Oficiales del Tesoro suspenderàn entre tanto los pagos de esta clase, que tampoco se haràn despues sino vienen ratificadas las conseciones anteriores.—*Carrera.—Uribe.—Muñoz.—Dr. Vera, S.*

Santiago y Julio 28 de 1814.

Siendo incompatible con las graves atenciones del Gobierno todo conocimiento en negocios contenciosos; se declara que en las causas de Hacienda debe entender el Sr. D José Portales, nombrado Intendente General de este ramo en decreto de 1º de Septiembre de 1812, conforme al reglamento de 27 de Agosto del mismo año, incluyendosele este decreto por Se-

cretaria con una copia de aquellos á que es referente, para que le sirva de título. En las causas criminales de los militares entenderá el Consejo de guerra permanente, establecido en la resolución reglamentaria de 6 de Agosto de 1812: y en las civiles conocerá el Auditor de guerra, conforme á derecho, y á las resoluciones practicadas del caso. Transcribanse igualmente á estos funcionarios los documentos respectivos: É imprimase la presente providencia en el Monitor para noticia del publico.

Carrera.—Urivi.—Muñoz.—Vera S.

Acaba de recibirse contestacion del reconocimiento que ha hecho el digno pueblo de Valparayso prestando la mas grata obediencia al nuevo Gobierno á pesar de la opocion de algunos espíritus discolos que huieron á presencia de la uniformidad de sus Conciudadanos á una innovacion que vá á salvar la Patria. La libertad y seguridad de esta se consolida en medio de los contrastes mismos de la oposicion.

Observando que la brevedad de este periódico ministerial no permite llenarle con las dilatadas Actas de reconocimiento al nuevo Gobierno. Ya e han prestado igualmente los benemeritos Pueblos de Aconcagua, los Andes, Quillota, y Milipilla. Se acerca el dia de la union, que haciendo obrar de concierto á todos los Cuerpos de la sociedad de Chile, afixanse su prosperidad de un modo solido y permanente.

OFICIO del Subalterno de Aconcagua à la Exma Junta.

El 25 á las 10 de la noche tube el pacer de recibir el oficio de V. E. fecha 23 en que se digna acompañarme la Acta de instalacion de esa Suprema Magistratura, y á continuacion puse el decreto que sigue.—San Felipe y Julio 26 de 1814. Por recibida la superior orden con la Acta que acompaña la Suprema Autoridad nuevamente instalada en la Capital del

Reino dese su puntual cumplimiento, y en consecuencia á efecto de que se execute con la solemnidad que corresponde congreguese el Cuerpo Municipal, Prelados, Gefes, de Corporaciones, y Oficiales Militares en la sala Capitular el Jueves 28 á las 9 de la mañana á prestar el juramento de obediencia y reconocimiento, oficiandose á los de Caballeria, é Infanteria, arregladas preparen 200 hombres de cada clase, para que despues del acto acompañen el bando con sus respectivos Oficiales, tambores, un Alcalde, un Regidor, el Procurador general y el Escribano de Cabildo á caballo. Se publicará la Acta de la Capital y la de esta en la Plaza mayor, y Cañada del Sud y Norte.—En conformidad de lo expuesto se tiraron las esquelas de sitacion del tenor que sigue.—Tengo en mis manos la Acta y orden de la Suprema Junta Gubernativa del Reino, recientemente instalada. Me preceptúa la jura de su reconocimiento y obediencia. Deben concurrir á la sala capitular á este solemne acto los Gefes de Corporaciones, Oficiales Militares, Prelados, y el alto Pueblo. En consecuencia se servirá V. asistir el Jueves 28 del corriente á las 9 de la mañana, para llenar en todas sus partes la voluntad Suprema de nuestros gobernantes. Dios guarde &c.—Como esta Provincia tiene la gloria de ser siempre fiel á sus Supremos Magistrados, con la noticia divulgada ha manifestado el maior gusto que puede imaginarse y como no se tema la menor subersion que impida el feliz resultado, y por otra parte el aguacero copioso de anoche, ha frustrado el cumplimiento del día aplasado; de acuerdo con los Gefes de los Cuerpos hemos recervado esta funcion para el Domingo 31 á fin de hacerla con la solemnidad que corresponde, y exige el jubilo de los habitantes. Por ello he tenido á bien anticipar á V. E. esta noticia con el objcto de que no se extrañe la dilacion de las resultas. Entretanto espero ordenes que obedecer.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Felipe y Julio 27 de 1814.—*Josè Angelo Ximenes*.—SS. de la Snprema Junta Gubernativa del Reino.

MONITOR ARAUCANO

No. 66

MARTES 2 de AGOSTO de 1814.

Manifiesto del Gobierno à los Pueblos.

AL presentarse un nuevo Gobierno á la frente de sus Conciudadanos, nada es tan capaz de adquirir su confianza como aquella exposicion sinsera y franca, que coincide con los sentimientos de que con justicia debia estar prevenido, el pueblo mismo. Para hablar con hombres irreflexivos, seria bastante el artificio de la palabra: pero quando tratamos con los verdaderos Patriotas, que aspiran solo á la seguridad de los derechos de su pais, ratifican en su corazon aun las medidas impensadas de salvarlo; ni necesita el Gobierno de apoyar su exáltacion en la ruina y conducta de sus predesesores, ni balsearse de otro lenguaje que el de la verdad: y ella formará siempre nuestro caracter.

Si la ocupacion de Talca por los invasores de Chile hizo adoptar al pueblo la concentracion del poder al mando unipersonal, él se puso por su propios pasos en circunstancias tan dificiles, que excitada su natural delicadeza al menor desvio de las esperanzas que habia consevido, se creyese mas engañado en estas que en los recelos que pensaba cautelar con la innovacion.

Lo cierto es, que un descontento general se habia difundido en terminos que haciendo sosobrar el credito de la Autoridad, se murmurava universalmente su arbitraria prorrogacion mas allá del bimestre prefixado en la solemne acamacion del 7 de Marzo: y debian mirarse marcadas con el sello de la ilegalidad todas las emanaciones de un poder caduco por los principios de su misma institucion, y cuya permanencia sostenida un tiempo

por la habitud de la fuerza, no dexó de despertar con su mismo letargo el valimento de esta para volver por los derechos del pueblo, que sin ella se veia imposibilitado á reclamarlos.

Entretanto una faccion, que siempre habia sido sofocada en las oscilaciones de nuestra libertad naciente, levantaba su cabeza erguida, insultando con sonrisa á los amantes de la causa Americana, como si la proclamacion de sus derechos fuese inconciliable con los deseos de la paz, ó como si los pactos que la reglaban dexasen á Chile en la obscuridad de su antigua serbidumbre. No era el menor aliciente de ese descaro intolerable la persecucion activa de áquellos Patriotas, cuyo sacrificio será un documento de justificacion en el hecho de lisonjear á los rivales de nuestra causa: y nosotros nos congratulamos del sufragio uniforme del generoso pueblo, que en la premura de los momentos ocurrió á reunir su alegría al voto de sus Diputados, y de las honorables Corporaciones, que el dia 23 nos depositaron la confianza del mando hasta la deliberacion del Congreso.

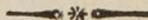
Pueblos de Chile: vosotros tendreis en breve instalada esta representacion apetecida para perfeccionar los movimientos de nuestra infancia civil. Nosotros esperamos con ancia el resultado de la comision anticipadamente encargada de las reglas directivas de su convocatoria. Entretanto la ratificacion de las Provincias, que ha de valorizar el alto empeño que hemos aceptado, encontrará en sus mandatarios los mas dedicados protectores del Gran Sistema, y cuyos esfuerzos por la formacion de la opinion y espíritu publico, por la seguridad comun, y por el anquilamiento del choque funesto de las pasiones, reduciendolas á un punto de unidad, serán tanto mas activos, quanta es la deplorable nulidad politica en que se vé constituido el Estado. Pueblos de Chile: vuestra noble y eficaz cooperacion solo puede hacer felices las tareas de un Gobierno, cuyo unico objeto es la prosperidad de la Patria. Santiago 25 de Julio de 1814.

Carrea.—Uribe.—Muñoz y Ursua.—Dr. Vera, Secretario.

El Gobierno á los Pueblos.

Si la remocion de algunos Ciudadanos del centro de sus familias es una medida consiguiente á los primeros momentos de la instalacion de un nuevo Gobierno; ellos deben acreditar su patriotismo en la conformidad á esta providencia arrancada por el solo interes de la quietud publica, y que pone en contraste los principios liberales y sentimientos de generosidad á que nos hemos propuesto nivelar nuestra conducta. El choque de pasiones anticipadas pondria en efervescencia todos sus resortes, y la seguridad individual expuesta á peligros fuera del alcance del Gobierno, enlutaria en breve las esperanzas del restablecimiento de la libertad amortecida, que hace el principal objeto de nuestras fatigas. Los males de un pueblo naciente son tan necesarios como la constitucion, que ha de formar el gran punto de unidad para la prosperidad del pais cuyos representantes pronunciarán en breve la ley benefica porque tanto tiempo suspiramos, y que ha estado paralizada por la tenaz oposicion de los enemigos de la Patria. Si ellos meditan arrebatarnos los dulces dias de la paz, la energia con que el Gobierno se empeña en el sosten y defensa de los derechos del pueblo, aniquilará á un golpe decisivo esa alegria insustentable con que se gloria de una pena temporal, que vilmente confunden con la que merece el crimen de esos rivales de la sagrada causa Americana. Es de nuestro decoro acelerar el precioso instante en que extermina la hasta la idea de una guerra facciosa y de o ador, todo Ciudadano pueda decir en el seno de su familia: *Dichos as aquellas privaciones que al fin consolaban de un modo imperturbable nuestros santos derechos de propiedad, libertad, y seguridad.* Santiago 2 de Agosto de 1814.

Carrera.—Urivi.—Muñoz.—Dr. Vera, S.



Con el interesante fin de proveer á las tropas del Estado el vestuamo de que carecen, y que su construccion, echada,

y apresto se facilite à la mayor brevedad, por medio de una comision compuesta de personas de conocida actividad, inteligencia, y zelo por el mejor servicio à la Patria, concurriendo estas distinguidas calidades en los Ciudadanos Tenientes Coronales D. Josè Ximenes, y D. Luis Mata; ha venido el Supremo Gobierno en nombrarlos para el efecto, y que de comun acuerdo procedan al acopio necesario de las especies indispensables para la elaboracion de quatro mil vestuarios completos, baxo las prevenciones que contienen los articulos siguientes.

1º. El Supremo Gobierno, comunicará por escrito à la comision nombrada la clase de vestuario, y prendas de que debe constar con arreglo à los diferentes Cuerpos de que se compone el Ejército del Estado.

2º. La Comision nombrada procederà al acopio de todas las especies y generos necesarios consultando su mas comodo precio y mejor calidad.

3º. Para que tenga efecto el articulo anterior solicitará la Comision del Supremo Gobierno las libranzas à buena cuenta de las cantidades que indispensablemente necesiten para los pagos executivos.

4º. Concluida su Comision la comunicarán al Supremo Gobierno para que dipute la persona, ó personas que deban inspeccionar los efectos de ella, con cuya aprobacion y las cuentas documentadas que deben ser reconocidas por la Contaduria mayor se le librarà el pago integro de lo que resulte à su favor.

Comuniquese à los interezados, y tomese razon en las oficinas à que corresponde. Dado en en el Palacio de Gobierno à 1º de Agosto de 1814.—*Carreta.—Urivi.—Muñoz.—Vera S.*

MONITOR ARAUCANO

No. 67

VIERNES 5 de AGOSTO de 1814.

DECRETO.

Santiago 2 de Agosto de 1814.

HABIENDOSE encomendado por decreto de 28 de Julio ultimo el conocimiento de las causas civiles de los Militares al Auditor de Guerra en la primera instancia, reglamentando los demas gra'los; se dispone lo siguiente.

1º. En las causas civiles de los militares pertenecientes á la jurisdiccion de la Capital, podrá apelarse de la sentencia del Auditor de Guerra á una Junta compuesta de éste, del Ministro menos antiguo del Tribunal de Apelaciones, y del Abogado que ambos nombren en caso de discordia. Ante los mismos será suplicable la resolucion de la segunda instancia; y ellos otorgar'án los recursos extraordinarios al Supremo Poder Judicial, conforme al reglamento de la materia.

2º. La primera instancia de las causas civiles de los militares domiciliados fuera de la jurisdiccion de la Capital, se conocerá por el Justicia mayor respectivo: de cuya sentencia podrá apelarse para ante la Junta del articulo 1º, que en los demas recursos procederá como en él se establece.

Transcribese al Auditor de Guerra, y publicandose en el Monitor, se tendrá por circular.

Carrea.—Urbe.—Muñoz y Ursua.—Dr. Vera, Secretario.

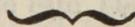
Acta de Curicó.

En la Villa de Curicó à 23 de Julio de 1814, habiendose congregado en la sala de Ayuntamiento el Cavildo de esta cabesera, los Prelados, Oficiales del Regimiento, y demas vecindario; y leído el oficio, y Acta que le acompaña de 23 del corriente remitida por la Suprema Junta de Gobierno de la Capital en que se manifiesta haber recaído la primera Autoridad del Reyno por eleccion del Soberano Paeble en las personas del S. Brigadier D. José Miguel de Carrera, D. Julian Vribe, y el Teniente Coronel D. Manuel de Muñoz y Urzua; impuestos todos del contenido de la referida Acta juraron segun forma en manos del S. Coronel, y Subalterno de la Provincia D. José Antonio de Mardones de obedecer, y reconocer á dichos Señores que componen dicha Suprema Junta por de lexitima, y verdadera Autoridad, y en virtud de ello lo firmaron; de que doy fé.— José Antonio de Mardones.— Melchor Roxas= Perfecto Merino= Gaspar Vidal= Pedro Silva, y Donoso Cura, y Vicario Cohadjutor= Fr. Vicente Garcia Roz Guardian= Fr. José Antonio Uribe Presidente= Diego Donoso= Pedro Pizarro= Francisco Muñoz= Melchor Pizarro= Juan Fernandez Puelma= Francisco Merino= Rafael Quevedo= Juan Francisco Balenzuela= Rafael de Latus= Matias Muñoz— José Antonio Vidal= Manuel Olmos y Maturana= Pedro Antonio Ursua. José Muñoz— Joaquín Mardones— José Domingo Ursua— José Merino— Nicolas Muñoz — Francisco Donoso— Paulino Salinas— Manuel José Fernandois— Adrian Corvalan— Diego Gusman— Francisco Estevan Cespedes— Pedro Cespedes— Ramon Muñoz — Juan Mendes— Fernando Olmedo Escrivano público y de Cavildo.



ACTA DE S. FERNANDO.

En la Villa de San Fernando á 27 dias del mes de Julio de 1814 años, el Señor Subalterno D. Juan Manuel de Echaurren y Herrera en cumplimiento del anterior oficio que ha recibido con la Acta que le acompaña hizo que se reuniesen en la sala Capitular el Ilustre Ayuntamiento, Corporaciones, y vecindario noble; que leídos en presencia de todos dixeron que juraban, reconocian y prometian obedecer á la Exelentissima Suprema Junta Gubernativa del Reyno, que ultimamente ha recaido por publica eleccion en los Señores Brigadier D. José Miguel de Carrera, Presbitero D. Julian Uribe, y Teniente Coronel D. Manuel Muñoz y Ursua; y en su conformidad publíquese en forma de bando en esta cabesera, circúlese los respectivos testimonios á los Jueses territoriales del Partido para su notoriedad, y contestese á la Exma. Suprema Junta Gubernativa prontamente con copia de esta Acta: Asi lo dixieron y firmaron de que doy fee.—Juan Manuel de Echaurren y Herrera—Martin José de Munita y Baquedano. Santiago de Molina—Francisco Calvo, Procurador—Fr. Leonardo Meneses Teniente de Cura interino—Fr. Francisco Cornelio Morales Guardian—José Maria de Vivar—Manuel Tomas Pizarro—Ignacio de Quesada—Buenaventura Grez. Matias Fuenzalida—Mateo Melendes y Baesa—Juan de Aboytes—Fernando de Quezada—José Parga Bamente Nicolas Cortaza—Rosauro Delgado—Juan José de Andonaegui—José Anselmo Gusman—Francisco de Paula Illescas—Ante mí Pedro de Esecamilla Escrivano público y de Cavildo.



Dase parte al publico que de orden del Supremo Gobierno se ha faculta-

do al M. I. Cavildo para proceder á la venta de veinte y cinco regadores de agua del Canal de Maypo. Los que quieran hacer postura comparezcan á la sala Capitular el Martes 9 del que rige.

del supremo Gobierno se ha facultado
 SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 68

MARTES 9 de AGOSTO de 1814.

EL Supremo Gobierno, que desde el momento de su instalacion no ha cesado de tender la vista sobre el metodo mas seguro de hacer la felicidad del Estado, ha tocado con dolor el desgreno casi universal en todos los ramos con que debia contar para su defensa. Los Cuerpos sin orden, y sin disciplina, y en realidad unos grupos de gente armada, sin direccion, ni utilidad comun. Los Almacenes sin vestuarios, pertrechos, ni municiones. La casa destinada á la construccion del armamento en el mayor desmayo. La sala de Armas con solo este nombre, y todo al fin en circunstancias de desaparecer.

En este estado halla la Junta á la Capital que nunca mas que ahora necesita del completo de aquellos recursos para sostener los derechos de sus Provincias, y el cumplimiento de los tratados celebrados con el ejército invasor. Ella trata de ocurrir al remedio de estos males, tomando á su cargo los medios mas energicos del caso. Con este objeto interesante ha tenido por combeniente establecer un Departamento militar separado de la Secretaria de Guerra que entienda privativamente vaxo la inspeccion de la Junta en todos los ramos de ella con arreglo á los articulos siguientes.

ARTICULO 1º. El Gefé de este Departamento, que necesariamente debe ser militar, y con los conocimientos necesarios, ha de llevar en detall prolixo la fuerza armada que mantiene el Estado, con especificacion de Cuerpos, destinos, la clace de su disciplina, de su armamento, pertrechos, municiones, forni-

turas, vestuario, monturas, y de mas anexô.

2°. A este Departamento pertenecen todos los estados y noticias que los Gefes de los Cuerpos de la Guarnicion, los de la casa fabrica de fusiles, los de la polvora, del Parque, Maestranza, y Almacenes de repuesto deben presentar por medio del mayor de Plaza, segun la orden comunicada al efecto.

3°. El primero de cada mes remitirán los Gefes del exército, los de Provincia, Comandantes militares de los Partidos sin exepcion de los de Milicias un estado unos y otros con arreglo al formulario que se acompaña para su uniformidad, dirigiendolo al Supremo Gobierno con designacion de ser para el Departamento militar.

4°. Las Secretarias de Gobierno su Archivero, Gefes militares, de oficina, y otra qualquiera persona por caracterizada que sea, franqueará al Gefe de este Departamento quantas noticias, y estados exija.

5°. Tendrá este Departamento conocimiento de todos los pertrechos, armamento, vestuario, y municiones que se remitan al exército, Plazas, y puestos donde existan tropas del Estado.

6°. Las comieiones nombradas para el acopio, y apresto de los articulos que contiene el anterior articulo, enterarán al Supremo Gobierno por medio de este Departamento el resultado de sus operaciones pasando noticia, y estado de las especies elaboradas, y personas á quienes se hayan pasado.

7°. Para el desempeño de este Departamento en clace de primer Gefe nombra el Supremo Gobierno al Teniente Coronel D. Andres Nicolas de Orgera por concurrir en este las calidades y requisitos que contiene el primer articulo, con la dotacion de Oficiales que considere precisos à este util establecimiento, á cuyas ordenes trabajarán sin faltar en los dias y horas que les señale. Tomese razon en las Oficinas del Estado, comunquese al interesado, y transcribese en el Monitor. Dado en el Palacio de Gobierno a 1° de Agosto de 1814.

Carrera — Urriol — Muñoz. — Dr. Vera. S.

Extracto de la Gazeta de B. A. del Miercoles 13 de Julio.

PAPELES DE ESPAÑA.

Madrid, Marzo 5.

Seccion de las Cortes del 4 de Marzo.

Los Secretarios de Estado se presentaron à dar cuenta al Congreso del estado de la Nacion.

“El Secretario de Hacienda leyó una memoria por la que aparece que los gastos para el servicio de los Exèrcitos suben à 779 millones de reales: y que del tercio vencido de la contribucion directa, apenas se han recojido 39,894,467 reales: de suerte que faltan mas de 76 millones de reales. La suma para los otros gastos varia mui poco de la anterior; y ademas de esto las expensas de este año exceden à las del precedente en 2½ millones de reales. El *deficit* era conciderable, pero el Ministro se abstubo de señalar los medios de cubrirlo, y dexó à la sabiduria y prudencia del Congreso el discernir si convendria restablecer algunos de los impuestos abolidos, que fuesen menos injuriosos al comercio, industria y las artes. El sentido indeterminado es que se ha tomado la abolicion de los monopolios y rentas provinciales, ha causado un decremto extraordinario de las rentas generales, lo qual comprovó por los escasos productos de la Actuana de Valencia, que al presente abundaba de articulos que debian pagar derechos. .. Despues de varias quèstiones que se le han propuesto al Ministro por algunos de los Miembros, Canga Arguelles hizo mocion para que la memoria se pasase à una comision y se imprimiese.”

El secretario de Marina expuso la gran falta de recursos navales que aun exístia; aunque él confiaba que estaba en las facultades del Gobierno el dar à la Armada mas atencion en lo futuro. *Las embarcaciones que al presente se hallan en servicio son 5 Navios de linea, 10 Fragatas, y cerca de 65 Buques menores 20 de los quales son meramente*

Paquecots."

Por la exposicion del Ministro de la Guerra, el ejército tiene 7 Capitanes Generales, 88 Tenientes Generales, 185 Mariscales de Campo, y 353 Brigadieres. (*The Times*, del Miércoles 23 de Marzo de 1814)

JULIO 13. Ayer á la tarde ha surgido en este Puerto la Corbeta de Guerra Agradable procedente de Montevideo, y al anochecer desembarcó una division del Regimiento N.º 9 que venia á su bordo, con varios Oficiales de aquel ejército. Por ellos y las cartas que hemos recibido, sabemos que antes de la salida de este Buque arribó á aquel Puerto la Fragata de guerra de S. M. B. la Inconstante con la grande y plausible noticia de la paz general de Europa, y confinacion de Bonaparte á la Isla de Chipre: se añaden algunas circunstancias particulares como la conservacion del Rey de Roma y demas Mariscales del Imperio, y restitution de Luis XVIII. quedando en el ministerio Talleyrand. Luego que recibamos papeles públicos, daremos un extracto de lo mas interesante.



MONITOR ARAUCANO

EXTRAORDINARIO.

JUEVES 11 de AGOSTO de 1814.

DECRETO.

Santiago 9 de Agosto de 1814.

EXCEDIDOS los terminos de los Regidores ultimamente electos, y de los Colegas que componen el Tribunal de Apelaciones, empeñado el Pueblo en la separacion de los primeros à extremo de pedirla decisivamente; y siendo precisa que circulen entre los Ciudadanos benemeritos los empleos de la Patria, y los premios de la virtud, el Gobierno sin tocar la conducta individual, declara vacantes estos empleos por ministerio del lapzo de su tiempo: y con vastante consulta de la aptitud, del merito, de los servicios, y del credito público, nombra interinamente al Cabildo por la urgencia de las circunstancias, por la premura del tiempo, y por la gravedad de nuestra crisis politica á los Ciudadanos D. José Agustín Xara, D. José Maria Guzman, D. Ancelmo Cruz, D. Timoteo Bustamante, D. Pedro Ramon Bohorquez, D. Juan Herrera, D. Gabriel Valdiviezo, D. Pedro Antonio Villota, D. Pedro Prado Montaner, D. Manuel Araos, D. José Tomas Bergara, y D. Francisco Gutierrez del Rio, previniendo á los Alcaldes

de Barrio que para hacer lexitimamente la eleccion propietaria, reunan á la mayor brevedad los habitantes de sus distritos à nombrar electores, que la vererifiquen de un modo legal, segun las instrucciones que acompañar à la Junta: y para las Apelaciones á D. Bernardo Vera, D. Ignacio Godoy, D. Lorenzo Fonzalida, y D. José Vicente Aguirre, que riciviendo el Oficio de su nombramiento y püestos en posesion procederán al despacho en segun la instancia de las causas contenciosas porque tanto claman los interezados. Se les encarga á ambas Corporaciones el cumplimiento de sus obligaciones, y se espera con la exâtitud que exigen la responsabilidad pública, y el zelo, y honor de los Ciudadanos encargados.

Carrenai—Urivoi—Muñoz

EXMO. SR.

Tengo el honor de volver el titulo con que V. E. lo habia hecho à mi corto merito en la Secretaria de Gobierno, y Hacienda, cuyas fatigosas tareas forman un contraste entre mi constitucion y el deseo de emplearme en su servicio. La ley de la concervacion me oobliga á atender à lo primero—Dios guarde à V. E. muchos años.—Santiago 10 de Agosto de 1814.

Dr. Bernardo de Vera.—Exmo. Supremo Gobierno de Chile.
Santiago y Agosto 10 de 1814.

Se admite la renuncia con el sentimiento de la separacion de un Ciudadano, cuios servicios le hacian acreedor à la gra-

titud del Gobierno y de la Patria. Se nombra en su lugar á D. Manuel Rodriguez : extiendasele el titulo, é imprimase esta representacion con el decreto.

Carrera—Urivi—Muñoz.



DECRETO.

Santiago 11 de Agosto de 1814.

Admitese al Ciudadano Dr. D. Bernardo Vera la renuncia que hace del nombramiento de Colega del Tribunal de Apelaciones, que se compondá en adelante de solo tres individuos. El Señor D. Fernando Marquez de la Plata por sus dilatados servicios queda jubilado con dos mil pesos libres de todo descuento sea qual fuere su nominacion. El Dr. Vera suplirá la falta de qualquiera de los Colegas. Tomese razon de este decreto : transcrivase á los interesados, é imprimase para noticia del público.

Carrera—Urivi—Rodriguez, S.

Para los empleos de Juez Mayor de Alta Policia, y Asesor, de Fízcal de lo civil, y Relator del Tribunal de Apelaciones, se han nombrado para el primero al Dr. D. Jese Maria Pozo, y su Asesor D. D. Timoteo Bustamante, para Fiscal, al Dr. D. José Tadeo Mancheño, y para Relator al Dr. D. Juan Francisco Meneses.

MONITOR ARAUCANO

No. 69.

VIERNES 12 de AGOSTO de 1814.

Necesidad de la Ley.

¿QUE importa que un Pueblo conozca sus derechos y haga ostentacion del empeño de conservarlos si á cada paso se confunde la libertad con la licencia? Tal es nuestra situacion, mientras no haya una ley que detalle las obligaciones de los Ciudadanos, la forma, duracion, poder, y deberes del Gobierno, su responsabilidad y la de los Magistrados; en fin que reglamente de un modo solido la administracion pública, y aquel gran orden que fixa los verdaderos principios de la vida civil. Un Pueblo sin constitucion es una asociacion de hombres en quienes no se divisa otro enlace que el de aquellas relaciones mantenidas por la costumbre, y expuestas continuamente á romperse con el choque de las pasiones. La América no ha tenido otro Código Constitucional que el que formaron, propiamente para Neófitos, plumas que aun humeaban en la sangre de la Conquista. Pero quando la revolucion general le hizo entender que ya havia pasado en su infancia, es indisimulable la indolencia de aquellos Pueblos, que abandonados á las agitaciones de un entusiasmo sin sistema, se olvidan de su propio decoro, y se entregan al solo arbitrio de las ocurrencias para perderse en el torbellino de los sucesos: como el que saliendo de la minoridad maneja sin consejo un patrimonio que vé desaparecido quando mas le necesitaba.

No es presiso que nos miremos en absoluta independencia para meditar una Constitucion. La conservacion del Cuer-

ro político es la obra exclusiva de los que le componen: y mientras no se niegue á Chile el caracter de un verdadero Pueblo, el no solo tiene derecho, sino que se halla en la necesidad de establecer los pactos regulativos de esta sociedad de hombres tan libres como los demas de la tierra para establecerlos. Su seguridad y su fortuna no son una propiedad enagenable y disponible por la voluntad ajena. Pero si esperamos nuestra felicidad de disposiciones tan variables como los acontecimientos de la revolucion; sentiremos diariamente que ellas mas bien han sido las condiciones de la esclavitud que la regla de la libertad: en faltando una ley de que forzosamente se derive la voluntad del Gobierno, serán miserables los Ciudadanos que una vez se equivocaron en la eleccion: y su suerte estará siempre dependiente de la triste alternativa del vicio y de la virtud. Yo me atrevo á decir, que un Pueblo sin Constitucion es un grupo de infelices dejados al capricho y á la intolerancia del poder físico: estado deplorable, en que tampoco puede pronunciarse un juicio sobre los empeños del mas fuerte: Porque, ¿no es indudable que el ciudadano que repulsa una agreccion se creè legitimamente revestido de la autoridad de la ley que no puede invocar en su socorro, porque no existe? Y entonces ¿quien decidirá entre el derecho del opresor, ó del oprimido? Solo el éxito sentenciará esta causa: y su justicia se busca á inutilmente en la diferencia de los conceptos, que cambiando las revoluciones en peligrosas turbulencias, trahen la ruina irreparable de la Patria.

Todo conspira imperiosamente porque se acelere el precioso momento en que Chile oiga la voz suspirada de una Constitucion. ¡Dichoso el Gobierno bienhechor que realice esta dulce esperanza! La edad presente transmitirá su memoria á la posteridad con aquel lenguaje de gratitud que hace inmortales á los Heroes, adorable el nombre de Legisladores, y embidiable la suerte de los pueblos.

Santiago 13 de Agosto.

Acaba de llegar Correo de Buenos-Ayres, y en el se conducen documentos de la mayor importancia insertos en las Gazetas del Janeyro del 14, 15, 16, 18, y 22 de Junio ultimo, cuyo extracto se dará progresivamente, ya que ni la premurá del tiempo, ni la de este papel permiten copiarse por ahora.

La restitucion de los Principes depuestos à sus antiguos Tronos debe hacerles conocer, que hoy adquieren la Corona por el reconocimiento y aceptacion libre de los vasallos, en cuya mano estubo afianzarla (si huviesen querido) en las cienes de la nueva dinastia: y este mismo conocimiento penetrando el corazon de los Pueblos, no les dexará olvidar sus derechos, y el interes de establecèrse unos pactos constitucionales, que aseguren su dignidad y su dicha. Es verdad que la ignorancia se armará con todos los antiguos hábitos, y se presentará sin vergüenza pero con orgullo revestida de la miserable gerga de la rutina. El que no deduzca conseqüencias ajustadas à sus causas, apenas tiene entendimiento para ver pero no para discurrir. Si no hay generosidad para conceder sus fueros à la *verdad*; el valor y la fuerza deben suplir la impotencia de los derechos. Si nuestras desgracias nos privasen de todo, se consumará el sacrificio al imperio de los sucesos.

Mas: ¿será una ley forzosa del destino que seamos siempre infelices? ¿No habrémos observado que la principal causa de nuestros infortunios es la desunion? Y ¿será imposible que nos unamos? Yo admiro en el repentino trastorno de la Europa esa solida coalicion general con que las Potencias beligerantes, despues de ensangrentadas en la horrenda y porfiada lucha de mas de veinte años, se han traído en un momento los dulces dias de la paz. Por ¿qué no deberémos esperar que tomando una leccion en ese exemplo de necesidad y de conveniencia, huyamos del terrible quadro de la guerra civil como de un monstruo infernal, que vá á concluir con el voto de la justicia y de los destinos de estos preciosos Pueblos.

Ya no pueden inquietarnos las maquinaciones del gran

genio de la guerra. Toda la pompa, la magestad y la omnipotencia de Napoleon Bonaparte se ha reducido al pequeño ambito de una isla; y á sus legiones de honor subroga una escolta de 500 hombres. La alta mano de sus negociadores perdió ya toda, su influencia. Entretanto nosotros mismos nos destruimos; y parece que un desorden caracterisco hubiese decretado el empeño de renovar en el nuevo emisferio los desastres que han cesado en el antiguo. El espíritu se abandona á la melancolia, ó al egoismo, quando desespera entre las incertidumbres de la suerte futura de su Patria, que mira desolarse, sin entrar en el importante calculo de un por venir que necesariamente ha de suceder. Si el padre de familias hecha la vista sobre sus tiernos hijos, no acierta á pronosticarles un dia de luto, ó de prosperidad; mientras él tampoco es capaz de señalarse á si mismo el pronostico. Ciudadanos, que podeis hacer dichoso, ó desgraciado vuestro Pais: enteneceos: escuchad el grito de la naturaleza: y decidios de una vez á fixar el pie en un punto de unidad que salve la Patria: esa Patria, que no es una voz abstracta e insignificante, sino la reunion de vosotros y vuestros compatriotas.

MONITOR ARAUCANO

No. 70.

MIRTES 16 de AGOSTO de 1814.

Consulta del Gobierno.

NO queriendo el Gobierno proceder inconsulto en materias que padecen la contrariedad de la costumbre, consulta à V. (como à Doctor Teologo y Canonista) si podrá premiar à los Eclesiasticos benemeritos con las Dignidades de la gerarquía de su orden, y constituir un Vicario General de los exércitos que inmediatamente vigile acerca de la conducta de los Capellanes de esta clase — Dios guarde à V. muchos años. Santiago 6 de Agosto de 1814.

Carrera—Urivi—Muñoz.

Sr. Dr D. Bernardo de Vera

Contestacion.

Exmo. Sr.— Mi gratitud se vé obligada à V. E. por el concepto que forma de mis luces sin merecerlo: y este mismo honor con que me distingue, me impone el deber de contestar à una consulta, en que la verdad lucha con los prestigios de la costumbre. Ella se reduce à dos puntos, que tocaré por su orden

1º. Si podrá el Gobierno premiar à los Eclesiasticos benemeritos con las dignidades de la Gerarquía de su Orden.

2º. Si podrá constituir un Vicario General de los Exércitos que inmediatamente vigile acerca de la conducta de los Capellanes de esta especie.

Des pues que los Sabios Campomanes y Poreyra detallaron los principios primordiales del Patronato, ya no es necesario empeñar la fuerza del argumento para conocer que el es un

derecho, que nada tiene de personal, y que esencialmente se encuentra entre las atribuciones de la Soberanía, qualquiera que sea la forma del Gobierno que la exersa. Es de su obligación celar que los Ministros del Santuario, en los Estados que rige, sean adornados de calidades propias para el Ministerio: y á la dotacion de su congrua y desercia por el Tesoro publico, es consiguiente el derecho de presentarlos en aquella Magistratura á cuius accion distributiva está sujeto ese caudal de los Pueblos.

De aqui infiero yo, que las Bulas de Alexandro Sexto y Julio Segundo confirmativas del Patronato de los Reyes, ni convalidaron, ni añadieron una nueva firmeza á ese derecho innato de la Soberanía. Su aceptación fué un acto de humilde deferencia que jamas pudo fundar un origen Pontificio en la prerrogativa, que siempre subsistirá sin ese privilegio. A si es, que la hemos visto sostenerse contra las pretensiones de la misma Curia Romana por los Emperadores Federico 2º. y Felipe Augusto, por el Santo Rey Luis IX de Francia, por Duarte III de Inglaterra, por D. Alfonso el Sabio, y Pedro I. de Castilla, por D. Fernando II. de Aragon, por D. Alonzo III. y V., por D. Manuel y D. Juan III. de Portugal, y aun en nuestros dias por el Infante Duque de Parma y Plasencia. El Concilio de Trento dá por suficiente causa del Patronato de los particulares, el que hayan dotado con su caudal los beneficios. La Soberanía no es de peor condicion. Ella no es el Patrimonio de una familia: ni es de importancia que se administre por una ó muchas personas. La historia nos refiere las variaciones del Sistema Gubernativo, ya en Monarquico, ya en Aristocratico, ya en Democrático, en la Italia, en Francia, en Ungria, y en otros Países del Oriente, Norte, y Occidente, sin que á la mudansa de manos siguiese la extincion de aquel gran derecho.

Es verdad, que entre las vicisitudes y oscilaciones de un Pueblo naciente pudiera lebandarse el escrupulo acerca del derecho porque lo haya sobre la legitimidad del Gobierno.

Pero è es peculiar del Poder Ejecutivo en toda circunstancia: y mas propriamente pertenece al hecho, mientras de hecho no se interrumpa la dotacion de la Gerarquia Eclesiastica por el Tesoro publico, que es lo que en realidad produce y radica el Patronato en el Gobierno alimentante

Sin embargo seria oportuno que este se abstubiera de proveer los beneficios con aplicacion de rentas, ya para cautelar toda ansiedad en la opinion, ya para no grabar el Erario con nuevas erogaciones en medio de sus apuros, sin que se presente una necesidad de urgencia para esa provicion. Los Eclesiasticos benemeritos pueden distinguirse con todos los honores civiles de la Gerarquia de su Orden, cuya concecion nadie puede disputar à V. E.: è interpellando al Venerable Dean y Cavildo, me parece no podria negarse à deferir en la parte que es suya, à la justa insinuacion del Gobierno que preside al Estado en que la Iglesia forma la mas exquisita porcion, baxo de su tutela.

Estos mismos principios autorizan à V. E. para el establecimiento de un Vicario General de los Exércitos de la Patria, siempre que su institucion se considere con el nuevo y verdadero aspecto de las circunstancias, y sin hechar la vista à costumbres y reglamentos anteriores. V. E. necesita de un inmediato Gefe que de cerca vele la conducta de los Capellanes en la campaña. Este Gefe debe ser del fuero de aquellos: y así sin entrar en el principio de la jurisdiccion Castrense, siendo de primera importancia el nombramiento, y correspondiendo hacerlo à la Autoridad de cuya confianza debe ser este empleo; V. E. inquestionablemente puede elegirlo como un Ministerio necesario para el mejor regimen y servicio de las Capellanias. Solo no estan à su alcance las facultades espirituales que debe impetrar del Prelado de la Iglesia. Este en su Diosesis tiene un poder tan ilimitado como el de la Caveza Universal en el Orbe Cristiano: y es de su decoro sobstener la extencion y grandeza de esta jurisdiccion apoyada en convencimientos demostrativos por

el profundo y erudito Pereyra:

La brevedad con que V. E. me exíge este dictamen, y mi genial precindencia de las confuciones de una Teologia metafisica, y del doloroso imperio de la rutina, lo presentan á V. E. en aquel language solo propio de los sentimientos de verdad. Sino asierto con ella; me contentaré con mi deseo presidido del omenage mas intimo á la Religion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 7 de Agosto de 1814.

Dr. Bernardo de Vera.

Exmo. Supremo Gobierno de Chile.

La Suprema Junta de Chile Representante de la Soberania Nacional &c.

Por quanto el mejor arreglo, y servicio de los Capellanes del Exército exígen la vigilancia de un Gefe inmediato en su clace que zele activamente sobre las funciones de este delicado Ministerio: hallandose todas las calidades necesarias en el benemerito Ciudadano Vocal D. Julian de Crivi; por tanto ha benido en nombrarle Vicario General de los Exércitos de la Patria con todos los honores civiles que como a tal le corresponden: y para la subdelegacion de facultades: eclesiasticas del caso, se pasará el presente despacho (despues de tomada razon) al Señor Provisor y Vicario Capitulár. Dado en el Palacio de Gobierno sellado con el sello mayor de las Armas de la Patria, y refrendado por el Secretario de la Guerra en la Ciudad de Santiago de Chile à 11 de Agosto de 1814.

José Miguel de Carrera—Mannel de Muñoz y Urzua—Carlos Rodríguez, S. de G.

El Sr. Vicario Cpitular en Sedé Vacante Dr. D. José Antonio Errazuriz en auto de 16 del mismo le ha conferido todas las facultades y jurisdiccion eclesiastica propia de aquel ministerio, al qual se sujetan los Capellanes del exército.—La armonia entre la Potestad espiritual y civil es la gloria de un Puebblo Catolico.

MONITOR ARAUCANO.

EXTRAORDINARIO.

VIERNES 19 de AGOSTO de 1814.

Oficio del Sr. D. Gavino Gainza, Brigadier, y General, en Gefe del Exército de Lima, al Sr. Presidente D. José Miguel de Carrera.

CON la noticia de haberse instalado en esa Capital una Junta precedida por V. S. me llegó la de que el Exército acuartelado en Talca se negaba á obedecerla, protestaba destruirla, y que se habia interceptado un pliego que V. S. me dirigia, de cuió contenido me hablan con variedad, y deseaba saber para instruirme de las miras y propuestas de V. S. que supongo justas y niveladas por los sucesos anteriores.

Como V. S. no ignora que me retiré á esta Prvincia en virtud de un convenio, ya disuelto, que habia creido de buena fé : que solo propondo á la tranquilidad de este Reyno, para que baxo una misma Constitucion, esté siempre unido con la Metropoli : y que mi Exército sin desmembrar su fuerza fisica, ha aumentado extraordinariamente la moral; debo su poner que el contexto del oficio interceptado, y de el que espero en contextacion (por caminos extraviados, paraque no sufra la suerte del anterior) sea araglado á estas bases, á una suerte estable, al

honor, talentos, y experiencias de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años *Quartel General de Chillan Agosto 5 de 1814.*

Gavino Gainza.

Sr. D. José Miguel de la Carrera. Brigadier y Presidente de la Junta de Santiago.

CONTESTACION.

SOBRE una Silla de Gobierno á que generosamente me han ascendido mis Corciudadanos, y con toda la dignidad de su representacion, aseguro á V. S. que conozco la responsabilidad de mi comision : que sè mis deberes : que nunca abusaré de su confianza. Chile será feliz en quanto alcancen mis facultades : y quisiera cubrirlo, quisiera asegurarlo á costa de mi propia sangre.

A la entrada de Gobierno escribió á V. S. la Junta su deferencia á los pactos que nos impone la Capitulacion de Mayo, y protesta siempre soldar su cumplimiento, si es posible enmendar sin indeseñencia la disolucion que V. S. nos anuncia penosamente.

Tales son los sentimientos que nos animan, tal es mi verdadero empeño. V. S. los leera mas expresivos en los pliegos que firma el Gobierno.

Bien convencido de las obligaciones de mi Magistratura, no necesito para ellos la experiencia, el honor, ni el talento, de que V. S. me escribe con la larga franqueza que reconozco. Creo los recomendables de V. S. y todas sus virtudes dispuestas al mismo fin. Seremos pues felices, y llevaremos á

los Pueblos la quietud y la conveniencia enterando sus relaciones y su comercio.

Dios guarde à V. S. muchos años. Santiago 19 de Agosto de 1814.

José Miguel de Carrera.

Sr. D. Gavino Gainza, Brigadier, y General en Jefe del Ejército de Lima.



Junto con el Oficio del Sr. Gainza se han resibido por el Presidente cartas particulares de aquel Ejército, que negò S. E. à la Gazeta por contener expreciones personales, que avergüenzan su moderacion. Todo respira un general deseo de paz, y de union. Los Chilenos deben congratularse del fruto que produce la instalacion de su nuevo Gobierno. Sofoque la seducion impotente sus intenciones extrafelarias. Descanse Chile seguro, y advierta descubierta la nulidad de las amenazas que la desesperacion de una ambision sin arbitrios querria persuadirle con las armas que capitularon en Mayo, y están dispuestas al cumplimiento.

VIVA LA PATRIA, VIVA LA UNION.
Muera el egoismo. Fuera paciones. Vergüenza eterna para la intriga, y para la infidencia.



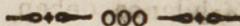
DECRETO DEL GOBIERNO.

Santiago 1814 Agosto 19.

VISTOS con lo expuesto por el Senado.

que representò al Directorio desde 4 de Julio y ha repetido; por el Cavildo; conforme al clamor general, y en efecto de la conveniencia convenida en diversos serios acuerdos de Gobierno, se declara libre y franca la carga y salida de los Buques anclados en Valparayzo, y su comercio con los Puertos del Virreynato del Perú. ¿Para que la Paz, si corren los años sin sentir su fruto? Las ultimas comunicaciones del Sr. General Dn. Gavino Gainza ratifican la duraciou de nuestras capitulaciones. Publíquese en bando esta providencia, imprimase, y circúlese al Reyno.

Carrera=Uribe=Muñoz=Díaz.



BANDO.

Silencio: las razones à la razon de la necesidad y la conveniencia. Desde hoy es libre la carga y salida de los Buques anclados en Valparayzo y su comercio con los Puertos del Virreynato del Perú. Asi ha declarado el Gobierno en efecto de la capitulacion de Mayo, en atencion á representaciones que ha repetido el Senado desde 4, de Julio, à los informes del Cavildo, y al clamor general. Si entan el Perú y Chile el fruto alagüeño de una paz celebrada tantos meses ha, desca nsen ambos Pueblos en su duracion que ratifican las ultimas comunicaciones del Generrl Gainza. Sala de Despacho de Santiago 1814 Agosto. 19.

*José Miguel de Carrera=Julian de Uribe
Manuel Muñoz y Urzua=Agustín Díaz Escriba
no de Gobierno=*

SANTIAGO: POR D. JOSE CAMILO GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 71.

VIERES 19 de AGOSTO de 1814.

DECRETO.

Santiago Agosto 16 de 1814.

LOS crímenes se multiplican á proporción de la impunidad de los delinquentes. Ellos seguramente se lisonjean con el falso concepto de que el rigor de la pena haia de minorarse en los dias en que se proclama la libertad. Esto es confundirla con la licencia, y tomar los abusos por principios. Una piedad mal entendida erisa el Pais de robos, y asesinatos. Ayer se han presentado á la espectacion publica tres victimas que nos recuerdan la obligacion de ser justicieros por humanidad. La anterior visita de carcel manifiesta que la mayor parte de los reos son omisidas. El Tribunal de Apelaciones acelerará la sentencia presisamente ajustada á la Ley sin la menor dispensacion, y dará cuenta de los que se hallan en estado de executarse, sobre lo que será responsable. Cortará el juicio de los del numero uno hasta el dos en su actual substanciacion, y estando provado el delito, destinará á los reos á Coquimbo para que sirban á las obras publicas en la cláse de presidarios. En fin activará todos los resortes de la tramitacion criminal para que la carcel se exônore, la justicia se vindique, el Estado alivie sus atenciones, y el castigo exemplarise á los malos. Incluyasele con oficio por Secretaria.

Carrera—Urivi

rancos Aliados, el Emperador de Prusia acompañado del Príncipe Schwastzemberg como Representantes del Emperador de Austria, y el Rey de Prusia entraron en la ciudad.

Los enemigos fueron los salvadores de la Ciudad. Los tres Jefes antes de entrar en casa alguna se demoraron para hacer desfilar sus tropas; para hacer observar la disciplina; y para prevenir todos los desordenes.

A la una del dia estaban absueltos estos cuidados militares y civiles. Los Jefes de los tres Exèrcitos entraron en casa del Príncipe de Benevento. Soberanos nacidos sobre el Trono, en vez de divertirse como Napoleon en Viena, Berlin, y Moseou, en los Palacios Imperiales y Reales, se alojaron en casas particulares.



DECRETO.

Santiago 9 de Agosto de 1814.

El Gobierno reconoce los dignos servicios del benemerito Dr. D. Miguel Eduardo de Baquedano: y deseando darle una prueba de su gratitud y del aprecio que le merece la gratitud que le caracteriza; le concede los honores civiles de Canonigo de esta Santa Iglesia Catedral; esperando de la armonia del Dean y Cabildo le franqueará el asiento y demas preeminencias de su Orden: pasandosele el Oficio correspondiente con insercion de esta providencia, que se transcribirá en el Monitor y al interezado, à quien servirá de Titulo, como de estimulo à los buenos servidores de la Patria. = Carrera = Urroi = Muñoz.
Dr. Vera, Secretario.

Se vende el Reglamento del Comercio libre, en el Almacen de D. Roque Allende, y Tienda de D. Antonio Rios: su precio seis reales cada Tomo.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

EL MONITOR ARAUCANO

MONITOR ARAUCANO

No. 4

MARTES 14 de DICIEMBRE de 1813.

EN Oficio de 11 del presente se sirbe V. S. pedirme la cuenta del gas o que causaron los reclutas el tiempo que estuvieron aquarteados en casa, é igualmente se sirbe dar me las gracias, por este corto servicio à nombre de la Patria.

Las esprecciones de V. S. me son sumamente satisfactorias, y particularmente me lisonjea, que el Superior Gobierno este satisfecho de mis deseos y anelos en coadyubar con mis intereses y persona al establecimiento de nuestro sistema. En esta virtud, y en obsequio de la Patria, sedo el corto gasto que hicieron los reclutas, en atencion à lo exausto del Erario por la actual guerra; quedando V. S. persuadido no omitire sacrificios en honor de nuestra justa causa.

Dios guarde à V. S. muchos años. Curimon y Noviembre 21 de 1813.

Mauel Ruiz Tagle.

Sor. Gobernador Intendente Dr. Da. Joaquin Echeverria.

Acompaño à V. S. la lista del donativo conque contribuyeron los vecinos de los Andes, para el resibimiento de la divicion auxiliadora, y la imbercion de el á fin de que V. S. se sirva mandarla dar à la prensa para satisfaccion de los obladores y mia.

De los 37 pesos que resultan sobrantes se imbuertieron 18 pesos 5 reales en conducir los recutas, como se manifiesta al pie de la lista del donativo, y el conductor entregará á disposicion de V. S. 18 pesos 3 reales quedando cubierta la de 37 pesos que no se imbuertieron en el primer gasto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Curimón y Noviembre 21 de 1813.

Manuel Ruiz Tagle.

Señ. Gobernador Intendente Dr. Dn. Joaquín Echverría.

Donativos que ha hecho el vecindario de la Villa de Santa Rosa de los Andes para el recejimiento de la tropa auxiliar.

Dn. José Antonio del Villar 15 pesos 5 reales. D. Juan Francisco Meneses 12. Dn. Ramon Santelises 10. Dn. Pasqual Aris 4. Da. Trinidad Cortés 2. Dn. Marcos Figueroa 4. Dn. Juan Ortiz 2. Dn. Agustín Abendaño 4 reales. Da. Buenaventura Madones 4 pesos. Dn. Juan Agustín Fernández 12 reales. Dn. Antonio Fois 3 pesos. Dn. Estanislao Vega 3. Dn. Luis Castro 3 pesos 4 reales. Dn. Juan de Dios 8 y 1/2 via 2 pesos 2 reales. Dn. Joaquín Méndez 2 con 4. Dn. Pedro Callacho 4 reales. Dn. Lazaro Montenegro 7 reales. Dn. José Hernandez 4 reales. Dn. Pedro Méndez 4 reales. Da. Pedro Cantos 5 pesos. Da. Josefina Abendaño 1 peso 1 real. Dn. Juan Reynoso 4 reales. Dn. José Abendaño 4 reales. Dn. José Vera 4 pesos. Dn. Pedro Bari 10. Dn. Cristoval Ancibia 4. Dn. José Antonio Gonzales Palma 8 con 4. Dn. José Antonio Urrutia 8 con 4. Dn. Rafael Ruiz de Arbúla 25. Dn. José Antonio Figueroa 12. Dn. José Antonio Araya 10. Dn. Antonio Navarro 3. Dn. José Miguel Villarroel 3 con 6. Dn. Manuel Rosales 1 con 4. Fr. José Antonio Oballe 14.

con 7. Dn. Victoriano Reyes 2. Dn Fe min Honorato 4.
El comisionado 25.

Donativo	- - - -	218. 2.
Gasto	- - - -	181. 2.
Existente	- - - -	37.

Curimón y Octubre 13 de 1813.

Manuel Ruiz Tagle

Gastos que se hicieron para conducir los reclutas á la
Capital

Por 4 pesos dados á los Diputados para reclutar.
Por 3 pesos un real al Teniente del campo en cinco dias.
Por 1 peso 4 reales al Cabo de milicias en quatro dias á 3 rta.
Por 10 pesos á los milicianos en quatro dias á 2 rs.

Importa - - - - 18 con 5.

Curimón y Noviembre 21 de 1813.

Tagle.

Dato.

Santiago y Diciembre 3 de 1813.

Contestese dando las gracias a los sujetos de la lista, y pase
al Monitor.

Echeverria.

Imbercion del donativo hecho en el resevimiento de
Division auxiliadora.

Por quatro reses á dies pesos. Por un Ternero en cin-
co pesos. Por once Corteros á quatro reales cada uno. Por
veinte pesos seis reales de pan. Por quatro Carneros á sie-
te reales cada uno. Por veinte y tres cargas de leña á dos
reales carga. Por media arrova de aguardiente á seis pesos.

arrova. Por doce libras y media de grasa á treinta reales bo-
tija. Por quatro perniles á ocho reales. Por quatro pesos dos
medio reales de expeceria. Por tres pesos tres reales de ver-
duras. Por seis lenguas á un real. Por tres pesos de arros
huebos. Por dos pesos siete reales de frutas. Por once libras
de asucar á tres reales. Por tres libras yerva á tres reales.
Por un peso de Café. Por 6 libras de Choclat á dos y me-
dio reales libra. Por veinte y cinco pesos seis reales impor-
te del refresco en las dos noches. Por seis pesos dos reales
pagados á la cosinera de la Oficialidad. Por tres pesos siete
reales á la de la Tropa. Por dos pesos de velas. Por qua-
tro docenas de boladores á tres pesos decena. Por catorce
pesos pagados á los suvientes y corieos que se hicieron
á la Capital y Cordillera.

Monta todo el gasto hecho á 181. ps 2 rs.

Curimon y Octubre 18 de 1813,

Mannel Ruiz Tagle

—**—
Donativos de la Costa de San Antoni :

Dn Eustaquio Gamboa 3 pesos y tres fanegas de Tri-
go. Dn. Angel Tadeo Gañay un peso. Dn. Diego Jorquie-
ra dos pesos. Miguel Valles quatro reales. Mariano Gam-
boa quatro reales. Eusebio Moya un peso. Jose Cañol qua-
tro reales. Francisco Alvares quatro reales. Simon Plaza un
peso. Juan Miranda dos reales. Martina Valdes dos reales.
Manuel Vera dos reales. Bartolo Cartagena dos reales. Jose
Antonio Ruis quatro reales. Simon Diaz dos reales.

EL MONITOR ARAUCANO

MONITOR ARAUCANO

No. 5

VIERNES 17 de DICIEMBRE de 1813.

Carta al redactor por Roque Harizmenle.

SALIO en fin de nuestra prensa, amado Cayo, el Catecismo patriótico de que teníamos tanta necesidad. Tu has hecho calladito y quando nadie lo pensaba, lo que halló tantos obstaculos y dificultades en la sociedad economica: alguno dixo: ¿“y que quiere decir catecismo patriótico”? Otro expuso que podia ser peligroso. El público que lo ha recibido con general complacencia, no lo juzga peligroso, sino de suya utilidad. Falta ahora que los que verdaderamente aman à su patria, y estan en aptitud de hacer cosas utiles, caigan en cuenta de quan necesario es el que las ideas y principios de dicho Catecismo, se difundan, y se generalizen en todas las clases del pueblo. Para esto hay muchos arbitrios, y el que se presenta mas facil, és, que se aprenda de memoria en las escuelas de primeras letras, no solo de la Capital, sino tambien de todas las poblaciones. Como en las escuelas se juntan niños de todas clases, ya verás que de este modo se comunican à la plebe facil y suavemente los buenos principios. Pero te digo y aseguro aqui entre nos, que temo que no se haga. Se proyectò, y no me acuerdo si se mandò, que los niños de las escuelas concurren semanalmente à la plaza mayor y recitasen en publico quanto sabian, precidiendo la funcion algunas personas condecoradas. Este era un gran medio para instruir à la plebe, el qual tiene otras ventajas politicas, como es mostrar al pueblo los desvelos de sus autoridades por la buena educacion de sus hijos, è infundir sentimientos de

honor en la plebe. Esto se hizo una vez sola ¡y basta con eso. Ya no me atrevo à indicar otros arbitrios sobre el caso, porque no me suceda lo que á tí con otros que has publicado siempre para nada. En la Aurora publicaste varios, y yo decia: *ut quid perditio hæc?* Me acuerdo que en orden al Catecismo patriótico insinuaste que podia leerse con frecuencia á la tropa en sus cuarteles. Bueno fuera esto, pero aqui entre nos: no se hará. Los padres de familia pudieran hacerlo aprender à sus hijos y domesticos; los hacendados pudieran darse maña para que se instruyeran en él sus inquilinos y sirvientes: pero aqui entre nos: no lo harán ni unos ni otros.

Por lo que hace á mi familia, te aseguro que los principios del Catecismo son nuestro encanto, y haran nuestras delicias y consuelo, sea qual fuere la suerte de las cosas. De ellos puede decirse con mas razon lo que dixo Ciceron de las bellas letras: "a lornan en la prosperidad, y dan fortaleza y consuelo en el infortunio. — A la luz de este Catecismo aparecerá patente aun à los mas rudos la injusticia actual de la España, y la bondad de la causa en que estamos nosotros. Fuera de esta utilidad hay otras de las quales insinúa algunas el mismo Catecismo. v. gr. que no se dexen los hombres ultrajar por los tiranos. Todos saben que la tirania apoya su base sobre la ignorancia en que yacen los pueblos acerca de sus derechos. Añadamos que esta misma ignorancia conserva en los Estados las exorbitantes pretenciones de los aristocratas à una demasiada y perjudicial desigualdad. Digo perjudicial desigualdad, por que ella hace á la clase mas numerosa y util y que forma los exércitos, insensible á los intereses y peligros de la patria. Ella tambien influye mui poderosamente en la immoralidad, entorpecimiento, y abandono de la plebe, y aun del estado llano. Mala politica tiene el que no demuestra ideas populares y democraticas en las circunstancias en que necesita de todes; y el que para el goce de las prerogativas

sociales exige una porcion de riquezas, que debe ser rara en un pays pobre. Mejor expone este asunto el Catecismo autorizando à quantos estén libre de dependencia servil para influir con su voto en los negocios y deliberaciones publicas; pero esto es demasiado sensillo para ponerse asi en un reglamento.

Volvamos al asunto principal. Conviene que instes oportuna è importunamente en que el Catecismo se enseñe en las escuelas. Tanto cae el agua sobre la piedra, que alcabo la taladra. Ya ves lo que cuesta poner en movimiento á un hombre cargado de modorra; el abre los ojos, y los cierra otra vez; se estira, se sienta, y al fin se levanta. Todo pide paciencia y constancia. Interesaba mucho para el caso inspirar zelo á cerca de este punto importante á los religiosos de todas las ordenes. No nos equivoquemos, los religiosos pueden ser muy utiles á los Estados; y en nada pueden servir mejor que en la enseñanza pública. La experiencia confirma esta verdad; y para que no me acuses de amigo de cosas antiguas, oye lo que dice sobre esto un apreciable Autor ingles:

„Los innovadores y declamadores contra el cristianismo y sus instituciones religiosas, han olvidado que la Europa debe á los censurados y ridiculizados solitarios, y devotos habitantes de los monasterios, la conservacion de las ciencias en los siglos de barbarie, la cultura de ellas en las edades siguientes, y los rapidos progresos que hicieron en su estudio en los tres ultimos siglos. Erasmo, Bacon, y Malebranche, fueron frailes; y Corneille, Descartes, Racine, y Voltaire fueron educados por frailes; y tambien lo fueron Richelieu, Mazoni, Turenna, Condè, y Eugenio: Pichegru, Moreau, Kleber, Desaix, Bonaparte, y otros Generales fueron educados por frailes. *The revolutionary Plutarch. vol. 2.*

20.

Gazeta de Buenos-Ayres.

ALTO PERU.

Por el Extraordinario que hemos recibido en la mañana del 19, del Quartel General de Macha, hace el General Belgrano la siguiente comunicacion.

Exmo. Sr — Los enemigos marcharon de Conle à Pequereque y la Angostura todos reunidos, segun los partes que se me han dado, habiendo perdido las esperanzas, que su alucinamiento les hizo concebir con la retirada que me ví precisado á executar á su presencia.

Un Oficial de ellos que desertaba para su Pais, Cochabamba, y fue conducido por una de las partidas del Coronel Zelaya, á quien se presentó, y me ha sido remitido, me ha hecho la relacion á junta, que en copia dirijo à V. E. probando con ella lo que expuse en mi parte à cerca de la accion y el concepto que formè.

Las aguas han empezado con mucha fuerza, y nos estorban demasiado; pero espero que venceremos las dificultades, que nos presenta la naturaleza para volver al enemigo, y mediante Dios, concluir con él; pues si en lo que se puede decir victoria, por haber quedado con el Campo de Batalla, està poco menos que en ruina, en un vecimiento es de esperar se reduzca à nulidad.

De la Provincia de la Paz nada sé desde el veinte y cinco del pasado en que me havisaba el Coronel Cadenas, que iba à entrar el dia siguiente en Sicasica, de donde nadie se le escaparia, segun la fuerza de Infanteria, y caballeria que llevaba; pidiendome no haga movimiento hasta que me avise de los suyos, que dirigia à la capital, y hasta el Deraguadero.

Las Divisiones del mayor General y del coronel Zelaya las hago hoy, aquella en Tiqui quatro leguas de aqui, y esta en Pecoata, otras tantas; de modo que en qualesquier evento estamos reunidos para operar con mas franqueza y satisfaccion.

La gente que permanece conmigo desde la retirada cada vez se halla con mas ansia ce batirse, y todos desean dar un dia de gloria à la Patria.

Dios guarde à V. E. muchos años Quarter General en Macha 5 de Noviembre de 1813. Excmo. sr. = *Manuel Belgrano.* = Excmo. supremo Poder Ejecutivo.

Se continuara.

HAVIENDO oido à personas fidedignas los rumores de una sublevacion ó saqueo que habia de verificarse el dia 13 del que gira, me parecio de nescidad ponerlo en noticia de V S. anunciandolo en estas formales palabras "Corre mui validamente que dentro de cinco dias ha de haber saqueo y aun que no lo creo pero es prudencia se tomen providencias que pongan á cubierto la seguridad Publica." Exigiendome V S. por la credencial que de ello tenia dixere: „que se lo habia oido á Dn. Juan Jose Goicolea." Esto pasó delante de Dn. Jos Trucios. Mas este contra su conciencia y honor me ha levantado la cañumnia de que yo dixere á V S. que los Españoles Europeos eran los que habian de ser autores del saqueo, asi se lo ha dicho á Dn. Estevan Seas y leha prevenido se lo diga à los demas verificandolo tambien con otros. Mi honor exige ponerse á cubierto de la impostura y por lo tanto sirvase V S. certificar si son ciertas mis expresiones y que no he tomado en voca à persona alguna de la clace de Europeos ni de otra y fecho que se publique para que llegue à noticia de todos.

Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Santiago y Diciembre 13 de 1813.

Manuel Antonio de Araos.

Sr Gobernador Intendente Dn. Joaquin Echeverria.

Decreto.

Santiago y Diciembre 17 de 1813.

Constando al Gobierno ser cierto quanto esta parte expone por no haber dicho mas que lo que expresa en su representacion, y haver sido llamado Dn. Estevan Seas, quien refirió en esta superioridad lo mismo que se relata: se declara que con notoria falcedad è injustamente ha sido sindicado. Entreguese original para que haga los usos que tenga por combeniente.

Echeverria.—Dr. Lazo, Secretario.

MONITOR ARAUCANO

No. 6

MARTES 21 de DICIEMBRE de 1813.

Todos convienen en que los sucesos del Norte de Europa, los de la Peninsula, y el Congreso de Praga en que ha de establecerse la pacificacion del continente europeo, han de influir poderosamente en nuestra fortuna, y pueden producirnos ò nuevos riesgos, ò la libe tad y tranquilidad que deseamos. Por esto juzgo que serà del agrado de nuestros politicos el extracto de los papeles de Londres que trae la fragata Emilia procedente de Posmout, y que ha arrivado a Va paraíso con tres meses 24 dias de navegacion. La distancia y nuestras cortas relaciones hacen desear a nuestros calculato es estas noticias; algunas de ellas son creidas con repugnancia por los redactores de aquellos papeles, por lo que convenirá tambien insertar sus reflexiones para que ca. a uno se ponga en estado de juzgar y deci lir.

The Courier. 30 July. Papeles franceses. Paris 21 de Julio.

La Emperatriz regente y reyna ha recibido la siguiente comunicacion del exército:

El Duque de Vicenza, Gran Escudero, y el Conde de Narbona, Embajador de Francia en Viena, han sido nombrados por el Empe ador sus Ministros plenipotenciaros para Praga. El Conde de Narbona partiò el 9 del corriente

Se supone que el Duque de Vicenza partiò el 13.

El Consejero privado D' Anstall, Plenipotenciaro del Emperador de Rusia, llegó á Praga el dia 12.

Se ha firmado en Newmarke una convencion para la prolongacion del armisticio has a mediados de Agosto,

Praga 14 de Julio.

El Baron Amstetten, Plenipotenciaro de Rusia, y el Baron

Humbolt, Plenipotenciario de Prusia, ha llegado aquí en la tarde del día 12. Se ha la aquí el Conde Metternich, y el de Narbona. Se espera el Duque de Vicenza.

Lower Rhine 11 de Julio.

El 7 de este mes, el Embarajador inglés pasó por Neusa, departamento del Mosela, siguiendo su camino para el Congreso de Praga; llevaba un gran séquito, y una escolta de honor francesa.

Bareth 15 de Julio.

Los Plenipotenciarios de Francia, Prusia, y Rusia llegaron a Praga.

D. Bohemia 12 de Julio.

No obstante la actividad de los armamentos, esperamos que el Congreso que está para abrirse en Praga da á la paz á la Europa.

Bautzen 10 de Julio.

La marcha de las tropas para el gran ejército continúa sin interrupcion.

Leipzig 14 de Julio.

Napoleon el grande, que partió de Dresde, ha entada á esta ciudad con general alegría. Pasó en Dresde revista á la tropa de la Division de Vanamonia &c.

The Courier 31 de Julio.

Corre un rumor de que el Embaxador ingles, que se dice en los papeles franceses haver pasado por Neuss para Praga, es M. Stuart.

Sabemos por el correo de Gottemburgh que el Principe Coronado de Suecia iba á tener una conferencia con el Emperador de Rusia, y el Rey de Prusia: el Lord Cathart, y M. Thornton debian asistir á la conferencia.

Los papeles franceses señalan las habitaciones que habian de ocupar los plenipotenciarios de Austria, Rusia, &c. en Praga.

Nota.

El periodico ya citado *The Courier* de 31 de Julio, trae el articulo siguiente:

« Se ha confirmado por los papeles franceses la prolongación del armisticio hasta mediados de Agosto. Un decreto de Napoleón contiene el nombramiento de sus Plenipotenciarios, y de los del Emperador de Rusia para el Congreso de Praga. El dicho decreto no hace mención de Plenipotenciarios de Inglaterra, Prusia, Suesia, Dinamarca, pero el artículo de Praga y otros los nombran, y uno de ellos habla del Embajador Ingles, en lo que parece hay equivocación, porque no sabemos que alguna persona de distinción se haya ausentado de este país. El Lord Welles no partió para Francia sino para el Báltico. El artículo de Bohemia expresa esperanzas de que resulte del Congreso la paz general. Esto nos sorprendería, si resultase. Las pretensiones de los concurrentes al congreso son demasiado diversas para que se acomoden entre sí. Aunque es cierto que en tales casos mas es lo que se pide que lo que se espera conseguir. Pero Napoleón debe apartarse de aquellos principios que él ha declarado no deberse poner en question. Él debe abandonar quanto ha tomado ó por fraude ó por fuerza á la Alemania; abandonar la Confederación del Rin; retirarse á la otra banda del Rhin; abandonar el sistema continental, y renunciar á sus designios sobre la España. Estara él preparado para hacer estas cesiones? No lo creemos. Si todo esto no se le pide, habrá suspensión de hostilidades, y un documento con el nombre de tratado de paz, pero esta será sin seguridad y de poca duración. Jamas estara Bonaparte tan formidable como en 1812, y con todo, buenas lecciones le dió la Rusia; pero sin embargo ahora está demasiado poderoso para que se le dexé como se halla. No conoce la Austria la necesidad de disminuirle el poder? Pues es natural que las negociaciones se hagan por la mediación de la Austria. Y ella olvidará sus antiguas pérdidas? — Supongamos ya la abertura del Congreso, y que diga Napoleón que conviene á sus miras y á las de la Austria el que su hermano José envíe un Plenipotenciario al Congreso, y que hagan lo mismo los insuergentes españoles. Esto no es compatible con las miras de los aliados de la España. Nosotros no conocemos por rey á José, ni

por insurgentes á los gobiernos españoles. Nosotros conocemos por rey de España unicamente á Fernando 7º. Si Napoleón no abandona pues sus miras anteriores, ni Rusia, ni Prusia, ni Inglaterra, pueden enviar al Congreso sus Plenipotenciarios. Esto deben tener entendi-lo los gobiernos españoles para que no hayan sospechas por nuestra parte.



Continúa la Gazeta de Buenos-Ayres.

La relación á que se refiere el General Belgrano contiene los siguientes pormenores. El Ejército del alto Perú ha sufrido un destrozo considerable en el campo de Vilcapugio, especialmente en su ala izquierda: su pérdida se calcula de más de 800 hombres muertos y 500 y tantos heridos entre ellos sesenta á setenta Oficiales de plana mayor y menor. El resto del Ejército llega á 1500 hombres de tropa disciplinada, 470 de los naturales del Cuzco, y 300 más que se le habían agregado. De unos y otros se sabe con evidencia que desertaron 21 Oficiales y más de 200 soldados, según la orden que pasó Pezuela al Comandante de la guarnición de Oruro, quien la comunicó al Capitán Tedesqui para que aprendiese á los desertores. La plaza de Oruro está atrincherada con dos baterías en ambos costados, y otra que empezaban á construir en el Cerro de Pie de Gallo: su guarnición se reduce á tres Compañías de fusileros que son la 2a. 3a. y la octava que no tiene más fuerza que la de 3o. hombre. El Arzobispo de Charcas ha dicho varias homilias contra la causa general de las Provincias: asegura el Oficial tener noticia positiva, de que aquel mantiene correspondencia con algunos sujetos cuyos nombres omitimos por ahora. Los demás detalles que contiene la relación del Oficial son solos relativos al conflicto de su fuga, y á las combinaciones que para ella tenía hechas con otros varios de su clase. (Extracto de la relación hecha por D. Manuel Fuente de la Mata en 3 del que rige)

EL MONITOR ARAUCANO

No. 7

VIERNES 24 de DICIEMBRE de 1813.

EL Monitor antecedente trata de los pasos que se daban en el Norte hácia la paz general: ulteriores noticias nos han puesto en estado de dar más extensión á este artículo interesante en el Semanario que se publica hoy, donde podrá verse para evitar el fastidio de repetir un mismo asunto.

Es desgracia que todos los papeles públicos del continente europeo sean actualmente la historia de la destruccion y de las miserias de los pueblos, y de los atentados de las pasiones humanas. Aun los esfuerzos gloriosos por la libertad, y coronados por la fortuna, están mezclados de las injusticias de los que hacen tales esfuerzos. Asi la España apenas respira, quando decreta invasiones. Ella pelea en su territorio por la libertad, y al mismo tiempo fomenta en America las guerras civiles para perpetuar la esclavitud. Si continúa en su conducta sanguinaria, todos los puntos del continente americano, y aun sus establecimientos asiaticos, se harán sucesivamente teatros de devastacion y horror. La fatal antorcha de la discordia civil arde en la estension de Buenos-Ayres, de Chile, de Mexico, Cundinamarca, Cartagena, Santa Marta, y Caracas; y no será mucho si arde en Manila: y se le abre ahora un nuevo teatro en la Ciudad de Santo Domingo, que acaba de declararse independiente de la España, segun consta por los papeles de Boston que llegaron á Inglaterra el mes de Agosto.

En Cadiz va triunfando de los serviles el partido de los

liberales. Segun el Conciso de 9 de Julio Monseñor Graving, Nuncio Apostolico, ha sido expatriado ó expellido de España y trasportado á Sicilia, ocupandose sus temporaldades, porque continuaba sus intrigas contra el Gobierno con la mira de restablecer el abolido Tribunal de la inquisicion. Aquel papel atribuye à la intolerante è impolitica conducta de este Nuncio el haber perdido los Catolicos de Inglaterra sus pretensiones en el Parlamento.

Habiendo cesado el tiempo de la Presidencia en turno del Vocal Dn. Jose Miguel Infante, le ha remplazado en ella el Vocal Dn. Agustin Eyzaguirre.

Para la rapidez de los negocios de la guerra y con otras miras de importancia ha partido para Concepcion el Vocal Dn Jose Ignacio Cienfuegos; y para el punto donde se halla la Division auxiliadora el Señor Vocal Infante, ambos con todas las facultades del Gobierno, como sus Plenipotenciarios; quedando en Talca con las mismas facultades el Sr. Presidente Eyzaguirre.

El Gobierno recibe de todas las Provincias y Corporaciones afectuosas y dignas expresiones de reconocimiento y aprobacion de sus providencias y medidas ultimamente adoptadas. Se irán insertando. Ellas manifiestan el voto publico, confunden á los mal contentos, y consuelan à los Ciudadanos laboriosos, energicos, desinteresados y verdaderos patriotas en medio de los peligros.

Se halla en Talca el benemerito Coronel D. Carlos Spano

Oficio del Cabildo de San Fernando à la Exma. Junta del

Estado.

Exmo. Sr.

El General es el espejo del soldado; y de la buena elección de aquel depende principalmente el feliz éxito de la guerra. El Estado por eso se ha complacido sobre manera, con los nombramientos del valiente y benemerito D. Bernardo Chiggins, y el buen Ciudadano D. Carlos Spano, comunicados en el Monitor del 4 del corriente. Uolarán los guerreros à llevar las banderas de la Patria, por que verán compensadas sus fatigas y apreciada la sangre que viertan. Se doblarán los sacrificios por que se distribuirán con logro, y oportunidad. Clíe será libre, y quando descanze en la dulce libertad porque pelea, dirá: feliz y glorioso aquel Gobierno que con sabias y enérgicas providencias supo ganarnos el tesoro mas amable de los mortales. Dichosos y eternos aquellos Generales que horraron la tiranía destruyendo à los enemigos, que nos disputaban aquel bien. La memoria de todos será siempre grata à nuestra posteridad, y jamas oyremos su nombre, sin la efusion del mayor reconocimiento.

Estos son los votos de San Fernando y su Cabildo el instrumento por quien imparte à V. E. el vecindario las mas cumplidas gracias por tan acertadas disposiciones.

Dios guarde à V. E. muchos años. San Fernando y Diciembre 10 de 1813.

Exmo. Supremo Poder ejecutivo de Estado.

Juan Manuel de Echeverría y Herrera = Mariano José de Mu-
nit = Baquedano = Jacinto Valenzuela, y Ursua = Mateo Busta-
mante.

Oficio del General Belgrano al Cabildo de Charcas.

Por Carta del Gobernador de la Paz á Pezuela, que fué interceptada por una de las partidas de la Division de Cochabamba, tube la noticia de la conmocion del Pueblo de Arequipa: hoy he recibido el Parte de haber sacudido el yugo Arica y Tagna el 3 del corriente, que me comunica su representante Dn. Julian Peñaranda avisandome que se halla de Comandante de Tagna Dn. Henrique Payllardele, de Subdelegado, de Gobernador Dn. Manuel Calderon, y de Comandante de Arica Dn. Antonio Ayala, como consta por menor en el que remito al E. S. P. E. Todos se han puesto vaxo la proteccion de las armas de la Patria, uniendose á estas Provincias, y sujetandose á las ordenes que les quiera comunicar; y siendo esta noticia plausible, pues manifiesta que á pesar de los tiranos, los Pueblos de la America han de disfrutar de la libertad é independenciam que Dios ha querido proporcionarles, la participo á V. S. para que se celebre con *Te Deum*, y se hagan las demostraciones de regosijo propias de los que aman, defienden, y soo sostienen la causa sagrada de la Patria.

Dios guarde á V. muchos años. Quartel General de Macha 22 de Octubre de 1813.

Mannel Belgrano.


 AVISO.

En la Plazuela de San Isidro se vende un sitio de quadra de fondo del dominio del finado D. Regis Gonzales, quien quiere comprarlo ocurrá D. Getrudis B. abo.

Los que quieran comprar Almanakes para el año de 1814 los hallarán impresos en esta Oficina, y arreglados al Meridiano de esta Capital en el almacén de Allen le, Alcorta, y la Universidad: su precio dos reales.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 8

MARTES 4 de ENERO de 1814.

Noticias de lo interior.

Talcahuano 16 de Diciembre de 1813.

UNA fragata fondeó à 3 leguas de tierra en la noche. Se mandò un bote à reconcerla, y contestó su Capitan, que era procedente de Montevideo con 85 dias de navegacion, y que venia à comprar trigos: preguntò por los insurgentes patriotas, y se le dixo que ya estaban arruinados. A las dos de la mañana fuè apresada por una cañonera y dos faluchos al mando de Dn. Juan Pablo Ramirez, y del Oficial de artilleria Morla. Se le tomó toda la correspondencia que llevaba para Lima, por la que sabemos que Montevideo esta sumamente escaso de dinero y viveres; que alli muere mucha gente de algunas enfermedades que traxo la tropa de Cadiz. Vigodet dice al Virrey de Lima: "que sido le envia dinero, no responde por la plaza; que los insurgentes cada dia se fortifican mas en su sitio; que las bombas le hacen mucho daño:" y concluye: "dinero, dinero, y yo respondo por todo." El cargamentode la fragata dicen que importará de cinquenta à sesenta mil pesos. La Fragata importará como cinquenta mil: es llamada *Las doshermanas*, con 4 cañones de à 4: está aforrada en y cobre, bien provista de todo.

El exercito restaurador estaba acampado en Longaji; se halla con excelente disciplina, satisfaccion y entuciasmo. El

enemigo hizo una salida general para atacarlo, pero teniendo noticia, según se cree, de su fuerza, se inclinó á Cauquenes, lo saquó, y regresó á Chillan. El enemigo se ha adquirido el odio de los pueblos vecinos por sus robos y violencias. Fueron falsas las noticias de que había recibido refuerzo. Una de sus guerrillas de 300 hombres tubo á la vista la guerrilla del bravo Huera de solo 100 hombres, y no la atacó. Esta guerrilla era de 100 granaderos. El Gobierno permanece en Talca trabajando infatigablemente: el despacho, casi continuo. Las cárceles están llenas de los ladrones que se han apresado, consecuencias de la guerra: pide un Asesor para la resolución de sus causas. Se han restituido á aquellos pueblos muchas especies robadas.—Por un Cabo de Voluntarios que escapó de las prisiones de Chillan, se sabe que el enemigo trata á nuestros prisioneros con la mayor crueldad, sin distinción de los Oficiales; que duermen en calabosos húmedos é inmundos; que casi perecen de hambre, y desnudez, y trabajan todo el día en obras públicas.

Ultimamente se han recibido noticias hasta 29 de Diciembre: el General en Jefe partía con toda la division auxiliadora sobre Cauquenes, recientemente ocupado por una division enemiga al mando de Urrejola. El Brigadier D. J. de Miguel de Carrera por su Oficio de 29 ultimo insta por que su sucesor Chiggins vaya á Concepcion á activar las operaciones militares que estime oportunas.

Segun las ultimas noticias de Buenos—Ayres la guerra durará por largo tiempo en el Alto Perú. El enemigo recupera á Potosí; Belgrano espera prontos refuerzos, y se pone á la defensiva hasta que se reorganicen sus fuerzas.

Estado que manifiesta la entrada y gastos que ha tenido la Tesorería General de Santiago en el mes de Noviembre de 1813.

ENTRADA.

La Aduana por cuenta de sus productos	- -	29. 785 3 $\frac{1}{2}$
La Renta de Tabacos	- -	25. 000
Las Temporalidades	- -	90
Pertenencias limeñas	- -	1. 708 2 $\frac{3}{4}$
Quintos de Oro y Plata y real de Minería	- -	6. 857 6
Azogue vendido	- -	3. 050
Cobrado de Diezmos	- -	8. 279
Descuentos de invalidos, Montepios, Gran masa y Hospitalidad de Tropas	- -	3. 753
Donativos gratuitos	- -	137
Producto de Bulas	- -	1. 356
Retencion de Sueldos	- -	191 1 $\frac{1}{2}$
Impuesto sobre liebres	- -	1. 928 3 $\frac{1}{2}$
Un Capital de Censos de Indios	- -	200
Otras cortas entradas	- -	5 314 2
Entrada de Noviembre		87. 655 3 $\frac{1}{2}$
Existencia en fin de Octubre segun el Estado de aquel mes		65. 066
		<hr/> 152. 721 3 $\frac{1}{2}$

GASTOS.

Sueldos de tropas veteranas y Milicianas	- -	31. 283 4 $\frac{1}{2}$
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra	- -	3. 373 4
Sueldos de Hacienda y Justicia	- -	4. 215 6
Gastos ordinarios y extraordinarios de Hacienda	- -	1. 372
Sueldos y otros gastos de Temporalidades	- -	1. 466 3
Asignaciones de Curas y otros gastos de vacantes	- -	3. 255
Remitidos a Coquimbó para gastos del servicio	- -	12. 159 7
Libranzas remitidas desde Talca	- -	4 800
Para el Canal de Maypo	- -	4. 000

A los invalidos Militares	600 6
Otras varias partidas de gastos pequeños	5. 379 4 $\frac{2}{4}$
Gastos de Nobiembre	99. 906 $\frac{1}{4}$

En poder de nro. Teniente de Valparay-

60	11. 343 3 $\frac{1}{2}$	} 52. 815 3
Buenas cuentas á las tropas para Dizre.	8 000	
Efectivo en Cajas	23. 471 7 $\frac{1}{2}$	

152. 721 3 $\frac{1}{4}$

Tesoreria Gene. al de Santiago de Chile I°. de Diciembre de 1813.

Santiago Ascacibar Murube.

Santiago y Diciembre 29 de 1813.

Siendo tantas las cabalgaduras que se han extraido de las Haciendas, para que no falten en el Exercito en donde son tan necesarias; á efecto de suplir este deficit ha determinado el Gobierno libertar de todo derecho, aun del de Alcabala, subencion y aberia á los Caballos que pasen la Cordillera, ó sean introducidos por qualquier parte al Estado, por el termino de un año contado desde esta fecha, para que los Hacendados no esperimenten la menor escaces de estas especies: habisesele al Señor Administrador de Aduana para la correspondiente toma de razon, y publíquese en el Monitor este decreto para que llegue a noticia de todos

Echeverria = Dr. Lazo.

AVISO AL PUBLICO.

La Hacienda de Rungi se vende: quien quiera comprarla ocurra donde el D. D. Santiago Mardones.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 9

VIERNES 7 de ENERO de 1814.

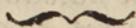
Extracto de los Principios de las leyes de M Mably

EL legislador se apartaría de su objeto, que es el bien publico, si quisiese acercarse à él con demasiada violencia. Es necesario que ante todas cosas gane la confianza del pueblo haciendose estimable por su desinterès, moderacion, estudio, aplicacion al trabajo, y zelo por la justicia. Despues prepare y conduca la reforma, que medita con la lentitud que empleó la naturaleza para variar el genio, las costumbres, y el caracter de una nacion. Jamas sus pasos son precipitados. Aun a aquellos acontecimientos criadores, que produxeron una revolucion pronta en las sociedades, se presentan despues de muchos otros sucesos, y en circunstancias que poco à poco habian preparado la revolucion, y esparcido sus semillas. La prueba de esta verdad se halla en la historia de todas las naciones. Debemos saber que por la naturaleza de nuestro corazon y espiritu, desconfiamos de todas las cosas nuevas. Es grande y funesto el poder del habito y de las preocupaciones. Se deben ir destruyen lo artificiosamente. Sino se puede con violencia separar à los hombres de sus extravagancias y locuras antiguas, y oponerse al torrente de la opinion publica, se necesita de un arte grande para quitar los abusos de modo que las paciones no se irriten. Es necesario estudiar estas paciones, y dar mas actividad à aquellas, que son mas favorables à la execucion de los proyectos regeneradores. Aquello mismo que presenta mas obstaculo à las reformas, debe destruirse sin atacarlo directamente: de lo contrario triunfarà de las leyes. Los obstaculos crecen en proporcion de las personas que hayan interesadas en los abusos antiguos.

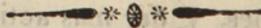
Ellas usarán de la astucia, y se valdrán de los errores populares, y aun de la violencia, si pueden. Por tanto es preciso que la nueva Constitución tenga custodios y conservadores, que tengan interés en conservarla, y suficiente fuerza para defenderla. Una ley, que ha de producir una gran innovación, debe ser protegida por una magistratura nueva. La gran carta del rey Juan, la qual es la base del gobierno inglés, debe su reputación à las dos camaras, que la han mantenido en vigor.

La Suecia presenta un ejemplo para siempre admirable de todo lo que puede hacer un legislador de talento y prudencia. El nos descubre que están en sus manos los corazones de sus compatriotas, y que puede formar hombres nuevos. Antes de que Gustavo Vasa ascendiese al trono, los Suecos se parecian à los Godos antiguos, que arruinaron el imperio Romano. Sus leyes eran informes y groseras. Atormentados por la codicia del clero, por la inquietud de la nobleza, por la brutalidad de la plebe, y por el ocio de todos, sin potencia publica, y casi sin magistrados, ellos querian ser libres sin saber lo que era libertad, ni el modo de conservarla. La Dinamarca aprovechandose del estado en que estaba la Suecia para subyugarla, la envolvió en sangre, y la sujetò à la tiranía de Cristiano. En tan tristes circunstancias, del medio de sus ruinas, se levantò el famoso Gustavo, que por su alto genio y valor rompiò las cadenas de sus compatriotas. El hizo cosas muy grandes en su pays con una sabia, pero constante lentitud, y con precauciones aun mas sabias. El despertò en los corazones sentimientos de indignacion, de audacia y de generosidad. El supo hacerse amar y obedecer; el destruyo la antigua tiranía, y logrò hacerse necesario al pueblo. El preparò los animos para las reformas, y dictò las leyes quando todos las deseaban.

Se continuara.



Se han recibido noticias de Talca de 5 del corriente. La division auxiliadora està en posesion de Cauquenes, de donde se retirò el enemigo. Ohiggins partiò para Concepcion à recibirse del mando en jefe del exercito, para lo qual recibió instancias ultimamente del Gobierno, y Corporaciones de aquella ciudad.



Oficio del Consulado al Superior Gobierno.

Exmo. Sr.

En la Junta de Corporaciones que nuestro Gobernador Intendente celebrò el 4 de este mes, se impuso este Tribunal de quanto V. E. ha trabajado en defenza de la Patria, y se

gürrilla del sistema liberal que justamente abraza nos. Na la podemos agregar particularmente á la insinuacion general con que las Corporaciones mostraron su beneplacito en dicha Junta; solo si diremos que V. E. con sus justos decretos dictados con tan buen pulso, y energia ha redimido á los habitantes del Estado de la serbidumbre á que nos habia reducido el despotismo de una familia; que ha buuelto por el credito que tenemos perdido entre las republicas nacies; y que ha diseñado el mejor quadro de desengaño para los Xefes, y Gobernantes posteriores: si V. E. sabe quanto ha padecido el Estado oprimido bajo el pesadísimo yugo de la tirania, t'odos sabemos quanto hemos adelantado teniendo colocados en la primera Magistratura al merito y á la virtud. Asi pues espere este cuerpo que V. E. ni se canse, ni desmaye en la justa lucha que el Reyno entero ha puesto á su cuidado, ni que se recienta su moderacion al escuchar la gratitud del Consulado.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Santiago de Chile Diciembre 7 de 1813.

Pedro Nolasco, Valdez - Agustin de Gana - Jose Mariano de Astaburuaga.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado.

Estado que manifiesta la entrada y gastos que ha tenido la Tesoreria General de Santiago en el mes de Diciembre de 1813.

ENTRADA.

La Casa de Moneda	- - - -	26. 822 6	
La Aduana por cuenta de sus productos	- - - -	44. 819	1/2
La Renta de Tabacos	- - - -	32. 807	
Las Temporalidades	- - - -	2. 212 4	
Pertenencias limeñas	- - - -	3. 762 7	1/2
Quintos de Oro y Plata Cobre y real de Mineria	- - - -	10. 055 6	1/2
Azogue vendido	- - - -	225	
Cobrado de Diezmos	- - - -	1. 000	
Descuentos de invalidos, Montepios, Gran masa y	- - - -		
Hospitalidad de Tropas	- - - -	1. 950 5	1/2

Donativos gratuitos	867 2	
Producto de Bulas	2. 250 4	
Retencion de Sueldos	846 5	
El Ramo de Balanza	2. 095 5	
El Ramo del Camino de Valparayiso	575	
El de Cuerambre	3. 716 3	
Otras varias entradas	2. 516 7	
Entrada de Diciembre	- 136. 524 2	
Existencia en fin de Nobiembre segun su Estado	52. 815 3	
	<u>189. 339 5</u>	

GASTOS.

Sueldos de tropas veteranas y Milicianas	27. 581 5	
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra	16. 907	
Sueldos de Hacienda y Justicia	6. 278	
Gastos ordinarios y extraordinarios de Hacienda	1. 268 5	
Sueldos y otros gastos de Temporalidades	2. 591 7	
Asignaciones de Curas y otros gastos de vacantes	3. 555 7	
A las Acoionistas de Monte militar, y de Ministros	1. 467 6	
A los invalidos Militares	453 6	
Remitidos al Exercito restaurador	50. 000	
En pago de libranzas giradas por la Comisaria gral	7. 100	
Pagos del Ramo de Balanza	4. 883 4	
Reditos de Capitales de Censos, y obras pias	337 4	
Otros varios pagos	3. 320 1	
Gastos de Diciembre	- 125. 745 2	

En poder de nro. Teniente de Valparay- so	- 10. 462 3	} 93. 594 3
Buenas cuentas á las tropas para Enero	12. 010 1	
Efectivo en Cajas	41. 121 7	

189. 339 5

Tesoreria General de Santiago de Chile 31. de Diziembre de 1813.

Santiago Ascacibar Murube.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 10.

MARTES 11 de ENERO de 1814.

Sigue el Discurso del numero anterior.

ESTE hombre raro hizo tranquilamente y sin derramar sangre lo que es como imposible hacerse de este modo: él llegó à variar la religion y el gobierno, sin que Suecia sufriese aquellas sacudidas y convulsiones violentas à que se han visto expuestos otros estados por las innovaciones à cerea del culto, y por las tentativas de establecer la administracion publica sobre nuevos principios. Él en fin descubrió tal valor, tanta prudencia, tan grande alma, que los Suecos miraron como una gran dicha el que él ocupase el trono; él supo hacer desear lo que el mismo quería, y su fortuna se estableció naturalmente. Su conducta no se propone por modelo en todos sus puntos, pero nos descubre el poder magico de la prudencia politica.

Yo creo que el objeto de la legislacion es formar una republica eterna, y para esto es indispensable hacer à los ciudadanos felices por la justicia, y soldados zelosos y capaces de defender su felicidad. — Nada exige mas profundo saber que la organizacion de las magistraturas. Los magistrados son hombres, no se espere pues de ellos una fortaleza y una sabiduria propias solo de las inteligencias superiores. Por tanto debe la ley abreviar el tiempo de las magistraturas en proporcion del mayor ó menor poder que se les confia. En esta parte fueron admirables los Romanos. El Dictador, en cuyas manos estaba la suerte de la Republica, solo reinaba seis meses, y era su magistratura un recurso en solo los casos extraordinarios.

asi no tenia tiempo de formar grandes esperanzas, ni de hacerse peligroso à las leyes, y à la libertad. La autoridad del Censor no era peligrosa porque era temida del pueblo, asi duraba cinco años. Como los Consules, Pretores, y Tribunos podian hacerse criaturas y muchos partidarios, su empleo era anual. En una palabra, no temereis la ambicion de los magistrados, si tal es vuestra constitucion, que en fuerza de ella tengan siempre ante los ojos que concluido su cargo han volver à la obcecacion comun de los demas ciudadanos, y han de ser obligados à dar cuenta de su conducta pública.

~ ~ ~

Observaciones sobre los principios anteriores de Mably.

El título de ministerial que lleva este papel, ha detenido muchas veces mi pluma inspirandome el recelo de que mis particulares opiniones pasen y se estimen por dictámenes de la Autoridad ejecutiva. Por tanto conviene advertir de una vez que este periodico solo tiene de ministerial los artículos de oficio que en él se insertan.

Dificil es determinar la duracion de los empleos publicos. Mably se declara por la frecuencia de las elecciones, pero una triste experiencia ha manifestado en casi todos los pueblos que ella es perjudicial. De esto nos convenceremos si reflexionamos sobre los electores y sobre los electos para las funciones públicas. Muchos pueblos abdicaron la facultad preciosa de elegir sus gobernantes por las turbaciones, y males que las elecciones les trahian; y esto hicieron unos pueblos zelosos de su libertad y que la habian conquistado con indecibles trabajos y sangre. La inquietud pública no fué el mal unico de las frecuentes elecciones, sino la dominacion sucesiva de una faccion sobre otra faccion; una se elevaba sobre las ruinas de la otra, se apropiaba exclusivamente todos los cargos útiles, y decretaba contra su rival proscripciones y expatriaciones. Todos saben la

triste historia de las republicas modernas de la Italia, tiranizada sucesivamente ya por una ya por otra familia; y Maquiavelo las llama familias funestas à la libertad, y dice que estas nunca faltan en las republicas. Todos saben tambien que la Inglaterra, despues de la muerte tragica del rey Carlos, pasó alternativamente de una tirania à otra baxó los xefes militares, hasta que adoptò su actual sistema de gobierno.

Difícil es combinar los principios metafísicos y políticos, ó dar al pueblo todo lo que le corresponde por el derecho natural y por la naturaleza de la sociedad, sin exponer la salud del Estado. La metafísica considera al hombre en estado de perfección, precindiendo de sus imperfecciones; y à los pueblos precindiendo de su ignorancia, y de su facilidad de ser seducidos. De aquí es que es tan peligroso dexar en sus manos la nominación de los hombres públicos en las coyunturas arduas. Y se ve desgraciadamente que en tales casos ponen à la frente de los negocios à hombres sin luces, sin discernimiento, ni prudencia, que toman con audacia el timon del Estado por que no conocen los peligros que los rodean, ni las incertidumbres de la situación presente de las cosas.

La frecuencia de las elecciones suele traer muchos males por parte de los nuevos electos. Quanto gana el Estado por la remoción de los funcionarios ineptos, tanto pierde por la de los hombres útiles. Cada cargo tiene su ciencia, su experiencia, y su saber particular, que ó se adquiere, ó se perfecciona en el manejo de los negocios y en las funciones propias del empleo. La variación suele traer la de nuevos planes, principios y proyectos, que se experimentan à costa del público. De aquí es que en todas las monarquias se observa constantemente que nuevos ministros, nuevos planes de administración. Creen degradarse siguiendo las miras, y aun las obras principiadas por sus predecesores. A esta causa se atribuye comunmente los pocos progresos y mejoras de Lima y de otras capitales baxo los Virreyes; si ya no es que nadie se fatiga por lo que ni el

ni sus hijos han de desfrutar. A estas dos causas entre otras se atribuyen por los escritores mas celebres los atrazos de Roma, y de todo el Estado eclesiastico baxo el dominio de los Papas, y de los de la Polonia baxo los ojos electivos. Todo paes tiene sus ventajas y sus inconvenientes, y debe meditarse con madurez, y combinarse con prudencia.



Oficio del Cabildo de Curicó á la Exma. Junta.

Exmo. Sr.

Tiene recibido este Cabildo el Oficio del Señor Gobernador Intendente de la Capital que con fecha 6 del corriente le dirige acompañandole los impresos que contienen las providencias que V. E. se ha dignado tomar para la mejor seguridad del Estado en la promocion del Generalato, y Comandancia del Exército Restaurador. Luego se hicieron noterias al vesindario, y entre este y el Cabildo hemos aplaudido con el jubilo que se deja ver de un pueblo tan ciegamente adicto á la causa que se sostiene, las sabias, y benéficas determinaciones de V. E. por que aunque no tenemos mayores conocimientos de las personas en quienes han recaido los empleos descansamos en la firme confianza que V. E. no puede errar la eleccion quando con tanta constancia, eficacia, y actividad ha propendido, y propende á consolidar la libertad, y tranquilidad publica.

Dios guarde á V. E. muchos años. Curicó 11 de Diciembre de 1813.

Exmo. Sr.

Matro de Labra - Melchor Roxas - Francisco Borjas de Origuella - Dionacio Perfecto Merino - Caspar Vidal.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO.

MONITOR ARAUCANO

No. 11.

VIERNES 14 de ENERO de 1814.

Carta 2a. de Roque Haizmentic.

MI amigo: el estudio de la historia me explica muchos fenómenos de la revolución americana, que me parecían inexplicables, y me demuestra la verdad de la proposición de Blanco, que las Américas necesitan vivir siquiera cincuenta años baxo buenas leyes, ó baxo una buena constitucion, antes de poderse dirigir bien por sí mismas. Y esto es no solo porque la libertad no puede conservarse ni fixarse en el seno de la ignorancia, por que los pueblos estupidos han sido siempre instrumentos de injusticia y siempre à disposicion de quien se apodera de ellos; sino porque es necesario aprender à ser libres. Mui bien dice un filosofo, que quando se han atropellado los derechos de los pueblos, y el despotismo se ha elevado sobre sus ruinas y se ha fortificado con el tiempo, los subditos son semejantes à las familias de una antigua nobleza, pero que habiendose aplicado por la miseria à profesiones serviles, solo conservan de su origen un nombre degradado. En contrayendo el hábito de una ciega sumision, y en acostumbRANDOSE los hombres à andar agachados, se enderezan con incomodidad, y buelven facilmente à la primera andanza.

Si decis à unos jobenes, que hayan perdido à sus padres, "estas haciendas son vuestras, estos dominios os pertenecen, disponed à vuestro gusto de sus frutos;" ellos se llenarán de alegría, y apresurandose a gozar, trastornarán la tierra

EL MONITOR ARAUCANO

en vez de cultivarla, se ofenderán con los consejos salutables de los amigos y extraños, hasta que caigan en escases; y si un tutor no se duele de su inexperiencia, y no los dirige, aun contra su gusto, al trabajo y la economía, ellos perecerán víctimas de sus paciones, y atolondramiento.

Tal es el estado de los pueblos, à quienes se se quiere trasladar sin preparacion y sin luces de la servidumbre à la libertad. En esto sucede una cosa bien lamentable y perniciosas; es difícil sin ofender el amor propio de los hombres persuadirles su incapacidad y falta de talentos: la naturaleza tan desigual en sus dones, ha negado à mi pocos ese sentimiento seductor que aumenta à sus propios ojos su inteligencia y habilidad, y les hace creer que en nada ceden à los mas ilustrados, ò que à lo menos suplen con su buena razon las luces que les faltan; como si la buena razon no se formase con el estudio y la lectura. &c.



Estado de la entrada, y gastos por menor de la Comisaria General en Diciembre de 1813.

Existencia que quedó del mes anterior - 43.786 l.

ENTRADA.

Enterados por varios Comerciantes para recibir en la Capital	7.150	
Por las Administraciones de Tabacos de Talca y Curicó	5.950	
Devolucion de dinero percivido en la Capital por conduccion de soldades	29 2½	63.163 6½
Donativos de varias personas de Talca.	34 4	
Remitidos por la Tesoreria Nacional		

de la Capital	50.000	
	Total	<u>106.940 7½</u>

GASTOS:

Puente de Lontúe, Marineros de Maule, y de la Falua de Talcahuano.	158 6	
Compra de Bueyes	18	
Construccion de monturas, Cartucheras, y aparejos para Mulas.	1.055 5	
En el Hospital Militar	472 5	
En sueldos del Herrador y su oficial	35	
En conducciones, y fletes de viveres	34	
En sueldos, y gastos de Proveduria.	3.741 5	
Gratificacion à fugados del enemigo y por aprender desertores	88	
Mesadas de individuos de Caballeria y Artilleria à sus familias.	62	
Gastos ordinarios, y extraordinarios de Hacienda, y Guerra.	855 ½	69.477 2
En Reclutas para el Exercito	18 1	
A la Asamblea de Caballeria	1.100	
Sueldos del Cuerpo de Artilleria, Maestransa y utiles para ella	3.254 ½	
Id. de la Caballeria veterana; y miliciana	55.261 ½	
A los Auxiliares de las Provincias unidas del Rio de la Plata	6.000	
Sueldos de Infanteria	16.167 6½	
Id. del Capitan, y empleados en Guías	223	
Id. de Gobierno, Capellan, Secretarios, y empleados en Secretaria	736 3½	

EL MONITOR ARAUCANO.

Id. de la Comisaria Gral. de Guerra	201 $\frac{1}{2}$	
Existencia en fin de Diciembre		37. 472 $5\frac{1}{2}$
A saber: En en buenas Cuentas	3. 344 4	
En dinero efectivo en Arcas	34. 128 $1\frac{1}{2}$	

NOTA.

Amas de quedar ajustados todos los Cuerpos del Exército situados en Longabi à exepcion del de las Provincias unidas del Rio de la Plata por pender la consulta sobre la razon que acaba de llegar de los sueldos que alla gozan, han recibido todos por cuenta del haber de Enero, y quedan datados 18. 460 pesos asaber : 800 de Granaderos : 600 de la Artilleria : 4000 de la Infanteria : 3000 de la Divicion de Buenos-Ayres : 10. 000 de la Caballeria ; y 600 de la Asamblea de Caballeria. Los 3. 344 pesos 4 reales que se distinguen en la existencia son los dados à buenas cuentas de las tropas existentes en esta Ciudad de Talca por no estar datados en el Libro tesorero. Comisaria General de Guerra en Talca à 31 de Diciembre de 1813.

Dr. Hipolito de Villegas - Intervine Jose Ramon de Vargas y Belbal.

MONITOR ARAUCANO

No. 12.

MARTES 18 de ENERO de 1814.

Oficio del Supremo Gobierno.

EN este momento acabamos de recibir un oficio del Gene. al en Ge. e en que con fecha de ayer nos dice desde Cauquenes lo que sigue.

“El Justicia Mayor de Quirigua D. Antonio Merino avisó que el enemigo le tenia rodeada su Hacienda y que se la llevaban: á recobrarla destacó el dia 7 al Capitan de Voluntarios de la Patria D. Santiago Bueras con 60 Granaderos, 30 Milicianos: el 8 se batió con el enemigo, le hizo 9 prisioneros, entre ellos 6 de fusil, quitandoles por 1000 animales entre caballos, mulas y vacas: 400 Soldados nuestros con un cañon y al mando del Capitan D. Nicolas Garcia van dando el alcance al enemigo que en numero de 150 fusileros, y baxo la direccion del Oficial Olate van fugando: por nuestra parte han habido 3 tres heridos levemente; por la del enemigo siete, y un Oficial. El Teniente D. Francisco Barros marchò igualmente al con treinta Granaderos é igual numero de Milicianos, todos á reforzar á Bueras que se halla en Quirigua. Se yá dando principio á la campaña con felicidad: no he sabido á fondo los particulares: anoche llegaron los prisioneros que mandaré luego á esa con el Coronel D. José Samaniego.”

Lo copiamos á V. S. para su inteligencia, siendo estas las únicas novedades que ocurren.

Dios guarde á V. S. muchos años. Talca 11 de Enero

de 1814.

Agustin de Eyzaguirre - Jose Miguel Infante.

Al Gobernador Intendente de Santiago.



*Extracto de un Oficio del Supremo Gobierno de
12 de Enero al Gobernador Intendente.*

La principal arma con que nos han combatido los enemigos ha sido la opinion que han formado en los habitantes de las Provincias que ocupan. A excepcion de uno ú otro hombre desprecupado y de mediana instruccion, lo que es muy escaso en las campañas y lugares cortos, á los demas les han seducido con mil ilusiones y absurdos. Los Frayles de Chillan, esos hombres que destinados para pasar á America debian ser segun los planes de opresion, los mas ignorantes, y brutales, han adoptado los arbitrios mas chocantes y mas ridiculos para pintar injusto y abominable nuestro sistema. Burlandose de los principios de la Religion y degradando ellos mismos su propio caracter, se aprovechan de la credulidad del Pueblo, y del influxo que han tenido entre los religiosos habitantes de las campañas para seducirlos del modo mas escandaloso. Horrorian, y se harian increíbles los hechos que vamos á exponer á V. S. sino nos constasen de un modo indudable. Se ha predicado en Chillan que todo el que sigue el sistema de la Patria, peca mortalmente, y que si muere en este estado se condena. Aprisioneros nuestros, que han tomado gravemente heridos, no se les ha querido absolver hasta tanto que no han abjurado publicamente el amor á su Patria, y protextando seguir y defender la tirania; y por consecuencia de todo esto se ha dispuesto la ridicula tramoya de hacer aparecer en las noches oscuras unas luces en el campo donde estuvo nuestro Exército sitiando á aquella Ciudad, y escondiendose disfrazada

Los con figuras horrosas algunos de los mismos religiosos, empiezan à prorrumpir con un tono lastimero en las siguientes expresiones: "Maldita sea la Patria: maldita sea la hora en que yo seguí las vanderas de la Patria: malditas las ocaciones en que yo peleè contra el Exército del Rey, que por esto me veo sepultado en los infiernos mientras Dios fuere Dios." En otras ocaciones que por lo regular es quando trata el General enemigo de hacer salir expediciones de guerrilla, entra este à un templo seguido de toda la tropa que debe marchar, y llegando al Altar de la Virgen Santísima, se postra y dice en alta voz; "Señora nuestra: si la causa que defendo es justa; dirige tu la accion, y en prueba de ello recibe este baston que te ofresco." Inmediatamente la imagen extiende un brazo y toma el baston, estando para ello preparada de ante mano una persona que puesta detras de la misma imagen gobiernè ciertos resortes con que se le da movimiento.

En Mexico que se decia el Pais mas ilustrado de America, sabemos que la Inquisicion y los Obispos declararon hereges, y excomulgados à todos los que defendian la causa de la libertad: y aunque los hechos referidos quasi exceden por su torpesa la linea de la ve osimilitud, son efectivos, y nada hay que extrañar de la barbarie de sus autores, sacados de la hez del populacho mas brutal, grosero, y supersticioso de Europa. &c.

Comunicacion interceptada de Montevideo.

Por esta correspondencia se sabe lo siguiente.

El gran numero de habitantes acumulados en la plaza, el calor de la estacion, alguna escasez, y la falta de comodidad, y vigilancia del gobierno, tenian en los hospitales 700 enfermos. Se recelaba que en el estio se agravasen los males. Por la ultima revista se hallaban en la plaza seis mil hombres de armas, de los

quales quatro mil eran veteranos. Se esperaba nuevo refuerzo de tropas de Cadiz y Vigo, de modo que la expedicion de ultramar acendiese hasta quatro mil hombres. La escasez de numerario era ya extrema, aunque por la fragata Aurora tenian dinero para dos meses, lo que les impedia emprender operaciones militares. No querian exponer accion alguna, y sabian que sin caudales no podian executar un desembarco en las vecindades de Buenos Ayres. Meditaban atacar á los sitiadores por la espalda en llegando todo el refuerzo, pero carecian de caballeria, sin la qual serian cortados. Por esto ansiaban y solicitaban la cooperacion del Brazil, donde habian enviado emisarios. No tenian certeza del auxilio del Brazil, aunque se aseguraba que habian preparativos en Rio-grande. Aunque el sitio trahia tantos males á la plaza, se deseaba en ella que no se destacase para el Perú alguna parte de la fuerza sitiadora. Esta fuerza acendia segun ellos á cinco mil hombres, menos de osadia y entusiasmo; habian tirado y fortificado con regularidad una paralela á la muralla de la plaza.—Lo mas interesante de esta comunicacion es que el Enviado de la Gran Bretaña acerca del gobierno español se opuso mui vivamente á la remision de tropas de Caliz, hasta el punto de pedir sus despachos; ellos le fueron otorgados, se mandó partir para el exercito las tropas inglesas residentes en Cadiz è Isla, y se realizó la primera expedicion. Segun esto, y como las miras del Brazil están siempre unidas á las de la Inglaterra, no parece que deben esperar los de Montevideo la co-operacion activa del Brazil. Y sin embargo, la fuerza de Montevideo, sea qual fuere, no puede obrar contra Buenos Ayres, sin que suceda una de dos cosas, ó que el Brazil obre activamente con sus tropas, ò que Buenos Ayres levante el sitio.

La Casa que fué del finado D. D. Francisco Lopez situada en la esquina tapada de las Agustinas calle de la Aduana á distancia de quatro quadras de la Plaza mayor se vende, y corre con la venta el Dr. D. Juan Francisco de la Barra.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA I EL ESTADO P. D. J. C. GALLARDI

MONITOR ARAUCANO

No. 13.

VIERNES 21 de ENERO de 1814.

Parte oficial.

CON fecha de ayer me dice el Capitan D. Santiago Buenas lo que copio.

A la hora de haber salido de la Villa de Quirique con direccion à Itata, supe por las espías que el enemigo se hallaba en Doñimuelo con gran cantidad de Bueyes, Bacas, Mul.s, y Caballos; dirigi mi marcha à dicho punto donde le encontré, à consecuencia le quité los ganados en numero de quinientos animales,, le hice diez prisioneros, le tomé siete fusiles y algunas municiones.

Por los insinuados pricioneros supe que una division enemiga se hallaba en Cohelemu; indagué su numero, y hallé era doble mas fuerza que la mia; mas conociendo en mi tropa aquel ardor marcial que inspira la amable libertad, marché luego asia al Mansano con el fin de cortar la retirada à Chillan, y atarcarlo, uno y otro logre mas el no ser sentido del enemigo, quien luego que me vió, tomó una pocision ventajosa, fuime à él á bayoneta calada; la ala derecha de él se dió á la fuga por lo que varió de cituasion, y tomó otra haciendome un vivo fuego el qual sostubieron mis soldados con intrepidez por espacio de tres horas que la noche me obligó à tomar un punto fuerte distante un quarto de legua del enemigo, a quien la propia noche le llegó mas gente, tomando este de alva distinto camino del que traíia, sin que à mi se reuniese el que V. S. me despachaba. Murio del enemigo un Oficial, y seis soldados; tubo algunos caballos muertos y heridos;

de los míos saqué seis heridos, dos gravemente, un caballo muerto y seis heridos.

No olvide V. E. el merito del digno Sargento Antonio Guerrero, y el de los Soldados Justo Bernal, Jose Alvarez, Manuel Nuñez, Santiago Cantos, Jose Antonio Villalon, y del valiente Paulino Silva. Lo copio para la superior inteligencia de V. E. recomendando particularmente al Sargento de Granaderos Juan Antonio Guerrero, cuya conducta ha sido igual en todas las acciones en que se ha hallado en la campaña pasada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quartel general de Cauquenes 14 de Enero de 1814.

Exmo. Señor:

Bernardo O'Higgins.

Exmo. Señor General del Estado:

—*—
Carta 3a. de Roque Arismenic.

Se dice que mientras las tropas respiran entusiasmo y ardor heroico, y su presencia estremece al enemigo; y mientras el gobierno restablece la confianza y el afecto general con la justicia, equidad y moderacion; se nota que el fuego patriótico se entibia en algunas partes, y parece que se apaga en otras. Buénos estamos! Ahora que la revolucion casi universal del mundo va hacer su crisis, y ha de tener pasmosos resultados, felices para los que los reciban y presencién con dignidad, y ve gonzosos y humillantes para los cobardes e intolerentes; a areceremos tibios, acoquinados y confusos? Dios es de tantas turbaciones, y calamidades vendrá la paz, y si esta se establece en España, no puede ser para que se encictezca la guerra en las Americas. La America tiene tesoros, pero solo los tiene en profunda paz. No pueden quedar

las cosas como estaban antes; eso fuera cosa mui ridicula. Si se agitó el oceano, y sus olas amenazaron á los cielos, Neutuno en un golpe detridente puede restituir la calma, y con voz terrible imponer silencio á la tempestad. Despues de todo, las tempestades se conjuran, y nada hay mas facil que conjurar la presente. Todo se logra con la sabiduria quando le precede la constancia. Reparemos lo que está mas cerca de nosotros, y lo que está mas distante. Tenemos cerca á un enemigo debil que desconfiando de sus fuerzas, apela á tramoyas groseras y ridiculas. La suerte de lo que está mas lejos de nosotros, es mui incierta; depende de combinaciones políticas que solo podemos conjeturar; y las combinaciones tan nacimiento á nuevas revoluciones. La Europa es el gran teatro de ellas; y como la revolucion de la Francia fue el origen de tantos sucesos, no han de ser menores los que sigan á la disminucion de su poder si es cierto que ha se desminuido.

~ ~ ~

Continuacion del numero 12 del Seman. Repub.

La vida de Mauricio de Nassau, Principe de Orange, fue una cadena de combates, sitios, y victorias. Embriagado con sus sucesos y fama, desed desgraciadamente otra corona diferente de la de laurel: no satisfacía su ambicion el renombre del mayor general de Europa; proyectó deslucir la obra de su padre, elevando un trono en el seno de la libertad. Para lograr este designio le era necesaria la cooperacion de Bannevelt, pero este republicano aunque amaba á Mauricio, amaba mas á su patria, y reprobo de tal suerte un proyecto contrario á la libertad de sus conciudadanos, que Mauricio solo recivio de su declaracion confusion y verguenza, la la que se mudó luego en odio sanguntario.—Por entonces la republica, lejos de ocuparse unicamente en consolidar su libertad y su poder, estaba agitada por vanas disputas acer-

ca de la influencia de la divinidad en las acciones de los hombres. Dos septarios se dividian el imperio de los espíritus, que se habian acaorado tanto que era necesario ser de alguno de los dos partidos. Barnevelt se declaró por el mas tolerante; esto bastò para que Mauricio se determinase à abrazar el otro, y llevó à tal exceso el abuso de su autoridad, y su acendiente sobre los fanaticos que hizo perecer en un cadalso al republicano mas virtuoso que se ha conocido.—Mauricio murio mas desgraciadamente: el remordimiento, la amargura, y la desesperacion lo arrastraron al sepulcro.

La republica concedio el estadhouderato à su hermano Federico, que con iguales talentos para la guerra, y una ambicion mas oculta, contribuyó à hacer à su patria una de las grandes potencias de Europa. Baxo su stadhouderato la Holanda, antes tan habatida que solicitò inutilmente à todas las potencias para que la gobernasen con la condicion de librarla del yugo y venganza española, obligò à la España à reconcer la independeucia de los que llamaba rebeldes.

*
Noticias.

El General Belgrano está en Jujui reforzandose; se le remiten de B. A. mil y docientos hombres, y un repuesto de armas blancas para la caballeria; se espera que forme una fuerza respetable.

La revolucion prospera admirablemente en Mexico: nada resiste à la fuerza patriótica: el Gobierno nacional está organizado, y reside en Sultepequéc; Morelos es siempre seguido de la victoria; tiene un exercito de diez y ocho mil hombres, los diez mil regimentados, uniformados y armados de fusiles.

En Europa la fortuna está por los aliados. Se confirma la declaracion de la Austria contra la Francia: Soult fue derrotado en S. Juan de pie de porc, y regresò à Francia.

Se continuará

MONITOR ARAUCANO

No. 14.

MARTES 25 de ENERO, de 1814.

Articulos de oficio.

SIENDO la primera obligacion de todo habitante de un Pais libre prepararse con los conocimientos é instruccion militar necesaria para defender á su Patria; sobre todo en circunstancias que la tirania hace los ultimos esfuerzos por destruirla; Decreta el Gobierno:

1º. Todo habitante de Santiago es un militar. En cada uno de los ocho Cuarteles en que se divide, se formará un Regimiento ó Batallon de Infanteria compuesto de los individuos que en ellos residan.

2º. Ninguno podrá excusarse de ser alistado en el Cuerpo que le corresponda á excepcion de los menores de 14 años; y mayores de 50, los empleados en las oficinas del Estado los Jueces durante el tiempo de su judicatura; los maestros y alumnos del Instituto Nacional, y escuelas publicas; un meso de cada casa, y los europeos que no tengan Carta de Ciudadania.

3º. Se nombran Jefes de dichos Cuerpos los actuales Prefectos de los Cuarteles, que lo son los Ciudadanos D. Antonio de Hermida, D. Francisco Leon de la Barra, el Conde de Quinta Alegre, D. Xavier Errazuriz, D. Jose Maria Ugarte, D. Joaquin Tocornal, D. Feliciano Letelier, y D. Joaquin Benites á quien se les expedirá titulo de Comandante.

4º. Desde el dia de comunicada esta resolucion darán los Comandantes principio á la organizacion de sus Cuerpos, y dentro de 15 presentarán al Gobierno las listas de Compañias

de 50 hombres cada una, y propondrán los individuos que conceptüen de mayor idoneidad, y patriotismo para Oficiales prefiriendo para las Sargentías mayores, y Ayudantías á los que hubieren servido en Cuerpos veteranos, concurriendo en ellos la aptitud necesaria.

5º. Para la mas pronta expedición en el arreglo de dichos Cuerpos tendrán los Prefectos á la vista las listas del Recenso recientemente formado, y serán auxiliados de sus respectivos Inspectores que obedecerán las ordenes que les impartieren á este fin.

6º Organizados estos Cuerpos señalará el Gobernador Intendente el lugar publico en que cada uno deba concurrir á los ejercicios doctrinales á que asistirán diariamente dos horas á la tarde pena de arresto por ocho dias el Oficial ó Soldado que faltare sin causa muy grave y justa de que abisará á sus Jefes.

7º. Para la mejor disciplina de estos Cuerpos se acuartelarán alternativamente un mes cada uno en el que expecialmente se dedicará al manejo de la Arma, y ejercicios de fuego. Durante el tiempo que permaneciesen acuartelados se contribuirá á sus individuos con el sueldo correspondiente á su clase.

8º. Los Oficiales de cada Cuerpo concurrirán diariamente por las noches á casa de su respectivo Comandante á tener dos horas precisamente de Academia militar.

9º. El Cuerpo que se forme en el Cuartel N.º 8º. será de Artillería á cuyo efecto se instruirán en el ejercicio y manejo de esta arma despues de aprendido el de Infantería.

10 Considerando que despues de un año de continuados ejercicios tendrán estos cuerpos la competente instruccion, vencido el año se eximirá á los 7 que esten fuera de Cuartel de tener ejercicios doctrinales diariamente reduciendolos á un solo dia en la semana.

11 Los individuos que actualmente forman el Cuerpo Civico de la Capital se agregarán al que se ha de formar en el

Quartel en que cada uno vive; y con consideracion à la instruccion que ya tiene adquirida se destinará à los de mejor conducta y acreditado patriotismo à Sargentos y Oficiales de los nuevos Cuerpos para que enseñen à los que nuevamente se alistaren.

12 Pasandose algun Oficial, ó Soldado de un Quartel à otro para fixar su residencia en él, se le incorporará al Cuerpo del Quartel á que se traslada, á cuyo efecto se presentará al respectivo Comandante.

Y para que este Decreto tenga su debido cumplimiento se comunicará por el Gobernador Intendente de Santiago à los Comandantes nombrados, y se publicará en el Monitor.

Talca 14 de Enero de 1814.

Eyzaguirre - Infante.

—*—
Oficio del Cabildo de Rancagua á la Exma. Junta.

Exmo. Sr.

Con Oficio de 6 del presente remitió el Sr: Gobernador Intendente de la Capital à este Cabildo el Monitor extraordinario de 4 del mismo, en que se insertan los Decretos de V. E. relativos al nombramiento de nuevos Gefes para el mando de las Tropas de nuestro Exército; y la Acta celebrada con las Corporaciones Eclesiasticas, y Seculares de dicha Capital, en que se leyò, y aprobò todo ello.

Mandaba dicho Señor Intendente que hiciese saber al publico este Cabildo aquellas providencias para su satisfaccion, y que luego dirigiese à V. E. por la posta su contextacion. Y en su cumplimiento se hicieron citar à los Prelados, Parroco, Oficiales Militares, y vecindario distinguido, à quienes se leyò el Monitor, y Oficio: y enterados de todo dixeron que daban à V. E. las mas expresivas gracias por la bondad con que ha querido sujetar al examen de los Pueblos sus rectas Providencias no obstante hallarse revestido de la suprema autoridad para mandar, y disponer quanto combenga à la felicidad del Estado,

cuya atencion dejan gravada en sus corazones, y será un nuevo estímulo para que esta Provincia siga inseparablemente unida à quanto su sabio, y Supremo Gobierno quiera disponer.

En lo demas reproduxeron substancialmente lo mismo que expresaron las Corporaciones de la Capital como consta de la Acta que para ello se estendió, y queda aqui archivada, la qual no incluímos por no distraer la ocupada atencion de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años, como esta Provincia, y todo el Estado Chileno desea. Sala Capitular de Rancagua y Diciembre 13 de 1813.

Jose Manuel Riveros - Francisco Egidio de la Quadra - Pedro Jose de Campo.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado.

En España la division de los aliados al mando de Lord Bentinck fue atacada en 13 de Sept. por el exercito de Suchet en el paso de Ordal. Bentinck despues de una gallarda resistencia cedio à la superioridad del numero, y se retirò con pérdida de tres mil y quinientos hombres y toda su artilleria segun el parte de Suchet, y segun el Lord Wellington con pérdida de 4 cañones y de numero de tropa no considerable.— El exercito de Suchet se regula sea de treinta mil hombres y ha recibido refuerzo de conscriptos de Francia. Despues del combate volvió à Villa Franca.— El Mariscal Soult se refuerza en el sud de Francia; Suchet lo auxilia con diez mil hombres, de modo que se cree que ya tiene 70 mil homres fuera de los nuevos conscriptos; no se sabe si hará otra tentativa sobre Wellington, ò si su fuerza estará solo à la defensiva.

El Lord Wellington tomò por asalto à S. Sebastian, y estaba continuando el sitio de Pamplona en Octubre.

El 6 de Sept. el Gobierno español aseguró al pueblo de Cadiz que los rumores de la nueva aparicion de la fiebre amarilla eran falsos y ridiculos segun el testimonio de quinze medicos; però segun cartas de Lisboa y Coruña de ultimos de Sept. llegadas à Londres, los temores se han realizado apareciendo la epidemia en Cadiz y Gibraltar donde habian muerto 25 personas en pocos dias; puede haberse comunicado la epidemia de Malta donde ciertamente hace progresos horrosos pues en un mes han muerto mas de mil personas.

En el Norte no se habia dado una batalla decisiva desde mediados de Agosto hasta fin de Septiembre, y sin embargo, en combates parciales las pérdidas de Napoleon acienden à mas de cien mil hombres; el conserva fuerza respetable, y le iban refuerzos de las conscripciones correspondientes. El teatro de la guerra está en Saxonia.

MONITOR ARAUCANO

No. 15.

VIERNES 28 de ENERO de 1814.

*Extracto de una carta del Principe coronado de Suecia
al Emperador Napolcen.*

MIENTRAS V. M. I. procedió directamente contra mí, estimé oportuno oponerle solo la calma y el silencio; pero ahora que por medio del Duque de Bassano procuráis poner entre el Rey y mi persona la antorcha de la división que facilitó á V. M. la entrada en España, rompi las relaciones ministeriales, y me dirijo á vos directamente para acordaros la fiel y abierta conducta de la Suecia aun en los tiempos mas difíciles. ::: Dixo el Duque de Bassano que V. M. no provocaba la guerra con la Rusia, y V. M. Sire, pasó el Niemen con quatrocientos mil hombres. Desde el momento en que V. M. penetrò á lo interior de aquel imperio, nadie dudò de las consecuencias. El Emperador Alexandro, y el Rey previeron desde Agosto el fin de aquella campaña y sus prodigiosos resultados; todas las combinaciones militares aseguraban que V. M. quedaria prisionero. Escapasteis de aquel peligro, Sire, pero vuestro exercito, la flor de la Francia, Alemania, è Italia se destruyò; quedaron alli insepultados los valientes hombres, que sirvieron á la Francia en Fleurus, los franceses que conquistaron la Italia, que resistieron los calores del ardiente Egipto, y que fixaron la victoria baxo vuestros estandartes en Marengo, Auterlitz, Jena, y Tüendland. Pueda commoveros esta pintura que despedaza el corazon, y completés su efecto recordando la muerte de mas de un millón de franceses cuyos cadaveres quedaron en el campo

del honor, víctimas de vuestras repetidas guerras. . . :

En 1792 el Rey se apartó de la Coalición porque el objeto de ella era la partición de la Francia, y él no quiso tener parte en la disolución de tan bella monarquía: este es un monumento de su sabiduría política y de su adhesión al pueblo francés, y de su deseo de que se cerrasen las llagas de aquel reyno. Aquella prudente y virtuosa política fundada en el principio de que toda nación tiene derecho de gobernarse à sí misma por sus propias leyes, costumbres y voluntad, es la misma que hoy regla su conducta.

Vuestro sistema, Sire, impide à las naciones el ejercicio de un derecho recibido de la naturaleza, que es el de comerciar unas con otras, socorrerse mutuamente, y vivir en amistad y paz, : añadamos que la existencia de la Suecia depende de la extencion de relaciones comerciales, sin las cuales no puede subsistir. El rey persiste en esta política ahora que el gobierno francés continúa conspirando contra la libertad de los pueblos y de sus principios.

Yo conosco las buenas disposiciones acia la paz del emperador Alexandro y del gabinete de S. James: las calamidades del continente claman por la paz, y vos no debeis despreciar esta coyuntura. Poseyendo la monarquía mas bella del mundo, quereis extender siempre sus limites y transmitir à unos brazos menos poderosos que los vuestros la triste herencia de guerras interminables? No es mejor que os dediqueis à curar las heridas que causó à la Francia su revolucion, y que solo le ha dexado la memoria de sus glorias militares, y calamidades efectivas en su interior? O Sire! la historia nos recuerda la idea de una monarquía universal; y el sentimiento de la independencia puede amortecerse, pero jamas borrarse del corazon de las naciones. Pesad estas consideraciones, pensad seriamente en la paz general, cuyo profanado nombre ha hecho correr tanta sangre.

Sire: yo nací en Francia, en ese hermoso pays que gobiernais; su gloria y su prosperidad no pueden serme indiferentes.

pero sin dejar de formar votos por su dicha, defenderé con toda la fortaleza de mi alma los derechos del pueblo que me ha llamado, y el honor de un Rey que se dignó apellidarme hijo suyo. En esta contienda entre la libertad del mundo y la opresión, yo diré á los Suecos: "peleo por vosotros, y con vosotros y los buenos deseos de todos los pueblos libres acompañarán nuestros esfuerzos."

En la política, Sire, no tienen lugar la amistad, ni el odio; en ella solo hay deberes que cumplir para con las naciones que la providencia nos ha confiado; ellas aman sus leyes y privilegios, y si en orden á conservarlos hay que renunciar sus antiguas conexiones y afectos de familia, el príncipe que quiera llenar sus deberes no puede dudar sobre el partido que ha de seguir.

Por lo que toca à mi personal ambición, conozco que es muy grande: su objeto es servir á la causa de la humanidad, y asegurar la independencia de la Escandinavia; para lograrlo confiò en la justicia de la causa que el Rey me manda defender, en la perseverancia de la naciones, y en la fidelidad de sus aliados.

Carlos Juan.



Artículo de oficio.

Talca 24 de Enero de 1815.

Aunque estaba decretado que el dia 1.^o del próximo mes entrante de Febrero se verificase la instalación del Congreso Nacional; atendiendo en el dia à que por las circunstancias de la Guerra no han podido verificar sus elecciones la mayor parte de las Provincias de la Intendencia de Concepcion, se suspende la apertura del Congreso, hasta 1.^o de Marzo entrante, tiempo que se conceptue suficiente para que se hagan ya verificado las elecciones. Este Decreto se publicará con lo que se tendrá por circulado.

Eyzaguirre - Infante.

Donativos que han oblado los individuos de la Jurisdiccion de la Villa de Sto. Domingo de Rosas para la defensa del Estado.

El Cura Vicario D. Felipe Balbontin 108 ps. que le corresponden de los derechos de Doctrina de los naturales de los Pueblos del Valle Hermoso de los años de 9 10 y 11 en los 303 ps. que adeudaba de arrendamientos D. Estanislao Sabedia a los referidos Naturales.

D. Francisco Antonio de la Serda seis ps.

D. Jose Ignacio Vargas catorce ps. cinco rs. y todos sus bienes si fuesen necesarios.

D. Josef Ruiz ocho Pellones, y una Misa Cantada que ha mandado desir por la felicidad y acierto del actual Gobierno.

D. Nicolas Orrego diez ps y dos pellones asules.

D. Juan Nepomuseno Orrego un ps. y un Novenario de Misas que ha satishecho para la felicidad de la Patria.

D. Juan Miguel Arcorta la renta de su Administracion de Correos un peso y dos Pellones

D. Josef Antonio Marin 2 rs. y 4 Pellones asules para los soldados.

D. Ramon Araya un peso

Domingo Macaya dos ps 3 rrs.

Josef Guajardo un real.

Cayetana Briones un rl.

Petrona Brito y Manuel Arancilla un r'. cada uno

Josef Brito 3 rs.

D. Magino Fernandez quatro rs. y dos pellones para la tropa.

Nicolas Tapia 3 rs.

D. Ramon Domingo Muxica siete ps.

D. Salvador Baltia diez dos ps. y quatro Pellones para la tropa.

D. Juan Garses diez quatro Pellones.

MONITOR ARAUCANO

No. 16.

MARTES 1. de FEBRERO de 1814.

“**L**AS cartas de Curazao están llenas de noticias de desgracias del ejército de los Realistas en la provincia de Venezuela; no obstante la llegada del refuerzo que acierte á dos mil ochocientos hombres, los insurgentes han logrado una completa superioridad.”

The Liverpool Mercury, October 15.

Extracto del Monitor francés de 5 de Octubre

Documentos relativos á la guerra con la Austria y Suecia, leídos en el Senado.

Luego que el gabinete de Viena tubo noticia de los desastres de Noviembre y Diciembre últimos, creyó que la fortuna habia abandonado á la Francia, y se apresuró á pasar de aliado á enemigo: las tropas auxiliares con que peleó entre los ejércitos franceses, se hicieron el pie del principal ejército destinado contra la Francia. Pero inesperados sucesos burlaron sus esperanzas. Ellos no habian entrado en sus calculos. La Austria sin ejércitos, sin erario, no pudo en todos sus esfuerzos no pudo poner sobre las armas sesenta mil hombres el pasado Enero. Habiendo tomado su resolución antes de tener los medios de sostenerla, y conociendo que necesitaba seis meses para estar en disposición de presentar un ejército en el campo de batalla, sintió la necesidad de ocultar sus intenciones. Ofrecía su mediación á las potencias beligerantes, y al mismo tiempo recibía tropas. Se creó un papel moneda para cien millones francos, se mudó el plan económico, y el gabinete se precipitó

en la guerra. En vano representaron los hombres ilustrados que con un poco de prudencia podia la Austria sacar mucho provecho de las circunstancias, sin exponerse a las contingencias de la guerra en que debia sufrir la principal parte, y que exigia exercitos en Silesia, Saxonia, Babiera, ó Italia, y que presentarse en la contienda sin estar preparada para ella, era exponerse à funestos catástrofes, ò à lo menos abismarse en todas las incertidumbres de una guerra larga y universal, en que ella iba à precipitar à toda la Europa: que si las circunstancias parecian favorables para recobrar su antigua influencia, se engañaban en no conocer que los estados se engrandecen por un buen erario, un buen sistema economico, y por exercitos bien organizados y armados, y que los buenos exercitos no concisten en el numero, sino en la calidad de los soldados, y que en fin perseverando algunos años en la alianza con la Francia recobraría la Austria su antigua prosperidad.

Los partidarios de la guerra replicaban que ya la Francia no era la misma, que se le habia mudado la fortuna; que habia perdido sus mejores tropas; que si la Austria solo tenia reclutas, tambien iba à pelear con reclutas; que excedia el poder de todo gobierno el restablecer aquella caballeria francesa, que decidió de la victoria en Ratisbona y Wagram; y que en fin era llegado el momento de elevar la aguilá austriaca sobre la aguilá francesa, y de obligar à la Francia à volver à sus antiguos limites.

Desde el mes de Abril trabajò sin cesar el gabinete de Viena, prometiò à los enemigos de la Francia presentarse el 20 de Junio sobre el campo de batalla con ciento cinquenta mil hombres, y al mismo tiempo procurò debilitar à la Francia tentando la fidelidad de sus aliados. La Austria se mostrò en Dinamarca, Saxonia, Babiera, Wirtemberg, y aun Napoles y Westfalia, como un amigo de la Francia, que solo deseaba la paz, nada queria para sí, y que si tenia sobre las armas 150,000 hombres, era para ponerlos en la balanza contra qualquiera de las dos Potencias que quisiese continuar la guerra. Las ba-

tallas de Lutzen y Wurschen asombraron á los que habían calculado mal los recursos de la Francia, y que preveían poco lo futuro. Habrían detenido sus pasos, pero estaban empeñados los gabinetes, atribuyeron aquellas victorias á causas independientes de la fuerza de los exercitos franceses, y la Austria usó de un proceder incierto afectando ser un mediador mientras permanecía unida á nuestros enemigos.

Se continuará.

Estado que manifiesta la entrada y gastos por menor, que ha tenido la Tesoreria de la Comisaria general del Exército del Sud en el presente mes de Noviembre en el modo y forma, que ha dispuesto el Supremo Gobierno del Estado, y es como sigue.

Existencia que quedó del mes anterior 59. 739 4/5

ENTRADA.

Enterados por varios comerciantes para recibir en Santiago	4. 200
Como recibidos de la Administracion de Tabacos de S. Fernando	57. 1
Sobrante de 300 pesos que recibió un Oficial en Santiago para diarios de Desertores que condujo á esta de Talca	107. 3. 5 024 4/5
Confiscacion hecha á D. Bartolome Araos	660.
Total	64. 764 2/5

GASTOS.

Sueltos del Cuerpo de Artilleria y útiles para ella	2. 296 3/4
Id. del de Infanteria	2. 002 3/4
A los Auxiliares de las Provincias Unidas de Buenos Ayres	3. 000
A la Asamblea de Caballeria	1. 136 1/2
A individuos de Caballeria Veterana y Miliciana	762. 2/5

A los declarados invalidos	521 $\frac{1}{2}$
Al Hospital Militar	576-3 $\frac{1}{2}$
Utiles comprados para el Hospital volante del Ejercito	458
Sueldos de Cirujanos	260
Construccion de Monturas y Cartucheras	887 3
Conduccion, y fletes de viveres	524. 20.977-7 $\frac{1}{2}$
Gratificaciones	22
Gastos ordinarios y extraordinarios de Haza, y Guerra	516 4
Puente de Lontuc, y Barco de Maule	157 4
Remitidos al Jefe del Estado mayor para provisiones	1.000
Gasto de Proveduria	1.630-4 $\frac{1}{2}$
A cuenta de mil Caballos mandados comprar	1.000
Id. para compra de Bueyes	516
Deuda publica contraida en el gobierno de del Sr. Gobernador Vial, que se ha cu- bierto	3.675
Alcance de la cuenta rendida por el dicho Señor Gobernador	444 1 $\frac{1}{2}$
Algunos gastos de Gobierno, y empleados de Secretaria	333-2
Id. de los de la Comisaria general de Guerra	199-6 $\frac{1}{2}$
Existencia en fin de Noviembre	<u>43.786 1</u>
En buenas cuentas 8.000 à la Caballeria, y 3.600 à la Infanteria	11.600
En dinero efectivo en Cajas	32.186-1

Comisaria General y Tesoreria del Ejercito del Sud en Talca
à 30 de Noviembre de 1813.

Dr Hipolito de Villegas - Intervine Jose Ramon de Vargas y Bebal.

MONITOR ARAUCANO

No. 17.

VIERNES 4. de FEBRERO de 1814.

Sigue el extracto del numero anterior.

DESPUES de las batallas de Lutzen y Wurschen, habrian entrado en tratados Rusia y Prusia, sino hubiesen tenido la esperanza de introducir en la contienda à la Austria y hacer caer sobre ella el peso de la guerra; sobre ella han de caer los riesgos y los sacrificios. Esto saben las Potencias. Ellas por su propio interes han metido en la guerra à la Austria. Descó la Rusia, exigir una barreira de desorden y anarquia entre ella y nosotros sublebando à los pueblos desde el Vistula hasta el Rhin; no consiguiendolo, tomó el otro arbitrio que se le ofrecia, precipitó à la Austria en la guerra.

Pudo pensar el gabinete de Viena repelernos en pocos meses hasta nuestros antiguos limites despues de que tiene tan serias pruebas del poder de nuestros exercitos? Se necesitan veinte años de victorias para destruir los frutos de veinte años de victorias. Sire: las Potencias coligadas conocen que para lograr sus ya manifiestos designios, deben ellas hacer los mayores esfuerzos. Por tanto es necesario que à la voz de V. M. numerosos batallones se levanten en el seno de la Francia para dar nuevo vigor à vuestros poderosos exercitos, y para prevenir todos los accidentes de la guerra, quando está en armas toda la Europa, y ademas de los cuerpos regulares los coligados hacen soldado à todo hombre, la nacion francesa debe à su seguridad y gloria despelegar nueva energia, y consagrar à la conquista de una paz durable esfuerzos proporcionalos à los que hacen sus enemigos para realizar los proyectos de una ambicion sin limites.

Dresde 20 de Agosto.

El Duque de Bassano, Ministro de negocios extrangeros.

reveses è infortunios. Con la conveniente deferencia à la opinion ajena, permitaseme proponer algunas reflexiones.

“Debe traerse à la memoria que hasta aqui hemos nosotros hecho la guerra para sostener à unos gobiernos legitimos y establecidos; y que con este respecto, sin incurrir en censura, ni nos hacemos aliados de un estado revolucionario. Que conducta debamos tener en estas transacciones; hasta que punto hayamos de acomodarlos à los sucesos futuros, sin abandonar los principios que hasta aqui hemos sostenido tenazmente, ó sin separarnos de nuestro plan; es el objeto de la actual discusion.”

“Nosotros ó hemos de limitarnos unicamente à proveer à los españoles de armas y municiones, ò ir mas lejos y remitir en su auxilio un cuerpo de tropas.”

“Si hacemos lo primero, es necesario que seamos protectores y complicés de qualquiera forma de gobierno que tome el reino de España por el orden y curso de los sucesos; porque es evidente que si los españoles logran expeler à benemigo, las provincias de España pueden venir à ser una de dos cosas, ó una republica formando una asamblea de sus representantes, ò estados, ò puede el poder supremo quedar en las manos del gefe victorioso baxo cuyas banderas venzan al enemigo.”

“Al presente el supremo poder está vacante, y antes que aquel pueblo pueda obrar con energia, es necesario que el poder supremo se llene de algun modo.”

Se continuará.



La Casa de Da. Maria del Rosario Chabarría situada en la Calle de S. Francisco tres quadras de la Cañada para dentro, se vende, quien quiera comprarla ocurra à la mencionada Señora.

Está tasada en 3,362 pesos por D. Jose Antonio Manchego.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 18.

MARTES 8 de FEBRERO de 1814.

Siguen las observaciones sobre la revolución de Europa y América.

POR tanto, continúa Leckie, no es bastante embiar à los españoles pólvora, balas, y fusiles, si consideramos la guerra de España no solo como una diversion de la fuerza enemiga, mientras seguimos nuestro plan en otros puntos; debemos desear con ansia que la España se amolde y tome una forma de gobierno homogénea, para que la falta de unidad no buda nuestras esperanzas. Si no nos mezclamos en lo político de aquel pays, que seguridad tenemos de lograr nuestros intentos? que solidez tendrá la España? Si nos mezclamos en lo político del pays, que seguridad tenemos de manejar una maquina tan complicada sin que huya de nuestras manos, y sin que nos hagamos un objeto de desconfianza para aquellas, cuyas operaciones hemos de dirigir? Dar armas à los españoles, y dexarlos que sean victimas de los males que pueden nacer de su estado indefinido, y de su union interna, es una política cruel é inútil; tomar una parte mas decidida fuera peligrosa à la administracion de aquel pays, y hacerla responsable de todas las consecuencias de los malos sucesos. Hay otras muchas objeciones contra esta interferencia. La España está en el continente; y nosotros nos hemos metido segunda vez en una guerra continental, contra la qual hicimos las objeciones que juzgamos mas racionales; añadimos à todo que en el caso presente hemos de combatir contra todos los males que acompañan à la anarquia.

“Querrà el ministerio ir tan lejos que tome à su cargo

dirigir los sucesos de la España? Si no lo hace, es claro que jamas podrá la Inglaterra asegurar la unidad è independencia de aquel reino; si lo hace ha de envolverse en dificultades. Si se reduce simplemente à armar al pueblo, se expone à la alternativa, ò de unirse baxo el peso del enemigo, si es vencido; ó si tiene suceso, à batallar con toda la discordia que puede nacer de la ambicion de los individuos, y otras causas consiguientes à la vacante del trono. Enviarà la Inglaterra un exercito para cooperar con los españoles? y este exercito con quien convinarà medidas de defensa? lo hará con el General en Jefe español, si acaso hay alguno reconocido por tal por todas las provincias, ó considerará al poder supremo como que ha retrovertido virtualmente à la nacion? Si se hace lo primero, quien asegura que este general no se haga un usurpador? y el ministerio britanico abrazará abiertamente su causa? Si quiere entenderse con toda la nacion, que medio oficial hay para hacerlo con unidad? Resulta pues que es necesario para lograr el fin que el ministerio sea el centro y el alma de los movimientos del exercito, es necesario seguir los pasos de Timoleon, aunque peligrosos, ó estar seguros de un mal suceso y desgracias. Si se envia un exercito para cooperar con los españoles, es evidente que nada bueno podrá hacerse si nuestro general no toma tambien el poder politico, deben convocarse Cortes, y formarse un gobierno provisorio, que dê una sancion legal à las fuerzas combinadas. Las Cortes deben dar alguna deferencia al general britanico para que no sea en España solo un capitán de Suizos como en las guerras de Italia en el siglo 15; y si el no tiene à la necesaria atencion para conducirse en este delicado empleo, excita à la envidia de los gefes españoles, que insinuarán à su nacion que el procura hacer à la España dependiente de la Inglaterra. Ademàs el debe ser el pacificador en las disputas que sucederán necesariamente entre el pueblo y el exercito. El pueblo ha perdido su confianza en la casa de Borbon, cuya timidez lo ha reducido al estado precario en que se halla. Este es un compendio de las dificultades que nos es-

peran en España. El lector calculará la incertidumbre del suceso.

Se continuará.

Acaban de recibirse noticias del ejército y de Talca; no ocurre novedad particular. Se sabe de cierto que el enemigo no ha recibido refuerzo alguno: la Junta aun no ha allanado ciertas dificultades que retardan su regreso, así lo que ha corrido acerca de él, es falso.

Estado que manifiesta la entrada y gastos que ha tenido la Tesorería general de Santiago en el mes de Enero de 1814.

ENTRADA.

La Casa de Moneda ha entregado	26. 225 3/4
La Renta de Tabacos	31. 256 1/4
Las Temporalidades	100
Quintos de Oro, Plata, y Cobre, y Real de Minería	5. 665 6 1/4
Cobros de Diezmos	2. 000
Producto de Azogue vendido	2. 965 7 1/4
Producto de Bulas	1. 200
Por cuenta de donativos graciosos	1. 031 5
Descuentos de Invalidos, Montepios, Gran Maza, y Hospitalidad	2. 010 1/2
Por retención de Sueldos	5 1/2
Por pertenencias Lameñas	54 2
El Ramo de Balanza	375
Otras varias entradas	1. 705 1/4
Entrada de Enero	10. 015 0 1/2
Existeacia en fin de Diciembre segun el Estado de	

aquel mes 63.594.92
 Total . . . 139.208.24

GASTOS.

Sueldos de Tropas Veteranas, y de Milicias . . . 24.998.4
 Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra . . . 17.591.4½
 Sueldos de Hacienda y Justicia . . . 4.640.7½
 Gastos ordinarios y extraordinarios de Hacienda . . . 215.6
 Sueldos y gastos de Temporalidades . . . 847.1½
 Asignaciones de Curas y otros gastos de los Ramos
 de Vacantes . . . 4.087.5½
 Remitidos a Coquimbo para gastos del servicio . . . 4.200.0
 Años Invalidos Militares . . . 427.7½
 Libranzas giradas por la Comisaria gral. del Exto. . . 12.264.3½
 Reditos de Capitales consolidados . . . 350
 A la Casa de Huérfanos . . . 1.000
 Al Tribunal de Minería . . . 6.825
 Gasto de Buques detenidos en Valparaiso . . . 1.404.5½
 Id. del Ramo de Balanza . . . 2.878
 Otros cortos gastos . . . 977.4
 Gastos de Enero . . . 89.709.9

En poder de de nuestro Teniente de Val.
 paraíso. . . 17.552.2½ }
 Buenas cuentas a las tropas por Febrero . . . 11.525.6½ } 56.498.7½
 Efectivo en Arcas . . . 27.420.7½ }
 Total . . . 139.208.24

Tesorería general de Santiago 31 de Enero de 1814
Santiago Ascacibar Murube

La Casa de la finada Da. Mercedes Morales situada en la
 Plazuela de Sta. Ana se vende, quien quiera comprarla vease
 con Da. Pastoriza Alderete,

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO EXTRAORDINARIO.

JUEVES 10 de FEBRERO de 1814.

Documentos relativos á los últimos sucesos de Concepcion, y reunion de las fuerzas.

Oficio del Plenipotenciario del Gobierno.

EXMO. SR.

A las 7 y media de la tarde del 25 de Enero último llegé felizmente á esta Ciudad. Mi entrada fue precedida de un numeroso Pueblo, que en medio de sus halagüeñas aclamaciones gritaban con singular complacencia: **VIVA LA PATRIA y nuestro Gobierno.** Este resultado tan dichoso del eco público manifiesta á toda luz la íntima adhesión que consagra en obsequio de V. E. este noble vecindario y la sumisión, y respeto con que mira, y obedece las sabias disposiciones de V. E. Todo anuncia un porvenir mas sereno y despejado, capaz de cicatrizar las grandes aflicciones que han sufrido los generosos habitantes de esta Ciudad y su Provincia por una continuación de sucesos muy consiguiente al actual estado de la guerra. En consecuencia se me reconoció por Plenipotenciario con todas las facultades de V. E. el 29 en las divisiones del Ejército restaurador y el 30 por todas las Corporaciones políticas y eclesiásticas, concluyéndose esta obra con la solemne Misa de gracia y *Te Deum*, que se celebró el dia de ayer en esta Sta Iglesia Catedral, y con la Proclama que en copia incluyo para dar indifertemente á todos los Cuerpos una ligera idea de los grandes y benéficos designios de V. E. — A presencia de estas demostraciones públicas (á las divisiones de Concepcion) solo deseo y solo me intereso en llenar con prudencia y con acierto

los deberes de mi comision. Repose V. E. tranquilo en esta firme protesta de la ingenuidad de mi caracter, y en que no dispensaré medio ni providencia que con luzca al mejor exito de la salud y seguridad del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años Concepcion 1º de Febrero de 1814.

FXMO-SR.

Jo. e Ignacio Cienfuegos.

Exn.o Supremo Gobierno del Estado de Chile.



*Proclama del Brigadier D. José Miguel de Carrera.
à las Divisiones de Concepcion.*

Defensores de la libertad; restauradores de Chile; soldados constantes y dignos de una memoria eterna. Altrarme de vuestro lado, y al dexar el mando en manos del virtuoso y valeroso Ohiggins, os pido que concluyais la obra con el mismo entusiasmo acreditado hasta hoy: que dexeis de entre vosotros las facciones è insubordinacion, la pereza y todas las faltas impropias de un verdadero Militar, y que sigais ciegamente quanto os mande para tener el consuelo de oir mui breve resonar en el globo entero las glorias Americanas à que es consiguiente la felicidad del Estado, unico objeto de los desvelos de quien fué vuestro General.—*Carrera.*—



Copia de carta del General Ohiggins.

Señor D. Juan Mackena= Mi mas estimado amigo: Son las dos de la tarde, y en este momento acabo de llegar à ste fuerte de Penco en el hallé al Mayor de orden, Calderon, y me entregó la orden del dia primero cuya copia incluyo.

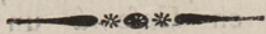
No hay por ahora, ni el tiempo ni el lugar. Sin embargo no perdere ocasion de noticiar a V. quanto ocurra, y sera digno de que llegue a noticia de mi estimado amigo, quien ocupará la voluntad de S. S. Q. B. S. M.

Bernardo Ohiggins.

Benço 2 de Febrero de 1814.

Orden del dia 1º de Febrero.

El Gobierno Superior de Estado, ha dispuesto se reconozca por General en Cefe del Exercito restaurador al Coronel Dn. Bernardo Ohiggins.



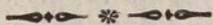
Exmo. Señor

En este momento he recibido la carta del S. General en Cefe y proclama de su antecesor que acompaño a V. E. en copia, con la complacencia y satisfaccion que es consiguiente a la union de las fuerzas del Estado para atacar y expelir de este suelo á los enemigos de la libertad.

Quinhues 4 de Febrero de 1814.

Juan Mackena.

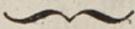
Exmo. Supremo Gobierno del Estado.



Oficio del Supremo Gobierno al S. Gobernador.

Incluimos a V. S. las adjuntas copias de oficios que hemos recibido ayer de Concepcion para la inteligencia de esos habitantes. Dios guarde a V. S. muchos años. Talca y Febrero 7 de 1814.

Agustin Eyzaguirre - Jose Miguel Infante.



Tenemos dias pruebas de la debilidad y cobardia del enemigo; el virtuoso Benavides en su transito de Concepcion á Quinhue con quarenta granaderos puso en vergonzosa fuga á

150 fusileros matandoles 6 hombres; siempre atacan con doble, y aun triple fuerza, y siempre han tenido igual suerte. Con todo, el exercito está paralizado, sus operaciones interrumpidas por falta de caballeria; el enemigo huye impunemente y no puede perseguirsele; por este obstaculo corremos riesgo de concluir la campaña en la presente estación. Esto claman y ruegan que se grite á los amantes del honor y seguridad de la patria las personas mas distinguidas del exercito. Es indispensable hacer un nuevo esfuerzo y enviarles caballos, y aun mulas, que tambien les sirven.

Quando todo promete un prospecto tan feliz, teniendo de General en Jefe á un hombre tan amado del pueblo, como es el Chileno Ohiggins, y de General del centro al buen Mackena; quando hay tanto entusiasmo y subordinacion en la tropa, y una oficialidad tan distinguida por su obediencia, valor, y virtud; quando el numero de armas se ha aumentado considerablemente y en fin quando todos los pueblos, aun los que habian sido subyugados, como Caracas, y aun Quito, segun se dice, recobran su vigor primitivo, y combaten contra la injusticia y tirania; es necesario, y lo exige el honor chileno, que los hombres se esfuerzen, y muestren aquel fuego, y generosidad con que se hicieron tan recomendables al principio de la invasion.



Oficina del Sr. Gobernador
 de la ciudad de Valparaiso
 el dia 10 de Mayo de 1814

Agustin Pizarro - Jefe del Estado

Quilme con quince granaderos pero en vergonzosa fuga
 y en el momento de la retirada de Coconon
 y en el momento de la retirada de Coconon

MONITOR ARAUCANO

No. 19.

VIERNES 11. de FEBRERO de 1814.

Continúan las observaciones sobre la revolución de Europa y América.

“**Q**UANDO consideramos la irresolución, falta de previsión, y medidas paliativas, que hacen parte del carácter del ministerio británico, junto todo con las eternas disputas del partido de oposición en el parlamento, preveemos que el resultado de los preparativos magníficos para la guerra de España darán nueva fuerza à los principios de aquellos que excuyen enteramente toda teoría de la política, y que piensan que esta debe fundarse en el conocimiento de las circunstancias actualmente existentes, y en el testimonio de la historia.”

“Otra gran dificultad se ocurre en la guerra de España, que no se ha considerado, y es que un gran exercito requiere inmensos fondos para sostenerlo. ¿El gobierno británico hará todo este gasto inmenso, ò serán bastantes à cubrirlo las rentas de la España convulsa de un extremo al otro? Es natural suponer que en ella y en la crisis actual no se colecten las rentas con la acostumbrada regularidad y que muchos individuos emigren con sus caudales. Esto debe producir el robo de las iglesias y el de los nobles; y ¡estos crimines serán aprobados por los ingleses! Todos preverán las dificultades que por esta parte han de envolvernos.—Vengamos ya à la conducta que deberemos seguir respecto à la forma de gobierno que adoptarán los españoles. Si suponemos que vuelvan à España los príncipes que están presos en Francia, habremos seguido un

plan de que el enemigo puede sacar ventajas para sí y ex-
 contra nuestra. Si ofrecemos à los españoles el príncipe es-
 pañol que huyó al Brazil con el Príncipe Regente, tendremos
 que sostener à un usurpador contra los derechos del heredero
 legitimo de la monarquía. Si los españoles muestran aversion
 à toda la casa de Borbon, tendremos que sostener una re-
 publica, ó admitir las pretensiones de algun gefe, que se
 jonga à la frente de la nacion; si se erigen en republica,
 pueden verse en los Discursos de Maquiavelo sobre Livio lib.
 I. cap. 16 las dificultades, que amenazan à un pueblo en la
 conservacion de su libertad despues de haber estado por tan
 largo tiempo baxo un gobierno absoluto.—Aguardar los acon-
 tecimientos, sin tener un plan fixo de conlucta, será probable-
 mente la conducta que adoptarán nuestros ministros; y como
 esto los excluye enteramente de toda influencia en los sucesos,
 se limitarán à las acostumbradas medias medidas, mientras los
 españoles en vista de las futuras calamidades que solo pueden
 evitar con la vigilancia, pedirán se aparte el severo amor de
 la justicia, y aun olvidarán los beneficios que han recibido de
 la Inglaterra.”

Talca y Enero 28 de 1814.

Teniendo el Gobierno en consideracion que luego se supo
 el desembarco de la expedicion de los piratas que invadió el
 Estado, el Oficial Dn. Santiago Bueras desamparando sus ne-
 gocios, y residencia en Aconcagua, pasó al Gobierno à ofrecer-
 se voluntariamente à defender la Patria: que en la memorable
 accion de las Yervas buenas se portò con un arrojo, y valor
 digno de elogios por lo que mereció expresivas recomendacio-
 nes del General en Gefe: que del mismo modo se distinguió
 en el ataque de Cauquenes, y finalmente que en la guerrilla

De Doñimuelo que abrió la presente campaña manifestó su honor, y valentia, siendo este el primer ensayo de las armas de la division auxiliar; ha venido en conferirle por premio de todas estas acciones el grado de Teniente Coronel. Al Sargento Juan Antonio Guerreros, que se ha distinguido en varias acciones, y en la misma guerrilla de Doñimuelo, se le señalan siete pesos, y medio mensales de gratificacion sobre su sueldo; y á los Soldados Paulino Silva, Justo Bernal, Jose Alvarez, Manuel Nuñez, Santiago Cantos, y Jose Antonio Villalon, que tambien se distinguieron en la misma guerrilla, diez reales mensales de gratificacion á cada uno.

Transcribese este Decreto al General en Jefe para que disponga se haga saber á los interesados, y tomese razon de el en la Comisaria General.

Eyzaguirre-Infante.



Cherub

El dia ocho de Febrero fonded en Valparaiso la fragata de guerra inglesa la Phoebe, y la Corveta Echrub: la primera con 300 hombres de tripulacion, y la segunda con 130 siendo el Capitan de la fragata Mr. Santiago Hillegar, y de la Corveta Mr. Tomas Jueker. Salieron del Puerto del Callao, y fondearon en Valparaiso á los 28 dias de navegacion. Conduce los prisioneros Oficiales de guerra, y Mayores de la Perla y Potrillo; los pricioneros de la Perla son los siguientes, D. Vicente Baiba, D. Vicente Guzman, D. Francisco Lastarria, D. Jose Rodriguez, D. Jose Ovalle, y Manuel Molina: los que conduxo el Bergantin Potrillo de Arauco son los siguientes, D. Lorenzo Rengifo, D. Juan Manuel Lopetegui, D. Mariauo Alvarez, D. Juan Pablo Paredes, y D. N. Sandoval.

Extracto de la Gaceta Ministerial de B. A. del 20 de Enero ultimo.

Por cartas fide dignas que hemos recibido de las Provincias interiores tenemos el dolor de asegurar que muchos beneméritos patriotas de los Pueblos que aun se hallan baxo del influxo de Pezuela, han sido sacrificados de un modo barbaro. Queremos excusar detalles acerca de las personas, para dar una idea de otras circunstancias. No satisfecho este Español, igual en todo à los demas, con asesinar à los hombres mas respetables de aquellos paises, èl comete en sus familias excesos que aturden el sentimiento y llevan el caracter de inverosimiles: nosotros mismos tendríamos que dudar de ellos, sino fuera justo esperar de los Españoles todo lo que es posible temer de las fieras.

Despues de exponer sobre el patíbulo las victimas de su furor se, complace la atrocidad de aquel monstruo con pasar por debaxo de la horca à sus afligidas Esposas, quitarles el pelo por afrenta, y remitirlas à los obrages del Cuzco, entregando sus hijos à los Españoles para que les sirvan de criados. Sobre los suplicios que levanta, pintados de azul y blanco, ha mandado poner una inscripcion que dice *este el premio que dà la Patria.*

¿Y es posible que la naturaleza aun no se arrepentia de conservar en su seno una raza de hombrer que hace orgullo en degenerar de su antigua especie? ¿Es posible que el Mundo no conspire à destruir una Nacion que no produce sino almas crueles, y que en todos los siglos està destinada à ser el modelo de la ferocidad! ¡Ah bárbaros! Ya que la tierra no puede sacudir vuestra existência, por que no os vais à los desiertos, donde no haya un solo corazon que se horrorize del crimen, ni un solo desgraciado que pueda entretener vuestro furor? Americanos, vuestro nombre es el título de la venganza: preparaos à sostenerla: bien sabeis que no hay medio para vosotros, y que una vez empuñada la espada es preciso no rendirla sino despues de ser cadaver.

Se continuará:

MONITOR ARAUCANO

No. 20.

MARTES 15. de FEBRERO de 1814.

Continúa el asunto anterior.

“**AUNQUE** en el curso de los acontecimientos humanos, todos los estados de Europa recobren su independencia, nos espera una nueva sucesion de guerras continentales ocasionadas por no estar sentado el estado de las diferentes potencias, y por la oposicion de sus intereses, y nosotros tendremos siempre necesidad de mezclarnos en tales guerras::: En fin si la Francia no puede asegurar la conquista de la España, tiene la plena libertad de dexarla en aquel estado de paralysis en que la ha puesto”

Segun todo lo hasta aqui expuesto la España está en actual revolucion, y la amenazan grandes movimientos; su suerte futura, es del todo incierta, sin que pueda preverse qual gobierno le tocara, que revoluciones serán su resultado, ni quien ocupará aquel trono, si está siempre destinada a ser una monarquia. Para quien pues trabajan, con que objeto derraman tanta sangre los monstruos de desoladores de la America? Quan semejante es esta conducta, y quan semejante se á talvez su éxito, al de los sanguinarios Jacobinos que cometieron tantas atrocidades, y aparecieron como infernales furias en La Vendé; para que tantos cataveres sirviesen de escala al trono de un Napoleon! La semejanza es muy palpable: las mismas atroces medidas de bárbara crueldad, que jamas sancionará la justicia, ni la politica; el mismo desentenderse de la justicia de la causa que se sostiene; los hombres de bien señalados con los nombres de bribones, de bandidos, trastornando el sentido de las palabras, y las ideas; el fuego, la espada, los cadalzos hechos instrumentos de pacificacion; tratar con negra perfidia á

los pueblos rendidos baxo la fè de las capitulaciones, los prisioneros de guerra soterrados en hondos calabozos, y asesinados y aun envenenados. La epoca actual ha reproducido estos y otros honores. Poca diferencia hay entre Pezuela que cuelga de los arboles à los patriotas dandoles una hora de termino, y que envia gefes militares con la horrible comicion de exterminar sin forma de proceso à los que han clamado sus derechos, sujetando asi al capricho y à la codicia de los hombres viciosos la vida y las fortunas de toda clase de personas; y entre el representante Francastle que diò al General Gignon la instruccion siguiente: "Debeis hacer temblar à los bribones, y no darles quarter. Nuestras prisiones estan llenas; para que son prisiones? Es necesario incendiarlo todo, y reducir todo el pais à un desierto: no haya compacion ni clemencia.— Tales son las intenciones de la convencion.

Se continuará.

Estado de la entrada y gastos por menor de la
Tesoreria de la comisaria General de Guerra
en todo el presente Enero de 1814.

Existencia que quedó del mes anterior - - - 37,472 5½

ENTRADA.

Enterados por esta Administracion de Tabacos de Talca	- - - - -	2,033, 7½
Id. Por varios individuos para recibir en la Tesoreria General	- - - - -	9,202, 4 11,237, 3½
Id. por sobrante de conduccion de Tropa	- - - - -	1 ½
Total	- - - - -	48,710, 1

GASTOS.

En las Provedurias General, y del Exercicio 5,020.

En la Falua de Talcahuano, Bate, y lancha de Maule	329, 4
En Cartucheras, Monturas, y en compra de cevada	1, 841 4
En Sue dos de Herrador, y su Oficial	35,
Gratificaci n á fugados del enemigo de Chillan	340,
II. por Decomiso, aprenccion de Desertores, y enganche	4°.
Gastos extraordinarios de Hacienda y Guerra	475, 3½
Remesa al Sr. General en Jefe para el Exército de Concepcion	30, 000
En alcance de cuenta del Sr. Gobernador de esta Plaza	1961 4, 4383, 2½
En el Hospital militar, y Cirujano	794, 4½
En Sueldos del Ministro Contador de la Tesoreria General	265, 3¾
En id. de Artilleria, y Maestranza	990, 6¾
En los Granaderos, y Voluntarios de la Guarnicion de Talca	1, 835, 2
En id. de algunos individuos de Infanteria	267, ¼
En id. de Caballeria	1, 362, 2½
Id. de Gobierno y Secretaria	333, ¾
Id. de la Comisaria General de Guerra	198, 4
Existencia en fin de Enero	4, 326, 6½
En buenas cuentas	2, 683, 3
En Dinero efectivo en Arcas	1, 643, 3
Tesoreria General de Exército en Talca à 31 de Enero de 1814.	
<i>Dr. Hipólito de Villegas = Intervine Jose Ramon de Vargas y Belbal:</i>	



● En la Ciudad de Talca han sido electos por diputados re-

presentantes para el próximo Congrero Nacional D. Ignacio Opaso, y D. Dionisio Cienfuegos ; y por suplientes, D. Ancelmo de la Cruz, y D. Juan de Dios Castro. Por Curicó D. Antonio Jose de Yrisarry, y D. D. Silvestre Lazo, y por suplientes D. Antonio Lavín, y D. Antonio de Hermida. Por la Provincia de S. Fernando D. Jose Maria Vivar, D. D. Juan de Egaña, D. D. Jose Gregorio Argomedo, D. D. Miguel Eduardo Baquedano, y por suplientes el Licenciado D. Jose Agustin Ogalde, D. D. Pedro Oballe, D. D. Juan Agustin Jofre, y Licenciado D. Jose Maria Villarreal. Por la Villa de Sta. Cruz de Triana los Doctores D. Fernando Erazuriz, y D. Juan Jose Aldunate; y por suplientes de estos D. Juan Infante, y D. D. Silvestre Lazo.

000 00

Oficio del Cabildo de Coquimbo.

Exmo. Sr. = Por el Oficio de 16 de Diciembre último que se ha recibido en este Cabildo del Sr. representante de V. E. en la Capital, y Monitores que acompaña quedamos instruidos de las benéficas providencias que V. E. ha tomado para la seguridad interior y exterior del Estado, y consolidar la pública libertad: esto nos ha sido de la mayor satisfacción, y habiendola transmitido á las Corporaciones de esta Provincia, han manifestado uniformemente á misma, en terminos que miran en ella cifrada la felicidad de nuestros sucesos en adelante; por lo que rendimos á V. E. respetuosas gracias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cerena y Enero 4 de 1814.
Tomas Oiggins = Patricio Seballos = Joaquin Vacuña = Job Francisco Aguirre = Manuel Antonio de Iribaricn.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado.

La Casa del finado D. Matias Muxica se vende, quien quiera comprarla vease con el D. D. Prudencio Lazcano.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

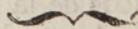
No. 21.

VIERNES 18. de FEBRERO de 1814.

Continúa el asunto anterior.

ESCRITORES eminentes han dicho que la ultima parte del siglo anterior y el principio del siglo presente es la edad del egoismo y de la barbarie. Una especie de confusion de anarquia social ha pervertido el sentido y las anteriores definiciones morales de las palabras. Los perversos no se han detenido en examinar si la causa que defiende este ó el otro pueblo es justa, sino si conviene ó hace resistencia á sus propios intereses, y han aplicado à su voluntad los nombres de rebeldes, de traidores; y los asesinos y ladrones han hecho sufrir à los inocentes que proclamaban sus derechos los suplicios destinados à los mayores criminales. La Europa ha visto y está viendo estos horrores à veces con indolencia en unas partes, y en otras con alegria brutal. A la America se ha comunicado aquel contagio horrible de la Europa de donde hemos recibido y solo podemos esperar crimines y males, y el exemplo de los delitos. Si los Franceses asesinaban en España à los que sostenian la libertad del pays, y eran llamados insurgentes, rebeldes y cabezillas; estos mismos españoles asesinan y dán los mismos nombres à los americanos que defienden su libertad. Si los Jacobinos mas sanguinarios han ocupado los puesto mas distinguidos de la Francia; el Gobierno de Cadiz ha conferido los mas brillantes honores à las furias infernales que han desolado la America. Lima recibió con aplauso à los sanguinarios ladrones de Quito y del Alto Perú que llegaron con un botin inmenso; lo mismo que se hizo en Paris, Hamburgo, y Lubeck con los jacobinos que talaron, incendiaron y

robaron á la La Venlé, la Holanda, la Italia, la España. Bien difícil es decir, decia un escritor célebre, que es lo que disgusta mas en la época presente, si la dura injusticia y barbaridad de los mandatarios sanguinarios, ó la estúpida indiferencia con que los pueblos ven cometer tantas maldades, correr la sangre de los ciudadanos, asesinar y robar á los inocentes—Esperarán los pueblos de Chile con igual indiferencia que se acerquen los momentos en que vean y no puedan impedir semejantes horrores! Dexarán á sus decendientes la odiosa herencia de un nombre infame y de un eterno desprecio! Se dirá algun dia: estos son los Chilenos bravos que quisieron ser libres; pero mientras duró la contienda unos se estuvieron enterrando su dinero, otros tendidos de barriga viendo comer á sus caballos, y permitieron que su exercito pereciese por falta de dinero, viveres y caballeria: que poltrones, que mancarones, que egoistas habian sido los famosos decendientes del immortal Colocolo! Se dirá: no son los chilenos sino los chiletes los verdaderos decendientes del bravo Colocolo y Lautaro! *Talem avertite casum!* Los manes de aquellos grandes defensores de la libertad se conmovieran en su tumba contra tanta poltroneria, y tan brutal egoismo.—Caupolicán dixo antes de morir á manos de la fria crueldad del infernal español Reino: *De mis cenizas se levantarán otros Caupolicanes talvez mas afortunados que yo.* El generoso Ohiggins no cede al antiguo Caupolicán en elevacion de ánimo, en amor á la Patria, á la libertad y al orden, y en el odio á la tirania; pero no puede continuar sus operaciones sin los auxilios de los pueblos.



Razón de las piezas nuevas, composiciones, y limpias de Armas Erramientas nuevas, y compuestas que se han trabajado en la Fabrica de Fusiles del Estado, desde 1.º de Enero de 1814, hasta

1º. de Febrero del mismo.

Piezas que se han trabajado por los Herreros.

Nuevas. Compuestas.

Nueses	-	-	-	-	-	-	37.
Pies de gato	-	-	-	-	-	-	200.
Quixadas	-	-	-	-	-	-	200.
Tornillos pedreros	-	-	-	-	-	-	250.
Muelles reales	-	-	-	-	-	-	64.
Sobre nueses	-	-	-	-	-	-	50.
Palillos	-	-	-	-	-	-	75.
Muelles de Palillos	-	-	-	-	-	-	320.
Tornillos chicos de llave	-	-	-	-	-	-	400.
Anillos de segunda abrasadera	-	-	-	-	-	-	64.
Muelles de trompetilla	-	-	-	-	-	-	110.
Baquetas	-	-	-	-	-	-	36.
Oyodos de Cañones	-	-	-	-	-	-	25.
Recamaras à Cañones	-	-	-	-	-	-	17.
Puntos ó miras à Cañones	-	-	-	-	-	-	13.
Composiciones de rastrillo	-	-	-	-	-	-	46.
Errages de Cureñas compuestas	-	-	-	-	-	-	2.
Fusiles	-	-	-	-	-	-	110.
Pistolas	-	-	-	-	-	-	12.
Baquetones con sacatrapos	-	-	-	-	-	-	4.
Clabos	-	-	-	-	-	-	65.
Barrenas	-	-	-	-	-	-	7.
Escoplos	-	-	-	-	-	-	1.
Sacatrapos	-	-	-	-	-	-	2.
Azuelas	-	-	-	-	-	-	4.

1.

Piezas que se han trabajado por los Carpinteros

Nuevas. Compuestas.

Terciós, y ensambles	-	-	-	-	-	-	50.
----------------------	---	---	---	---	---	---	-----

Cajas de Fusil	- - - - -	36.
Masos	- - - - -	4.
Caxones	- - - - -	14.
Fusiles que se han limpiado	- - - - -	39.

Intendencia de la Fabrica y Febrero 12 de 1814.

Andres Nicolas de Orgera.



Noticias.

Sugetos fidedignos escriben de Buenos Ayres: que se va poniendo en buen estado, engrosandose y disciplinandose el exercito del A to Perú al mando del nuevo general en jefe D. Jose S. Martin. Que las relaciones exteriores de B. A. seran el principio de las relaciones interiores de America: que el enviado D. Manuel Sarratea llegò al Brazil y fue presentado por el Ministro Ingles á la corte, de donde partiò para Londres mui satisfecho: que la proteccion de Inglaterra es ya indudable, por los antecedentes y otros datos que conviene reservar: que el Presidente de las nuevas Cortes desaprobò agriamente la barbara conducta que la España adoptò contra estos paises, propusò un plan mui liberal y tubo multitud de sufragios: se dice que propusò mandar dos emisarios baxo la garantia de Inglaterra, para proponernos, que dexandonos con nuestros gobiernos interiores contribuyesemos á España con nuestros auxilios para defender la Peninsula.

La Casa asesoria á la Casa grande del finado D. Bernardo Llaneti, se vende, quien quiera comprarla, vease con D. Jose Domingo Herquigo.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 22.

MARTES 22. de FEBRERO de 1814.

Ayer por la tarde se han recibido comunicaciones Oficiales del General en Jefe su fecha en Concepcion á 11 del presente y dice en un capitulo lo siguiente.

YA la providencia ha dispuesto raye la aurora de la tranquilidad. Han cesado los motivos que dieron merito á algunas inquietudes interiores, y solo se descubre union, y fraternidad, y un general deseo de atacar, y destruir al enemigo. La inaccion, y el poco exercicio de las Tropas causan siempre aquellos efectos. Talcahuano, y todos los demas puntos inmediatos á Concepcion estan suficientemente guarnecidos, y el General manifiesta una segura confianza de concluir muy en breve con los invasores. En otro de sus capitulos dice.—En Talcahuano hubo hoy su tiroteo de resultas de haber mandado los Corsarios cinco botes armados á hacer aguada á la Quiriquina. Desembarcaron efectivamente, pero habiendo descubierto una centinela que tenia puesta nuestra partida de cien Fusileros que la anterior noche se habia emboscado con el objeto de sorprehenderlos, fugaron precipitadamente perdiendo dos hombres que murieron á bala, y algunos heridos. Ellos han ido escarmentados para no volver á aquella Isla.

Lo participamos á V. S. para su intelijencia.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Talca y Febrero 13 de 1814.

Agustin Eyzaguirre—José Miguel Infante—

Uno de los mas utiles, y beneficos establecimientos de los pueblos ilustrados, es el de los Colegios, ò Academias Militares, en donde la juventud se forma por principios para ser util en los diferentes Cuerpos de sus ejercicios ; con este precioso objeto, aunque imperfecto por las circunstancias, se erigió la compañía de Jovenes, destinada al solo Cuerpo de de Granaderos. Pero la experiencia ha acreditado que este util establecimiento, siendo propio del Estado, debia necesariamente depender inmediatamente del Gobierno, y no de ningun Cuerpo, ni Gefe particular, pues siendo accidentales estos dos atributos llegaria el caso de verse sin direccion, ni protector, y expuesto como yà se nota en la compañía de Jovenes á un menoscabo incalculable. Por esta razon, y á fin de evitar la continuacion de los males indicados ; he venido en declarar Compañia de Jovenes del Estado la nombrada hasta hoy de Jovenes Granaderos, dependiente del Gobierno, como Supremo Gefe : de un Inspector Oficial de graduacion, y caracter primer Director : de un Comandante 2º ; y de dos Sargentos para la instruccion de escuela, y de elementos militares : que su revista, y pago sea con independenciam de todo Cuerpo, y sus gozes los de 8 pesos liquidos, sin descuento alguno ; quedando á cargo de el Estado subministrarles el Vestuario, y utiles en su tiempo, y segun lo permitan las circunstancias. El habilitado será nombrado por el Inspector, con aprobacion del Gobierno, entregandose las buenas cuentas, ó el haber integro al fin del mes por las Cajas del Estado con este solo requisito haciendose por el actual habilitado los ajustes que se hallen pendientes.—De pronto nombra por ahora el Gobierno de Comandante y segundo Director de la citada Compañia de Jovenes al subteniente de Asamblea Dn Domingo Alvarez baxo cuyas ordenes, y direccion se ponen los dos Sargentos Maestros, Pasqual Jose de Tenorio, y José Hernandez, y por consiguiente todas las demas Plazas, é individuos que depen-

dan de la citada compañía: tomese razon de este Decreto en las Oficinas del Estado, y transcribase por Oficio al Comandante nombrado. Dado en el Palacio de Gobierno à 4 dias del mes de Febrero de 1814.—*Echeverría—Dr. Lazo*

El pueblo de Buenos Ayres para dar mas rapidez à los negocios y en consideracion de las actuales circunstancias, ha concentra lo la Suprema autoridad executiva colocandola en uno solo con el nombre de Supremo Director del Estado; recayó el nombramiento en el Ciudadano Gervasio Posadas, que publicó la siguiente proclama.

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO A LOS PUEBLOS de las Provincias Unidas.

EL sufragio de vuestros Representantes me ha confiado la Suprema Magistratura. Esta carga tan pesada para mi, será útil para vuestro sosiego, y felicidad, si vuestra union corresponde à mis deseos, y vuestros esfuerzos à mis disposiciones. Mucho habeis hecho por la gloria de la Patria, pero ella tiene derecho à esperar aun mucho mas. La fortuna que presidia à nuestras empresas, ha mostrado su inconstancia. Se presentan grandes peligros que vencer: es preciso conquistar una paz gloriosa, por el camino de la victoria.

La sangre preciosa de tantos ilustres Ciudadanos derramada en el Campo de batalla, demanda nuevos sacrificios. Todo debe posponerse à la conservacion de nuestros derechos, y a la necesidad de evitar, que hombres enfurecidos por el fanatismo, ó ciegos con el deseo de invadir nuestra inocente libertad, hollowen con pies sacrílegos las cenizas sagradas de los vencedores.

de Tucuman, Salta y Montevideo. Compatriotas : venceremos, si vuestros esfuerzos se apoyan en la union : si no olvidais que la vida de un Ciudadano pertenece á su Patria, y que es un peso insorpotable, quando no se vive sino para sufrir. Vencemos : si sabemos vencernos ; y si sofocando el espiritu de ambicion, y de partido os sometéis à la direccion de vuestros Magistrados. Jamas puede establecerse la libertad sobre bases de anarquia. Sin la obediencia de los Pueblos, la Autoridad es una quimera, un fantasma ridiculo : sin subordinacion no hay orden : sin orden la administracion es un caos que con la fortuna del Estado absorbe las fortunas particulares.

Aceptando la Suprema Magistratura yo he jurado en la presencia augusta de vuestros Representantes el desempeño fiel de mis deberes : á vosotros toca cumplir los vuestros. Tendreis un Gobierno justo, que si en la recompensa no verá mas que el verdadero merito, será inflexible contra el crimen. Sin la justicia, no hay en la Sociedad mas que partidos opresores, y victimas. Tendreis un Gobierno moderado, pero no debil. La energia es el fundamento del orden, y la fiel conservadora de los Estados. Se protegerá la libertad, pero se enfrenará la licencia. Tendreis en fin un Gobierno mas zeloso de vuestro sosiego y felicidad, que de su gloria personal.

Ciudadanos : yo reclamo en mi penosa situacion el socorro de vuestras luces, y de vuestros esfuerzos, y lo espero de vuestras virtudes y de vuestros sentimientos. Si lo exigiere la inminencia de los riesgos, todos correremos á las armas para acabar esta larga lucha, que llena de sangre el Continente. Las provincias unidas serán libres, y felices : gozarán del beneficio inapreciable de la paz. Todo sera obra de vuestro patriotismo, y la mas digna recompensa de nuestras fatigas. Buenos-Ayres 31 de Enero de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 23.

VIERNES 25. de FEBRERO de 1814.

Decreto.

Talca 18 de Febrero de 1814.

EL Supremo Gobierno del Estado teniendo en consideracion el merito, y circunstancias de las conspiraciones que se dixeran intentadas en veinte y siete de Noviembre de mil ocho cientos once, primero de Abril de mil ochocientos doce, y veinte y ocho de Enero de mil ochocientos trece contra la prepotencia Militar del Brigadier D Jose Miguel, D Juan Jose, y D. Luis Carrera, viene en anular las sentencias, que se pronunciaron en las causas seguidas con motivo de dichas conspiraciones, no obstante que conoce que nunca es el camino legitimo para evitar los males de esta naturaleza, un desorden, y que los Ciudadanos que aman su libertad, y nada miran superior à ella, deben producirse descubiertamente, y con la energia y caracter de hombres libres.

Eyzagurre—Infante—Gonzales, Secretario.

Reforma al Estatuto Provisorio del Supremo Gobierno de Buenos Ayres.

DEL SUPREMO PODER EXECUTIVO.

1º. Afin de concentrar la autoridad del Gobierno de las

Provincias Unidas del Rio de la Plata, y darle toda la energia y rapidez que demanda la política, la Asamblea General constituyente ordena que el Supremo Poder Ejecutivo sea exercido por un solo individuo adornado de las qualidades que deben hacerle digno de la confianza de la Nacion en tan importante cargo: en el recaeran todas las facultades, y preeminencias acordadas al Supremo Gobierno por el estatuto de 27 de Febrero de 1813, y demas decretos posteriores.

2º. Será distinguida la persona que fuere electa con la denominacion de Director Supremo de las Provincias Unidas: Tendrá el tratamiento de Excelencia, y la escolta correspondiente.

3º. Llevará una banda bicolor, blanca al centro, y azul à los costados terminada en una borla de Oro, como distintivo de su elevada representacion.

4º. Residirá en la fortaleza de esta Capital, y la duración de su cargo será el de dos años.

5º. En caso de muerte, renuncia, ó absoluta imposibilidad del Supremo Director para continuar en el Gobierno, se procederá à la eleccion del que deba sucederle.

6º. Disfrutará de una pensión competente que baste à sostener el decoro de la Suprema autoridad.

DEL CONSEJO DE ESTADO.

7º. La prudencia, sabiduría, y acierto que deben presidir à todas las deliberaciones del Gobierno, y hacer la felicidad de las Provincias de su mando, exígen la creacion de un consejo de Estado, qual por este decreto se establece, compuesto de nueve vocales incluso el Presidente y Secretario, facultandose al Supremo Director para que pueda nombrar por sí dos supernumerarios para el Consejo, siempre que por las circunstancias lo haile convenir al mejor servicio del Estado.

8º. En las enfermedades graves que impidan al Supremo

Director el desempeño de sus funciones, suplirá el Presidente del Consejo con las mismas facultades, y preeminencias; por lo tanto su nombramiento se hará siempre por el Poder Legislativo, y el de Secretario y demas Consejeros por el Supremo Director.

9º. El Presidente y Secretario continuaran en el desempeño de sus respectivas funciones por todo el tiempo de su duracion en el Consejo.

10. Los Secretarios del despacho universal se consideran Consejeros natos, é integran el numero designado en el articulo 7º.

11 Cada dos años cesarán los Consejeros, los de primera creacion por el orden de posteridad en sus nombramientos, y por el orden inverso los que fueren sucesivamente provistos: pueden ser reelegidos si intereza al bien de la Patria.

12. No son comprendidos en el articulo anterior los Secretarios de Estado.

13. Las obligaciones, y facultades del Consejo consistirán en abrir al Supremo Director los dictámenes que tubiere á bien pedirles en los negocios de mayor gravedad, y elevar á su consideracion aquellos proyectos que concibiere de utilidad, y conveniencia del Estado.

14. El Supremo Director deberá consultar indefectiblemente con su Consejo, sobre las negociaciones que hubiere entablado de paz, guerra, y comercio con las cortes extranjeras.

15. Jurarán los Consejeros en manos del Supremo Director al ingreso de sus respectivas plazas, ser fieles á la Patria, sacrificar sus desvelos á su felicidad, aconsejar al Supremo Gobierno con saviduria y justicia, y guardar secreto inviolable sobre los negocios de su insdeccion.

16 Cinco miembros formaran Consejo; sus deliberaciones se sentaran en un libro firmadas por los presentes. El que tubiere opinion especial podrá estamparla en el mismo libro.

17 El Presidente llevará la voz, y hará guardar el regla-

mento de su interior economía, que formará el mismo Consejo con aprobación del Supremo Director.

18. Se reunirán dos días à la semana, ó mas si fueren convocados por el Snpremo Director, ó lo exigiere la urgencia de los negocios.

19. El Consejo tendrá el tratamiento de Señoría, y sus individuos el V. llano. En las asistencias publicas acompañará al Supremo Director prefiriendo á las demas autoridades.

20. Ocuparan los Secretarios de Estado los asientos inmediatos al del Presidente y los demas los que correspondan à su antigüedad.

21. Por ausencia del ppresidente llevará la voz el mas antiguo. Ningun Consejero podrá ausentarse à distancia de cinco leguas, sin licencia del Supremo Director ni à menos sin aviso del Presidente.

22. Disfrutarán una pensión competente.

Buenos Ayres 26 de Enero de 1814.



Decreto.

Hoy ha decretado esta Junta lo que sigue—El Gobernador Intendente de Santiago dispondrá que à la mayor brevedad sea devuelto à los religiosos de la Recoleccion de Predicadores el Convento sito en la Chimba que en principios del año de mil ochocientos doce tomaron los gefes Militares para quartel de Artilleria. Lo copiamos à V. S. en contextacion, y para que asi se practique. Dios guarde à V. S. muchos años. Talca y Febrero 20 de 1814.

Agustin de Eyzaguirre—Jose Miguel Infaute—Jose Ignacio Cienfuegos.

Los pobres, y artezanos que quieran sitio para vivir en la nueva poblacion qua se hace en S. Francisco del Monte, ocurran al Prelado de aquel Convento ò à los comisionados D. Manuel Valdez, y R. P. Ex-Provincial Fray Jose Xavier de Gusman.

SANTIAGO : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 24.

MARTES 1.º de MARZO de 1814.

LOS Oficios siguientes, aunque relativos à un asunto, que no lleva toda la importancia de los negocios publicos, interesantes en las circunstancias actuales. Unos hombres de tan solida virtud como literatura eclesiastica, y que adoran la Religion, se muestran tan zelosos defensores de la causa de la libertad, como de los sagrados principios que profesan, y declaman contra los artificios sacrilegos de los fanaticos. El pueblo recibe con un respeto religioso la voz de estos solitarios venerables que le recuerdan por el espacio de cerca de un siglo las costumbres y el modo de vivir de los antiguos monges—La revolucion actual ni es filosofica, ni conviene que lo sea. La opinion será siempre la reina del mundo. El pueblo vió con disgusto expeler de su santo asilo á unos religiosos exemplares y tan patriotas; y los ilustrados hallaron imprudente aquel paso y sin necesidad, y tambien escandaloso, quando habian tantas casas inutiles, que podian haberse ocupado.

Oficio del Gobierno.

El Gobierno tiene singular complacencia al comunicar á V. P. que con esta fecha ha proveido el siguiente decreto.

El Gobernador Intendente de Santiago dispondrà, que á la mayor brevedad sea devuelta à los Religiosos de la Recoleccion de Predicadores el Convento sito en la Chimba que en principios del año de 1812 tomaron los gefes militares para

cuartel de Artillería.

Era justo dar esta satisfacción á V. P. y su Comunidad que violentamente y sin grave necesidad habian sido despojados de una casa que se miraba como el asilo de la virtud, y uno de los mas preciosos ornamentos de Santuario: y el Gobierno al dictar esta providencia acepta los ofrecimientos que ha hecho esa venerable Comunidad de elevar con mas empeño al Ser Supremo sus puros é inocentes ruegos por la felicidad del Estado y por que la Patria se vea quanto antes vencedora en la lucha que sostiene, y pue lan sus mandatarios en el seno de la paz dar cada dia, como ardentemente lo desean, pruebas de su piedad.

Dios guarde á V. P. muchos años. Talca y Febrero 20 de 1814.

Agustin de Eyzaguirre — Jose Miguel Infante — Jose Ignacio Cienfuegos.

Al R. P. Prior de la Recoleccion Dominicana.

Contestacion.

Exmo. Sr

Una religiosa constumbre de fixarnos en el conocimiento propio tiene agotadas en mi humilde congregacion las expresiones con que desea significar su intima gratitud, y el concepto de grandeza, magnificencia, y generosa liberalidad que V. E. le manifiesta con fecha de 20 del corriente en la orden que transcribe, y se ha servido impartir á este Sr. Gobernador Intendente para ponerla en posesion de nuestro convento municipal de la observancia de Predicadores. Ella se mira como un punto, como un atomo delante de las ilustres Corporaciones del Estado: ¡y V. E. desde la cumbre del poder y la gloria en que lo constituyen estos Pueblos virtuosos, entre inmensas gra-

visimas atenciones à la salud publica consulta al consuelo, à la comodidad, y satisfaccion de este pequeño número de pobres casi no conocidos en la sociedad! Esta honra no esperada, ni aun imaginada ha reunido las fuerzas de nuestro, espíritu concentrandonos en nuestra nada con la admiracion, y con el reconocimiento de tamaña dignacion, tan exemplar piedad, tan brillante rasgo de una politica sublime, y luminosa.

Sea el Todo Poderoso glorificado en V. E. y desciendan del Solio del Excelso las mas dulces copiosas bendiciones sobre el Gobierno sabio, justo, sensible de los pueblos libres para su mayor exáltacion, para interminable confusion de los protervos invasores de sus derechos eternos, para oprobio indeleble del sacrilego furor de los fanaticos predicantes de la supersticion, para credito de la verdad, religion, y piedad solida de la Sta. Iglesia firme, perpetua base de los establecimientos morales.

Asi lo ha pedido con migo incesantemente la congregacion de religiosos de mi obediencia, cuyos votos se dirijiran desde ahora solemnemente al Altisimo en el convento municipal de su observancia regular. Allí el Cristiano conseguirá el don dichoso de la paz deseada, à que los triunfos de V. E. lo encaminan, donde vió con lagrimas la profanacion del lugar Santo, por el estrepito militar, y horridos instrumentos de la guerra, à que (como V. E. sabe) fue innecesariamente destinado. Dios guarde à V. E. muchos años. Colegio de la observancia de Predicadores en el pago de Apoquindo y Febrero 23 de 1814.

Exmo. Sr.

Fray Justo de Sta. Maria de Oro,

Exmo. Supremo Gobierno del Estado de Chile.



Por decreto de once y de quince de Febrero la Exma. Junta ha mandado extender carta de Ciudadania à D. Juan de Alгой-

tis, y á D. Juan Jose de Noya, vecino de Concepcion!

De oficio se ha extendido una carta particular de Ciudadania á D. Samuel Burr Johnston con especificacion de su relevante merito, servicios y zelo por la libertad.

La Exma Junta comunica á la Intendencia que por ahora es imposible á la Provincia de Concepcion proceder á la eleccion de Diputados para el Congreso, por lo que los SS. Diputados de otras Provincias, que se hallen ya en en la Capital, podran regresar á sus casas hasta que se les avise.

Ultimamente se han hecho los Donativos siguientes.

El D. D. Timoteo de Bustamante ofreció 2 soldados, un par de evillas de Oro, y una cadena de id.

D. Mariano de Astaburuaga durante la guerra ofreció tres soldados mas de los que tia ofrecidos.

El D. D. Jose Ureta cien pesos de pronto.

D. Jose Tocornal desde la fecha un soldado.

El Alcalde D. Francisco de Borja Fontecilla un soldado.

D. Feliciano Letelier como doce marcos de plata labrada.

El D. D. Francisco Regis del Castillo dos hijos oficiales, vestidos, y asalariados por él.

D. Francisco Prats dos caballos de su silla, y 66 pesós.

La Fragata Inglesa nombrada *Emily* armada en guerra con 18 cañones y 50 hombres de tripulacion saldrá para Londres dentro de tres semanas.

Por flete ó pasaje se acudirá á D. Juan Diego Barnard, Sobrecargo de dicho Buque.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 72.

MARTES 23 de AGOSTO de 1814.

EL GOBIERNO AL PUEBLO.

LA Provincia de Concepcion, esa porcion preciosa de nuestro Pais se presenta mas al corazon que à los ojos de sus Conciudadanos con la dolorosa desnudez à que le ha reducido el terrible azote de la guerra. Familias numerosas que un año antes hacian à otros menos infelices con la participacion de su opulencia, se ven arrastradas à la mendicidad y à peor condicion que los perdioseros à quienes en otro tiempo socorrian; porque ellas no pueden esperar un auxilio en medio de la general desolacion, y miserias de sus conprovincianos. Al lastimoso quadro manchado con la sangre de los defensores de la Patria ha sucedido el de la indigencia de los que sobrevivieron para llorar sobre las victimas su propio infortunio. La humanidad se extremese à la presencia de estos objetos; y la desesperacion ocuparia el lugar del honor, de la gratitud y de una compacion obligatoria, si fuesemos insensibles al grito de la naturaleza, al deber de nuestras relaciones y à los vinculos sagrados de la hermandad. El Gobierno no puede escuchar con indiferencia el clamor insesante de aquellos desgraciados; mira agotados los fondos publicos para aliviar en parte sus necesidades; y cree que los que no han padecido los males de sus paisanos resiviran como la mas grata oportunidad de consolarlos el interes con que les exhortamos à contribuir al acto mas aceptable à Dios, y a los hombres. El Decano del Tribunal de Justicia D. Ignacio Godoy será el depositario de los donativos con que el Gobierno se

promete contribuian los que no sean insencibles à las obligaciones de la caridad.

José Miguel de Carrera—Julian Urivi—Manuel de Muñoz y Urzua.

BANDO.

La Junta Gubernativa de Chile Representante de la Soberania Nacional &c.

La Tesoreria General està descubierta en cantidades de consideracion, y los apuros del Estado exígen pronto reintegro. Para abrebiarlo en lo posible el Gobierno manda que dentro de tercero dia esten en esta Ciudad los deudores de Hacienda á oír sus reconvençiones, baxo pena de mil pesos de multa irremisible, á no ser que la distancia en que se hallen exija un exêso de ese termino fixo. Publíquese en bando que bastarà en notificacion por la noticia que obliga á las familias dar á los deudores ausentes. Sala de despacho 18 de Agosto de 1814.

José Miguel de Carrera—Julian de Urivi—Agustin Diaz, Escribano de Gobierno.

**

DECRETO.

Santiago Agosto 22 de 1814.

D. José Ignacio Zenteno ha quedado en la posesion de todos sus empleos como en su inmanchada reputacion, desde que saliò del arresto, que se le levantó con buen conocimiento del equiboco que se lo causó. Tendrase entendido por los Tribunales, Juzgados, y Corporaciones donde sirviese para que en nada se altere á pesar de qualquiera decreto arrancado en el tiempo de su prision.

Carrera=Urivi=Munoz.

Continúa la Gazeta del Janyro de 14 de Junio.

Declaración del Emperador de Rusia el 31 de Mayo à las 3 de la tarde.

Los Exércitos de las Potencias Aliadas han ocupado la Capital de Francia. Los Soberanos Aliados reciben benignamente los deseos de la Nacion Francesa.

Ellas declaran, que si las condiciones de la Paz levan contener mas fuerte garantía, quando se trataba de derivar la ambicion de Bonaparte; hoy serán mas favorables, quando la Francia volviendo á un sabio Gobierno, ofrece ella misma la seguridad de su descanso.

Por conseqüencia los Soberanos declarán que ellos no tratarán mas con Napoleon Bonaparte, ni con alguno de su familia.

Que ellos respetarán la integridad de la antigua Francia, como estaba baxo sus legitimos Reyes. Aun hacen mas: porque admiten por principio que para felicidad de la Europa la Francia debe ser grande y fuerte.

Que ellos reconocerán y afianzarán la Constitucion que la Francia adoptáre. Por tanto convidan al Senado à nombrar inmediatamente un Gobierno provincial que atienda á las necesidades de la Administracion, y prepare la constitucion que ha de seguir el Pueblo Frances.

Las intenciones que yo acabo de expresar, son comunes á todas las Potencias Aliadas—Firmado = *Alexandro.*

Esta pieza abre los ojos de todos: ella manifiesta á quien se hacia la guerra, y á quien no se hace. = Hay solo un enemigo en el Mundo.

A las 3½ de la tarde del 1º de Abril se juntaron los miembros del Senado en conseqüencia de una convocacion extraordinaria S. A. Serenísima el Príncipe de Benevento, Vici-Grande Elector y Precidente, habló de ésta manera.

”Senadores: la carta que yo tube el honor de dirigir á cada uno de vosotros para informaros de ésta extraordinaria convocacion, os participa su objeto. Se pretende ofre-

“cer propuestas à vuestra presencia.—Esta sola palabra mues-
 “tra suficientemente la libertad que cada uno de vosotros trae
 “à la asamblea. Ella os proporciona los medios de dar un
 “generoso desahogo à los sentimientos, de que está lleno el
 “corazon de todos : à saber : el deseo de salvar vuestra Patria,
 “y la resolucion de apresurarse à socorrer à un Pueblo desam-
 “parado.”

“Senadores : las circunstancias, por mas dificiles que sean,
 “no pueden ser superiores al firme é ilustrado patriotismo de
 “todos los miembros de esta asamblea. Sin duda todos vosotros
 “habeis sentido igualmente la necesidad de una deliberacion
 “que sierre la puerta à toda demora, y que no pase un dia
 “sin restablecer la accion de la administracion, que es el primer
 “paso para la formacion de un Gobierno, cuya autoridad fun-
 “dada en las necesidades del momento, podrá volver à asegu-
 “rar los animos del Pueblo.”

Cesando de hablar el Principe Vice-Elector, diferentes mi-
 embros del Senado hicieron diversas proposiciones : y despues
 de discutidas, decretó el Cuerpo lo siguiente. =

1.º. Que se establezca un Gobierno Provisional encargado de
 proveer los Ministerios de la Administracion, y presentar al Sena-
 do el Plan de una Constitucion que contenga al Pueblo Frances.

2. Que el Gobierno se componga de cinco Miembros : y presediendo à su nombramiento ; el Senado elige para Miembros del Gobierno Provisional al Mr. Talleyrand, Principe de Benevento ; al Conde de Bournonville, Senador ; al Conde de Joacouro, Senador ; al Duque de Dalverg, Consejero de Estado ; à Mr. de Montesquieur, que fué Miembro de la Asamblea Constitutiva.

Fueron proclamados con ésta qualidad por el Principe Vice-Grande Elector Presidente. S. A. Serénisima añadió : que como uno de los principales cuidados del Gobierno Provisional debia ser el de trasar el plan de una constitucion, lo mas pronto que se pudiesen emplear en éste plan, darian noticia de él à todos los Miembros del Senado, à quienes conbidaba à contribuir con sus luces à la perfeccion de una obra tan importante.

Algunos Senadores exigen que este acto contenga una relacion de los motivos que determinaron al Senado, é hicieron indispensable su reunion.

Otros por el contrario quieren que aquellos motivos formen parte del documento que debian publicar los Miembros del Gobierno Provisional—El Senado adoptó ésta ultima proposicion.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 73.

VIERNES 26 de AGOSTO de 1814.

Continúa la Sesion del Senado de Paris de 1º de Abril.

UN Senador propone establecer algunos principios y encargar á los Miembros del Gobierno Provincial, que en su Manifiesto al Pueblo Frances los comprendan en substancia.

1º. Que el Senado y Cuerpo Legislativo son declarados partes integrantes de la intentada Constitucion sujetas á las modificaciones que se juzgaren necesarias para asegurar la libertad de los votos y de las opiniones.

2º. Que el Ejército, è igualmente los Oficiales y soldados retirados continuarán en los puestos, honras, y penciones de que gozan.

3º. Que la deuda publica será inviolable.

4º. Que la venta de los dominios Nacionales se mantendrá irrevocablemente.

5º. Que ningun Frances será responsable por las opiniones publicas que hubiese manifestado.

6º. Que la libertad del culto y de conciencia será mantenida y proclamada; è igualmente la libertad de imprenta, sujeta al castigo legal de los crímenes que causase el abuso de esta libertad.

Estas diferentes proposiciones fueron puestas à votacion por el Principe Vice-Grandé Elector, Presidente; y adoptas por el Senado.

Un Senador exige que para conciliar la aceptacion de estas proposiciones con la confianza debida à los miembros del Gobierno Provicional reeien establecido; el manifiesto al Pueblo Fran-

ces que éste debia escribir, anuncia, que estos están encargados de preparar una Constitucion tal, que de manera alguna ataque los principios que forman la base de esas mismas propocisiones. El Senado adopta este pensamiento. El Senado se detiene hasta las 9 de la noche para oír y adoptar la redaccion definitiva del proceso verbal, y firmarlo individualmente.

El Senador Conde Barthelemy, Ex-Presidente del Senado, fue nombrado Presidente en ausencia del Principe Vice-Grande Elector, que no pudo estar presente á ésta sesion.

Se decretó, que el extracto del proceso verbal que contenia la cominacion de los miembros del Gobierno Provincial se subscribiese inmediatamente por el Presidente y Secretario.

Los Senadores que por falta de situacion oportuna no pudieron asistir á ésta sesion, serán otra vez convocados para la otra sesion de esta noche.

Acabadas estas deliberaciones, el Principe Vice-Grande Elector puso fin al Senado.

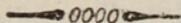
En el mismo dia 1º de Abril á las 9 de la noche volvió á reunirse el Senado baxo la presidencia del Conde Barthelemy. Oyó leer el proceso verbal de este dia: lo adoptó con algunas correcciones: le subscribieron los presentes: y los ausentes mandaron su consentimiento.

El Senado se convocó otra vez para las 9 de la noche del 2 de Abril.

Carta de Mr. Senador Barthelemy sobre la expulsacion de Bonaparte.

Senadores miembros del Gobierno Provicional: el Senado me encarga pedir os que por la mañana participeis al Pueblo Franceses, que por un decreto pronunciado en la sesion de ésta noche ha declarado que el Emperador Napoleon con su familia está despojado de todo derecho al Trono, y por consecuencia absuelto el Pueblo Frances, y el Ejército del juramento de fidelidad. Este acto se os remitira por la mañana con las causas que le motivan.—Tiene el honor de saladaros el Presidente del Senado—*Barthelemy.*

El 24 del corriente llegó extraordinario de Buenos-Ayres con la importante noticia que conduxo allí un buque que arribò el día 8, de que Fernando VII, despues de asegurado en el Trono de España, no ha querido reconocer su Constitucion: ha declarado nulo quanto obraron la Regencia y las Cortes: castigó con el ultimo suplicio á varios Congressales: y se empeñaba en la Peninsula el fuego de la guerra civil: habiendose declarado Elio por el Rey, y suspendida la expedicion de 3000 hombres que á su mando venian contra Buenos-Ayres; mientras otra parte del ejército español se habia decidido por el Puebloy su Soberania, desconocida por el Monarca, que aprobó la negativa del Obispo de Orense. Se me asegura que una Gaceta del Ganeyro trae el Real decreto: en llegando á nuestras manos se reimprimirà.



Ministerial de Buenos-Ayres del 22 de Julio.

Confecha 6 del corriente el General Interino del Ejército Auxiliar del Perú comunica al Supremo Director del Estado lo siguiente.—Exmo. Sr.—Ayer recibí un parte del Comandante General de Abansadas Teniente Coronel D. Martin Miguel Güemes fechado en la Estancia de la Concepcion á 2 del corriente, en que me avisa que la division enemiga de 400 hombres, que salió al Rio del Velle en busca de caballos y ganado vacuno, huyó vergonzosamente y con la mayor precipitacion, luego que supo era perseguida por nuestras bizarras tropas y ganchos: que su partida de retaguardia fue destrozada en la subida de la cuesta nueva, despeñandose los mas en las honduras de aquellos desfiladeros, y que se logró quitarles todas las cavalladas que habian recogido, muchos ensillados 8 fusiles, y sus dos principales bomberos, con algunos pasados. Lo que comunico á V. E. para su satisfaccion è inteligencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Tucuman 6 de Julio de 1814. Exmo. Sr.—Francisco Fernandez de la Cruz.—Lxmo. Supre.

mo Director del Estado.

Buenos-Ayres 22 de Julio.

Hoy ha surgido en nuestras valisas la esquadra sutil que se hallaba retirada en las aguas del Rio Negro. Su Comandante y Oficialidad han desembarcado libremente en virtud de las condiciones á que accedió el Gobierno en el ajuste celebrado con el Parlamentario, que dirigió aquel luego que se rindió la Plaza de Montevideo.—Este era el ultimo trofeo que faltaba á nuestras armas, despues de las gloriosas jornadas del 23 y 25 de Junio.

Advertencia del Editor.—Sin duda la presicion con que se remitieron á la prensa los papeles del Monitor extraordinario de 19 del corriente, no medió el honor de tener parte en su formacion. Jamas me usurparé glorias ajenas, quando ninguna merecen mis papeles. Ellos en adelante concluirán con estas iniciales. B. V.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO P. D. J. C. GALLARDO

MONITOR ARAUCANO

No. 74.

MARTES 30 de AGOSTO de 1814.

Gazeta del Rio Janeyro 4a. Feria 20 de Julio de 1814.

Doctrina , , , , vin promovet insitam recti-
que cultus pectora reborant Horac.

Decreto de Fernando VII publicado en la gazeta de la
Regencia.

EL REY.

DESDE que la divina Providencia por medio de la renuncia espontánea, y solemne de mi Augusto Padre, me colocó en el Trono de mis mayores, en el que me tenia ya jurado el Reyno por subcesor por sus procuradores juntos en Cortes segun el fuero, y costumbre de la nacion española usados de l rgo tiempo; y desde aquel fausto dia en que entré en la Capital por medio de las mas sinceras demostraciones de amor, y lealdad con que el pueblo de Madrid salio à recibirme, imponiendo esta demostracion de su amor ami real persona las huestes francesas, que con apariencia de amistad se habian adelantado apresuradamente hasta ell, siendo un presagio de lo que un dia executaria este heroico pueblo por su Rey y por su honor, dando un exemplo, que noblemente siguieron todos los demas del Reyno: des le aquel dia pues me propuse en mi real animo para corresponder à tan leales sentimientos, y satisfacer las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos, de lica todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones, y à reparar los males à que pudo dar oca-

cion la perniciosa influencia de un valido durante un revnado anterior. Mis primeras demostraciones se dirigieron á la restitution de varios Magistrados, y de otras personas, que arbitrariamente havian sido separadas de sus destinos: mas la dura situacion de las cosas, y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crueles efectos quise (asando á Bayona preservar á mis pueblos, apenas dieron lugar á mas. Reunida allí mi real familia, se cometio en toda ella, y señaladamente en mi persona un atentado tan atroz, que la historia de las naciones cultas no presenta otra igual, asi por sus circunstancias, como por la serie de sucesos, que allí se vieron; pues viola o lo mas alto, y sagrado del derecho de gentes, fui privado de mi libertad, y de hecho del gobierno de mis reynos, y trasladado á un palacio con mis muy amados hermanos, y tio, sirviendonos de decorosa pricion por espacio de seis años aquella mansion.

En medio de esta afliccion siempre tuve presente en mi memoria el amor, y lealtad de mis pueblos, y en gran parte era atormentada con la consideracion de infinitos males á que quedaban expuestos, rodeados de enemigos, quasi desprovehidos de todo para poder resistirlos, sin Rey, ni un gobierno establecido de antemano, que pudiese poner en movimiento reunido á su voz las fuerzas de la nacion, dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del Estado, para convocar las considerables fuerzas, que simultaneamente invadieron la Peninsula, y estaban ya perfidamente apoderadas de sus plazas.

En tan lastimoso estado expedi en la forma, que rodeado de la fuerza lo pude hacer, el decreto de 5. de Mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla, y por su falta á qualquier Chancilleria, ó Corporacion, que estubiese en libertad para que convocasen las Cortes; las cuales unicamente devian ocuparse por entonces en proporcionar los arbitrios, y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, quedando permanente para lo demas que pudiese ocurrir: mas

este mi real decreto por desgracia no fue conocido entonces; y aunque des pues lo fue, las provincias por medio de Juntas, que crearon, establesieron su gobierno, luego que tuvieron noticia de la cruel escena executada en Madrid por el Gefe de las tropas francesas en el memorable dia del 2 de Mayo.

Se siguió la gloriosa batalla de Vaylem; los Franceses huyeron hasta Victoria; y todas las Provincias con la Capital me aclamaron de nuevo Rey de Castilla, y de Leon, en la forma, que lo habian sido mis augustos predecesores. Hecho reciente de que las medallas acuñadas en todas partes dan un verdadero testimonio, el que han confirmado los Pueblos de mi trancito en mi vuelta de Francia, con la efucion de sus vivas, que conmovieron la sencivilidad de mi corazon en el que se gravaron para nunca borrarse.

De los Diputados que nombraron las Juntas se formó la Central, que exerció en mi Real nombre todo el poder de la Soberania desde Septiembre de 1808 hasta Enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer Consejo de Regencia en el que se continuó el exercicio de aquel poder hasta el 24 de Septiembre del mismo año, en el qual fueron instaladas en la Isla de Leon las Cortes llamadas *generales, y extraordinarias*, concurriendo al acto del juramento en que prometieron conservar me todos mis dominios como á su Soberano ciento quatro Diputados, á saver cinquenta y siete propietarios, y quarenta y siete sustitutos segun consta de la acta que certificó el Secretario de Estado, y del despacho de gracia, y justicia D. Nicolas Maria de Sierra.

Mas éstas Cortes convocadas de un modo jamas usado en España aun en los casos mas arduos, y en los tiempos mas turbulentos de minoridades de Reyes, en que solia ser mas numeroso el concurso de Procuradores, que en las cortes comunes, y ordinarias, no fueron llamados los estados de la nobleza, y clero, aunque la Junta Central lo tenia mandado, habiendose occultado con arte al Consejo de Regencia este decreto, y tambien, que la Junta le havia señalado la precidencia de las Cortes prerrogativa de Soberania, que no habria dexado la Regen-

cia al arbitrio del Congreso, si de ello hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo á disposicion de las Cortes, las cuales en el mismo dia de su instalacion, y por principio de sus actas, me despojaron de la Soberania poco antes reconocida por los mismos Diputados, atribuyendola nominalmente á la Nacion, para apropiarse de ella, y dar á ésta des pues sobre tal usurpacion las leyes que quisieron, imponiendole el peso de que forzosamente las recibiese en una nueva constitucion, que sin poder de Provincia, Pueblo, ni Junta, y sin noticia de las que se decian representadas por los sustitutos de España, é Indias, establecieron los Diputados, y ellos mismos sancionaron, y publicaron en 1812.

Este primer atentado contra las prerrogativas del Trono, abusando del nombre de la Nacion, fué como la base de los muchos, que á este se siguen: á pesar de la repugnancia de muchos Diputados talvez de mayor numero, fueron adoptados y elevados á leyes, que llamaron fundamentales por medio de la griteria, amenazas, y violencia de los que asistieron á las varandas de las Cortes con que se imponia, y aterraba; y lo que verdaderamente era obra de una fision, se rebestia con el especioso titulo de voluntad general, haciendo pasar por tal la de unos pocos sediciosos, que en Cahiz, y despues en Madrid ocasionaron pesares, y cuidados á los buenos. Estos hechos son tan notorios, que apenas hay uno, que los ignore, y los mismos diarios de las Cortes ofrecen bastantes testimonios de ellos. Un modo de hacer leyes tan ageno de la Nacion Española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes con que en otro tiempo fué respetada, y feliz. A la verdad, quacitoda la forma de la antigua Constitucion de la Monarquia se innovó; y copiando los principios revolucionarios, y democráticos de la Constitucion francesa de 1791, y faltando á lo mismo, que se anuncia en el principio de la que se formó en Cahiz, se sancionaron, no las leyes fundamentales de una monarquia moderada, sino las de un gobierno popular, con un Jefe, ó magestad mero executor delegado, y no Rey, aun

que ni se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos, y á la nacion.

Con la misma falta de libertad se firmó, y juró esta nueva constitucion; y es sabido de todos, no solo lo que pasó con el respetable Obispo de Orense, sino tambien la pena con que se amenasó á los que no subscribiesen, y jurasen. A fin de preparar los animos á admitir tamañas novedades, especialmente las relativas á mi real persona y prerrogativas del trono, se procuró por los papeles publicos (en algunos de los quales se ocupaban diputados de las Cortes abusando de la libertad de la imprenta establecida por estas) hacer oñosa la autoridad real, dando á todos los derechos de la magestad el nombre de despotismo, haciendo sinonimos los de Rey, y despota, llamando tiranos á los reyes, al mismo tiempo, que se perseguia cruelmente á qualquiera, que tubiese firmeza para contradecir, ó decir de este modo de pensar revolucionario, y sedicioso, efectuandose en todo el demoscraatismo, quitando del exercito, y armada, y de todos los establecimientos que de largo tiempo tenian el titulo de reales, este nombre, y sustituyendole el de nacionales, con que se lisongeaba al pueblo; el qual á pesar de tan perversas artes, conservó por su lealtad los buenos sentimientos, que siempre formaron su caracter.

De todo esto, luego que entré dichosamente en mi reyno fui adquiriendo fiel noticia, y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los papeles publicos, en lo que hasta estos dias con impudencia se derramaron especies tan groseras, é infames acerca de mi venida, y caracter que respecto de qualquiera otro serian muy graves ofensas dignas de severa reprehencion, y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazon, y solo fueron bastantes para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida para que con mi presencia pusiese fin á estos males, y la oprecion en que estaban los que conservaron en su animo la memoria de mi persona, y suspira-

ban por la verdadera felicidad de la patria. Yo os juro, y prometo verdaderos, y leales españoles, al mismo tiempo, que me comadesco de los males que habeis sufrido que no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria, en serlo de una nacion eroica, que con hechos immortales ha grangeado la admiracion de todos, y ha conservado su libertad, y honor.

Aborresco, y detesto el desotismo; ni las luces, y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en espana fueron desotadas jamas sus reyes, ni sus buenas leyes, y constitucion lo han autorizado, aunque por desgracia, de tiempo en tiempo se hayan visto como en todas partes, y en todo lo que es humano abusos del poder, que ninguna constitucion posible puede precaver del todo; no fueron vicios de que adolecia la nacion, sino de personas, y efectos triste pero muy raras veces vistos por circunstancias, que dieron lugar, y ocasion a ellos. Es tiempo ya de precaverlos quanto sea dado a la prevision humana a saber conservando el decoro de la dignidad real, y sus dueños, y los que pertenecen a los pueblos, que son igualmente indivisibles. Yo tratare con los procuradores de Esparia, e India en cortes legitimamente congregadas compuestas de unos, y otros, lo mas pronto, que restablecido el orden, y los buenos usos en que ha vivido la nacion, y que con su acuerdo habian establecido los reyes mis augustos predecesores para congregaras, se establecera solida, y legitimamente quanto convenga, al bien de mis reynos, y que mis vasallos vivan prosperos, y felices en una religion, e imperio enteramente unidos, con laso indisoluble, en lo que consiste la fealdad, y obediencia de un Rey, y de un Reyno, que tambien por ve, y deencia el titulo de Catolicos; y desde luego se pondra mano a obra, y regular lo que mejor parezca para la reunion de estas Cortes, donde espero, que den lugar a las hazas, y aces de la prosperidad de mis subditos de uno, y otro emisferio.

La libertad, y seguridad individual y Real que harán firmemente afianza la por medio de leyes, que establecieron la publica tranquilidad, y el orden, dexen á todos la salubre libertad, en cuyo goze imperturbable; que distingue un Gobierno moderado de un Gobierno arbitrario, y despotico debeny vivir Los Ciudadanos que estan sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas, y pensamientos, dentro siempre de aquellos limites, que la sana razon Soberana, è independientemente prescribe á todos para que no desgenere en licencia; pues el respeto, que se deve á la religion, y al gobierno, y el que los hombres deven mutuamente guardar entre si en ningun gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle, y quebrante. Separará tambien toda sospecha de disipacion de las rentas del Estado, separando la tesoreria lo que se señalare para los gastos que exija el decoro de mi real persona, y familia, y los de la Nacion, á quien tergo la gloria de mandar, de las rentas, que con acuerdo del Reyno se impusieren, y señalaren para la conservacion del Estado en todos los ramos de su administracion.

Y las leyes que en lo venidero hayan de servir de norma á las acciones de mis subditos serán establecidas con acuerdo de las Cortes. De manera, que estas bases pue ten servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voi á encargar, y harán conocer á todos no un despecto, ni un tirano, sino un Rey, y un padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oido lo que unánimemente me han informado personas res, etables por su zelo, y conocimientos, y lo que á este respecto se me ha expues o por medio de representaciones que de varias partes del Reyno se me han dirigido, en las quales se expresa la repugnancia, y disgusto con que asi la Constitucion formada en las Cortes generales y extraordinarias como los demas establecimientos políticos (e nuevo introducidos) son oidos en las Provincias, los perjuicios, y males que

se han derivado de ellos, y se aumentarian, si yo autorizase con mi consentimiento, y jurare aquella Constitucion; conformandome con tan deseadas, y generales demostraciones de la voluntad de mis Pueblos, por ser ellas justas, y fundadas, declaro, que mi real animo es, no solamente no jurar, ni acceder à dicha Constitucion, ni à decreto alguno de las Cortes generales, y extraordinarias, y de las ordinarias actualmente abiertas, à saver los que sean depresivos de los derechos, y prerrogativas de mi Soberania, establecidos por la Constitucion, y leyes en que de largo tiempo ha vivido la Nacion; sino declarar aquella Constitucion, y tales decretos, nulos, y de ningun valor; ni efecto ahora, ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamas tales actos, y se quitasen del medio del tiempo, y sin obligacion en mis Pueblos, y subditos de qualquier clase y condicion para cumplirlos, y guardarlos.

Y como el que quisiese sostenerlos, ó contradigese esta mi real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaria contra las prerrogativas de mi Soberania, y de la fidelidad de la Nacion, y causaria perturbacion, y desasociacion en mis reynos; declaro reo de leua magestad à quien tal osare, ó intentare, y que como à tal se le imponga pena de muerte, sea que lo execute de hecho, por escrito, ó de palabra, moviendo, ó imitando, ó de qualquier modo exortando, y persuadiendo à que se guarden, ó obserben la dicha Constitucion, y decretos. Y para que entretanto se restablezca el orden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el Reyno, à cerca de lo que sin perdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia; es mi voluntad, que entretanto continuen las justicias ordinarias de los Pueblos, que se hallan establecidas, los jueses letrados donde los hubiere, y las Corporaciones, intendentes, y demas Tribunales de justicia en su administracion, y en lo politico, y gubernativo las Camaras de los Pueblos segun de presente estan, y entretanto, que se establece lo que convenga guardarse, hasta que oidas las Cor-

tes que llamare, se asiente el orden estable de esta parte del gobierno del reyno.

Y desde el dia en que este mi Decreto se publicare, y fuere comunicado al Precidente, que en este tiempo precide las cortes, que actualmente están abiertas, sesarán estas en sus sesiones, y en sus actas, y en las de las interiores; y quantos expedientes huvieren en su archivo, secretaria, ó en poder de qualquier individuo se recojan por la persona encargada de la execucion de este mi real decreto, y se depositen por ahora en la casa de la Camara de la Ciudad de Madrid, serrando, y sellando la pieza, en que se colocaren; los libros de su biblioteca, se taslarán á la real: y á qualquiera que tratare de impedir la execucion de esta parte de mi real decreto, de qualquier modo, que lo haga, lo declaro igualmente reo de lesa-majestad, y que como á tal se le imponga pena de muerte. Y desde aquel dia sesará en todos los tribunales del reyno el curso de qualquier causa pendiente por infraccion de la constitucion; y los que por tales causas se hallaren presos, ó de qualquier modo detenidos, no siendo por otro motivo justo segun las leyes, sea inmediatamente puesto en libertad. Que así es mi voluntad, por exîgirlo así la felicidad de la nacion. Dado en Valencia en 4 de Mayo de 1814 =YO EL REY= Como Secretario del Rey con exercicio de decretos y avilitado especialmente para este. =
Petro de Macanaz.

BANDO

Quando la seguridad de la Patria amenazada nuevamente por el poder arbitrario de un Despota exige levantar en el momento un pie de fuerza tan respetable, que afianze nuestra existencia; el Gobierno ha deliberado las mas importantes medidas, y pone en movimiento todos los resortes que dén impulsos á los recursos del Pais. Entre ellos mira como uno de los mas ventajosos la instalacion de un Regimiento de In-

gènuos de la Patria. Tal será el Título del brillante Cuerpo que van á componer esos miserables esclavos, que con infamia de la naturaleza, y oprobio de la humanidad han llevado hasta aqui el yugo, propio solo de las bestias. Dentro del termino de veinte y quatro horas los Inspectores de Policia presentarán al Presidente del Gobierno una lista de todos los esclavos barones de su respectiva manzana, capaces de tomar las armas.

Alistados estos para la formacion del nuevo Cuerpo militar, quedan libres desde ese instante.

Su valor (que será arresiado con exactitud) se pagará progresivamente á los Amos, con la mitad del sueldo que en cada mes deben gozar los Soldados hasta completar su estimacion.

Se consideran capaces de las armas desde trece años para arriba.

Los Amos que ocultasen esclavos, los Inspectores que concurran al fraude, y todos los que eludiesen de qualquier modo esta resolucion, se án juzgado sumariamente y castigados con la confiscacion de la mitad de sus bienes, perdida del precio del esclavo, y un destierro de dos años.

Los Inspectores junto con la lista llevarán consigo á presentar los individuos de ella.

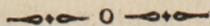
Esta providencia es extensiva á todas las poblaciones del Reyno: y en las de fuerza de la Capital, se executa á por el Justicia Mayor en toda la comprehension de su mando, dentro del termino de los respectivos emplazamientos. La remision de los esclavos, se hará directamente al Presidente del Gobierno, y los costos se cubrirán del Erario público.

Vamos extinguiendo la degradacion del hombre: y los ingenuos de la Patria agradecidos á la libertad, que ella les franquea, empuñen la robustez de su brazo en saiva la, de suerte que no caiga en manos de un Tirano que los vuelva á la ruin condicion, de que son extrahidos.

Publiquese en bando, imprimase, y tengase por circulado.

Santiago 29 de Agosto de 1814.

José Miguel de Carrera = Julian Uribe = Manuel de Muñoz y Urzua = Agustín Díaz Escrivano de Gobierno.



EXMO. SOR.

Nuestros principios liberales chocan con la existencia de la esclavitud, permanente aun por desgracia en estos felices Payses. La defenza de este territorio, es preferente à todo otro bien particular; y convinanlo V. E. justa nente ambos principios, ha decretado la libertad de los esclavos en beneficio de su defenza, y sin perjuicio notable de los propietarios, à quienes ofrece el reintegro de sus valores. Yo sin este gravamen pongo adisposicion de V. E. para que sirva à la Patria exento de la esclavitud à Faustino, unico en mi servicio. Dignese V. E. aceptar mi pequeña oferta, y un brazo que unido à otros fuertes pueda ser util al Estado.

Dios guarde à V. E. muchos años. Santiago y Agosto 29 de 1814.—Exmo Sr.—*Andrés Nicolas de Orgera.*—Exmo. Supremo Gobierno de Chile.—*Decreto*—Santiago Agosto 30 de 1814.—Admitese. Lleve e reconocimiento de la Patria. Haga exemplo recomendable, imprimiendose en el Monitor. *Carrera.—Uribe—Muñoz—Rodriguez, Secretario.*

Santiago 22 de Agosto de 1814
No. 5. Miércoles. Correo = Lunes. (Luz) = Martes de día.
Soy y Oírme = Lunes. Miércoles. Viernes de Gobierno.

LXMO. SOR.

Nuestros principios liberales chocan con la existencia de
la esclavitud, permanente aun por detras de en estas libres
Paises. La defensa de este territorio, es presente á todo
otro bien particular; y con tanta V. E. justamente ambos
principios, ha decretado la libertad de los esclavos en de-
fension de si delezar, y sin perjuicio notable de los propie-
tarios, á quienes de los el reintegro de sus valores. — Y
aun este y avamen de una abolicion de V. E. para que suar
á la Patria (tanto de la esclavitud) á la Patria, unico en mi
servicio. Digna de V. E. sea tra mi pedente oferta, y un
bueno de unido á otros factos pueda ser útil al Estado.

Dios guarde á V. E. muchas años. Santiago y Agosto
22 de 1814 — Exmo. Sr. — J. de los Rios de O. Genl. — Exmo.
Supremo Gobierno de Chile — (Barto) — Santiago Agosto 20
de 1814 — Admited. El ve e reconocimiento de la Patria.
Hija exmto recomendable, imprimen los en el Monitor.
Carrera. — Oriz — Muñoz — Rodriguez, Secretario.

EL MONITOR ARAUCANO

No. 75.

VIERNES 2 de SEPTIEMBRE de 1814.

Oficio del General del Ejército de Lima.

HAviendo desaprovado en todas sus partes el Sr. Exmo. Virrey de Lima, el convenio celebrado en 3 de Mayo último entre D. Bernardo O'Higgins, D. Juan Mackena, y el Brigadier D. Gavino Gainza, por no tener este, tales facultades, ser contrario á la instruccion que se le dió, á la Nacion y al honor de sus armas, y habiendo en consecuencia tomado yo el mando de ellas en este Reyno, devo manifestar á VVs. que si en el termino de diez dias contados desde la fecha, no me contestan estar prontos á deponerlas inmediatamente, á renovar el juramento hecho á nuestro Soberano el Señor Don Fernando Septimo; á jurar obedecer, durante su cautividad, la nueva constitucion Española y el gobierno de las cortes Nacionales, y admitan el que lexitimamente, se instale para el Reyno, daré principio á las hostilidades: si por el contrario dan desde luego las ordenes, y toman todas las providencias necesarias á que tengan efecto, mis justisimas propocisiones, les ofrezco nuevamente un perdon general, y olvido eterno de todo lo sucedido, por mas ó menos parte que cada uno de los que han estado mandando haya tenido en la revolucion.

Supongo á VVs. poseidos de los sentimientos que caracterizan ál hombre de bien, y amante de la felicidad de su Patria, en cuyo concepto espero que mirando por ella abrazarán los partidos que la misma razon, y religion dictan, evitando la efusion de sangre, y desastre de los pueblos de este desgraciado pais, haciendo á VVs. responsables, ante Dios y el mundo,

de las funestas resultas que son consiguientes, al errado y equivocado sistema que contra toda probabilidad, y sin la menor esperanza de buen éxito quieren seguir y sostener.

Autorizado como estoy para el perdón y olvido de lo pasado, puede tener efecto una reconciliación, verdaderamente fraternal, á que me hallo pronto, mas si ciegos á la voz de la naturaleza, no diesen oído á mis ofrecimientos, me veré precisado á usar de la fuerza y poner en práctica los grandes recursos que para obrar ofensivamente, tengo á mi disposición, en cuyo caso, ni VVs. ni los particulares, ni todo el Reyno, tendrá que quejarse de los funestos resultados, que les sobrepengán, por no haber reflexionado con tiempo en su bien estar.

Yo, los Oficiales, y tropa que hemos llegado á este Reyno, venimos, ó con la oliva en la mano, proponiendo la paz, ó con la espada y el fuego, á no dejar piedra sobre piedra, en los pueblos que sordos á mi voz quieran seguir, su propia ciega voluntad. Habrán todos pues los ojos, vean la razón, la justicia y la equidad de mis sentimientos, y vean al mismo tiempo, si les conviene, y prefieren á su bien estar, el exterminio y desolación que les espera, sino abrazan inmediatamente, el primero de los dos partidos.

Con el Capitan D. Antonio Pasquel, portador de este espero la citada contestación.

Dios guarde á VVs. muchos años: Quartel general de Chillan.
20 de Agosto de 1814.

Mariano Ossorio.—A los que mandan en Chile.

CONTESTACION.

Los enemigos del Pueblo Americano cada dia presenta nuevas pruebas en su conducta siempre contradictoria, de que un interes particular, y el encono del espíritu privado son la única regla de sus procedimientos. Chile habia sacrificado á los deseos de la Paz, quantos hasta la época de las capitulaciones fueron manifestados por el Virey de Lima, que en to-

das sus partes las ha desaprovado, segun el oficio de V. de 20 del corriente. Un nuevo reconocimiento de Fernando VII, y el de la Regencia, y la remision de Diputados que sancionasen la Constitucion alejaba hasta las apariencias del titulo de insurgentes que se ha querido hacer valer para saciarse en la sangre de los hijos del Pais el odio implacable de los que sin dula nos han coniderado como vn grupo de hombres sin derechos, indignos de ser oidos, y despojados de todas las prerrogativas de un Pueblo.

Quando V. trata nuestro sistema de erroneo, y absurdo deceriamos saber ¿qual es el que V. sigue? No puede ser el de la obediencia à Fernando VII, à la Regencia, ni à la Constitucion española supuesto que se anulan los pactos comprensivos de este reconocimiento. V. tampoco se presta al de los Gobiernos populares que durante la cautividad del Rey (que rompió el vinculo que reciprocamente unia a los vasallos à un centro comun) era el unico adoptable à las circunstancias, y se aceptó en España con la instalacion de las Juntas Provinciales. Asi es necesario confesar que el solo sistema de V. es el de la desolacion, y la muerte con que nos amaga, negando hasta el tratamiento que inspira la cortesia, y embiando un conductor tan insultante que el Gobierno ha empeñado toda su moderacion para no escarmentar su insolencia, como la del Coronel Hurtado que ha fugado quebrantando las obligaciones que le imponia su condicion en renes. En lugar de aquel hemos dexado à este, y el conductor es el trompeta.

Por otra parte la comunicacion de V. no está acompañada de mas credencial que su palabra desacreditada otra vez en la falsa intimacion al Huasco.

La Gazeta original del Janayro que le adjuntamos, le avergonzarà en la complicada conducta que preside las operaciones de los antiguos mandatarios de America. Fernando VII anula la Constitucion de las Cortes, y decretos de la Regencia: dexa constituidas las Autoridades hasta la resolucion de un nuevo Congreso: y declara reos de leza Magestad à los

que defrauden los efectos de esta resolucion. Tales son nuestros invasores : y la nueva agrecion de V. le hará criminal delante de Dios, del Rey, y del Mundo entero si en el momento no desiste (desamparando nuestro territorio) de un proyecto vano, y que será confundido à impulsos del gran poder à que se ha elevado la fuerza de Chile, puestos en movimiento los copiosos recursos de que un Gobierno debil no supo aprovecharse oportunamente. Su oficio de V. ha sido una proclama exitalora del valor, y energia de nuestras tropas, y de los dignos Pueblos que están resueltos á repulsar la invacion con el ultimo sacrificio.

Haga V. el que es devido á la religion, à la justicia, y à la humanidad, evitando la efucion de sangre, y las desgracias consiguientes à su escandalosa é injusta provocacion, de que le hacemos responsable : y tenga V. por efecto de nuestra generosidad esta contestacion ; quando no siendo V. de mejor condicion que el General Gainza, se atreve sin credenciales á dirigirnos otras proposiciones, al paso que aquel no se ha creido facultado para las que celebrò baxo la garantia del Comodoro Hylliar que documentalmente acreditó la autoridad para mediar, y la que habia conferido al General Gainza ese mismo Virrey que hoy anula sus tratados. Esto mas parece una farza que una relacion entre hombres de bien, y de honor.—Dios guarde à V. muchos años. Santiago 29 de Agosto de 1814.—*Josè Miguel de Carrera—Julian Uribe—Manuel de Muñoz, y Urzua—A D. Mariano Osorio.*

BANDO.

La Junta de Gobierno &c. &c.

Ningun sacrificio satisface à los Tigres que se sevaron en la carne humana. El Virrey de Lima ha anulado las Capi-

tulaciones de Mayo. El despota que ni aun quiere oír al Pueblo Chileno en unos pactos que lo degradan, exige un rendimiento á discrecion para salvarse en la carniceria de su existencia. La contradiccion es el caracter de la tirania. Despues que se concedió á los mandatarios de Lima quando querian pretender ; hoy vuelven á declararnos la guerra sin que puedan señalar lo que apetecen. Chile la sostendrá con toda la dignidad de su decoro, y con la fuerza de su poder. La naturaleza lo reclama imperiosamente. El hombre no nació para el fasto de los Leones. Volenost unidos á las armas, y juremos antes no existir, que cargarnos el yugo con que nos amenaza el nuevo General a quien se ha comisionado nuestra estucion. Santiago 28 Agosto de 1814.

*José Miguel de Carrera = Julian Urribe = Manuel Muñoz
y Ursua = Agustín Díaz, Escribano de Gobierno.*

He aquí el resultado de la celebre capitulacion de Mayo ; No se avergonzaran sus Autores de esa facil e impolitica credulidad con que desfirieron al proyecto de descurtarnos nuestros enemigos para reforzar su agrecion y asegurar el triunfo que entonces era de nuestras armas. Quando la imprecion se obstina contra todo buen consejo, es un crimen indisoluble en el Gobierno ; y dificilmente se equivoca el Pueblo en lo que conviene á su interes. La voluntad general de los patriotas no se engañó en pronosticar la desaprobacion de aquellos pactos ; mientras lamentaba en el silencio de su abatimiento el profundo sueño e inaccion de los que debian aprovechar los momentos de una calma aparente para aumentar la fuerza que habia de resistir á la in-

fracion ó repugnancia de lo tratados. Pero aun este disgusto era un delito: y se amenazó con el fuego al Pueblo que intentase reclamar un derecho que era el de su conservación. ¿Porque desgraciada magia se creerán un Oraculo aquellos que subiendo à la primera Magistratura defraudan las esperanzas de sus conciudadanos juzgando como un pecado imperdonable todo lo que no sea condescendencia à su soberano dictamen? Como sino hubiesen mas luces que las suyas, apoyadas en el devil-complot de los aduladores; el tono imponente y la execucion son la unica respuesta à los convencimientos mas reflexivos del que solo habla por el beneficio del Paiz y el credito de la opinion. ¿Para que se proclama la libertad, si ni siquiera la hay en los sufragios... Acabemos de desimprisionarnos: Los antiguos mandones de America no hacen la guerra por Fernando VII.: la hacen por su renta, y por su rango, profanando el nombre del Rey con la misma desfachatez con que usurpan el de la Patria. ¿Por quien vendrà hoy el nuevo General Ossorio? El primer articulo de la capitulacion fue el reconocimiento de Fernando, que jamas se habia negado; y como si se hubiese calculado el Decreto de 4 de Mayo, se renitió la sancion de esa constitucion que el Rey anula, à la resolucion de lo Diputados que debia embiar Chile. ¿Nos hostilizarà por el Rey el que desapruueba en todas sus partes un tratado en que se ratifica su reconocimiento? ¿Serà la guerra porque siegamente no se puso el Gobierno de Chile bajo la constitucion reprobada por el Rey? Pero entonces ¿Como serà conforme à su voluntad una agresion que directamente se opone à ella? Aunque no precisiera este antecedente, bastaba el derecho de ser oidos para que nuestros agresores disimulasen su furor. ellos se empeñan en el dia por un verdadero capricho que ni son capaces de señalar: y la sangre de las victimas que van à sacrificarse à la justicia, los harà exêcrables al juicio de todos los hombres de bien, y de todas las Potencias cultas.

Felizmente se ponen en movimiento los grandes recursos que la intolerancia tenía intactos, y que soban para reul-sar tanta injuria: y la que hoy renueban nuestros agresores fijará el punto de union en que concertados todos los sentimientos se afianze la defenza y la Victoria del Pueblo Chileno.

B. F.

MONITOR ARAUCANO

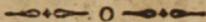
No. 77.

VIERNES 9 de SEPTIEMBRE de 1814.

DECRETOS.

Santiago 5 de Septiembre de 1814.

SE acepta el generoso desprendimiento que hace D. Antonio Gomes de Castro de su criado Manuel. La Patria recibe el servicio de este hombre libre con la gratitud debida á su bienhechor; cuyo exemplo debe ser un estimulo á los demas Conciudadanos. Imprimase.—*Carrera.*



Santiago 6 de Septiembre de 1814.

Noticioso el Gobierno de que en la coleccion de caballos que se prorriataron (en momentos que no permitian un discernimiento discreativo), tocò la suerte á algunos de estimacion que los comisionados no presentaron al servicio de la Patria; ocurrirán sus dueños á D. Josè Agustin Xara, á quien se autoriza para que justificado el hecho, la calidad de la bestia, y persona del colector, pueda disponer y obligar su devolucion. Imprimase para noticia de todos.—*Carrera—Urivi*

Santiago 6 de Septiembre de 1814

Es libre la declaracion de Naypes, como parece á la Direccion de Tabacos, Ministerios Fiscales, é Intendencia de Hacienda. Los individuos que se encarguen de esta industria, deberán vender presisamente á la Administracion de ramos unidos las Varájas, estimandose cortabando, y responsables á comiso las que se trataren de otro modo, ó expendicion entre particulares. Tomese razon para su cumplimiento, y hagase notorio á los pretendientes.—*Urivi—Muñoz.*

Elaboracion

Santiago y Septiembre 8 de 1814.

Sin embargo, de que por ningun motivo ni causa racional, dexió considerarse separado del empleo de Comandante General del Cuerpo de Artilleria del Reyno el Coronel D. Luis de Carrera, que desde su origen tiene por conveniente declararle la integridad de aquel empleo y ratificarle su posesion y goze, y que con esta investidura sea reconocido en el Cuerpo de su mando, Gefes, y tropas del Exército, à quienes se comunicará transcribiendose en el Monitor: à las de la guarnicion en la orden del dia; al interezado con copia del presente decreto, y à las Oficinas por la toma de razon.

Urri — Muñoz y Urzua.

No es ya tolerable el abuso que se ha hecho hasta hoy del reglamento de uniformes y divisas, formado el 7 de Noviembre de 1812, para los Generales, Gefes, Oficiales, y Cuerpos del Exército. La falta à su cumplimiento ocasiona una confucion y desarreglo perjudicial à todas sus clases que es preciso cortar en su origen, y con este objeto dec eta el Gobierno lo que sigue.

Desde la publicación de este decreto se pondrà en planta, y uso el plan de uniformes, y divisas que contiene el citado reglamento, sin que con pretesto alguno pueda escusarse individuo à quien corresponda vaxo la irremisible pena de que por el mismo hecho serán declarados sin empleo los contraventores; y los Sargentos y Cavos que no usen sus respectivas divisas rebajados à ultimos soldados.

Con el fin de dar un competente termino à todas las clases del Exército para la uniformidad absoluta del vestuario y divisas se les concede el ultimo y perentorio de tres meses restantes del presente año, concluido el qual, y el dia 1.º del proximo venidero han de presentarse todos en los mismos terminos que detalla el reglamento.

Una Comision que al efecto nombra el Gobierno, compuesta del Sr. Brigadier D. Juan José Carrera, y del Sargento Mayor de Plaza, queda al cuidado de que esta Providencia tenga el mas complito efecto, y de que en todas sus partes se execute: comuniquese en la orden del dia á los Cuerpos del Exército, á la Comision nombra la, y transcribese en el Monitor. Dado en el Palacio de Gobierno á 8 de Septiembre de 1814.= Carrera= Muñoz.

~ ~ ~

Artículo comunicado

De la verdad soy amigo
y parsial de la razon.

~ ~ ~ ~ ~

Nada por lo comun es mas difícil, que la justa graduacion del proprio merito en concurrencia del ajeno. El amor propio, espíritu faccioso, tir no de las pasiones que fomenta y que domina, pone tan desamebla a la razon, que confusa, nada vé; y si algo mira, es por tan irregulares principios de Optica, que unas mismas acciones estima sublimes si son propias, y de ningun valor siendo ajenas. El interéz personal abogando, pues, en este caso, pretende con sofisticas razones obscurecer la verdad; mas el imparcial, el hombre justo, la descubre y manfiesta, reluciente á la faz del mundo entero. Del sentro de la revolucion, en medio de conflictos, y agravios con el pesado yugo de la Dependencia salieron tres juvenes, que con valor heroico despedasaron las duras cadenas que nos oprimian por espacio de tres siglos. *Simentaron la ilustracion: promovieron diversos objetos de utilidad publica: levantaron tropas para la seguridad del Estado.* Lavadida la Provincia de Concepcion, caminan á la frente de un brillante Exército, y dando pruebas de su valor y patriotismo en los primeros ensayos de la batalla de Yerbabuena, que obligando al enemigo a una vergonosa y precipitada fuga hasta San Carlos, le presentan batalla, de la que *gano completamente derrotado; y el resto de su fuerza se refugió.*

á Chillan. Los invictos con intrepidez y valor (llevando una
 fuerte guarnicion para impedir su salida) caminan con la van-
 guardia del Ejército, y reconquistan la Ciudad de Concepcion
 y Puerto de Talcahuano: toman varios buques interesantes del
 enemigo: restablecen el orden, y tomando medidas de seguridad
 son aclamados de aquel Pueblo, con festivos aplausos por sus
 libertadores. Reuniendo toda la fuerza, vuelan con la rapidez de
 un rayo, y ponen sitio á Chillan; mas los falsos amigos del siste-
 ma cometieron la vil traicion de incendiar la polvora, de modo
 que, aprovechandose el enemigo de esta ocacion acometió con
 toda su fuerza, y sin embargo fué rechazado, y perseguido hasta
 su mismo atrincheramiento. Los heroes libertadores levantan
 el sitio por la falta de polvora, caballos, municiones, y hallase
 muy entrada la estacion; mas empero piden auxilio á la Capi-
 tal, y no solamente se les niega, sino que tambien se les ordena
 entreguen el mando de las tropas, lo que inmediatamente
 executan para evitar diferencias perniciosas por las criticas cir-
 cunstancias; y á no ser este trastorno, habria sido concluido, y
 arrojado el enemigo. Como buenos Ciudadanos tratan de cumplir
 las ordenes del Gobierno, y poniendose en camino son sorprendidos
 por una partida enemiga y cogidos de prisiones: mas la
 cruel insiferina embidia que su persecucion empezó á tramarse
 se lisongeaba de sus tormentos y complacia en sus ruinas: la rabia
 ferina de este Aspid se fué aumentando por grados, creyendo se
 frustraban sus ideas, quando libres se vieron de las prisiones: en-
 tonces como desesperada furia, busca medios, pone asechansas,
 siembra discordias, infunde sospechas, y propagando noticias
 falsas, dispone á los incautos, á los imprudentes, á los debiles
 para que con temerario arrojo propendan á su ruina, y conclu-
 yendo con su existencia, diesen pruebas de la mayor barbarie;
 pero el justo Cielo volviendo por su inosencia, parece que prepara
 el premio para los buenos, confusion y verguenza eterna para
 los malvados = El 23 de Julio fueron aclamados por el pueblo
 libre, y levantan lo el Estandarte de la Libertad, socorren á los
 desvalidos, organizan una fuerza respetable con la que teblan-
 ran los enemigos del sistema. = *Se continuará.*

MONITOR ARAUCANO

No. 78.

MARTES 13 de SEPTIEMBRE de 1814.

Chile, y por su representacion la
Junta Gubernativa del Reyno. &c.

LOS enemigos del sistema de la Patria, con el sordo empeño de su caracter tan feroz como activo, unido y disimulado, promovieron la guerra civil que fué felizmente sofocada en su primer movimiento. El objeto de estos infames era que el agresor de Chile fuese el tercero de nuestra discordia: y ya en su corazon execrable se lisongeaban de enseñar las victimas del Patriotismo, al prometerse que los invasores que traspasaban el Maule, se arrojarian en medio del fuego para apagarlo con la sangre de los Conciudadanos. Hemos penetrado oportunamente la maquinacion: y el Gobierno empeña toda su vigilancia en el descubrimiento de estos tahidores ingratos al País que hace su fortuna, y a la naturaleza que infrutuosamente les habla en sus desgraciados hijos. Sienten el emordimiento; pero un rencor implacable los ha ensordesido à la voz de la justicia, y de su propio interés. Ya podríamos e carmentar a algunos de estos alevos: pero queremos aceditar el ultimo resgo de nuestra generosidad, haciéndoles saber su pena. Irremisiblemente sufrira la muerte todo aquel à quien se le justifique la menor comunicacion directa, ó indirecta, de hecho, de palabra, ó por escrito con el enemigo. Se procederá en el juicio por los tramites de una causa de Estado. Exítanos el zelo reunido de los Patriotas contra esta guerra subterranea de los ribales domesticos. Las fuerzas estan en movimiento: se aumentan diariamente: y ellas

nos daràn el triunfo de la union. Publíquese en bando, y en el Monitor. Dado en el Palacio de Santiago à 7 de Septiembre de 1814. José Miguel de Carrera—Julian Urivi—Manuel de Muñoz y Urzua—Agustin Diaz, Escribano de Gobierno.

DECRETOS.

Santiago 9 de Septiembre de 1814.

Noticioso el Gobierno de que varios comerciantes trasladan sus efectos de esta Capital para fuera; escandalizando al Publico este movimiento que por otra le priva de lo necesario; ordena que ninguno pueda hacer semejante translacion; y que vuelvan los generos exportados dentro de tercero dia, todo baxo la pena de Comiso. Imprimase: y el plazo corre desde la publicacion en el Monitor.= Carrera=Urivi= Muñoz.

Santiago y Septiembre 9 de 1814.

No pudiendo el Gobierno por si entender en los vastos ramos que la necesidad y las urgencias ponen á su cuidado; siendo uno de los mas preferentes el de la organizacion de los Cuerpos de que deve componerse el Exèrcito de la Patria, autoriza al efecto con todo el lleno de sus facultades al Exmo. Sr. Presidente y General en Gefe de aquel, para que en su virtud proceda á realizar la fuerza efectiva, y tome por si quantas providencias por todas las Clases, Generales, y Gefes del Estado: transcrivase en el Monitor, y pongase en noticia de dicho Sr. Exmo. con copia de este decreto.= Urivi= Muñoz.

Exmo. Sr.

Me ha llenado de consuelo, y de esperanza la grande, y saludable medida adoptada por V. E. para dar á la Patria un

nuevo y decidido Cuerpo de Defensores con el título de Ingenios, haciendo así un servicio distinguido, y digno de su ilustración al Estado, y a la humanidad. Solo me es posible coadyuvar mui debilmente à esta mira elevada de V. E. ofreciendole à Fernando de edad de 24 años sin interès alguno. Mi aversion à la esclavitud habia separado de mi servicio á este joven destinandolo à aprender el oficio de sapatero con intencion de darle su libertad luego que pudiese subsistir por si solo. Yo me complasco en la actividad de V. E. haciendo con mis compañeros votos por la libertad, y por su gloria.

Dios guarde à V. E. muchos años. Colegio de la observancia de Predicadores, Apoquindo y Septiembre 8 de 1814.—Exmo. Sr.—Fr. Domingo Xaraquemada.—Exma. Junta Gubernativa del Estado.—Santiago 10 de Septiembre de 1814.—Imprimase esta representacion en el Ministerial. Sea ella una leccion de justicia y patriotismo à nuestros Conciudadanos: y la gratitud publica recompensará el merito de la oblation que se acepta.—*Carrera.*

Artículo comunicado.

SR. Editor.

Santiago 10 de Septiembre de 1814—Mi estimado amigo. Hè visto la Real Orden de la Regencia dada en Cadiz á 11 de Junio de 1813, dirigida al Virrey de Lima, para que *oponga à los revoltosos, no solo la fuerza armada para someterlos à la justa Ley de la razon, y de la debida obediencia, sino que contraste sus Proclamas, Bandos, ó Edictos incendiarios, computos de falazes discursos, y groseras calumnias &c.* Tambien hé visto dos papeles del General Osorio, su fecha en Chillan à 20 de Agosto ultimo, el primero à *los habitantes del Reyno de Chile,* y el segundo à *los Oficiales y soldados del Ejército llamado Restaurador en el Reyno de Chile.* No hallo Título que les acomede; porque aunque el ultimo empieza con la palabra: *Sabed,* que repite varias veces, y tiene olor de Real rescripto (tambien

los Satrapas se identifican con los Reyes (qu n lo nos amenazan con el yugo) y ambos procuran sostener este caracter; se deslizan en clausulas, que unas parecen de Cartas Pastorales, otras de Sermon de Mision, y otras nos representan al Caballero Manchego, quando plantado en el campo con la Lanza en ristre amenazaba con la muerte à quantos no confesasen la sin igual fermosura de la Señora de sus pensamientos. Todos merecen un distinguido lugar en nuestra prensa; y mientras lo ocupan haré sobre ellos algunas reflexiones, para que conozca el Publico las verdaderas miras de la Regencia, y de sus Agentes, respecto de la America.

La Real Orden tiene visos de ser suplantada en la imprenta de Lima: pero no me detengo en esto, y la supongo legitima. ¿Que pretende la Regencia? Solo el que nos sometamos à la Madre Patria, y a las autoridades que ha constituido, pena de que (el Virrey de Lima) nos someterà a la Ley de la razon. Es decir que somos niños de la escuela, separa tos de la obediencia del Ayo, y es preciso que este nos refulza à fuerza de azotes. Y sino nos reputa por Papulos, sino que segun decanta pretende hacer nos felices. ¿Porque ese empeño de que lo seamos contra nuestra voluntad; y por medio del rigor? Nadie podrá enten terlo; y asi es, que esta reconvenccion tantas veces repetida, jamas ha sido ni se à satisficha.

¿No hay medio entre la esclavitud, y el exterminio? Pues Señor Editor, manos à la obra. La de nuestra revolucion empezó con el juramento de morir, ó vencer; y un Pueblo generoso, que ha tomado ya el gusto à la libertad, no se arrodre por fanfarronadas. Si hemos sufrido contrastes, ellos nos han enseñado tambien los medios de evitar los abusos que los causaron. Si la defenza de Concepcion no se hubiese confiado à personas demasiado sospechosas por una cerchensible tolerancia, jamas el enemigo, habria fixato el pie en nuestro territorio. ¿Hasta qu n lo abiganos en nuestro seno esas vivoras que nos han devorado y devoran sordamente, abusando de nuestra benigna indole. Si se reputa esto por dige-

sion, discimulese, por tocar en un punto de los mas interesantes de dia.

Devenos pues correr al campo del honor à repeler al enemigo, confiados en el entusiasmo de esos guerreros cubiertos de gloria, y coronados de laurel en las muchas acciones con que han escarmentado al mismo enemigo que vuelve à perturbar nuestro sociogo.

Dice el General Osorio en el papel à los Oficiales y soldados, que *ese Documento es el garante mas seguro que les dà, pues en el se sifra la palabra (del Virrey) y la de la generosa Nacion de que no pueden prescindir ser una pte.* Diga el Comodoro Hilyar encargado del Virrey con instrucciones para ajustar y garantir la Paz del 5 de Mayo, si save dicho Virrey cumplir su palabra y dexar airoso à su mediador, en el hecho de desaprobare esa Paz, é introducirnos de improviso y alevemente la guerra por considerarnos desprevenidos. ¡ Infelices de los incautos que confien en tales promesas! Recuerden los exemplares de Caracas, Quito y otros Pueblos insurreccionados, en que à los indultos, siguieron por sentenares las victimas que cubrieron los Cadalzos.

Derramando la sangre, dice, de vuestros hermanos, os separais de los deveres de Españoles, y es claro faltais à los de la Religion que todos profesamos. Si esto es cierto ¿porque ellos vienen à derramar nuestra sangre en clace de agresores? ¿Tienen alguna Patente del Cielo para degollarnos sin contravenir los derechos de fraternidad? ¡Asombrosa seguedad! Lo cierto es, que ellos nos nos insultan, y es preciso cotresponderles; sin que nos sea sencible el dexar de ser Españoles, pues el pleyto es sobre esto. Mas ¿En que faltamos à la Religion quando nos defendemos del cuchillo con el cuchillo? ¿Hay algun precepto del Decalogo, ò de la Iglesia que diga: quando el chape-ton venga à esclavisaros con el hierro y el fuego, sufrid con paciencia, porque de lo contrario faltareis à los deveres de la Religion? ¡A tal extremo llega el ambicioso fanatismo con que los tiranos pretenden sacrilegamente confundir la Religion

con la tiranía! Todo es impiedad, todo inconsequeñcia en sus dichos y hechos, ni pueden obrar de otro modo los que se empeñan en destruir los derechos de la libertad que nos concedió la naturaleza.

Me ha autorizado, prosigue, (él Virrey) para proponeros la Paz, si desde luego deponéis las armas que tenéis en las manos, renováis el juramento al Señor Don Fernando VII, á la Constitución de la Monarquía Española, y al Gobierno de sus Cortes :: :: Mas si desprecias su voz, y las ofertas que os hace, atencas a las desgracias que os sobrevengan. He venido con Tropas y Municiones para exterminar y destruir á todo el que no quiera seguir el partido justo.

Yá ha visto el Señor General el formidable Decreto con su adorado Fernando proscribe la Constitución hecha por las Cortes, y no debe ignorar la sangrienta guerra entre estas y Fernando ¿Qual de estos partidos seguirá? Pero siga el que sigue, e, no ha de mudar el designio de un cruel invasor, ni dexará de merecer por ello la execración publica. ¿Y como se comonen esas promesas de mirarnos como á hermanos, y recibírnos con los brazos abiertos al seno de su amoroso pecho, con el exterminio, y destrucion que se prepara á todo el que no quiera seguir el partido que llama justo? ¿Se ha visto alguna vez que la Madre deguelle a los hijos solo por que saliendo de la menor edad, salen tambien de la Patria potestad, ó que un Mayorazgo destruya á los hermanos que no quieren sometersele?

Amigo mio: mis escasas luces, y muchas ocupaciones, no me permiten analizar mas estos papeles. La obra es digna de su ilustracion y talento. No dexé V. de emprehenderla en obsequio de nuestros Conciudadanos. Yo concluyo recordándoles el dolor y amargura con que al publicarse la Paz del 5 de Mayo, previeron que aquella era solo una leve farsa con que se consiguió ganar tiempo, descuidándonos, para organizar nuevas fuerzas, y sorprendernos hasta triunfar de nuestra buena fé. Es pues preciso mover todos los

resortes que deben dar actividad á las operaciones Militares porque ellas han de salvarnos de las garras de esas fieras que desean sebarse en nuestra sangre. Ellos tienen decretado nuestro sometimiento, ó exterminio: es preciso lidiar con armas iguales, poniendolos en la alternativa de dexar nuestro territorio, ó morir al impulso de nuestros guerreros; sin esperar jamas un ajuste razonable, ni que lo observen aunque por miras particulares entren en otro como el de 5 de Mayo. Valor energia y constancia, contando seguramente con el triunfo en una causa que deve proteger el Cielo si nosotros cooperamos, como autor de la libertad que defendemos. Mande V. á su afectisimo amigo.

Siriaco Gronet

— o —

El indiscreto papèl dei Monitor N. 77 no fue leydo por el Editor, que se hallaba en la mas seria ocupacion empleado por el Gobierno, cuia modestia se ha ofendido de esa grosera charla, p opia solo de los hombres viles. No se continué semejante pieza tan ridicula, como insignificante. La Patria, no los individuos, son el objeto de una pluma circunspecta. La union que hoy reina, no puede interrumpirse por el recuerdo infructuoso de antecedentes. Sacrificados á la generosidad y al empeño de salvar el Pais.

B. V.

— * * —

PROMOCIONES.

Por los muchos è importantes servicios á la Patria del Coronel de Caballeria de Milicias disciplinadas de S Fernando D: Rafael Eugenio Muñoz, y de igual clase del de Aconcagua D. Jose Maria Portus, ha venido el Gobierno eu conferirles el grado de Coroneles de Exercito con fecha. 25 del pasado.

Por renuncia de Dr. D. Juan Francisco Meneses de la Relaturia del Tribunal de Justicia y Apelaciones se le ha conferido al Lic. D. Carlos Olmos de Aguilera.

NOTA.

En el Monitor anterior plana primera linea 18, donde dice: Es libre la declaracion debe decirse. Es libre la elaboracion.

AVISO AL PUBLICO.

D. Francisco Mate vende quatro Casas, dos de ella tres y media quadras de ls Plaza en la Calle de la Catedral, y las otras dos en la calle de las Ramadas dos quadras de la Puerta falsa de Sto. Domingo, quienquiera comprar alguna de ellas ocurra á lo de su Esposa Da. Rosario Mesias.

R. V.

PROMOCIONES

Por los méritos é importantes servicios á la Patria del Comandante Caballero de Malta de las Milicias de las Indias de Fernando de L. Rafael Eugenio Muñoz, y de igual clase del de Acordada D. José María Estrella, ha venido el Gobierno en ordenar que se les conceda el grado de Comandante de Escala con fecha 25 del mes...

MONITOR ARAUCANO

No. 79.

MARTES 13 de SEPTIEMBRE de 1814.

QUANDO los enemigos de la Patria llevan adelante su obstinacion sanguinaria sin embargo de que su mismo Rey desagrueba sus esfuerzos en sostener la celebre Constitucion española, y declara traidores y reos de muerte à los que insistan en defenderla; quando intentan envolvernos en sangre desentendiendose de la justicia de nuestra causa; es la primera obligacion de los que están à la frente del Gobierno desplegar toda su energia para salvar el pais. El actual Gobierno no dirigido por este principio y por su actividad natural, genial é infatigable organiza con la rapidez del rayo una fuerza de linea que asegura el triunfo, y debe disipar todo recelo: se organizan pues quatro batallones de novecientos hombres cada uno; la Guardia Nacional hasta un pie de mil hombres, la Artilleria hasta un pie de seis cientos; los Dragones hasta quinientos; la fuerza escogida de Portus aciende à mil plazas. Es de esperar que el Cuerpo de Ingenuos venga à ser una fuerza excelente, asi por su conocido valor como por estar animado del entusiasmo de la libertad que debe à la Patria, quando sus enemigos no solo perpetúan su esclavitud sino que amenazan hasta à los libres con eterna servidumbre. Esta ha sido pues una gran medida; ella es dictada por la justicia natural, y la humanidad, y merecerà los aplausos del universo. Es espectaculo hermoso ver à esta raza de hombres degradados y envilecidos por la codicia y la maldad de sus semejantes, reanimarse al soplo vivificante del patriotismo, abrir sus apagados ojos à la luz radiante de la ilustracion general, y empuñar las armas para defender los derechos

que recibieron de la madre naturaleza. Que tengi esclavos el que quiere ser libre! contradiccion digna de la obstinacion del crimen. La naturaleza habla à todos en el corazon; les hace ver que el hombre que nació libre (porque todo hombre nace libre) no puede ser esclavo de un semejante suyo, ni comprado y vendido como una bestia; pero la codicia y el egoismo se ensordecen à las voces de la blanda naturaleza.

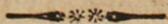
Si esta medida es saludable, no lo es menos la de separar del seno de la Patria à los impostores, entusiastas, fanaticos, protectores de la servidumbre, y del despotismo, predicadores de errores envejecidos y perjudiciales, enemigos de la razon y de la justicia, serviles, liberales, ciegos conductores de otros ciegos.

Que diremos ya de unos quantos infelices que pasaron al enemigo abandonando las banderas patrioticas? Tales hombres son en todo el mundo mirados con desprecio y horror. El traidor fue siempre abominable.

Y que diremos del Caudillo que no quiere dexar piedra sobre piedra por sostener la Constitucion, y la autoridad de las Cortes y de la Regencia? Su Rey ha anulado à las famosas Cortes; y la Regencia acabo con sus dias sufriendo unas agonias muy dolorosas; y con todo el General enemigo quiere llevar de victimas los calabozos y los cadalsos para obligarnos à jurar la Constitucion desaprobada por Fernando VII. El mismo Fernando nos enseña lo que debemos decir de este General; pues declara traidores à los defensores de la dicha Constitucion. El manda que los Magistrados nombrados por las Cortes cecen en el mando; que los que estubieren presos por no haber obedecido à las Cortes reconociendo la tal Constitucion, sean puestos en libertad, y que todo se suspenda hasta la celebracion del nuevo Congreso que convocará el mismo. Han salido pues muy bien los sanguinarios defensores de las Cortes y Regencia.

Si nuestra causa es tan justa, si el cielo la protege tan

visiblemente, fuera mucha vergüenza y desgracia que se perdiese por el egoismo, la desunion y la cobardia. Union, patriotas, sacrificios, y esfuerzo, pues todo se regenera para la Patria.



Se publica en Montevideo un apreciable Periodico con el titulo de *Sol de las Provincias Unidas*, del qual se extractan los articulos siguientes.

SUCESO MISTERIOSO.

Estando en la Ciudad de la Plata el General Pezuela, del Ejército de Lima, mandò arrancar de los lugares publicos las Armas de la Patria, y formando una grande hoguera dispuso fuesen arrojados solemnemente en ella por mano de verdugo à presencia de un quadro de Fernando, que colgado de gruesos cordones se habia preparado en el mismo parage para autorizar la ceremonia, y como en expiacion de los agravios que se suponía haber recibido por el escudo que veneran los hombres libres. Pero al tiempo de empezar aquel acto inquisitorial, se desgajò de pronto el retrato de Fernando, con asombro de todos los espectadores. La ceremonia fue interrumpida por la confusion de sus autores, y su embarazo fué tan grande que para aquietar las reflexiones que el Pueblo hacia sobre este incidente se vió obligado el General Pezuela à promulgar al dia siguiente un bando atribuyendo el acontecimiento à un efecto casual, y pidiendo que se aquiescen los espíritus de aquellos habitantes.

Extracto de una carta de Lisboa.

"El Gobierno de Portugal ha prohibido à todas las prensas hablen cosa alguna relativa al estado presente de los negocios en España. Nada menos que pena de muerte se impone à los que contravengan à esta orden."

"España à la sazón está dividida en dos partidos que están en extremo inflamados uno contra otro. El primero, inclusa la masa de la poblacion, sostiene à las Cortes, y es admirador de la nueva Constitucion y de la Monarquia imitada; el segundo

comprehen le casi toda la Nob'leza, y los part'iaños de Branci, por fiando que Fernando VII debe ser admitido sin la obligacion de observar los articulos de la nueva Constitucion. A algunos individuos de este u timo partido han sido arrestados, y se cree que muchos nobles saldran complicados en actos anticonstitucionales, descubriendose una escena singular de intrigas. „(Gazeta Inglesa The Observer del Domingo 27 de Marzo de 1714.)

Quando en nuestro numero 6 hablamos sobre la diversidad de opiniones que reinaba en la Peninsula á cerca de la Constitucion, y pronosticamos que atendido el caracter y circunstancias de aquellos habitantes no podia ser subsistente, no habiamos visto el largo Manifiesto en que el Rey Fernando condena la tal Constitucion, prohibe su obediencia, declara contra sus Autores, y solemnemente la desconoce y desaprueba. A pocos dias vino á nuestras manos la Gazeta del Janyero que contiene este importante Documento, que hemos presentado a nuestros Lectores en la extraordinaria del Martes.

¿Que dirán ahora los que han llenado los Calabozos y poblado los cadahalsos de victimas en nombre y en sosten de esta Constitucion que el mismo Fernando desaprueba? Su malicia no quedará todavia confundida quando ven que la fuente de su autoridad y el motivo de sus furores han sido delinquentes aun en concepto del Soberano á quien reconocen? Una gran parte de la America se resistió á admitir la Constitucion de las cortes de Cadiz. Este fue su mayor delito. Los monstruos que han jurado la devolucion de nuestras Provincias se lanzaron en ellas como los dicipulos de Mahoma con el libro de la Constitucion en una mano y el puñal en la otra. Diganlo los desgraciados Pueblos de Charcas, Potosí, la Páz, y Cochabamba: en todos ellos aun humea la sangre vertida por el perfido Goyeneche porque no reconocian las Cortes. Estos horrores han sido continuados por los Satelites del Despota de Lima, y acaso en este momento están todavia cayendo victimas sangrientas ante el fanatismo politico en que deliran nuestros enemigos.

Se continuará.

MONITOR ARAUCANO

No. 81.

VIERNES 23 de SEPTIEMBRE de 1814.

Exército del General Pezuela en fuga: parte dirigido al Supremo Director de Buenos Ayres, copiado de la Gazeta de 28 de Agosto.

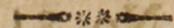
EXCMO. SEÑOR.

PORQUE V. E. no carezca de noticia alguna que conduzca á la felicidad de la Patria, anticipo este extraordinario avisandole, que despues de haber desocupado el enemigo la Ciudad de Jujui el 5 del que rige, segun habrá comunicado á V. E. el General en Gefe, marcha tan precipitadamente que mas parece una fuga vergonzosa: el General en Gefe me comunica con fecha 13 desde el campamento de Concha, que ha perdido mucha gente entre desertores y dispersos, havien-dose quedado en Salta y Jujui á su salida sobre 1 500 hom-bres. Tambien me asegura, que es indudable su retirada hasta el Desaguadero, lo que ciertamente es conforme a las decla-raciones que he tomado á varios pasajeros.

En la misma fecha recibí el Sr General parte de que los Coroneles Arenales, Cardenas, y Wanes habian derrotado completamente una Division enemiga en Santiago de Cata-gayta, y que en la actualidad se hallaban en Tupiza, por cuya razon el Subdelegado de este Pueblo y demas vecinos enemigos de nuestra causa, habian venido á refugiarse á Abra ampa, y en el mismo modo el Subdelegado de la Rinconada á Huna-buaca: todo lo que comunico á V. E. pa a su satisfaccion.

Mios guarde á V. muchos años. Tucuman 17 de Agosto

de 1814.—Excmo. Sr.—*Francisco Fernandez de la Cruz.*—
Excmo. Supremo Director del Estado.

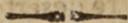


NOTICIAS.

La España está embrollada en una guerra civil: dicen que Carlos IV ha aparecido en aquel reato de convulsiones; y es probable que habrá una contencion entre los dos reyes—Carlos IV ha declarado su adhesion á la Constitucion proclamada por las Cortes.

La question de la paz entre Inglaterra y Estados Unidos debe decidirse mui pronto. Habian llegado á Gottemburg los Ministros Americanos, y M. Hamilton Secretario de Estado, y Lord Casthart para tratar de este negocio. *Gazet. de B. A. de 28 de Agosto: Extracto de una carta del Janeiro de 24 de Julio.*

Por el Capitan Taylor del Bergantin Wharf que salió del Janeiro el 10 de Agosto, se sabe que S. A. R. el Principe Regente trata de enviar uno de su casa á hacerse cargo de sus Estados de Europa. *Gazeta de Montevideo de 25 de Agosto*



Artículo comunicado.

Manuel Vega, tan desacreditado por su proceder infame como por su caracter falaz y perverso, ha esparcido una proclama en que pretende se le crea sobre su palabra que el Virrey y el General enemigo nos invaden por que quieren hacernos felices. Bastante se ha dicho en el Monitor anterior sobre la felicidad ofrecida por los tiranos—Los tratados de paz quebrantados por Abascal, los que se celebraron segun las instrucciones que dió al Comodoro Hallar, los asesinatos que hizo cometer en Quito y en el Alto Perú, despues de las promesas mas solemnes de amistad y reconciliacion, dan bien e

conocer la sinceridad de sus palabras — El General Gainza habia estampado en sus oficios que el objeto de su mision y los deseos de Abascal estaban cumplidos con que enviasen Diputados que tratasen en España á cerca de las diferencias existentes con la Regencia y las Cortes; y sin embargo, D. Fernando asegura que el tal convenio es inlecoroso al honor de sus armas. Qual será pues lo que constituye el honor de sus armas? sin duda dominar arbitrariamente al pais, tiranizarlo, cubrirlo de luto y desolacion, como ha hecho en otros puntos, y como hicieron en Mexico y Caracas los monstruos llamados pacificadores. Y con todo, estos hombres de sangre y de perfidia imputan á los patriotas, a los defensores del pais, los crímenes de que están machallos ellos mismos! — Todavía nos viene el perfido Vega con que Osorio pelea por la Constitución: desgraciada Constitución, desaprobada por Fernando VII y que ha puesto en convulsion á la America y á la España. Esa Constitución ha costado tanta sangre como el Alcoran de Mahoma. — Desaprobada ya la Constitución, concluida la Regencia, anula lo quanto hicieron las Cortes, ordenado por Fernando VII que nada se innove hasta la reunion del Congreso, es obligacion de Abascal y de Osorio, obedecer á su rey, mudar de conducta, no intentar hacerse reyes, y en fin no declararse ni constituirse traidores.



Noticias de Caracas; extracto del Español, Tomo 7.

La tirania de Monteberde hizo que los pueblos de Venezuela se desengañacen de que la paz y quietud, que habian creído hallar por medio de su entrega y sumision, era ilusoria. En tanto que Monteberde y sus empleados desesperaban á los pueblos, Bolívar se presentó al Congreso de Cundinamarca, pidiendo auxilio para libertar de nuevo á Venezuela. Aquel Congreso reunió inmediatamente tropas y las puso al mando de Bolívar, publicando al mismo tiempo una proclama, dirigida á los Vene-

zolanos, en que los exórtaba à sacudir el yugo. — La actividad y energía con que este pequeño exercito peleó hasta entrar en Caracas en Agosto del mismo año es mui extraordinaria. En la proclama que publicó Bolívar á cu entrada en aquella Capital se describen las victorias de este ejército. Anonidados (dice en la proclama de 8 de Agosto de 813,) por las vicisitudes físicas, y políticas, hasta el ultimo punto de oprobrio y de infortunio, os veis ya libres de las calamidades espantosas que os hicieron desaparecer de la escena del mundo, y aun de la faz de la tierra, pues sepultados, muertos en los templos, y vivos en las cavernas que el arte ò la naturaleza han formado, estabais privados de la influencia del cielo, y de los auxílios de vuestros semejantes — En este estado cruel, y á tiempo que las persecuciones habian llegado á su colmo, un ejército bienhechor de hermanos vuestros, parece, y os hace salir de las selvas, y de las masmorras. Parecen vuestros libertadores, y desde las margenes del Magdalena hasta los valles de Aragua y recintos de Caracas, victoriosos, han zureado los rios de Zulia &c.: : atravesando los desiertos y montañas de Ocaña &c. triunfando siete veces en las batallas campales de Cucata, Grita, Betijoque, Carache, Niquitao, Barquisimeto, y Tinaquillo, donde han que lado vencidos cinco ejércitos que en numero de diez mil hombres, devastaban las provincias de Sta. Marta, Pamplona, Merida, Truxillo, Barinas y Caracas.”

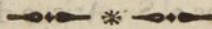
En consecuencia los empleados españoles abandonaron à Caracas, y por medio de un engaño las tropas con su gefe Monteverde se refugiaron à Puerto-Cabello — Bolívar bloqueó à Puerto-Cabello, se apoderó de la poblacion exterior obligando à Monteverde à encerrarse en lo interior del puerto y Castillo de San Felipe. Entre tanto las tropas republicanas tomaron à Barcelona. Monteverde por medio de perfidias, y crueldades atroces ha hecho que la guerra sea de muerte y sin quarter. Sus crueldades horrorizan — Bolívar deseando atraer los españoles à campo abierto, levanto el sitio y se retiró à Valencia. Monteverde saltó con los suyos, fue atacado por Bolívar en las montañas de Barbula el dia 30 de Septiembre por la mañana y derrotado con mucha perdida. Monteverde fue herido en la accion, y aun positivamente se da por muerto. Los Españoles concervaban el Castillo de San Felipe y estaban sitiados en Coro.

MONITOR ARAUCANO

No. 82.

 MARTES 27 de SEPTIEMBRE de 1814

EL enemigo que se ha fixado en San Fernando, destacó de allí fuertes guerrillas sobre el Cachapual, que á la presencia de nuestros brabos retrocedieron precipitadamente. El General Chiggins pasó el rio con la Caballeria por ver si les obligaba á darnos un dia de triunfo: pero ellos aceleraron su fuga dejandonos dos prisioneros: los quales declaran, que la mayor parte de las tropas del traidor Mariano Osorio no sabe aun hacer fuego, pues son gentes reclutadas en el tránsito, y obligadas á tomar el fusil; que estan escasisimos de caballeria: mui descontentos porque solo se les pagan dos pesos al mes: que los barbones miran con sumo desprecio á los soldados Americanos: que al principio mataron algunos, y que fue preciso pasar por las armas á varios de aquellos para consultar el orden: en fin que su objeto es venir á s'lo matar y saquear. Tales son las noticias venidas del Exército.



Estado del Gobierno español en la proximidad de la llegada de Fernando VII.

Que conducta tan absurda, que modo de pensar tan falso é irracional causa la distancia de milares de leguas! Quando los despotas y fanaticos de America se sacrificaban y deramaban torrentes de sangre por sostener la Regencia, la Constitucion y las Cortes; la Regencia solo era un fantasma de poder

sujeto à la faccion dominante de las Cortes: estas ultimas se hallaban divididas en dos partidos; y al abrirse sus sesiones en Madrid el 16 de Enero se vió que el numero de los llama los *serviles* excedia con mucho al de los liberales. Habia tan gran numero de clerigos en las Cortes que mas parecian concilio que congreso. Las ideas de estos, segun los periodicos españoles, eran tan serviles como lugubres; sin envargo, el liberalismo estaba protegido por las galerias. En el tomo 7 del *Español* pag. 96 se lee el paragrafo siguiente. "El 3 de Febrero se volvió á quebrantar la inviolabilidad de los diputados en Cortes, en Madrid, en la persona de un representante de Sevilla, llamado Reyna. Algunas expresiones sobre el poder del rey irritaron á las galerias, y apadrinadas del alboroto de los diputados *liberales*, reduxeron la sesion á un tumulto. El diputado fue preso y ha de ser juzgado por el mismo tribunal que levantò el grito en el congreso: : La infeliz España va á ser victima de la anarquia: : España está al presente en poder del *populacho*." Estos desordenes eran consecuencias necesarias de los errores de la Constitucion como lo demuestra Blanco.

Anecdota.

El periodico ingles *The courier* de 8 de Abril, refiriendose á papeles españoles, cuenta que en la sesion de las Cortes de 24 de Marzo ultimo al leerse una carta de Fernando VII, quando se llegó á una expresion en que llama á los españoles "*sus amados vasallos*", se oyó una voz que exclamó: *nosotros no somos vasallos*. Entonces el Sr. Arispe dixo La voz que interrumpió al Secretario, diciendo "nosotros no somos vasallos," me ha llenado de placer. Nosotros, en efecto, no somos vasallos de ninguno sino de la ley; pero debe perdonarse al desgraciado Fernando, el qual aun no ha leído la constitucion; pues aun á los patriotas se les escapan algunas palabras propias del despotismo antiguo."

Artículo de una carta del Tucuman de 22 de Agosto.

De la rendicion de Montevideo resultó la retirada de Pezuela abandonando á Salta y Jujui presipitadamente, creyendo, que ya los atacásemos para batirlo en detall, aun sin esperar el refuerzo que debe venir de la Capital, respecto á que este Ejército tiene mui cerca de quatro mil hombres de linea disciplinados como las mejores tropas del mundo, sin contar con dos mil paysanos de la Provincia de Salta, y muchos mas de esta del Tucuman. Los primeros han sido el terror de los Tablas, pues los temen mas que á los mejores soldados de nuestras tropas.

El ejército enemigo se halla situado entre Yavi, y Saipacha. Ignoramos si se marchará hasta el Desaguadero y nos dejará las Provincias libres, ó se determinará á conservar á Potosí y su Provincia; aunque lo que parece mas probable es que se retirarán al territorio de Lima, porque sabemos que Arenales, Cardenas, y otros Gefes que se replegaron al Valle grande en el Perú, se le han acercado por un flanco y lo inquietan con mucho éxito. Tambien se sabe, que todo el interior está revolucionado, esperando se acerquen nuestras tropas, á cuyo efecto ya tenemos toda la Caballeria de linea en Salta compuesta de quatrocientos Dragones, y otros tantos Granaderos á caballo. Dentro de tres dias saldrá el Regimiento N.º 7. y una Division de Artilleria: luego seguirán Casadores y el Regimiento N.º 1. precedido del gran Parque capaz de municionar un ejército de 12,000 hombres. De esto tengo evidencia, pues estoi sirviendo en la Division de Artilleria y hé formado el estado de su dotacion que asciende en el dia á 7,300 tiros á bala y metralla de cañon, y 65,000 cartuchos á bala de fusil y carabina, y 23,000 piedras de fusil, con 26 cañones volantes bien montados, aperatos y servidos por 300 Artilleros bien disciplinados. Tambien tenemos un repuesto de fusiles nuevos, lanzas, chusos, arbedas, sables, machetes, llaves y baquetas nuevas.

La obra de la Ciudadela se trabaja con teson: se concluirá breve, donde se podrán encerrar comodamente mas de 6,000 hombres.

El enemigo ha sufrido una desercion de mas de 700 hombres de aquellos mismos que nos tomaron prisioneros en Ayoma y los precisaron á sentar plaza entre ellos. Todos estos aseguran lo intimidados que se hallan, y aun arrepentidos de haber tomado las armas contra su Patria, de que tenemos aviso de varios individuos de Saita y Jujuy, donde se expresaban confidencialmente los Oficiales Americanos ofreciendo pasarse á nuestro Exercito en la primera oportunidad que se les presente. Esto ha procedido ciertamente de la revolucion sufocada del Cuzco ahora 6 meses, y de la tona de Montevideo, á que se agrega el mal trato que reciben del Gallego-Pezuela, solo por la calidad de Americanos.

Decima remitida.

Es el hombre *indiferente*
 De cabeza tan b. utal
 Que el publico y bien y mal
 Ni lo alegra ni lo siente.
 Es egoista indecente
 De corta vista y talento,
 Pues no ve que en el momento
 Que la patria pereciera,
 Baxo sus ruinas cayera
 Con tarde a repentimiento.

Ultimamente se dice que Osorio se acercaba al Cachapual.

MONITOR ARAUCANO

No. 83.

VIERNES 30 de SEPTIEMBRE de 1814.

DECRETOS.

Santiago y Septiembre 26 de 1814.

SIENDO propio, y peculiar de los Cuerpos militares la substanciacion, y juzgamiento de los crímenes, que cometan sus individuos; lo es tambien el que á su vista sufran la pena á que se hayan hecho acreedores en justo escarmiento de los delinquentes, y para exemplo de las demas clases; resultando tambien la utilidad de que los Oficiales del Ejército se instruyan, y habiliten de la forma de la substanciacion, y juicio, al paso que los criminales de quien dependen, que hai un poder inmediato para contener sus excesos. Con este interesante fin determina el Gobierno cese desde hoi en el ejercicio de sus funciones el Consejo de Guerra nombrado permanente, que queda extinguido á virtud de este decreto, que se comunicará al Presidente, por quien se pasarán las causas pendientes, y los reos á los Jefes de sus respectivos Cuerpos, poniendo los desertores á disposicion de los Oficiales encargados de los Piquetes en la Capital: transcribese en el Monitor para inteligencia de todos.—*Carrera—Urivi.*

Santiago Septiembre 28 de 1814.

Los Ministros del Tesoro Publico no harán pago alguno á individuo Militar que no se halle con plaza efectiva en el Ejército empleado por el Estado, y en actual ejercicio; tomando en

caso de duda conocimiento del Gefe del Departamento Militar, à queien deben dirigir sus pretenciones los que no se hallen en aquel caso, para que por su conducto lleguen á nuestra inteligencia, y esperen su decision: tomese razon, y comuniquese en el Monitor.—*Carrea—Urivi—Muñoz.*

* —

Oficio dirigido al Presbitero D. Borja Bareinca por la Secretaria de Gobierno.

A una carta en que el Coronel Portus dá parte al Gobierno de la conducta de V. el tiempo que estuvo alojado en su chacra el Regimiento de Aconcagua, proveyó S. E.—Dense á este buen patriota expresivas gracias de su particular procedimiento; oficiase al Coronel Portus este decreto, y pongase en la Gazeta para estimulo del patriotismo, y satisfaccion del benemerito Bareinca.—De orden superior lo comunico á V. con complacencia mia, advirtiendo que la Excm. Junta queda mui reconocida á la generosidad con que V. se conduxo, y á las virtuosas exôrtaciones, con que diariamente alentaba la tropa en defensa de nuestra Santa Libertad.—Dios guarde á V. muchos años. Santiago y Septiembre 27 de 1814—*Manuel Xavier Rodriguez*—Al Presbitero D. Borja Bareinca.

Las noticias oficiales del ejército que tubimos el dia 29, son que el enemigo se presentó á las orillas del Cachapual, mas reduciendose sus movimientos solo á evoluciones insignificantes pasó el rio una guerrilla nuestra al mando del Teniente Coronel Cuevas y lo puso en fuga empezando á afeitar á los barbones.

Por los impresos de Buenos-ayres recibidos en el correo ultimo se confirma mas lo que se comunicó en los Monitores anteriores acerca de la fuga de Pezuela con otras particularidades como consta por los documentos siguientes—*Oficio del General en Gefe del Ejército auxiliar del Perú al Direc-*

tor Supremo del Estado.

EXCMO. SR. En oficio de 12 del corriente me comunicó el Comandante General de avanzadas Teniente Coronel D. Martin Miguel Güemes, que á su arribo á Jujui se le presentaron en dicha Ciudad cerca de 100 pasados del ejército enemigo, á mas de los que anteriormente habia remitido á Salta el Comandante D. Pablo de la Torre: que en el rio y asequia de un Molino inmediato, se habian encontrado hasta aquella fecha mui cerca de 100 fusiles, entre útiles y descompuestos; 260 bayonetas; 373 lanzas, 264 juegos de herradura, hizadas, palas, picos, y otras piezas que arrojaron los enemigos por no poderlas conducir en la precipitacion de su retirada, y que esperaba que aun se fuesen encontrando muchos mas de aquellos articulos. = Ultimamente me avisa en la misma comunicacion citada, que el destacamento que tenian los enemigos en Orán, se habia sublevado contra su Comandante perdiendo aquellos la tropa, el armamento, las municiones, y otros útiles que halli habia, de lo que me pasaria luego una razon circunstanciada = Todo lo que pongo en la superior noticia de V. E. para su satisfaccion y la del publico = Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Concha Agosto 21 de 1814. = Excmo. Sr. José Rondeau = Excmo. Señor Director Supremo del Estado.

El General del Ejército auxiliar del Perú adjunta el parte en copia que con fecha 21 del pasado Agosto recibió del Comandante General de avanzada, y es como sigue—Por parte que acabo de recibir del Teniente Comandante de las partidas avanzadas me hallo informado que el enemigo presurosamente se retira acia el interior, dexando en su trancito tiendas de campaña, y otros útiles que no puede llevar, por la falta de cabalgaduras que experimenta—Conseqüente á esto, hé mandado una partida de Caballeria compuesta de 70 hombres que los persigan y hostilizen en su retirada. Ellos huyen precipitadamente; han saqueado á las familias que llevaron de Salta á Jujui; las han abandonado en Humahuaca, de donde 4 dias hace salió parte del Ejército que alli estaba, y solo ha

quedado un piquete como de espectador: yo no he podido adelantar mis tropas y dar alcance á aquellos cobardes por la falta de cabalgaduras propias para las sierras, á pesar de los mayores esfuerzos y activas providencias que he tomado al efecto.—Estoi bastante cerciorado por varios pasados, y otros resortes, que Arenales, y Cardenas se hallan en Sinti con cinco mil y tantos hombres de toda arma, de manera que me persuado que el motivo de tan violenta retirada sea el de hallarse estrechados y afligidos por aquellos valientes guerreros; quienes segun entiendo les han derrotado á los enemigos dos divisiones. Yo he oficiado de esta (y estoi propendiendo á mantener comunicacion con aquellos heroes) al expresado Arenales, exitandolo y animandolo á una vigorosa defensa; en inteligencia de que nuestro Exército por esta parte, sigue hostilizando á los tiranos constantemente, sin perder un instante sus huellas.—La desercion en las tropas enemigas cada diá se aumenta, los pasados á esta parte son muchos, y los apuros de los enemigos son indecibles. Descanse V. S. y tenga la grande satisfaccion que las armas de la Patria progresan con pasos agigantados, que yo estoi á la mira de todo, y no perdere hora de fatiga—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de vanguardia en Jujui y Agosto 21 de 1814.—*Marion Guemes*—Señor Brigadier General en Gefe D. José Rondeau.

Se comunica por cartas fidedignas que Pezuela ha pedido un armisticio. El General le contesto que se retire al desaguadero y haga desde allí la propuesta. Se duda que pueda llegar á aquel punto segun el estado en que se halla.

No sabemos con certidumbre el verdadero estado actual de la España despues del decreto de Fernando VII anulando la constitucion &c. Los lectores formarán por ahora el juicio que puedan acerca de aquellos sucesos por los documentos siguientes: En el *Statesman* de 28 de Mayo se dice: "Los papeles franceeses aseguran que el pueblo de Madrid se declaró por Fernando VII, y que los miembros mas distinguidos de las Cortes, y dos de la Regencia han sido puestos en estrecha prision. Esto debe excitar un descontento general. La Inglaterra no podrá tener otra interferencia que no sea la de su mediación; qualquiera pase militar de nuestra parte seria muy peligroso."

Se continuará.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO P. D. J. C. GALLARDO

"El Monitor Araucano"

1813

págs.

Tomos I.

Tribunal de Minería 1

Cajalido 1

Procuraduría, supresión) 6, 77, 107

Medallas - 1

Cabildos, nombramiento, 164

Cuarteles de la poblac. de Santº. 19, 67, 153, 262.

Estandarte tricolor. 29, 124, Tom. II, 206

Medina marqués de Cap. Frón de Chile, 31, 165.

Chena, d. José. Sr. Santiago. 32, 44

Esclavos, 34, 98, 106, Tom. II, 335

Policia, reglamento del año 1811, 106

Buenas.-Bencoret en Yerbas Buenas, 45, 202.

Mineros. 54

Ciudadanía, carta de) 59

Curos, dotacion de 70, 103, 136

Seminario, diversa en el) 82

Junta civil auxiliadora, 85

Pirámide en la plaza, 86

San José de la Fama, fragata 85

Pareja, -Marquina, 93, 95, 101, 118

Coyanco o Collanco, 95, 97, 155

Essex, buque, 97, 209

Estabilidad, abolida, 98

Foma de Concepcion, i de Falcaguano, 102, 105, 111, 225, 109, 114, 126

Fropas auxiliadora, en B. Aires, 109, 114, 126

Sello de papel. 115

Venera de Santiago (tomada a Pareja) 118

Conventillo. 119

Fragata Tomas, 121, 136 (bis)

Médicos Grogales, 121, 137 (bis), 287.

Bandera, se establece, 124, 125, 29

Convictorio de S. Carlos, educacion. 125, n° 39

Fabacón. 126

Osoño llega al Guasco, 128, 135 bis (n° 38, 169.

San Carlos, accion. 134

Cruz, Anselmo, de la) 134

Vinas i olivares - 136

Prasa, libertad de la) 141, n° 40

Primeras Letras, 145, n° 39 escuela

Villas para indios, 150

Salitre, 157 (bis)

Juramento politico, n° 39

Entradas fiscales, en varios nims?

Cementerio, creccion n° 41

Fuero militar. n° 42

Diguillin, 148, 155

Instituto Nacional, 183, 204, 190-13, 273

Andes, villa de los, 192, 195-6, 231

Casap, (Subercasap. 194

Mat veneres, 202

Grano, 202, 63

Guambali, 203

Secretario de lo interior, 204

Eclesiasticos, interventores, 221

Monterey (Monte Portia), 228

Lindsay, 228

Despacho, hora i orden de) 229

Caballos, introduccion, 230

Arancel de botica.

Filicura (en Curico) 260

Censo - 262

Mealqui, 228

Obras a la biblioteca, 239, 263, 271, 274,

287, 292, 228, 238

Cienfuegos, 209 n° 31

Zudañez, secret. de A. Ept, 213

Avendaño, Laguna, 239

Proble

Tomos II

O'Higgins, Gral en jefe, páj. 2

Precios de animales, 4, 15, casa, 63, 2 1/4

Cienfuegos, 24, 109, no 27

Barros, 40, 45, 159

Medicina en Santiago, 53

Sto. Domingos de Prozas, villa, 60

Benavides - 70 bis

Bueras - 49, 74, 102

Doñimuelo, 43, 74

Phebe fragata, 75, 203, 217

Diputados electos, 79

Academia militar, origen, 86

Supremo Director, 87, 89, no 27

Consejo, supremo soberano 89

Cuartel de Artillería, 92

Burr Johnston, 96

Médicos, 98

San Francisco del Monte, 100

Membrillas, 104, 130

Lastra, 106, 113, 112

Spino, monumento en Talca, 112

Ascasibar, 114

Ministerios, 123

Senado, no 27

Lavina, San Juan, 171, 190

Tratado en Livcaí, no 42, 236, 358

Fillyas, véase Phebe

Sarjento Mayor, 262

Gobierno de Carrera, Uribe & no 85.6

Departamento militar (Comda. Tral de
armas), no 68

Naipes, 364

Excelencia no 27

Banda no id.

Libertad, fábula. 248

Rehues i Botarro, 386